

UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVA

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

COLLETTA
RABONI

EDIZIONE

GUERRA
DE
EFORMA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

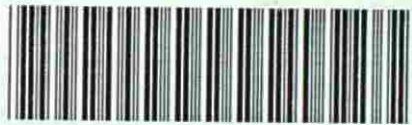


BR610

E7

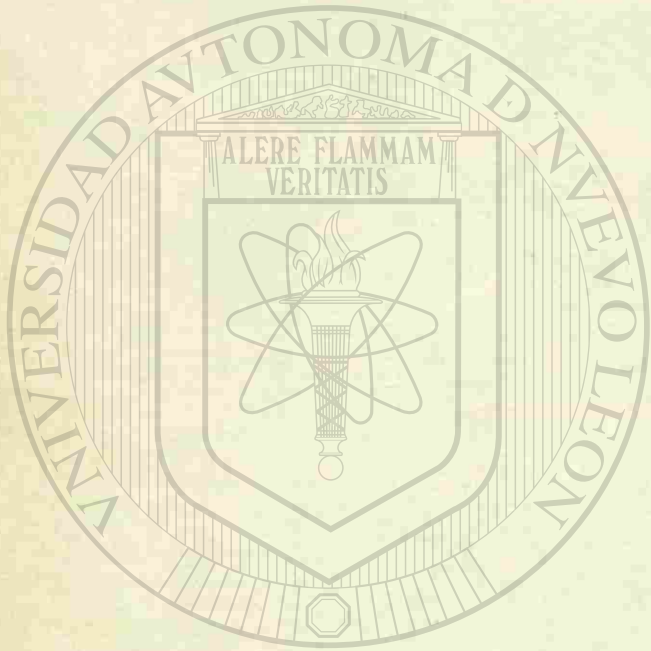
106029





1020000057





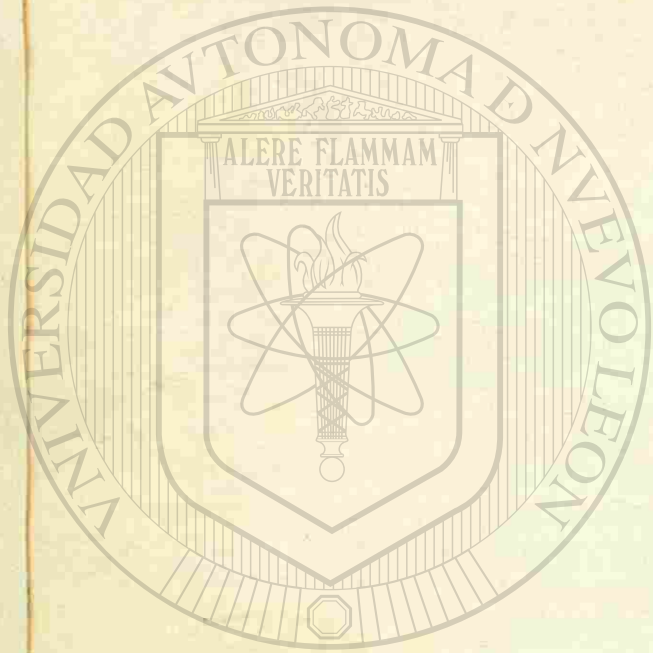
CARTA
PASTORAL
DR. D. PEDRO ESPINOSA
U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



106029



CARTA

PASTORAL

DEL ILLMO. SR.

DR. D. PEDRO ESPINOSA,

OBISPO

DE GUADALAJARA,

CON MOTIVO

DE LOS ACONTECIMIENTOS HABIDOS EN ESTA CIUDAD

En el último sitio.



GUADALAJARA.

Imp. de Rodríguez.—2.ª calle de Catedral, núm. 10.

1889.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



100000

—4—

sia, sus sagradas prerogativas, el honor y dignidad siempre respetable de los sacerdotes. Hoy pues que se intenta envilecer al venerable clero mejicano, que de hecho hemos visto cruelmente perseguidos á innumerables eclesiásticos y que calumniosamente han querido muchos atribuir á toda la clase sacerdotal, y muy particularmente á los Obispos, esa lucha de sangre y de esterminio que arruina nuestras ciudades, tala nuestros campos y deja por todas partes huellas de incendio, de desolacion y de muerte; es un deber imprescindible levantar la voz, no para vengarnos, pues debemos tener presente que Jesucristo nuestro bien fué tambien calumniado de trastornador del orden público (1), y sia embargo pedia desde la cruz á su eterno Padre por los que le quitaban el honor y la vida, dejándonos además consignada en su santo evangelio la celestial doctrina de que si amamos á nuestros enemigos, Dios nos amará, si los aborrecemos, Dios nos aborrecerá, y si les perdonamos, Dios nos perdonará; sino porque al desarrollo de la calumnia debe seguir el desarrollo de una defensa justa y racional, para no dar lugar á que se crea que nuestro silencio es una prueba de lo que se dice contra el clero; la caridad no se opone á la justicia; y por otra parte el mismo Dios nos dice en el Eclesiástico: *Ten cuidado de tu buena reputacion; porque esa será tuya, mas establemente que mil grandes y preciosos tesoros* (2).

(1) Seducit turbas, Joan. 7. 12. — Hunc invenimus subvertentem gentem nostram, et prohibentem tributa dare Caesari, et dicentem se Christum Regem esse. Luc. 23. 2. Seducitor ille, Math. 27. 63.

(2) Eclesiastico Cap. 41, v. 13. Traduc. de Amat.— «El cuidar de la buena reputacion obliga á todos y mucho mas á los Pastores, á los Prelados, y á todos los que tienen cargo de almas.»

—5—

Por esto es, hermanos é hijos nuestros muy amados, que, con voz mas fuerte, con acento de conviccion mas profunda y con toda la sinceridad con que debe hablar un Obispo al pueblo que se le ha encomendado, os decimos que cuando el Obispado y Clero mejicano ha resistido unánimemente á las pretensiones de los que, apoyados por la fuerza, han intentado gobernar los entendimientos, poner trabas á las conciencias de los fieles, intervenir el culto religioso que es la expresion pública de nuestra fé y el lazo que une al hombre con Dios, y mezclarse en la disciplina externa que no es mas que la legislacion canónica de la Iglesia; no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestros mas sagrados deberes. La Iglesia santa que estableció Nuestro Divino Redentor es una sociedad de hombres y no de puros espíritus, sociedad perfecta, independiente y libre de todo poder temporal para adorar á Dios con el culto que su Magestad ha querido, y tiene un supremo poder legislativo, una potestad universal para disponer exclusivamente lo que entienda ser mas conveniente á la propagacion de la fé cristiana y á la salud eterna de las almas. ¿Qué cosa es Iglesia? *La Congregacion de los fieles regida, no por la potestad civil, sino por Cristo y el Papa su Vicario.* Pues bien, si Jesucristo, jefe soberano é invisible, quiere que la Iglesia católica sea regida por el Romano Pontífice, á quien debemos entera obediencia; y á pesar de esto aparece un gobierno temporal dándonos una Constitucion, en la que, no solo se omite el respeto debido á la suprema autoridad religiosa con la que podria cele-

«Estos, pues, si no cuidan de su buena reputacion, son injustos y crueles.» ALAPIDE.

brar concordatos, sino aun la palabra *Religion*, de la que no hace mérito sino para declarar formal y expresamente que *corresponde exclusivamente á los poderes federales ejercer en materias de culto religioso y disciplina externa la intervencion que designen las leyes*; ¿qué deberán en este caso hacer los Obispos, puestos por Jesucristo para gobernar la Iglesia de Dios [1] y enseñar á los fieles la verdad? ¿Deberán acaso callar, como algunos han pretendido, para que no se diga que son *los principales agentes y sostenedores de la cruel guerra que nos despedaza*? ¿Los sacerdotes deberian cambiar su mision católica por el carácter de cismáticos, revelándose contra el Papa y sus Pastores y pervirtiendo á las ovejas, sin advertirlas, y preservarlas del error que se intenta establecer? ¡Ah! no; porque siendo cierto que se ha de obedecer á Dios con preferencia á los hombres, á la Iglesia en el orden religioso con preferencia á los gobiernos políticos, cuando estos quieren invadirla é intervenir en lo que le es propio y esclusivo, los Obispos han debido protestar y los sacerdotes leer á los fieles las doctrinas pastorales contra semejante pretension. Esto han hecho los Obispos y demas sacerdotes mejicanos; y lo hicieron ántes por igual motivo el clero de Nueva Granada, el del Piamonte, el de España, el de Francia y el de todos los paises donde se ha desarrollado la heregia constitucional, es decir el error pertinaz que somete la religion al magistrado.

Ahora bien; porque los Obispos y sacerdotes mejicanos, siguiendo los impulsos de su conciencia y respe-

(1) Posuit Episcopus regere Ecclesiam Dei. Actor. 20. 28.

tando y sosteniendo, como es de su deber, la divina constitucion de la Iglesia, han defendido el dogma de su independencia y soberanía, ¿podrá decirse que *el mundo siente y pregona que el clero es el principal agente y sostenedor de la cruel guerra que nos despedaza*? ¿podrá algun otro lamentarse de que *el alto clero, apartándose de los principios de la religion, ha sembrado en el país la discordia y hecho que se derrame la sangre mejicana*? No; y el mundo ilustrado, el mundo católico, por lo que haya sentido en épocas de dolor y de sufrimiento, y por lo que haya leído relativo á los siglos de persecucion y de martirio, de cisma por un lado y de fidelidad por otro, pregonará siempre que si las familias se dividen en partidos, si huye la paz de las ciudades y de las aldeas, si los vínculos de la sociedad se debilitan, si se desconciertan las relaciones humanas, y si la guerra aparece con todos sus horrores; todo esto proviene, no del clero que defiende la verdad católica, sino de los que la impugnan y que en lugar de esa luz divina prometen á los pueblos una falsa libertad, de aquellos que hacen consistir ésta en no respetar ni lo mas sagrado, hasta atreverse algunos de ellos á gritar con gravísimo escándalo de un pueblo eminentemente católico: *muera el clero—muera el Papa—muera la religion—muera Cristo—muera Dios*.

“Ellos, (los pueblos) dice un sabio escritor, propenden naturalmente á lo malo; y su libertad, extremadamente coja, está pidiendo algun apoyo. Sin una vigorosa represion del error y del vicio, sin un impulso constante hácia la verdad y la virtud, nunca se elevan á la verdadera civilizacion; al contrario se despedazan, se destruyen y se convierten en lodo asqueroso

«y sangriento. Solo la religion puede volverlos á enderezar en sus vias, hacerlos marchar con firmeza y libertarlos de toda opresion, mediante el amor de la *ley perfecta de libertad* (1). Mas si el poder politico, en vez de coadyuvar á la accion religiosa, es bastante ciego para ponerla trabas y querer gobernar él mismo las inteligencias, al momento levanta la cabeza á la irreligion (2). Incita primeramente á los gobernantes á que aherrojen á la religion, y luego incita al pueblo á que encadene á los gobernantes.»

La causa, pues, como lo nota cualquier hombre juicioso, de que estemos atravesando una época calamitosa de desórden iucesante, de angustia creciente, de prueba y de sufrimiento; no es el clero, que por un deber de conciencia reclama los derechos de la Iglesia, la independencia y soberania que le ha concedido Jesucristo, á pesar de los insultos, multas, prisiones y destierros, sino los que, declarándose órganos de la opinion general, se olvidaron de la fe de sus padres, de las tradiciones y antiguas costumbres de la nacion, y de las creencias de la inmensa mayoría de los mejicanos, y dieron una constitucion en que, en vez de reconocer la religion católica apostólica romana sin tolerancia de otra alguna, como lo habian hecho constantemente todos los legisladores constituyentes del país, de conformidad con la voluntad de sus comitentes, quisieron intervenir el culto que damos públicamente al Supremo Autor de las sociedades y las leyes eclesiásticas que deben obedecer los

(1) Epist. de Santiago 4. 23.

(2) Esto es lo que por desgracia hemos visto y estamos viendo en nuestros dias.

fieles. Así es que los agentes principales, los únicos sostenedores de la guerra cruel que nos despedaza son los que no quieren hacer la voluntad del pueblo mejicano sino la suya propia, los que no quieren que se escuche á los Pastores, los que no quieren obedecer á la Iglesia sino á su juicio privado, los que pretenden que los sacerdotes absuelvan en el tribunal de la penitencia y admitan á la participacion de los otros sacramentos á los que se niegan á reparar el escándalo que han dado; en fin, los que calumnian de revoltoso al venerable clero, porque viendo que este es por disposicion divina el cuerpo de ministros de la religion, intentan desacreditarlo á los ojos del pueblo para que entre en desconfianza y se le pueda quitar aquella con mas facilidad y sin que lo sienta, ni pueda ésta ser defendida eficazmente por los que deben sostenerla. Esta calumnia levantaron y esta desconfianza intentaron sembrar en el pueblo los que persiguieron y crucificaron á nuestro Señor Jesucristo. Esta calumnia levantaron y esta desconfianza quisieron extender en el pueblo los que perseguian á los Apóstoles y daban muerte á los mártires (1). Esta calumnia levantaron y esta desconfianza intentaron inculcar á los pueblos los novadores de los antiguos siglos de la Iglesia. Esta calumnia levantaron y esta desconfianza procuraron inspirar al pueblo los protestantes del siglo XVI, quienes decian, lo mis-

(1) A ellos, lo mismo que ahora al clero, se les decia: *¿An putas aequum esse religionis praetextu principum decreta infringere ac violare? ¿Quenam es tú, quae contra imperatoriam majestatem et ministrorum suorum debitam reverentiam ausa es talia publice proferre verba?*

mo que ahora se dice en Méjico, que solo trataban de reformar los abusos. Esta calumnia levantaron y esta desconfianza pretendieron infundir al pueblo los jansenistas en el siglo XVII. Esta calumnia levantaron y esta desconfianza se esforzaron en inspirar al pueblo los filósofos del siglo XVIII que hablaban tanto de libertad é ilustracion. Esta calumnia han levantado y esta desconfianza han discurrido propagar entre los pueblos los defensores de la heregia constitucional en el siglo XIX. Y la misma calumnia están levantando y la misma desconfianza están infundiendo en el pueblo mejicano los agentes y sostenedores de la constitucion de 1857. La historia ha desmentido tan torpes calumnias y dado sabias lecciones á los pueblos europeos y americanos. "Hace un siglo, dice un escritor, que se alzan en varias partes diciendo á Jesucristo: ¡Adios sol de la edad media! ¡Tu curso no fué sin gloria ni sin provecho para la humanidad! ¡Honor á tu ocaso! El radiante astro de la filosofia está ya sobre el horizonte. «Estos ultrajes han tomado en las asambleas gubernativas un carácter oficial y nacional: la desconfianza, el menosprecio y la antipatia de tales gobiernos con relacion á la Iglesia católica se traslucen tanto en los hipócritas testimonios de respeto que creen deberla dar aún, que al fin el cielo nos castiga." Tambien en Méjico los ultrajes de una asamblea constituyente y la antipatia de un gobierno á la Iglesia católica han traído sobre esta infeliz nacion un justo castigo del cielo. Esas son las causas de la guerra, y no el clero que ha procurado alejarlas, sin repeler la fuerza con la fuerza, sino oponiendo á los errores de los que pretendian in-

tervenir en el culto religioso y en la disciplina la luz del Evangelio y el dogma de la independencian y soberanía de la Iglesia.

En efecto, amados hermanos é hijos nuestros en Jesucristo, el Venerable Clero mejicano, en cumplimiento de sus sagradas obligaciones, ha estado perpetuamente en guardia contra la influencia y desarroyo de la irreligion, contra los avances de los enemigos del catolicismo y contra los que sacrilegamente ponen la mano en las personas y cosas sagradas; pero lo ha hecho siempre con las armas de la fé y de la razon, por medios pacíficos y con el ejercicio de la autoridad espiritual que le confirió Jesucristo; mas nunca derramando sangre ni complaciéndose en que se derrame. Por esa oposicion tan necesaria, la Iglesia de Puebla fué intervenida en sus bienes, su Obispo desterrado, el Clero perseguido. Por ella fué expatriado el Obispo de San Luis Potosí con las comunidades religiosas. Por ella fué igualmente desterrado el Obispo de Linares con su Cabildo. Por ella han sido perseguidos y confinados los Gobernadores de la Mitra de Michoacan, despues de haberlo sido su Obispo y otros muchos eclesiásticos, á mas del saqueo que ha sufrido aquella Iglesia Catedral. Por ella ha sido tambien desterrado el Obispo de Sonora, han vistose obligados á huir no pocos curas y otros eclesiásticos de aquella Diócesis. Por ella sacaron preso de su casa al Illmo Sr. Escalante en el Puerto de la Paz, y lo fué en compañía suya el párroco del lugar, á mas de la multa que se le exigió. Por ella han sido multados, insultados y puestos en prision innumerables sacerdotes de todas las Diócesis. Por ella estuvo pre-

so el Gobernador de esta Mitra, fueron golpeados y heridos algunos eclesiásticos, otros fueron burlados, escupidos y obligados á ponerse el uniforme de soldado, y Nos tambien fuimos victima de un falso testimonio, ejecutándose en la puerta de nuestra casa episcopal un hecho de calumniosa significacion..... con el que se quiso atribuirnos á los ojos de la muchedumbre un delito atroz, cuya sola idea nos ha hecho derramar amargas lágrimas, y cuyo nombre no pueden pronunciar nuestros lábios..... Ponemos á Dios por testigo de que nuestro pecho no abriga un corazon sanguinario, y de que con toda nuestra alma hemos perdonado y perdonamos á nuestros calumniadores, haciendo oracion para que Dios les perdone.

Tambien vosotros, amados cooperadores nuestros en el santo ministerio, *perdonad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen, y pedid al Señor por los que os persiguen y calumnian.* Así nos lo ha mandado el Sacerdote eterno segun el orden de Melchisedech, el que nos alimenta y fortalece diariamente con su santo cuerpo y preciosísima sangre, el que debe servirnos de regla en nuestra conducta y es siempre el mejor modelo de misericordia. Poco tiempo despues de la muerte de nuestro divino Redentor, el santo diácono Estévan, atleta generoso de la fé cristiana y primer mártir de una religion destinada á conquistar el mundo por la resignacion y por el sufrimiento, fué acusado como trastornador de la ley, preso, apedreado y muerto; y sin embargo gritaba en muy alta voz: *Señor, no les imputeis este pecado.* Su muerte fué un ensayo de los perseguidores de la Iglesia; mas su oracion

produjo el arrepentimiento de un Saulo, y sus últimas palabras serán siempre una sublime leccion para todos. Tambien San Pablo, Apóstol por excelencia y uno de los primeros y mas ilustres predicadores de la doctrina cristiana, en esos monumentos preciosos de su vida y de sus predicaciones, es decir, en sus catorce epístolas, respira la moral mas pura, inculca la caridad, desea él mismo ser anatema por sus perseguidores (1). Nos ahora tambien encarecidamente os pedimos vuestras oraciones en favor de nuestros enemigos, oraciones fervorosas y constantes que suban al trono del Eterno, y hagan bajar de alli la gracia, el arrepentimiento y el perdon de los que nos persiguen y calumnian. Imitemos al santo Apóstol, imitemos á San Estévan y á tantos otros santos, y sobre todo imitemos al Divino Redentor de nuestras almas, que espirando en un patibulo afrentoso, rogaba á su eterno Padre por los mismos que lo estaban insultando, y escusaba su culpa diciendo: *Padre, perdónales porque no saben lo que hacen.* Nunca olvidemos lo que tan repetidas veces se lee en el Evangelio (2), que con la misma medida con que midiéremos á nuestros hermanos se nos medirá á nosotros, y de lo que decimos al Señor tantas veces cuantas repetimos al dia la oracion dominical: *Perdónanos vuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores:* porque, como enseña el Catecismo que a-

[1] El mismo Apóstol servia al Señor con toda humildad y con lágrimas y con tentaciones que le venian por las asechanzas de los judíos (Act. 20. 19), haciendo presente á los ancianos y prefectos de la Iglesia, que estas son las armas con que se ha de vencer la obstinacion de los enemigos, compadeciendo su ceguedad.

[2] Math. 7. 2.—Marc. 4. 24.—Luc. 6. 38.

prendimos desde nuestros tiernos años, *no perdona Dios al que á otro no perdona.* Esto es lo que inculcamos á los fieles en los pulpitos y en el tribunal de la penitencia: seamos nosotros los primeros en hacer lo que enseñamos á los demas, roguemos al Señor por nuestros hermanos estraviados, ninguno de nosotros dé lugar á que alguno le diga: *Médica, cúrate á ti mismo.*

Os rogamos tambien, venerables sacerdotes, que cuando en el santo sacrificio de la Misa, eleven vuestras manos la Hostia santa y el Cáliz de propiciacion, pidais con el mayor fervor á Dios Nuestro Señor, que por el Cuerpo y Sangre de su Hijo Divino, se compadezca de esta desgraciada nacion, aparte de ella el azote de su indignacion, y olvidándose de nuestros pecados que han provocado su justa ira, no permita otra vez que sea violada la clausura de los monasterios y obligadas las religiosas á salir á la calle, que no vuelvan á ser profanados los templos, despojadas las santas imágenes, robados los vasos sagrados, los ornamentos de los altares y de los sacerdotes, vinageras, incensarios y demas objetos de valor que sirven para el culto divino, como escandalosamente se verificó en varias iglesias de esta capital, como ha sucedido en otras muchas de nuestra Diócesis, y como por desgracia se ha visto en gran parte de los templos de nuestra República. Al hablaros de tantos sacrilegios y profanaciones, ¿cómo no hacer mencion de la ruina de la Iglesia de Santo Domingo, decretada por el mismo gobierno en los dias que fué últimamente ocupada esta plaza por los defensores de la Constitucion de 1857, y comenzada á llevarse á efecto por muchos de los que no quieren que se les llame enemigos de la religion? ¿cómo no

pedir vuestras fervientes oraciones para que esa casa de Dios sea reparada en la parte que fué destruida y sirva siempre á los fieles que viven por ese barrio y necesitan de ella para oír Misa y dar culto al Señor y á su santísima Madre? Con no menos encarecimiento os rogamos que pidais tambien al cielo gracias y luces abundantes para que se arrepientan los que cometieron semejante atentado, y que mueva el Señor á los verdaderos católicos para que cooperen segun su posibilidad á la reedificacion de ese santo templo. Los agravios hechos á Dios y á la Iglesia, es muy justo que sean hasta cierto punto reparados y borrados con la piedad de los verdaderos católicos.

Si, carisimos hermanos é hijos nuestros en Jesucristo, la piedad, esa disposicion interior que comprende á la vez el reconocimiento, el respeto, la adoracion á la Divinidad, y que se manifiesta exteriormente por obras de penitencia y de caridad, asi como por el cumplimiento de los deberes y de las prácticas exteriores del culto, es de las que afirma San Pablo en su primera Epístola á Timoteo, que *contiene las promesas de la vida presente y de la vida futura.* El santo Evangelio ha dado la mas alta y la mas bella de esta virtud, y la ha puesto al alcance de todas las inteligencias. Yo os la recomiendo muy especialmente para que aplaqueis la justicia del Señor, diciendooos que el verdadero fundamento de la piedad consiste en tener de Dios la idea mas alta, mas sublime, mas excelente. Y no tendriais esta idea si por desgracia llegaseis á despreciar á su Magestad; si pretendierais desconocer esos sus soberanos derechos, que á su nombre y con su autoridad ejerce la Iglesia santa,

fundada hace mas de diez y ocho siglos por Jesucristo su único Hijo; si desconocierais el respeto debido al Papa su vicario; si negarais la obediencia á los Obispos que ha puesto á gobernar su Iglesia; si cooperaseis al robo y profanacion de las cosas sagradas; en fin, si os complacierais con la ruina de los templos en donde se le dá culto, y con la persecucion de los sacerdotes que son sus ministros y los únicos dispensadores de los sagrados misterios. Por la piedad, Dios se hace sensible al corazon; la piedad hace que respetemos á la Iglesia con todo nuestro corazon, con todas nuestras potencias y sentidos.

De aqui se infiere y aparece claro que aquellos infelices que dicen, como se ha dicho en esta ciudad y en otras partes: *Muera el clero—Mueran los Obispos—Muera el Papa—Muera la Religion—Muera Cristo.—Muera Dios,* y pronuncian otras blasfemias tan indecentes, tan horribles, que se resiste la pluma á escribirlas; carecen de toda piedad y llevan su incredulidad y su irreligion hasta el mayor exceso. Porque es dificil creer sin adorar, y mucho mas dificil todavia insultar lo que se adora; porque solo el hombre que no tiene fé se aliena en su incredulidad para blasfemar de Dios, profanar las cosas sagradas, poner en ridiculo la creencia de los fieles y despreciar el sacerdocio instituido por Jesucristo. ¿Y la Iglesia podrá tolerar todo esto? dejará á sus hijos sin advertirles el peligro de seduccion? ¿prescindirá del glorioso carácter de militante que ha sostenido en mas de diez y ocho siglos? ¿no luchará? Si, luchará; pero no derramando sangre, sino con la fé, con la esperanza y con la caridad que son sus armas: amará

siempre á sus enemigos, aunque nunca dejará de detestar los crímenes de estos y los errores que intentan propagar en el pueblo cristiano. Confésemos, pues, siempre y en todas partes nuestra fé; confesémosla delante de todo el mundo, acordándonos de la sentencia de Jesucristo: *Todo aquel que me confesare delante de los hombres, lo confesaré yo tambien delante de mi Padre que está en los cielos; y el que me negare delante de los hombres, lo negaré yo tambien delante de mi Padre que está en los cielos* [1]. Confesemos, repito, nuestra fé, y esperemos ver cumplida la divina promesa de que las puertas del infierno nunca prevalecerán contra la Iglesia. Pidamos al Señor sostenga nuestra debilidad, nos dé fuerza para resistir constantemente al error, para enseñar la verdad al pueblo que se nos ha encomendado. Y pidámosle igualmente nos asista con su santa gracia para cumplir con el mandamiento de amarnos los unos á los otros como nos ha amado Nuestro Señor Jesucristo; mandamiento tan recomendado por Su Magestad, y que no cesaba de inculcar á sus discipulos el evangelista San Juan.

Con estas armas de la fé, de la esperanza y de la caridad, la Iglesia santa ha peleado en todas partes y prevalecido contra todo el poder del infierno. Estas han sido tambien hasta ahora de las que nos hemos valido

(1) Math. 10. 32 y 33. — «No penseis, añade inmediatamente el Salvador, que vine á meter paz sobre la tierra (es decir aquella paz que el mundo desea, la paz terrena y falsa): no vine á meter paz sino espada,» permitiendo que en las mismas familias, los que abrazaban la fé, tubiesen por enemigos á aquellos de su propia casa que resistian á la palabra de la verdad. Esa falsa paz que condena Jesucristo, es la que pretenden de nosotros aquellos que quieren que guardemos silencio en las presentes circunstancias. Nunca la verdad hace paz con el error.

los Obispos y el clero en Méjico desde que por desgracia comenzó á ser perseguida la Iglesia: si nos hemos resistido á reconocer en la potestad temporal el derecho de intervenir en el culto religioso y en la disciplina; si hemos reprobado el juramento absoluto de una constitucion que contiene varios artículos, que, como dice N. Smo. Padre en su Alocucion de 15 de Diciembre de 1836, *se oponen á la divina religion, á sus santisimos institutos y derechos*; en todo esto no hemos hecho mas que cumplir un deber imprescindible. Si se han hecho oraciones públicas en nuestros templos, es porque solo de Dios puede venir la luz y el consuelo. En lo demas hemos sufrido la mas cruel persecucion, sin inculcar al pueblo sentimientos de venganza, porque ejercemos el pacífico ministerio de la caridad, que de suyo es paciente y benigna. Bastante buen sentido hay en la nacion para conocer que es una verdad lo que decimos.

En el combate de los que creen y de los que no creen, en medio del choque que hay entre la doctrina católica y los errores que pretenden algunos introducir en nuestro pueblo, no cesaremos de repetiros que la caridad cristiana ha descubierto una nueva escala de relaciones. El verdadero hijo de Jesucristo no vive solo para sí, para sus parientes y amigos; vive tambien para los extraños, para sus mismos enemigos, para la humanidad entera. La fidelidad de los esposos, la ternura de los padres, el respeto de los hijos, el amor de la patria, la consideracion á los extrangeros, que no por serlo dejan de ser nuestros hermanos, el perdon de los enemigos, son sentimientos que se fundan en la caridad; pero mas amplia que todos ellos, los absorve y enciende sin confundirlos. A medi-

da que esta celestial virtud se extiende y fructifica, las relaciones sociales se aumentan y son mas sinceras y desinteresadas que las que produce la estéril filantropia, la mentida fraternidad que proclaman la filosofia y la politica. Contra ella existe la indiferencia religiosa y el egoismo, que aislan el espiritu y el corazon del individuo, y forman el carácter de las sociedades anticatólicas. Al contrario, en las naciones donde impera la verdadera religion, los bienes son comunicativos de tal modo que los individuos y las sociedades palpan la accion moral de la caridad; porque en esas naciones se sabe que de nada sirve la fé si no está acompañada con la caridad y buenas obras. *Si yo tubiera*, dice San Pablo en su primera Epístola á los de Corinto, *si yo tubiera el don de profecia, y penetrase todos los misterios, y poseyese todas las ciencias; aun cuando tubiera tanta fé que trasladase de una á otra parte los montes, no teniendo caridad nada soy*. En efecto, solo la religion católica puede hablar el lenguaje del corazon, solo ella puede predicar eficazmente el amor y la union entre los hombres y hacer amar á los enemigos. De aquí resulta que el verdadero cristiano no solo se conmueve al aspecto de los sufrimientos físicos; los padecimientos morales de sus paisanos y de su patria excitan tambien en su corazon un vivo deseo de remediarlos; y si esos dolores se sufren por él mismo, perdona muy de veras á los que se los han causado. No hay duda, hermanos é hijos nuestros muy amados, la caridad inspira todos los sacrificios, y va al socorro de todos los que padecen: sus tendencias son siempre conciliadoras, sus esfuerzos se dirigen á aproximar y unir á los hombres entre sí, á

apaciguar los odios y á perdonar generosamente por amor de Dios y del prójimo todas las injurias. Aquí no podemos menos que recordar estos otros conceptos de San Pablo: *La caridad no busca sus provechos, no se mueve á ira, no piensa mal, no se goza de la iniquidad, sino de la verdad, todo lo sobrelleva, to lo cree, todo lo espera, todo lo perdona.....ahora permanecen estas tres cosas, la fe, la esperanza, y la caridad; pero de las tres la mayor es la caridad.*

Con estas tres virtudes se conservará entre nosotros y florecerá la religion católica apostólica romana, concluirá esa guerra incesante de hermanos contra hermanos que tanto nos allige, y la nacion progresará en todo orden á la sombra de la paz y con las bendiciones del cielo, como se lo pedimos de todo nuestro corazon al Soberano Dador de todo bien.

Y para que llegue á noticia de todos los fieles lo contenido en esta nuestra Carta pastoral, mandamos que al primer Domingo siguiente á su recibo sea leida *inter Missarum solemnias* en nuestra Iglesia Catedral, en todas las parroquiales y demas templos de esta Diócesis.

Recibid, amados hermanos é hijos nuestros en Jesucristo, la bendicion que os dá vuestro Pastor en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Guadalajara á 15 de Febrero de 1859.

PEDRO,
Obispo de Guadalajara.

Dr. Francisco Arias y Cárdenas.
Secretario.

10
DEFENSA

DE LA

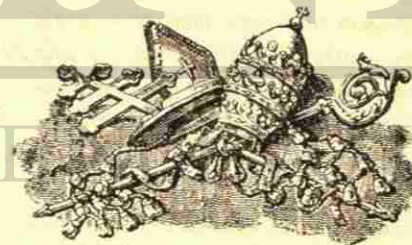
MANIFESTACION

DE LOS ILLMOS. SRES.

ARZOBISPO Y OBISPOS

DE LA

REPUBLICA MEXICANA.



MEXICO.

IMPRESA DE JOSE M. F. DE LARA,
Calle de la Palma núm. 4.

1860.

apaciguar los odios y á perdonar generosamente por amor de Dios y del prójimo todas las injurias. Aquí no podemos menos que recordar estos otros conceptos de San Pablo: *La caridad no busca sus provechos, no se mueve á ira, no piensa mal, no se goza de la iniquidad, sino de la verdad, todo lo sobrelleva, to lo cree, todo lo espera, todo lo perdona.....ahora permanecen estas tres cosas, la fe, la esperanza, y la caridad; pero de las tres la mayor es la caridad.*

Con estas tres virtudes se conservará entre nosotros y florecerá la religion católica apostólica romana, concluirá esa guerra incesante de hermanos contra hermanos que tanto nos afflige, y la nacion progresará en todo órden á la sombra de la paz y con las bendiciones del cielo, como se lo pedimos de todo nuestro corazon al Soberano Dador de todo bien.

Y para que llegue á noticia de todos los fieles lo contenido en esta nuestra Carta pastoral, mandamos que al primer Domingo siguiente á su recibo sea leida *inter Missarum solemnía* en nuestra Iglesia Catedral, en todas las parroquiales y demas templos de esta Diócesis.

Recibid, amados hermanos é hijos nuestros en Jesucristo, la bendicion que os dá vuestro Pastor en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Guadalajara á 15 de Febrero de 1859.

PEDRO,
Obispo de Guadalajara.

Dr. Francisco Arias y Cárdenas.
Secretario.

10
DEFENSA

DE LA

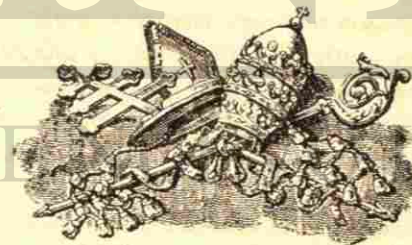
MANIFESTACION

DE LOS ILLMOS. SRES.

ARZOBISPO Y OBISPOS

DE LA

REPUBLICA MEXICANA.

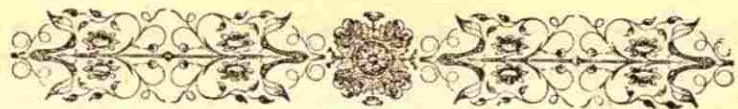


MEXICO.

IMPRESA DE JOSE M. F. DE LARA,
Calle de la Palma núm. 4.

1860.

DEFENSA



I.



CABA de llegar á nuestras manos la contestacion que los señores redactores de la *Democracia de Oajaca*, han dado á la Manifestacion dirigida al mundo católico por la mayoría del Episcopado mexicano, con motivo del manifiesto y decretos de D. Benito Juarez contra la divina institucion, doctrina y derechos de la Santa Iglesia Católica. Al ver las crueles y profundas heridas que infieren esos escritores en su contestacion, no solo á la autoridad de la misma Iglesia y al honor de sus pastores, sino aun al cuerpo entero de las verdades reveladas; hemos creído como un deber de todo católico impugnar esas doctrinas tan falsas como subversivas, rechazar esas calumnias al Clero mexicano, tan infames como inmerecidas, y desmascarar á esos hombres hipócritas, que se llaman católicos para alucinar á los incautos, al mismo tiempo que atacan abiertamente los dogmas, la moral y la disciplina de la Iglesia, y llevan el hacha y el alfanje á toda institucion, á todo monumento católico.

Hemos manifestado ya nuestros designios: desmentir la calumnia, combatir el error, confundir la hipocresía de los señores redactores de la *Democracia*: hé aquí el objeto de nuestro escrito.

H.

La contestacion de que nos ocupamos es un tejido de las mas infames calumnias contra el episcopado y el clero mexicano, es la reunion de toda clase de insultos contra el sacerdocio, y la mas ajustada recapitulacion de todos los ultrajes que la prensa impia ha vomitado contra los ministros de la religion en México, desde la independencia hasta nuestros dias. Vamos a probarlo.

Se acusa á los señores obispos de que han arrastrado la cuestion al terreno religioso, y la han desnaturalizado maliciosamente. No sabemos, añaden los señores redactores, en qué pueda fundarse la calumnia de atribuir miras anticatólicas á la revolucion. ¿Se dará mayor desvergüenza? ¿Con que no saben vdes., señores redactores, en qué se fundan los que atribuyen miras anticatólicas á la revolucion? . . . pues ya que es necesario recordar esos fundamentos, oiganlos vdes. en pocas palabras.

La revolucion ha vomitado por la prensa de sus correligionarios las mas horribles blasfemias contra Dios, contra la persona adorable de nuestro Señor Jesucristo, contra María Santisima, contra los Santos canonizados por la Iglesia, contra los misterios de la fé y contra la doctrina revelada [1].

La revolucion ha quemado el signo sacrosanto de nuestra redencion, ha ultrajado la santisima Eucaristia, ha robado, profanado y violado los templos, y está enseñando á los pueblos á sacudir el yugo de la moral [2]. Ha perseguido á los inocentes ministros de

(1) D. Melchor Ocampo publicó la Oda de Tata Dios; D. Miguel Cruz Aedo, Villalobos, D. Juan José Baz, el Monitor, la Reforma de Michoacan, el Progreso de Veracruz y todos los periódicos constitucionalistas, han publicado tantas herejias y blasfemias, que no es posible enumerarlas.

(2) La catedral de Morelia fué robada el 23 de Setiembre de 1858, por orden del gobierno constitucionalista, sin haber permitido que se consumiera el Santísimo Sacramento; duró el saqueo quince dias, y hasta la fecha permanece violada. El templo de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos fué profanado y robado por Blanco el 27 de Mayo del mismo año. En esta época fueron violadas muchas iglesias en Michoacan. Las de Zacatecas, Potosí, Guadalajara, Sayula, Veracruz, Oajaca, Morelia, Salvatierra, Mascota, Cholula y muchas otras en número de 200; han sido saqueadas. Uno de los gobernadores de los Estados ha declarado que no son inviolables los templos; y las mas de las parroquias, santuarios y conventos, han sido despojados de las campanas por órdenes de Degollado, Gonzalez Ortega, Huerta y demas gefes de la revolucion.

la religion, despojándolos de la vida, de la libertad, de los bienes, del honor, de los beneficios eclesiásticos, y hasta del derecho de votar en las elecciones populares [1].

La revolucion ha querido humillar á la Iglesia católica á que parta su imperio con orgullosas rivales (2), y ha llamado al seno de la patria á sus mas encarnizados enemigos [3].

La revolucion ha atacado abiertamente todas las libertades de la Iglesia. La libertad del altar y del sacrificio; es decir, la libertad de ofrecer á Dios el culto supremo y público que le es debido [4].

La libertad del ministerio Evangelico; es decir, la libertad de enseñar la verdad y la virtud á los hombres [5].

La libertad de la Sagrada Gerarquía; es decir, la libertad de elegir los pastores y ministros [6].

La libertad de asociarse para conseguir la perfeccion evangelica; es decir, la libertad de la pobreza, de la castidad y de la obediencia en las comunidades religiosas [7].

La libertad de reunirse para socorrer las miserias de los pobres; es decir, la libertad de la limosna y de las reuniones de caridad [8].

(1) Seis señores Obispos desterrados, mas de 300 canónigos, curas, religiosos y clérigos, lo han sido igualmente: muchos robados, multados y encarcelados; algunos vestidos de blusa han sido filiados en el ejército, otros asesinados. El cura de San Felipe fué depuesto de su beneficio, y nombrado otro en su lugar, por el cabecilla Berduzo. La constitucion de 1857 priva á los eclesiásticos del derecho de ser votados para las elecciones de nombramiento popular, y la ley electoral anula el derecho de votar. ¿Es esto dar á todos los hombres unos mismos derechos y una parte igual en la herencia comun?

(2) El proyecto de constitucion, en su art. 15, hacia un franco convite á todas las religiones falsas para introducirse en la República. La ley de Juarez de Julio de este año hace lo mismo.

(3) D. Santos Degollado escribió una circular el mes de Setiembre último, en que confiesa claramente que el gobierno de Juarez ha pedido auxilios de tropas á Norte-América. Los periódicos oficiales de Veracruz y toda la prensa constitucionalista habian de las comisiones, tratados y pormenores de la traicion.

(4) Las leyes de Doblado y Huerta que mandaron violar tantas iglesias, las órdenes de Coronado, Gonzalez Ortega, Alaristey Vidaurri, que cerraron tantas parroquias, etc., han hecho que se suspenda el culto hasta en las grandes capitales. En Salamanca fué atacado el Clero llevando al Santísimo el dia de Corpus, 23 de Junio de este año.

(5) Circular de Comonfort sobre la predicacion evangelica: ésta se ha suspendido completamente en todos los pueblos ocupados por los revolucionarios.

(6) El cura Espinosa fué desterrado de San Felipe por Vidaurri, y Berduzo nombró otro eclesiástico para párroco. Lo mismo han hecho Vidaurri y Blanco en varios curatos del Obispado de Nuevo-Leon.

(7) Ley del gobierno de Juarez, de Julio de 1859.

(8) Orden de D. Epitacio Huerta, que suprime las Conferencias de S. Vicente de Paul.

La libertad de asociarse en cofradías; es decir, la libertad de orar y asistirse mutuamente los católicos unos á los otros [1].

La libertad de la enseñanza y educación; es decir, la libertad de formar sacerdotes y ministros instruidos que cultiven la viña del Señor (2).

La libertad de la administración de los Santos Sacramentos; es decir, la libertad de conceder las gracias de Dios á los dignos y negarlas á los indignos [3].

La libertad de la propiedad; es decir, la libertad para adquirir, poseer y usar las cosas que pueden adquirir, poseer y usar todos los hombres [4].

La revolucion ha negado el fundamento divino del derecho de la propiedad, no fijando otra regla que la fuerza brutal y salvaje (5).

La revolucion ha espedido contra los católicos decretos bárbaros é inhumanos, que han abolido para ellos todas las formas y creado un sistema que los deja proscritos y sin garantías en medio de la sociedad (6).

La revolucion, en fin, ha tiranizado la conciencia católica en lo que tiene de mas elevado, de mas noble, de mas libre y de mas puro [7].

[1] Ley de Juarez, de Julio del presente año.

[2] Orden de Doblado que manda cerrar el Seminario de Leon: supresion de las universidades de Guadalajara y México: ley de Huerta que suprime la enseñanza en el Seminario de Morelia: orden del mismo, que manda cerrar los colegios de la Compañía de Morelia y Patzenaro.

[3] Leyes de Guanajuato, Querétaro, Guadalajara, Michoacan, Aguascalientes, Zacatecas, San Luis y Nuevo-Leon, contra los eclesiásticos que se resistian á absolver á los ladrones sacrilegos, adjudicatarios y juramentados.

[4] Ley de 25 de Junio de 1856 llamada de desamortizacion: ley de intervencion de los bienes eclesiásticos de Puebla: ley de 12 de Julio del año corriente.

[5] Comunicaciones del ministerio con los Ilmos. señores Obispos, sobre la ley de 25 de Junio de 1856. Opiniones del Monitor y demas periódicos adictos á la revolucion. Proyectos socialistas en el Congreso constituyente. Decreto del Gobierno de Michoacan de 30 de Marzo de 1838, que prohibe apoderarse de las semillas ó intereses de los particulares, sin autorizacion del Gobierno.

[6] El Congreso de Querétaro decretó que no se oyera en juicio á los que no hubieran jurado la Constitucion. Gonzalez Ortega impuso la pena capital á los que sirvieran de testigos para una retractacion. Los destierros, multas y vejaciones mas crueles han sido aplicados á los que cumplen con los deberes de conciencia. Por haberse compadecido algunos de los sufrimientos de las víctimas, han sido presos ó heridos.

[7] Ley de Juarez sobre matrimonios civiles, de Julio de este año: ley de Gonzalez Ortega sobre los mismos: leyes contra los eclesiásticos que se niñan á absolver á los indignos.

Estos son los fundamentos que tenemos los católicos y los que tiene el Episcopado mexicano, para atribuir miras anticatólicas á la revolucion. ¿Negarán vdes., señores redactores, la exactitud de los hechos que hemos referido? ¿Será necesario aducir mas documentos de los que hemos presentado, para probarles á vdes. y á todos los revolucionarios de Ayutla, que el plan esclusivo de la revolucion no es otro que el de descatalogar á México? ¿Negarán la refinada hipocresía con que están llevando á ejecucion este proyecto impío? ¿Negarán que han hecho causa comun con los deistas y protestantes? ¿Negarán que son los agentes mas activos de la tiranía demagógica, y los mas encarnizados enemigos de la Santa Iglesia Católica? Pues si todo esto es cierto como lo es: si la nacion está palpando que vdes. le hablan hasta el fastidio de libertad, para enervar la fuerza necesaria al poder; de igualdad, para introducir el despotismo; de tolerancia, para destruir la Religion Católica; de filosofía, para combatir la sana razon; de humanidad, para enseñar á los hombres el egoismo, y de patriotismo para derramar el ridiculo sobre las instituciones de la patria, envilecerla y entregarla indefensa en manos de sus enemigos, ¿por qué se quejan vdes. de que el Episcopado, el Clero y el pueblo consideren á los autores de esta revolucion, que vdes. llaman democrática, como monstruos de impiedad y de herejía? Si mienten vdes. tan descaradamente delante de Dios y de los hombres, ¿con qué derecho pretenden ser creidos, hoy que, con la misma hipocresía y falsedad, acusan al Episcopado y al Clero todo como promovedores de la guerra civil, como enemigos de la libertad y de los progresos sociales de la nacion?

III.

Recuerdan vdes. con orgullo que los Señores Obispos en su manifiesto echaron en olvido la época de 1810: esa época, añaden vdes., de mengua y de baldon para el Episcopado mexicano, que se filió traidoramente entre los enemigos de la independencia mexicana. ¿Y que tengan valor para acusar de traicion al Clero los que han vendido la patria á los Estados- Unidos, los que han llamado á los yankees á sus filas, y los que se han atrevido á publicar su traicion en los diarios y comunicaciones oficiales de su gobierno? La historia conservará las ridiculas circulares de Ocampo y Degollado, los artí-

culos del periódico oficial de Veracruz, y los brindis antipatrióticos de los defensores de la libertad, en los que clara y paladinamente han pedido la anexación á Norte-América y el protectorado de los anglo-sajones. El gobierno de Juarez por un lado, y las lógicas y comités progresistas por el otro, se han disputado á porfía la triste celebridad de llenar á su patria de ignominia, borrando á México del catálogo de las naciones.

Mas ¿es cierto que el Episcopado mexicano se filió entre los enemigos de la independencia de la patria? Bastaria decir que los actuales Señores Obispos de Chiapa, Monterey, Puebla, Sonora y Michoacan, no habian nacido aún el año de 1810, que comenzó la guerra de emancipacion, y los demas que componen actualmente el Cuerpo episcopal mexicano aun no figuraban en la escena política, ni habian recibido en esa época las Ordenes sagradas. ¿Por qué, pues, se quiere hacer responsables á los actuales señores Obispos, de las Pastorales de los Sres. Lizana, Bergosa y Abad y Queipo? [1] ¿No es la mayor iniquidad que los señores redactores de la *Democracia* acusen al Episcopado actual de los hechos de sus antepasados, los Obispos nacidos en la Península?

Pero aun hay mas: es una falsedad que el Episcopado *unánimemente condenara como impia, sacrilega y herética la revolución de 1810*. Los que magistralmente sostienen la verdad de estos hechos, son los que deben probarlos. Nosotros recordamos que el Illmo. Sr. Cabañas y algun otro prelado, no lanzaron excomuniones, sino contra los que incendiaban los templos ó administraban sacramentos sin tener jurisdiccion [2]. Recordamos asimismo que en esa época no solamente los Obispos, sino tambien una inmensa mayoría de mexicanos combatieron la revolucion del año de 1810, porque iba acompañada del degüello, del robo y la devastacion: y á éstos no se les acusa como á los Obispos de haberse filiado entre los enemigos de la independencia. Recordamos, en fin, que aquellos Señores Obispos admitieron la independencia luego que se proclamaron principios de orden y verdaderas garantías: luego que

[1] Este último no era más que electo por el gobierno español, y nunca pudo conseguir de la Santa Sede las bulas para su consagracion.

[2] Eso no era lanzar excomunion contra los independentes en clase de tales, sino contra crimenes que condena la Iglesia católica: ¿es esto *condenar como impia, sacrilega y herética la revolución de 1810*?

la nación entera tomó parte en el movimiento político, es decir, tan luego como se declaró la voluntad nacional. Recordamos que estas inculpaciones son muy añejas, y han sido victoriosamente contestadas en distintas épocas; que en esta última se hicieron cargo de ellas, para desvanecerlas, los Sres. Orozco, Ortiz y Rosas en Guadaluajara, otros varios escritores de México y Morelia, y que nadie ha refutado sus juiciosas observaciones. Que lean los señores redactores de la *Democracia* y las contesten, y entonces responderemos á sus nuevas inculpaciones.

Nos instarán diciéndonos que, así como el Episcopado erró reprobando entonces lo que admitió despues, así hoy puede errar reprobando los artículos de la Constitucion de 1857, que ha declarado contrarios á la divina institucion y derechos de la Iglesia. Contestamos que aquella era una cuestion política, y esta es una cuestion religiosa: que en esta han declarado los Obispos lo que ya estaba mandado observar mucho antes por el derecho: que aunque la infalibilidad no pertenece á cada prelado en particular, ni á la reunion de algunos [lo que no es necesario para que deban ser obedecidos], ella está, sin embargo, ofrecida al cuerpo de la Iglesia, y reconocida en el supremo gefe del Episcopado: que éste condenó el proyecto de los artículos de la referida Constitucion, que fueron despues reprobados por los Obispos: que la Iglesia entera ha visto su decision, y que no se ha levantado la voz de un solo pastor para oponerse á las declaraciones de los Prelados mexicanos y á la confirmacion Pontificia. Por último, que cuando los pastores distribuyen el pan de la divina palabra, no son sus pensamientos propios, ni sus conceptos particulares los que tratan de hacer pasar al espíritu de los fieles: ni quieren imponerles la tiranía de su propia razon; siempre nos dicen las mismas palabras del Salvador del mundo: "La doctrina que os enseñamos no es nuestra; es la doctrina del que nos ha enviado." *Mea doctrina non est mea; sed ejus qui misit me.* (Joan. 7. 16.) Su voz es la de las Santas Escrituras, la de la Iglesia y la de los Padres. Así es que ella debe ser obedecida como el mas fuerte argumento que la tierra puede esperar en favor de la verdad [1]. ¿A dónde iriamos á parar si cada uno de los fieles,

(1) Sin embargo de que los Obispos en particular no gozan del privilegio de infalibilidad, cuentan con la especial asistencia del Espíritu Santo. Cada uno en su Diócesis es el pastor, el maestro, el doctor á quien deben escuchar con docilidad los fieles y someter sus

dijera á su Obispo lo que vdes., señores redactores, dicen con tanta petulancia al Episcopado mexicano? Desde luego se advierte que no ha inspirado su pluma el Espíritu Santo, sino el espíritu diabólico de facción y bandería. Esto rebaja mucho el decantado catolicismo de vdes., y predispone los ánimos á la desconfianza de sus protestas de sumision y de ortodoxia. Con esto les contestamos á vdes. de paso á sus quejas y lamentaciones, sobre la tiranía de los Obispos, que comienzan su enseñanza, dicen vdes., cerrando la puerta á toda discusion. Es muy justo y natural que así lo hagan, porque van á enseñar como maestros, á fallar como jueces, á hablar como Obispos, y no á disputar como filósofos. ¿En qué legislacion han visto vdes. que se permita á los súbditos discutir sobre las sentencias de sus jueces y las órdenes de sus superiores, para obedecerlas si les agrada, ó desecharlas si les disgusta? ¿Qué sociedad podria subsistir si esto se permitiera? Y si son tan respetables las sentencias de los Obispos, ¿no es mas natural que lo sea su doctrina, que es la de Jesucristo? ¿No estamos en el deber de obedecerla sumisos, mientras el Gefe de la Iglesia no la repruebe?

IV.

Siguen vdes., señores redactores, inculcando á los Señores Obispos de que son audaces cuando el poder público se manifiesta débil ó indeciso, de que han agitado la tea funesta de la discordia civil, de que son los que han impedido que la nacion dé un solo

propio juicio al del Obispo. “¿Qué extraña vanidad, esclamaba S. Cipriano, pretender so- meter á vuestro juicio el de aquel que Dios ha destinado para Obispo!... ¡Con que solo Pupiniano, por un privilegio particular, ha conservado el depósito de la tradicion y de la fé! Solo Pupiniano, rehusando unirse á nosotros, va por el camino recto del paraíso y tiene derecho al reino de los cielos! La Iglesia de ninguna manera se separa de Jesucristo. Lo que constituye la Iglesia es la union del Obispo y de su pueblo, del rebaño y su pastor. El Obispo está en la Iglesia, y la Iglesia en su Obispo. El que no está con el Obispo, no está en la Iglesia.” Ep. 66 ad Flor. Pupin. “Obedeced al Obispo, dice el mismo santo, estad sometidos á él en todo como á Jesucristo mismo.” Ep. ad Trall.—en. ad Philad. Cuando escribia esto S. Cipriano, no se le ocultaba que el Obispo no goza de infalibilidad: tampoco se le ocultaba á S. Ignacio, Obispo de Antioquia, y sin embargo, decia: “Seguid al Obispo, como Cristo al Padre, y como el colegio de presbíteros á los Apóstoles... Donde está el Obispo, ahí está la multitud, así como donde está Jesucristo, ahí está la Iglesia católica.” Ad Smyrn. ¿Pero cómo, se dirá, hemos de someter nuestro juicio al de un pastor que no es infalible? Como lo sometemos al de los médicos en cosas de medicina, al de los agricultores en cosas de agricultura, al de los peritos en su respectivo arte, sin embargo de no ser infalibles. El Obispo es nuestro pastor, y sin ser infalible cuenta con especiales auxilios del cielo.

paso en el camino de la civilizacion, de que han comprado la defeccion de los generales del ejército, y visto con placer los estragos de la guerra fratricida, que han levantado su voz sediciosa profanando el nombre santo de Dios para llevar al cabo sus torpes miras de ambicion y de preponderancia, que ellos son los únicos responsables á Dios y al mundo, de las víctimas que han sacrificado en las inmundas aras del fanatismo: que en la guerra de Norte-América se negaron absolutamente á sacrificar una pequeña parte de sus tesoros: que han cohechado á algunos hombres públicos que se vendieron ó dejaron sorprender en las astutas redes de los amaños clericales: que el clero todo lo absorbe, que especula con la vida y con la muerte del hombre, que sus arcas son una voráginé que se traga todo el fruto del trabajo y del sudor del pueblo: que sus tesoros se han prodigado escandalosamente para corromper la lealtad y la elocuencia de un diputado: que la reaccion de Puebla el año de 1855 fué combinada, dirigida y sostenida por el Clero: que multitud de eclesiásticos empuñaron las armas y defendieron los parapetos: que los clérigos y frailes profanaron las cátedras con discursos subversivos y con declamaciones impías: que el Illmo. Sr. Lavastida confesó paladinamente que los tesoros de la Iglesia de Puebla, habian servido para sostener el ejército de la reaccion: que el año de 1857 la seduccion clerical se introdujo al mismo santuario de las leyes y al gabinete del primer magistrado de la República: que los Sacerdotes han convertido los Sacramentos en armas de partido y en medios de destruccion: que los Obispos se apropiaron con arrogancia el don de infalibilidad que Jesucristo concedió á solo la Iglesia: que el Episcopado corrompió la lealtad del Sr. Comonfort, y que bajo su direccion é influencia publicó su manifiesto aquel general: que compró á los Sres. Zuloaga y Osollo: que despues del plan de Tacubaya multitud de eclesiásticos empuñaron las armas y arrojaron el incensario: que el Señor Arzobispo publicó absolucion é indulgencia plenaria á todos los que se pronunciarian por el plan de Tacubaya, y que puso á disposicion de este gobierno los tesoros de la Iglesia. Estas son las tremendas acusaciones que los señores redactores hacen al Episcopado y Clero mexicano, (desde la pág. 1.ª hasta la 20 del Cuaderno que contiene su contestacion). No dirán que hemos procurado oscurecerlas ó debilitarlas: las hemos copiado fielmente. Pasemos á contestarlas.

Desentendiéndonos por ahora de los crueles ultrajes y furiosos insultos hechos, á una clase tan respetable, en los conceptos contenidos en las frases que anteceden, desde luego se advierte que las pasiones mas exaltadas y el espíritu de bandería han inspirado la pluma de los señores redactores al escribirlas. Usando de su mismo lenguaje, les diremos que “esto si rebaja en mucho la fé que merece su palabra, y predispone los ánimos á la desconfianza de las especies que vierten, porque en primer lugar comienzan sus escritos despojándose á sí mismos de la moderacion é imparcialidad que debían recomendarlos á la atencion y credulidad de sus lectores: y en segundo lugar, quieren que se les crea bajo su palabra de honor, porque no apoyan tan horribles acusaciones en pruebas de ningun género. Nosotros que francamente no queremos abdicar nuestra condicion de seres inteligentes, y que tenemos la idea de que para algo nos concedió Dios la razon y el entendimiento, suplicamos rendidamente á los señores redactores que nos permitan dudar de su palabra, desmintiendo sus calumnias, y que no vean en esto otra cosa que la manifestacion sencilla de nuestros sentimientos, y de ninguna manera un ataque á sus personas.”

El que acusa á alguno de haber cometido un crimen, es el que está obligado á probarlo: suplicamos por tanto á los señores redactores, que publiquen por la prensa los documentos que comprueben las inculpaciones que hacen al Episcopado y al Clero de la República: les suplicamos que no guarden consideracion alguna, sino que con toda especificacion y claridad denuncien á la nacion quiénes fueron los comisionados del Clero que compraron la defeccion de los generales del ejército el año de 1833, cómo se llamaban esos generales, en dónde se hizo la compra, cuál fué su valor, qué testigos la presenciaron, qué documentos existen que la comprueben, y todas las demas circunstancias que justifiquen y hagan conocer á los delincuentes y al delito. Tambien deberán manifestar los nombres de los *hombres públicos á quienes el Clero ha cohechado*, el del *diputado cuya lealtad y elocuencia corrompió*; cómo, cuándo, con qué cantidad y delante de quiénes cohechó á los Sres. Osollo, Comonfort y Zuloaga; quién redactó el manifiesto y planes del Presidente constitucional; quiénes son esos clérigos que en multitud tomaron las armas y defendieron los parapetos; cómo, cuándo y á quiénes ha dado

el Clero sus tesoros para promover las insurrecciones de 1833, 1847 y 1857: quiénes son los eclesiásticos que abusaron del Santo Sacramento de la Penitencia y quebrantaron el sigilo, para descubrir los trabajos liberales y perseguir á los constitucionales; y en fin, todo lo que conduzca á dar una prueba plena y completa de la verdad de las horribles inculpaciones que hacen á una de las clases mas respetables de la sociedad. Si no pueden presentar estas pruebas, ó rehusan aducir las que tengan, ó siguen acusando al Clero con declamaciones vagas y generalidades maliciosas, la sociedad siempre justa y el buen sentido de la nacion, colocará en el lugar de los infames, embusteros y calumniadores á los que tienen la audacia de mancillar tan soezmente el honor de los ministros de la Religion en que nacieron.

V.

Para que se vea la iniquidad, injusticia y falsedad de las acusaciones que el partido constitucionalista ha hecho al Venerable Clero, basta decir que hasta hoy se han quedado sin contestar las enérgicas protestas, que los Illmos. Señores Obispos de la República hicieron contra los calumniadores, en las distintas épocas y circunstancias en que el gobierno del Sr. Comonfort, la prensa revolucionaria y los gobiernos de los Estados, pretendieron acusar al Clero de rebelde y sedicioso. Entre otros el Venerable Cabildo de Michoacan dijo al Sr. Doblado con fecha 11 de Setiembre de 1857, lo siguiente: “Los novadores son los que presentan al Clero como opuesto á la pública felicidad, los que procuran inspirar á los que están constituidos en el poder ideas de desconfianza hácia una clase que ha sido, es y será perpetuamente el mas firme apoyo de las potestades constituidas, los que tratan de egoista á la clase que mas liberal y espontáneamente ha concurrido á aliviar las penurias del erario, los que acusan de subversores de las instituciones políticas á los ministros de una Religion, que ampara todas las formas de gobierno que están basadas en el Evangelio, fundamento general de toda legislacion, los que intentan sacar al Clero de su carácter conciliador y del terreno neutral que siempre ocupa en las discordias civiles, y los que lo hacen figurar como luchando por el triunfo del bando opuesto al régimen constituido. Dígnese V. E. considerar que el Clero no ha sido escuchado, que menos ha sido ven-

cido en juicio, y que sin embargo es condenado: que las quejas que contra él desata la prensa impía, se han estendido por todo el ámbito de la República por el vehículo de desenfundadas producciones, que una vez publicadas, van tomando cuerpo á medida que se apartan de su origen, y acaban muchas veces por dominar á los prevenidos, por alucinar á los pueblos y aun á los mismos gobiernos, que contando con los secretos de la policia, conocen por ellos perfectamente la inocencia del acusado.”

El mismo Cabildo, con fecha 27 de Octubre del referido año, desafió al mismo Sr. Doblado en los términos mas enérgicos y ejecutivos á que rindiera las pruebas de la pretendida conspiracion del Clero, y aquel funcionario tuvo que eludir la cuestion para salir del apuro. “Ya el Cabildo contestó á V. E. muy estensamente sobre estos terribles cargos en su nota oficial de 11 del próximo pasado, que ahora reproduce. En ella le manifestó la inocencia del Clero y escitó á su gobierno para que convencido de aquella, sirviera de amparo á la Iglesia oprimida. Solamente añadirá á lo espuesto, que protesta solemnemente contra esos cargos hechos al Pastor y al Clero michoacano: que V. E. por su posicion debe tener los datos de *esa conspiracion del Clero en masa, de ese oro del Santuario con que fomenta las revoluciones etc.*, que el Cabildo lo invita á que los manifieste, porque hasta hoy el Clero solo ha sido acusado de generalidades, y no se puede presentar *un solo hecho* que acredite la pretendida sedicion. Si el Clero es culpable ¿dónde están sus acusadores especiales? ¿dónde sus jneces? ¿dónde sus defensores? ¿dónde la sentencia judicial que lo condena? ¿dónde está su delito? ¿dónde la prueba que lo justifique?”

Por último, el mismo Cabildo acensó al cabeceilla Epitacio Huerta ante D. Santos Degollado, porque había tenido el atrevimiento de Hamar revolucionario al Clero en una de sus proclamas, y aquel gefe de los constitucionalistas se valió de mil medios para que el Cabildo retirara su nota de acusacion; y cuando no lo pudo conseguir, eludió tambien la cuestion, porque no halló la mas ligera prueba contra la conducta política del Clero. Repetimos por tanto á los señores redactores de la Democracia, que los hechos que refieren son falsos, de toda falsedad, calumniosos é inventados descaradamente por los constitucionalistas, para justificar sus robos sacrilegos y sus atentados inauditos: que á ellos corresponde segun

derecho la prueba de tan escandalosos asertos, por ser quienes afirman: que jamas podrán probar ninguno de ellos, y que los constitucionalistas son los que han tomado *ese oro de la Iglesia, ese patrimonio de Jesucristo y de los pobres*, para atacar la Religion, mantener la guerra civil y llevar el hacha y el fuego, las lágrimas y la miseria á todas las casas y familias católicas, como lo acreditan los documentos ya citados.

VI.

En medio de todos estos insultos, declamaciones y calumnias, hay algunas que, aunque han sido victoriosamente refutadas por los Illmos. Señores Obispos en sus Pastorales, merecen todavia que nos detengamos en desmentirlas. Tales son los cargos que se hacen al Illmo. Señor Arzobispo *porque publicó absolucion é indulgencia á todos los que se pronunciarán por el plan de Tacubaya, y porque puso á disposicion de este gobierno los tesoros de la Iglesia.* La secta constitucionalista que se ha propuesto el plan de obrar un trastorno general en las ideas, altera y aniquila los hechos históricos para derramar toda la hiel de su maledicencia sobre la reputacion immaculada del Metropolitano de México. Examinemos estos dos cargos para ver si hay en los hechos la malicia con que se les quiere hacer aparecer por los enemigos de la Religion.

Es falso de toda falsedad que el Illmo. Señor Arzobispo de México haya publicado absolucion é indulgencia á los que se pronunciaran por el plan de Tacubaya. Desafiamos públicamente á los señores redactores de la Democracia de Oajaca, para que nos presenten un solo acto del Illmo. Señor Arzobispo, que desate el vínculo de las censuras canónicas, y las obligaciones consiguientes para obtener la absolucion, á todos los que hayan incurrido en ellas por las adjudicaciones, posturas, remates, violacion de las inmunidades de la Iglesia, robos de bienes eclesiásticos, robos sacrilegos etc.: un solo acto que compruebe esa indulgencia, ese perdon sin la restitution prévia, la reparacion de los escándalos y demas requisitos canónicos. S. S. Illma. creyó conveniente dispensar de la *publicidad de la retractacion* del juramento prestado á la Constitucion, á los que juraron el plan de Tacubaya, sin que hubiera dicho una sola palabra sobre absolucion, ni menos sobre indulgencia. La publicacion de la retractacion no la juzgó ya absolutamente nece-

saria, por la solemnidad con que habian retractado el juramento, los que suscribieron el documento en que se reprobaban los errores cometidos y los ataques inferidos á la Iglesia por el código de 1857.

Basta recordar la larga cadena de desórdenes que hemos consignado en tantos monumentos auténticos que ya citamos, esas juntas secretas, esos juramentos de asociacion, esas confederaciones con Norte-América, esas amenazas sediciosas, esas blasfemias contra lo mas sagrado que venera el catolicismo, esas conjuraciones á cara descubierta, esas guerras encarnizadas, esos saqueos de ciudades, incendios y asesinatos premeditados, ese cúmulo de sacrilegios inauditos, y todos esos males con que la secta constitucionalista ha desolado á la nacion, para que el mundo todo haga justicia al Episcopado en la conducta política que observó al reconocer el gobierno emanado del Plan de Tacubaya. ¿Se quiere llamar criminal al Clero porque, en la crisis que atravesamos, no se filió en el partido de Juarez y le abrió las arcas de la Iglesia para que continuara desolando el país á sangre y fuego, vendiéndolo á la codicia y rapacidad de sus enemigos, reduciendo á la Iglesia, á los ministros del Evangelio y á la inmensa mayoría de los católicos al último extremo, por el furor de la persecucion y cometiendo los mas horribles excesos de rabia y de impiedad? La sana razon, la política, el interes de la Religion y el del Estado, y aun las mismas disposiciones del Derecho, no clamaban altamente porque el Clero reconociese como legítimo al que habian en aquella época reconocido la mayoría de los Estados, las ciudades y pueblos de mas representacion, todas las potencias extranjeras, el ejército entero, los capitalistas y las notabilidades literarias, industriales y comerciales del país? ¿Habrá en el mundo quien repunte como criminal al que teniendo que escoger entre dos gobiernos, se decida por el que respeta las garantías sociales, reconoce la mayoría y cuenta con la amistad de las naciones? ¿Habrá en el mundo quien repunte como criminal al que, en semejante alternativa, rehusa reconocer como gobierno á un puñado de ladrones, asesinos, incendiarios, discolos, sediciosos, que proclaman principios antisociales y amenazan la propiedad, la Religion y la familia hasta en sus últimos momentos? Los que hemos reconocido al gobierno de Tacubaya, apelamos al buen sentido del mundo civilizado.

Una vez reconocido como legítimo el que adoptó la inmensa mayoría de la nacion, ¿por qué se reputa como un crimen haberle prestado dos millones de pesos para que atendiera á los gastos públicos de la administracion? ¿Qué extraño es que el Sr. Arzobispo haya facilitado al gobierno del Sr. Zuloaga esa suma, cuando la Iglesia siempre ha partido en México su pan con los gobiernos legítimos que han acudido á ella por los medios canónicos? Aquí es tiempo de desmentir la calumniosa especie de que el Clero se *rehusó absolutamente á sacrificar una pequeña parte de sus tesoros en la guerra con Norte-América*. ¿Qué clase de la sociedad hizo entonces los sacrificios que el Clero? El fué el único que despues de pagar todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias auxilió al gobierno con la enorme suma de mas de tres millones de pesos, como lo demostraron hasta la evidencia los periódicos de aquella época: ¿Cómo se atreven los señores redactores de la *Democracia*, á llamar sórdida avaricia y egoismo criminal al patriótico y noble desprendimiento del Clero en aquellas aciagas circunstancias? ¿Cómo no se llenan de confusion y vergüenza al ver desmentidas por la historia sus ruines imposturas? Lo repetimos. Señálenos una clase sola de la nacion que sobre lo que dieron las otras, sobre lo que les impusieron las leyes, haya auxiliado á la patria en el tiempo de la guerra con tan considerable parte de su propiedad. No solo hay injusticia en esta acusacion, sino tambien ingratitude é impostura.

VII:

Continúan vdes. sus acusaciones contra el Illmo. Sr. Arzobispo, haciéndole el cargo de que en su manifestacion hace responsable *solo al pueblo* de las calamidades de la guerra fratricida que el Clero provocó, atiza y sostiene. ¡Oh! este descaró es inaudito! Esta hipocresía no tiene ejemplo en los anales de la demagogia! No es al pueblo, señores redactores, no es al piadoso y dócil pueblo mexicano á quien el Episcopado hace responsable del incendio y saqueo de las poblaciones, de la paralización de la agricultura, el comercio y las artes; es á vdes., á los constitucionalistas á quienes alude cuando dice: “Los hombres que *afectan luchar por la constitucion*, se presentan donde quiera con facultades discrecionales; los hombres que afectan luchar por el triunfo de la libertad contra,

saria, por la solemnidad con que habian retractado el juramento, los que suscribieron el documento en que se reprobaban los errores cometidos y los ataques inferidos á la Iglesia por el código de 1857.

Basta recordar la larga cadena de desórdenes que hemos consignado en tantos monumentos auténticos que ya citamos, esas juntas secretas, esos juramentos de asociacion, esas confederaciones con Norte-América, esas amenazas sediciosas, esas blasfemias contra lo mas sagrado que venera el catolicismo, esas conjuraciones á cara descubierta, esas guerras encarnizadas, esos saqueos de ciudades, incendios y asesinatos premeditados, ese cúmulo de sacrilegios inauditos, y todos esos males con que la secta constitucionalista ha desolado á la nacion, para que el mundo todo haga justicia al Episcopado en la conducta política que observó al reconocer el gobierno emanado del Plan de Tacubaya. ¿Se quiere llamar criminal al Clero porque, en la crisis que atravesamos, no se filió en el partido de Juarez y le abrió las arcas de la Iglesia para que continuara desolando el país á sangre y fuego, vendiéndolo á la codicia y rapacidad de sus enemigos, reduciendo á la Iglesia, á los ministros del Evangelio y á la inmensa mayoría de los católicos al último extremo, por el furor de la persecucion y cometiendo los mas horribles excesos de rabia y de impiedad? La sana razon, la política, el interes de la Religion y el del Estado, y aun las mismas disposiciones del Derecho, no clamaban altamente porque el Clero reconociese como legítimo al que habian en aquella época reconocido la mayoría de los Estados, las ciudades y pueblos de mas representacion, todas las potencias extranjeras, el ejército entero, los capitalistas y las notabilidades literarias, industriales y comerciales del país? ¿Habrá en el mundo quien repunte como criminal al que teniendo que escoger entre dos gobiernos, se decida por el que respeta las garantías sociales, reconoce la mayoría y cuenta con la amistad de las naciones? ¿Habrá en el mundo quien repunte como criminal al que, en semejante alternativa, rehusa reconocer como gobierno á un puñado de ladrones, asesinos, incendiarios, discolos, sediciosos, que proclaman principios antisociales y amenazan la propiedad, la Religion y la familia hasta en sus últimos momentos? Los que hemos reconocido al gobierno de Tacubaya, apelamos al buen sentido del mundo civilizado.

Una vez reconocido como legítimo el que adoptó la inmensa mayoría de la nacion, ¿por qué se reputa como un crimen haberle prestado dos millones de pesos para que atendiera á los gastos públicos de la administracion? ¿Qué extraño es que el Sr. Arzobispo haya facilitado al gobierno del Sr. Zuloaga esa suma, cuando la Iglesia siempre ha partido en México su pan con los gobiernos legítimos que han acudido á ella por los medios canónicos? Aquí es tiempo de desmentir la calumniosa especie de que el Clero se *rehusó absolutamente á sacrificar una pequeña parte de sus tesoros en la guerra con Norte-América.* ¿Qué clase de la sociedad hizo entonces los sacrificios que el Clero? El fué el único que despues de pagar todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias auxilió al gobierno con la enorme suma de mas de tres millones de pesos, como lo demostraron hasta la evidencia los periódicos de aquella época: ¿Cómo se atreven los señores redactores de la *Democracia*, á llamar sórdida avaricia y egoismo criminal al patriótico y noble desprendimiento del Clero en aquellas aciagas circunstancias? ¿Cómo no se llenan de confusion y vergüenza al ver desmentidas por la historia sus ruines imposturas? Lo repetimos. Señálenos una clase sola de la nacion que sobre lo que dieron las otras, sobre lo que les impusieron las leyes, haya auxiliado á la patria en el tiempo de la guerra con tan considerable parte de su propiedad. No solo hay injusticia en esta acusacion, sino tambien ingratitude é impostura.

VII:

Continúan vdes. sus acusaciones contra el Illmo. Sr. Arzobispo, haciéndole el cargo de que en su manifestacion hace responsable *solo al pueblo* de las calamidades de la guerra fratricida que el Clero provocó, atiza y sostiene. ¡Oh! este descaró es inaudito! Esta hipocresía no tiene ejemplo en los anales de la demagogia! No es al pueblo, señores redactores, no es al piadoso y dócil pueblo mexicano á quien el Episcopado hace responsable del incendio y saqueo de las poblaciones, de la paralización de la agricultura, el comercio y las artes; es á vdes., á los constitucionalistas á quienes alude cuando dice: “Los hombres que *afectan luchar por la constitucion*, se presentan donde quiera con facultades discrecionales; los hombres que afectan luchar por el triunfo de la libertad contra,

la tiranía, han derramado la consternación por todas partes, y no hay un solo punto ya dominado, ya invadido por ellos, donde no hayan cargado de cadenas á los ministros de la Religión." ¡Qué hipócritamente quieren vdes. hacer recaer estos cargos sobre el pueblo!

Nos dirán vdes. que vdes. mismos son el pueblo, porque se han constituido sus maestros y defensores, porque son los apoderados del género humano y los apóstoles de las naciones, como tienen la audacia de apellidarse; pero tan lejos está nuestro pueblo de admitir sus pomposas ofertas y delegarles [si le fuera posible] sus poderes, que apenas se acercan vdes. á una ciudad, ó huyen sus vecinos y les vuelven las espaldas, ó se arman hasta las mujeres y los persiguen como á asesinos y ladrones. Tasco, Tulancingo, San Miguel de Allende, Maravatío, Zamora, Leon, Córdoba, San Juan de los Lagos, Acámbaro, Ixtlahuaca y mil otros pueblos han arrojado á vdes. á pedradas de su recinto, y el heroico vecindario de Celaya acaba de dar una lección muy dura á los Sres. D. Santos Degollado y D. Manuel Doblado. ¿Y que así tengan vdes. el atrevimiento de tomar el nombre y la representación del pueblo? Nuestro pueblo, señores redactores, tiene mas buen sentido del que vdes. le suponen. Como todo el mundo sabe, vdes. disertan elocuentemente sobre la libertad para dominar tiránicamente á la nación: predicán el desinterés para hacer su fortuna con la sangre y el sudor del pobre: hablan siempre de costumbres para consumir el estupro, el sacrilegio y el asesinato: son humanos en los libros é implacables en las venganzas, católicos en las palabras y ateos en las obras. ¡Insensatos! Los constitucionalistas, y no los Prelados de la Iglesia, son los que quieren hacer responsable solo al pueblo de las calamidades de la guerra que han provocado, atizado y sostenido.

"El Sr. Arzobispo, prosiguen vdes., que con tanta franqueza ha abierto las áreas de los tesoros de la Iglesia para despilfarrarlos escandalosamente entre los enemigos del pueblo, no debiera mostrarse tan mezquino cuando ese mismo pueblo que ha sacrificado su trabajo y sudor para enriquecer á la Iglesia, toma una muy pequeña parte de lo que es suyo para combatir á los verdugos. Si algunas campanas se han convertido en cañones y alguna plata de las Iglesias en moneda por orden de gefes constitucionalistas, no

"han hecho otra cosa que quitar á sus enemigos estos elementos que en otras partes les ha entregado el Clero *canónicamente*; porque sería hasta cierto punto una imbecilidad dejar perecer de hambre al pueblo que combate por su libertad y sin armas para sostenerla, respetando unos objetos de que se aprovecharia la reacción para sojuzgarlos." ¡Apenas se puede creer que haya hombres que con tanta impudencia defiendan el robo y el socialismo con tal tejido de petulancias, imposturas y bellaquerías! Analizando este párrafo, aparece: primero, que los constitucionalistas aseguran ser ellos el pueblo mexicano: negamos esta proposición; segundo, dicen también que los objetos consagrados al culto por la piedad de los fieles no son de Dios, sino de los constitucionalistas: negamos también esta proposición; tercero, que estos señores que se llaman Pueblo, *solo se han robado* las campanas y plata de la Iglesia: negamos esta tercera proposición; cuarto, que el Clero ha entregado las campanas y plata de las Iglesias para combatir la revolución: negamos esta cuarta proposición. Prhodom dijo: "La propiedad es el robo;" pero no pasó de ahí. Los constitucionalistas abren las cárceles y presidios, recogen á los ladrones de caminos, á los ociosos, encausados, quebrados y traidores; los elevan al rango de ciudadanos y forman con ellos su Pueblo. Luego los conducen á lo alto de un monte, les manifiestan las haciendas, los ganados, los almaceves, las casas, las tiendas y los intereses de los habitantes de la República, les señalan con el dedo las Iglesias y las casas decimales, y les dicen lo que Satanás á Jesucristo: *Todo esto te daré, si me admities por tu Señor, te postras y me adoras.* Hé aquí la primera vez en que los discípulos son superiores á sus maestros. Prhodom publicó solo el principio; los constitucionalistas lo han admitido, sancionado y ejecutado cumplidamente.

Los decretos de los Señores Obispos contra los errores de la constitución y erimenes de sus defensores, han despedido á los discípulos de Prhodom: quieren que el Episcopado mexicano derogue [aunque no sea infalible] el sexto y sétimo precepto del Decálogo: que borre de los libros santos las amenazas contra el impío; que haga decir á la Sagrada Escritura lo que no ha dicho; que mande Nuestro Señor Jesucristo lo que no ha mandado, y que la Iglesia canoni-

* Decreto de Huerta dando permiso para robar con licencia del gobierno.

ee la tiranía, el robo y el asesinato. No es extraño, pues, que este manifiesto episcopal que condena sus crímenes, haya provocado en los constitucionales una audacia desesperada para propalar con tanto desearo las blasfemias, herejías ó impiedades que han vomitado últimamente en sus escritos, y las calumnias horrosas con que denigran al Episcopado mexicano.

VIII.

“No negaremos nosotros, dicen los señores redactores de la *Democracia*, que se han cometido desórdenes y excesos por parte de algunas fuerzas desorganizadas que afectan defender el orden constitucional; pero sostendremos siempre que los ejércitos organizados y mandados por gefes constitucionales de moralidad y conciencia, como el Sr. Degollado y otros muchos, no han cometido los excesos etc.” Los señores redactores debieron por pudor omitir la disculpa que antecede; porque lejos de servir para atenuar los atentados del gobierno que defienden, ella recuerda al mundo entero, que los asesinos y ladrones Carbajal, Rojas, Rocha, Alatríste, Pueblita y otros, tienen despachos de oficiales firmados por el gabinete de Juárez: que el vandalismo de Coronado, Huerta, Blanco, Zuazua y otros muchos, ha sido aprobado oficialmente por el mismo: que Degollado consintió el asesinato del general Blancarte y lo declaró acción meritoria [1]; que el saqueo y asesinatos de Maravatío, Zamora, Zacatecas, San Luis, Guadalajara, Guanajuato, Irapuato, Acámbaro, Salvatierra, Valle de Santiago, Lagos, San Juan, Zacapoaxtla, y todos los demas pueblos y ciudades donde han invadido ó dominado los constitucionales, han sido mandados por gefes de la revolucion, y consumados por las que aquellos llaman *fuerzas organizadas*. En fin, que casi no hay un solo atentado que no haya sido cometido en nombre y bajo la autoridad del gobierno constitucional: que no hay una sola fuerza que no haya cometido un crimen: que casi no hay un crimen que no haya sido aprobado, y que no hay una aprobacion que no tenga su prueba oficial. Ya he-

[1] Tan lo consintió que, sin embargo de haberlo declarado fuera de la ley, el asesino continuó de gefe de su cuerpo paseándose en Guadalajara, y siguió figurando en el ejército constitucionalista y sin que nadie lo molestara, hasta que el gefe de moralidad y conciencia lo repuso oficialmente derogando el decreto que lo habia puesto fuera de la ley: y en qué se fundaba esta derogacion? en que el asesino era muy recomendable por sus acciones meritorias.

mos dado muchas: si se quieren otras, las publicaremos cuando se nieguen ó contradigan los hechos que hemos referido.

IX.

Hemos recorrido rápidamente los principales sucesos de la historia contemporánea de que se ocupan los señores redactores de la *Democracia*, en su contestacion. Tergiversándolos ellos á su modo, han creído que hablaban á un pueblo que no los conocía, y á quien podrian sorprender con sus palabras y frases hipócritamente estudiadas. De los mismos hechos históricos resulta, por mas que lo nieguen bajo su palabra de honor los señores redactores, que ellos con los demas puros han promovido y sostenido la guerra actual, con la mira de robarse la fortuna de los particulares, y principalmente los bienes de la Iglesia, desahogar las pasiones mas infames y mantener su ociosidad y vicios: que han despreciado con ingratitude las maternales amonestaciones de la Iglesia: que han deshonrado á su patria ante las naciones civilizadas: que han cegado las fuentes de la riqueza pública y enseñado á los pueblos la insubordinacion é inmoralidad; al paso que los Illmos. Sres. Obispos han estado siempre fuera del círculo en que se agita la accion de los partidos, han llorado en silencio los odios políticos, las divisiones intestinas, la sangre derramada y los desastres de la anarquía: que nunca han desmentido con sus obras el sublime carácter de su mision: que al declarar pecado el robo y oponer la resistencia pasiva á las leyes anti-católicas, han cumplido con uno de sus principales deberes: que siempre han tenido respeto y sumision á las potestades seculares: que detestan la desobediencia y sedicion, y que los enemigos del orden y del altar son los que promueven la discordia y acusan al Clero de miras políticas de partido: que el Clero no ha pertenecido ni pertenece á ningun bando político, porque su investidura de caridad lo constituye el amigo nato de todos: que el Clero lo ha sacrificado todo á la paz pública, sin salvar otra cosa que los derechos de Dios y de su Iglesia.

Antes de pasar adelante, es preciso rectificar un hecho de que hablan los Señores Obispos en su manifestacion, y que comentan con su acostumbrada acritud los redactores de la *Democracia*: hablamos de la reunion en México de los mismos señores Obispos. Es muy sabido que los Illmos. Sres. Munguía y Vereza estaban

desterrados por los revolucionarios: que el Illmo. Sr. Arzobispo está en su Diócesis: que el Illmo. Sr. Barajas se hallaba desterrado del Potosí en Guadalajara, cuando el Exmo. Sr. Presidente lo llamó á México en union del Illmo. Sr. Espinosa, sin decirles para qué: que estas circunstancias han ocasionado la reunion, y que por lo mismo los Prelados dijeron muy bien, cuando asentaron que se encontraban reunidos en esta capital *sin previo acuerdo.*

Desmentidas las infames calumnias con que han querido herir el honor del Episcopado los señores redactores de la *Democracia*, pasaremos á combatir los errores teológicos, filosóficos é históricos en que incurren; á contestar las objeciones que han puesto contra la doctrina católica, y á replicar á las contestaciones que dieron á la segunda parte del manifiesto.

X.

No ha habido un solo hereje ó cismático que no haya comenzado sus ataques contra la Iglesia católica con las mismas palabras con que quieren declarar su ortodoxia los señores periodistas, á quienes vamos á replicar: “No pretende el partido progresista sustituir al verdadero culto de Dios otro culto falso, sino solo desea que se proscriban en él los abusos que lo profanan.” Este mismo era el lenguaje de Arrio, Focio, Wiclef, Lutero, Calvino, Enrique VIII, Ricci, José II, la Asamblea constituyente de Francia, y el de todos los sectarios modernos. ¿A dónde iria á dar la santidad de la Religion, si el primer audaz pudiera modificarla? ¿A dónde iria á dar si perdiera la angusta inmutabilidad que forma su carácter? Sometido el culto, es decir, la Religion, á los caprichos é inconstancia de cualquiera novador, ¿qué imperio podria tener para sujetarnos á sus leyes? ¡Desgraciado el pueblo que vea el primer ejemplo de innovacion! Con el pretesto especioso de proscribir los abusos del culto, destruirian la Religion los que intentaran tocarla. Si hay abusos, la Iglesia hará la reforma por sí sola: ningun particular, ningun gobierno ha recibido de Dios la facultad de reformarla. En materia de moralidad, solo la Iglesia es autoridad competente, y ella sola tiene en su seno los medios de una reforma canónica y pacífica. Sentada esta verdad, examinemos las especies que se objetan, por el mismo orden en que se encuentran consignadas en la contestacion.

“La proteccion que el gobierno temporal ha dispensado á la Iglesia para sostener sus disposiciones canónicas, ha sido una gracia acordada por los soberanos, como una prenda de su piedad.—Por eso es que no se ha presentado hasta hoy ningun canon que imponga á la autoridad civil el precepto de auxiliar con su potestad las disposiciones eclesiásticas.” Hé aquí la objecion que se hace para justificar la ley que retiró la coaccion civil para el pago de diezmos y para los votos monásticos.

Bajo el reinado del paganismo, la tierra no salia de los horrores de la revolucion, sino para caer en la muerte de la esclavitud. La vida de los pueblos era una continuada serie de discordias, tiranías, revoluciones y crímenes: bajo el reinado del Evangelio, los gobiernos se hicieron mas humanos y encontraron súbditos mas fieles: una autoridad mas dulce produjo necesariamente una sumision mas completa. Partiendo del luminoso principio de que *todo poder viene de Dios y debe volver á Dios*, la Religion colocó el trono de la autoridad de los gobiernos de la tierra en el lugar mas inaccesible y mas seguro, en la conciencia, en donde el mismo Dios tiene el suyo, al mismo tiempo que conservó á los súbditos su libertad, la libertad de no depender sino de las leyes y de sus deberes. A la sombra de la Religion vieron nuestros padres afirmarse los tronos, tomar los estados un nuevo vigor, y aproximarse el universo á aquella dichosa época que habia anunciado el Profeta, en que los pueblos y los reyes se reunirian para servir al Señor. *In conveniendo populos in unum, et reges ut serviant Domino.* México es un testigo de la verdad de esta doctrina. Gemia bajo el ominoso yugo de las discordias civiles, las revueltas se sucedian unas á otras, y el trono de Moctezuma fluctuaba en medio de las tempestades políticas, cuando vino la Religion á darle á la nacion tres siglos no interrumpidos de paz y de ventura. El Estado no debió este incomparable beneficio sino á su íntima union con la Iglesia: así es que al protegerla los gobiernos temporales en sus disposiciones canónicas, no han hecho una pura gracia, sino que han cumplido con un deber de justicia.

Por otra parte, ninguno de los Obispos mexicanos protestaron contra las leyes que quitaron la coaccion civil á los diezmos y votos monásticos: hicieron algunas representaciones respetuosas, y sus protestas se limitaron á las leyes sobre provision de beneficios ecles-

siásticos, es decir, á las leyes que radicaban el patronato en la nacion. Asientan, pues, una falsedad los señores redactores al afirmar que la oposicion del Episcopado á dichas leyes fué injusta y caprichosa, subversiva y criminal. ¡Es injusto, subversivo y criminal, pedir por las vías constitucionales la derogacion de una ley?

Es tambien una falsedad notoria, que no se puede presentar un solo cánón que imponga á la autoridad civil el precepto de auxiliar con su potestad las disposiciones eclesiásticas. Sin detenernos á probar la falsedad de esta asercion con los cánones de los Concilios generales de Constancia y 3.º y 4.º de Letrán, citaremos únicamente el capítulo 22 del Concilio de Trento, ses. 25, *De reformatione regularium*, y la bula *Mirari* de Ntro. Smo. Padre Gregorio XVI, fecha 15 de Agosto de 1832. *Ehorta este santo Concilio á todos los reyes, príncipes, repúblicas y magistrados, y en virtud de santa obediencia les manda, que presten auxilio á dichos Obispos, Abades, Generales y demas superiores, para la ejecución de la reforma (de regulares) contenida en los capítulos anteriores; y que lo presten é interpongan su autoridad cuantas veces fueren requeridos, á fin de que sin embarazo se ejecute dicha reforma para honra del Omnipotente Dios.* ¿Puede haber disposicion mas clara y terminante? “Deseando el santo Concilio (habia dicho ya en el cap. 20 de la misma sesión), que no solo se restablezca la disciplina eclesiástica en el pueblo cristiano, sino que tambien se conserve salva y segura de todo impedimento, ademas de lo que ha establecido respecto de las personas eclesiásticas, ha creído tambien deber amonestar á los príncipes seculares de su obligacion, confiando que éstos, como católicos, y que Dios ha querido sean los protectores de su Santa fé é Iglesia, no solo convendrán en que se restituyan sus derechos á esta, sino que tambien reducirán á todos sus súbditos al respeto que se debe al Clero, Párrocos y superior gerarquía de la Iglesia, no permitiendo que sus ministros, ó magistrados inferiores, violen bajo ningun motivo de codicia, ó por consideracion, la inmunidad de la Iglesia, ni de las personas eclesiásticas, establecida por ordenacion de Dios y por los sagrados cánones; sino que tanto ellos como los mismos príncipes [*una cum ipsis Principibus*] presten la debida obediencia á las sagradas constituciones de los Sumos Pontífices y de los Concilios. Decreta, pues, y manda, que per todos sean observados los sagrados cá-

“nones y los Concilios generales todos, así como tambien las otras constituciones Apostólicas, dadas en favor de las personas y de la libertad eclesiástica y contra sus violadores, todas las cuales las renueva por el presente decreto. Por tanto, amonesta al emperador, á los reyes, repúblicas, príncipes, y á todos y cada uno de cualquiera estado y condicion que sean, que á proporcion que mas ampliamente gocen de bienes temporales y de autoridad sobre otros, con tanta mayor religiosidad veneren lo que es de derecho eclesiástico, como que es peculiar del mismo Dios, y está bajo su patrocinio. . . .” “Consideren, dice el Sumo Pontífice á las potestades de la tierra, que se les ha dado la autoridad, no solamente para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia, y que todo lo que se hace en beneficio de ésta, redundanda tambien en beneficio de su potestad y de su tranquilidad. Persuádanse asimismo, de que la causa de la Religion debe serle mas precíada que la de su trono, y que lo mas importante para ellas es [podemos decir como el Pontífice S. Leon] que la mano de Dios añada la corona de la fé á la diadema real.” Al contestar despues sobre el derecho que se supone en los gobiernos para introducir falsos cultos en la nacion que presiden, hablaremos con mas estension sobre la obligacion que los cánones imponen á la autoridad civil, de proteger lo mandado por la Iglesia.

XI.

“Si la facultad que los Obispos han querido arrogarse para juzgar y decidir de las instituciones políticas del país, fuera cierta, el poder temporal quedaba por solo este hecho sometido á la autoridad de la Iglesia, y falsificada la potestad del Salvador, cuando aseguraba que su reino no era de este mundo.”

Ningun rey, ninguna nacion, ninguna persona, cualquiera que sea su dignidad, ha disputado á la Iglesia el derecho divino que tiene para condenar el error, sea que esté en un libelo ó en la constitucion política de un pueblo. Tampoco se le ha disputado por nadie el derecho de castigar con las armas espirituales todos los actos humanos contrarios á la ley de Dios. Así es que Constantino, Carlo Magno y todos los emperadores y soberanos católicos, pro-

siásticos, es decir, á las leyes que radicaban el patronato en la nacion. Asientan, pues, una falsedad los señores redactores al afirmar que la oposicion del Episcopado á dichas leyes fué injusta y caprichosa, subversiva y criminal. ¡Es injusto, subversivo y criminal, pedir por las vías constitucionales la derogacion de una ley?

Es tambien una falsedad notoria, que no se puede presentar un solo cánón que imponga á la autoridad civil el precepto de auxiliar con su potestad las disposiciones eclesiásticas. Sin detenernos á probar la falsedad de esta asercion con los cánones de los Concilios generales de Constancia y 3.º y 4.º de Letrán, citaremos únicamente el capítulo 22 del Concilio de Trento, ses. 25, *De reformatione regularium*, y la bula *Mirari* de Ntro. Smo. Padre Gregorio XVI, fecha 15 de Agosto de 1832. *Ehorta este santo Concilio á todos los reyes, príncipes, repúblicas y magistrados, y en virtud de santa obediencia les manda, que presten auxilio á dichos Obispos, Abades, Generales y demas superiores, para la ejecución de la reforma (de regulares) contenida en los capítulos anteriores; y que lo presten é interpongan su autoridad cuantas veces fueren requeridos, á fin de que sin embarazo se ejecute dicha reforma para honra del Omnipotente Dios.* ¡Puede haber disposicion mas clara y terminante? “Deseando el santo Concilio (habia dicho ya en el cap. 20 de la misma sesión), que no solo se restablezca la disciplina eclesiástica en el pueblo cristiano, sino que tambien se conserve salva y segura de todo impedimento, ademas de lo que ha establecido respecto de las personas eclesiásticas, ha creído tambien deber amonestar á los príncipes seculares de su obligacion, confiando que éstos, como católicos, y que Dios ha querido sean los protectores de su Santa fé é Iglesia, no solo convendrán en que se restituyan sus derechos á esta, sino que tambien reducirán á todos sus súbditos al respeto que se debe al Clero, Párrocos y superior gerarquía de la Iglesia, no permitiendo que sus ministros, ó magistrados inferiores, violen bajo ningun motivo de codicia, ó por consideracion, la inmunidad de la Iglesia, ni de las personas eclesiásticas, establecida por ordenacion de Dios y por los sagrados cánones; sino que tanto ellos como los mismos príncipes [una cum ipsis Principibus] presten la debida obediencia á las sagradas constituciones de los Sumos Pontífices y de los Concilios. Decreta, pues, y manda, que per todos sean observados los sagrados cá-

“nones y los Concilios generales todos, así como tambien las otras constituciones Apostólicas, dadas en favor de las personas y de la libertad eclesiástica y contra sus violadores, todas las cuales las renueva por el presente decreto. Por tanto, amonesta al emperador, á los reyes, repúblicas, príncipes, y á todos y cada uno de cualquiera estado y condicion que sean, que á proporcion que mas ampliamente gocen de bienes temporales y de autoridad sobre otros, con tanta mayor religiosidad veneren lo que es de derecho eclesiástico, como que es peculiar del mismo Dios, y está bajo su patrocinio. . . .” “Consideren, dice el Sumo Pontífice á las potestades de la tierra, que se les ha dado la autoridad, no solamente para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia, y que todo lo que se hace en beneficio de ésta, redundanda tambien en beneficio de su potestad y de su tranquilidad. Persuádanse asimismo, de que la causa de la Religion debe serle mas precíada que la de su trono, y que lo mas importante para ellas es [podemos decir como el Pontífice S. Leon] que la mano de Dios añada la corona de la fé á la diadema real.” Al contestar despues sobre el derecho que se supone en los gobiernos para introducir falsos cultos en la nacion que presiden, hablaremos con mas estension sobre la obligacion que los cánones imponen á la autoridad civil, de proteger lo mandado por la Iglesia.

XI.

“Si la facultad que los Obispos han querido arrogarse para juzgar y decidir de las instituciones políticas del país, fuera cierta, el poder temporal quedaba por solo este hecho sometido á la autoridad de la Iglesia, y falsificada la potestad del Salvador, cuando aseguraba que su reino no era de este mundo.”

Ningun rey, ninguna nacion, ninguna persona, cualquiera que sea su dignidad, ha disputado á la Iglesia el derecho divino que tiene para condenar el error, sea que esté en un libelo ó en la constitucion política de un pueblo. Tampoco se le ha disputado por nadie el derecho de castigar con las armas espirituales todos los actos humanos contrarios á la ley de Dios. Así es que Constantino, Carlo Magno y todos los emperadores y soberanos católicos, pro-

testantes ó cismáticos, han reconocido en el poder eclesiástico el derecho de decidir sobre la moralidad ó inmoralidad de los actos humanos, tanto de los particulares como de los legisladores, jueces y magistrados. En fuerza de este derecho, los Sumos Pontífices y los Concilios, han decidido siempre sobre la moralidad ó inmoralidad de las leyes civiles, y han reclamado hasta sujetar éstas á la eterna de la justicia y á la legislación del Evangelio. Reservado estaba á los novadores de nuestra época, creer menoscabado el poder temporal, porque la Iglesia decida lo que es ó no pecado. Léanse las capitulares de Carlo Magno, las antiguas leyes de los imperios de Oriente y Occidente, la Historia eclesiástica y la profana, y se verá consignado en ellas tan sagrado derecho. Recuérdese que los Sumos Pontífices examinaron la moralidad de las leyes paganas, y á sus instancias las derogó Constantino. Recuérdese que la Iglesia examinó las pandectas de Justiniano, que decidió sobre la anti-ortodoxia de las leyes de los emperadores cismáticos, sobre las leyes arrianas de los godos en España, sobre las leyes de Enrique VIII en Inglaterra, y las de los príncipes protestantes en Alemania; sobre la ley de Luis XIII en Francia, que declaraba nulos los matrimonios de los hijos menores sin el consentimiento de sus padres; sobre las innovaciones de José II; sobre la constitucion civil del Clero, y sobre todas las demas leyes anti-eclesiásticas del tiempo de la revolución francesa. Recuérdese, por último, que el Sr. Pio VII resistió los decretos de Napoleon I, que el Clero se resistió á jurar el código de Baviera, que el Sr. Gregorio XVI obligó al rey de Prusia y al emperador Nicolás á derogar los decretos anti-católicos; que la reina de España, en su comunicacion de 29 de Marzo de 1845 al Sr. Cardenal Lambruschini, declaró, que al exigir á sus súbditos el juramento de la constitucion, "no queria obligarlos á que jurasen cosa alguna contra las leyes de Dios y de su Iglesia."

Aun hay mas: todas las legislaciones del mundo admiten el juicio de peritos en los puntos de su profesion; así es que el cirujano califica las heridas mortales, el minero el rumbo de las vetas, el agrimensor la estension de los terrenos, el médico las sustancias venenosas, y solo á la Iglesia se le quiere disputar el derecho de que examine y decida lo que es ó no pecado, lo que es ó no herético, lo que es ó no contra su disciplina? Si la Iglesia no es el perito que decida en estas materias, ¿qué otro hay sobre la tierra que tenga

derecho de fallarlas? Díganlo, si pueden, los señores redactores de *la Democracia* (1).

"Jesucristo, continúan los señores redactores, lejos de haber establecido alguna relacion entre la Iglesia y el Estado, les anunció formalmente á sus Apóstoles que el ministerio que les encomendaba los espondria frecientemente á las persecuciones de las sinagogas y de los reyes. Jesucristo mandó á sus Apóstoles que predicaran el Evangelio á todas las gentes indistintamente, sin obligarlos á que se pusieran en relacion con los soberanos temporales, y que establecieran la fé aun contra la voluntad de aquellos (2). De esto resulta que no hay una relacion necesaria entre la Iglesia y el Estado."

Habiendo confesado los señores redactores, que la santa Iglesia católica es una sociedad que contiene en sí misma los elementos de régimen, conservacion y perfeccion, que corresponden á su naturaleza y su fin; que tiene por su naturaleza un orden interior, esterior y público; y por consecuencia un triple derecho interno, esterno y público, es preciso que el derecho interno, esterno y público de la Iglesia, sin mezclarse ni confundirse con ese mismo derecho triple de la sociedad civil, tenga con él un contacto natural. Este contacto natural, que Dios estableció entre el orden y los derechos de ambas sociedades, es la fuente de sus relaciones esenciales, de sus puntos de contacto y de su derecho comun. Así como la independencia de la Iglesia y la del Estado, la constitucion especial y fin de cada sociedad, es la fuente de sus muchas diferencias, de sus puntos de separacion y de su derecho privativo. Estos principios han sido y son aún reconocidos en todas las naciones y en todas las legislaciones. En ellos se fundaron los Ilmos. Sres. Obispos para deducir de la independencia y soberanía que poseen ambas instituciones, conforme á la ley divina, y de los deberes mutuos que tienen que llenar conforme á esa misma ley divina, las relaciones necesarias que debe haber y hay entre la Iglesia y el Estado. Esto dicta

(1) Se ha contestado tantas veces el argumento antiquísimo tomado del texto: "Mi reino no es de este mundo," que ya no creemos necesario repetir lo que dijeron al Sr. Montes los Ilmos. Sres. Munguía y Espinosa.

(2) Luego aun contra la voluntad de Juarez y de todos los constitucionalistas, deben los Obispos mexicanos enseñar al pueblo, cuándo es lícito y cuándo es ilícito el juramento, cuándo el contrato matrimonial es verdadero matrimonio, y cuándo es concubinato, &c. &c.

la razon. Véamos ahora lo que nos dice la autoridad. Sin detenernos á citar los cánones de los Concilios, y las sentencias de los Santos Padres y opiniones de los jurisconsultos mas esclarecidos, que han probado hasta la evidencia la necesidad de estas relaciones, oigan los señores redactores de la *Democracia* los términos en que condena el Sumo Pontífice Gregorio XVI, en su citada bula *Mirari*, la absurda teoría que sostienen. “No tenemos que presagiar, dice, “nada feliz para la religion y los gobiernos, de los deseos de aquellos “que quieren que la Iglesia sea separada del Estado, y que se rompa la mutua concordia del imperio con el sacerdocio; porque es “cierto que esta concordia, tan favorable siempre y tan saludable “para los intereses de la Religion y de la autoridad civil, es un “objeto de terror para los partidarios de una libertad desenfrenada.” Estas palabras tan sentidas del Padre comun de las naciones cristianas, reprueban el principio absoluto que quieren establecer los novadores de nuestros dias sobre la total separacion entre la sociedad civil y la religiosa, con el falso pretexto de que *no tienen entre sí una relacion necesaria.*

La separacion *de hecho* que existió entre la Iglesia y el poder temporal en los primeros siglos del cristianismo, la separacion *de hecho* que existe actualmente en los Estados Unidos y en algunos países protestantes, ¿prueba algo contra *el derecho*? No prueba otra cosa sino que en aquella época y tambien en estos países, algunos gobiernos han perseguido á la Iglesia, ó rehusado reconocer sus derechos. ¿Y con estos hechos quieren vdes., señores redactores, destruir y aniquilar un *derecho*? ¿Y en estos hechos pretenden vdes. fundar otro *derecho*?

Este argumento queda destruido con esta sola respuesta: *el hecho jamás es un derecho.*

“En segundo lugar, nos parece, dicen vdes., sumamente forzada “y anti-lógica la consecuencia que infieren los señores Obispos, al “asegurar que la independencia del Estado de los asuntos meramente eclesiásticos, entraña la abolicion de todo principio religioso y la sustitucion del ateismo en la constitucion de la sociedad “civil y en su marcha administrativa.” Es una falsedad de primera gerarquía, que los señores Obispos hayan sacado esta consecuencia *de la independencia del Estado de los asuntos puramente eclesiásticos.* Véanse sus testuales palabras. “Proclamar, pues, dicen, la indepen-

“dencia recíproca entre la Iglesia y el Estado, *para empujar á ést*
 “*de la religion:* dar puerta franca indistintamente á todos los cultos
 “hácia un pueblo exclusivamente católico, y creerse libre de toda
 “obligacion en el orden religioso, es no proceder con los derechos
 “de un Estado independiente y soberano, sino abolir el principio re-
 “ligioso y sustituir el ateismo en la constitucion de la sociedad ci-
 “vil y en su marcha administrativa: es declararse contra Dios y
 “decirle con descaro inaudito: *Nada tienes que ver con la sociedad,*
 “*nada con su marcha política, nada con su legislacion, ni el gobier-*
 “*no tiene que ver nada contigo.*”

Proclamar la libertad de conciencia y permitir el ejercicio de diversos cultos religiosos, es conceder al error los mismos derechos que á la verdad: introducir la libertad de conciencia en un país exclusivamente católico, es no solamente igualar el error á la verdad, sino desconocerla, ultrajarla, suscitarla orgullosas rivales, encadenarla y humillarla ante el error, que de propósito se va á buscar á otras partes para introducirlo y legalizarlo, para que use de los derechos amplísimos que se le conceden y difunda impunemente sus doctrinas. Ya el Vicario de Jesucristo ha puesto á la vista de los gobiernos de la tierra el abismo á donde los conduce este indiferentismo. “De este manantial infecto, dice, se deriva la máxima infecta y errónea, ó mas bien, el delirio, de que se debe asegurar y “afianzar á todos la libertad de conciencia”. . . . Pero, decia S. Agustin, ¿quién puede dar la muerte á el alma mejor que la libertad del error? En efecto, quitado todo freno, ¿quién puede contener á los hombres en el sendero de la verdad?”

Por otra parte, ¿tiene el hombre derecho para adorar á Dios de la manera que le parezca?

Aquellos para quienes es indiferente profesar cualquiera religion, porque no creen que entre ellas hay una que tiene á Dios por autor, ó porque les parece igual lo establecido por Dios y lo inventado por los hombres, no es extraño que pretendan sostener principio tan absurdo: mas ninguno que sea sinceramente católico, admitirá jamás semejante error.

Desde que Dios reveló á los hombres una religion, y declaró reo de eterna condenacion al que no la profesare, nadie puede creerse libre para seguir la que mejor le parezca. Porque Su Majestad puede imponer á sus criaturas los preceptos que le agraden,

y éstas jamas tendrán derecho para contestar como el orgulloso Faraon: *¿Quién es ese Dios para que yo escuche su voz?* Exod. 5, 2. La razon, de acuerdo con la fé, nos enseña que *Aquel* á quien debemos el ser, que nos sacó de la nada, en cuyo seno vivimos, nos movemos y somos, es nuestro único Dueño y Señor; infinitamente mas que un alfarero lo es de la obra de sus manos; y esa misma razon nos dicta que no somos libres para desobederlo y resistir á sus mandatos. Cuando digo *libres*, ya se entiende que no se trata de aquella *libertad física*, con la que pudieron rebelarse contra su Creador, Luzbel y los ángeles que fueron arrojados del cielo; con la que pudieron nuestros primeros padres comer el fruto del árbol vedado, y por cuyo crimen se hicieron el objeto de las divinas iras; con la que podemos sus descendientes robar, asesinar, cometer los mas horribles escesos. No es esa la *libertad* de que hablamos, ni la que nos da derecho á alguna accion, sino la *libertad moral*, única digna de ese nombre.

Dios ha dicho al hombre: *Adorarás al Señor tu Dios, y á El solo servirás.* Math. 4, 10: luego no tenemos derecho para seguir la religion de los idólatras. Nos ha dicho que *se reprueba la precedente ley por su debilidad é inutilidad*, Ad Hebr. 7, 18: luego no nos es licito seguir el judaismo. Nos ha advertido tambien, que *en ningún otro hay salud* [sino en Jesucristo], *porque no hay otro nombre bajo del cielo, dado á los hombres, en el que podamos salvarnos*: luego no nos es licito invocar á Mahoma. Nos asegura, que *el que no cree* [en el nombre de Jesus], *ya está juzgado*, Joan. 3, 18; que *el que no creyere* [el Evangelio], *se condenará*: luego no somos libres para dejar de creer el Evangelio y en el nombre de Jesus. No llama *Iglesia suya* sino aquella de que hablaba al principe de los Apóstoles, diciéndole: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré la Iglesia mia*, Math. 16, 18; quiere que escuchemos á esta Iglesia bajo la pena de *ser tenidos como etnicos y publicanos*, Ibid. 18, 17; nos declara que el que *oye* [á sus Apóstoles y sucesores], *lo oye á El mismo, y el que los desprecia, á El desprecia*: luego no podemos dejar de escucharlos, ni cerrar los oídos á la voz de la Iglesia, ni hay otra Iglesia de Jesucristo mas que la que reconoce á Pedro y sus sucesores. Quien confiese estas verdades, confesará igualmente que no somos libres para ser ó no ser católicos; no lo somos para abrazar la religion que mas nos agrada, para tributar á Dios

otro culto que el que nos enseña la Iglesia, para adorar á Dios de la manera que nos parezca. Ese *derecho* que nuestros aprendices de protestantes ó de algo mas, nos quieren persuadir, es muy semejante al de aquellos de quienes se quejaba el Señor por Jeremías [1]; mas ningun católico dará tal nombre á esa funesta libertad de abandonar el verdadero culto, de escoger entre éste y los falsos, entre lo que Dios manda y lo que prohíbe.

Los actos con que damos culto á Dios, pueden ser puramente internos, puramente externos, y mistos. De los segundos no debemos ocuparnos, como que el mismo Dios los reprueba, diciendo: *Este pueblo me honra con los labios; pero su corazón está lejos de mí*. Math. 15, 8. Los primeros, es verdad que *de ellos no juzga la Iglesia*; mas de aquí no se infiere que tengamos derecho para hacer lo que mejor nos parezca: Dios, á quien nada se oculta, nos tomará cuenta de ellos, y nos los premiará ó castigará, segun fueren, y nos obliga además, á manifestarlos al confesor en el tribunal de la penitencia, cuando son gravemente pecaminosos, bajo la pena de no quedar absueltos en el tribunal divino. Obligados estamos á someter nuestro entendimiento á las verdades de la fé, por mas incomprendibles que nos parezcan: lo estamos igualmente á poner en Dios toda nuestra confianza, á amarlo de todo corazón, á adorarlo como á nuestro Dios y Señor: no somos libres, no tenemos ningun derecho para dejar de tributarle tales homenajes. En cuanto á los actos mistos, que naciendo de lo interior se manifiestan exteriormente, no hay duda que están sujetos á la autoridad de aquellos que puso el Espíritu Santo para regir el pueblo de Dios, que los hizo nuestros pastores y doctores. A la Iglesia corresponde decidir cuáles de esos actos son conformes á la ley divina, y cuáles se le oponen; cuáles son de precepto, y cuáles de consejo; cuándo hay abuso en ellos, y cuándo no lo hay. Así es que, ni respecto de estos, ni respecto de los puramente internos, puede sostenerse que el hombre tiene derecho para adorar á Dios de la manera que mejor le parezca: hay reglas á que debe sujetarse y que no le es licito traspasar.

No solo se le debe á Dios culto interno y externo, porque de El hubimos el alma y el cuerpo; tambien se le debe culto público:

(1) *Populus meus mutavit gloriam suam in idolum. . . á saeculo confregisti jugum meum, rupisti vincula mea, et dixisti: "Non serviam!"* Cap. 2, vv. 11 y 20.

¿y por qué? porque no es solamente el Dios de los individuos, lo es igualmente de las naciones y de sus gobiernos: El es el Soberano Autor y Conservador de las sociedades civiles, no menos que de los particulares, y en su mano está la suerte de los unos y de las otras. *Si Dios no edifica la casa, en vano trabajan los que la edifican: y si no custodiará la ciudad, en vano vela el que la guarda.* Psalm. 126. No importa que los bienes á que aspira la sociedad sean temporales, pues éstos lo mismo que los espirituales, vienen de Aquel de quien vienen todos los bienes, *á quo bona cuncta procedunt*: Dios es quien hace prosperar á las naciones, y tambien quien las humilla y abate hasta hacerlas desaparecer de sobre la tierra. ¿Qué pueblo puede decir á Dios: *No te he menester, me basto á mí mismo?* Seria necesario perder no solo la fé, sino hasta el sentido comun, para desconocer verdades tan palpables. ¿Y qué se infiere de ellas? Que las sociedades civiles, no menos que los individuos, deben rendir homenaje al Soberano de los soberanos, y reconocer que *el Excelso domina en el reino de los hombres, y lo dará á quien quisiere*: Dan. 4, 14; que deben tributarle gracias por los beneficios que les concede; deben pedirle que las libre de los males con que son afligidas, y las preserve de los que las amenazan: en una palabra, deben darle culto. A esto aludia el santo rey David, cuando, inspirado por el Espíritu divino, se dirigia no solo á los particulares, sino tambien á los pueblos y sus gobernantes, exhortándolos á tributar alabanzas al Señor: *Reyes de la tierra y pueblos todos, principes y todos los jueces de la tierra, jóvenes y vírgenes, ancianos y los de corta edad, alaben el nombre del Señor*; Psalm. 148. Cuando se anunció á Ninive su próxima ruina, se intimó por el rey y los magnates un ayuno general, y que todos tomasen el vestido de penitencia y clamaran al Señor; y así consiguieron aplacar á Su Majestad, y que no les viniese el castigo que para dentro de cuarenta dias les habia anunciado el Profeta: Jonae. 3, 3 y sig.

Ese culto que las sociedades civiles y sus gobernantes deben tributar al Señor su Dios, no ha de ser, por cierto, el que se les antoje y mejor les parezca, sino el único digno de la Majestad divina, el que tiene establecido y manda que se le dé: este culto es el católico. Nos llega, por ejemplo, el caso de una peste, ó de hambre, ó de guerra; ¿podrá México ó su gobierno implorar el auxilio de falsas divinidades? ¿podrá invocar á Dios por medio del falso

profeta Mahoma, y no por nuestro único Mediador Jesucristo? ¿tratará de aplacarlo ofreciéndole toros y otros animales, como en la antigua ley, y no con el sacrificio de la Misá, único digno del Soberano Rey de cielos y tierra? ¿se valdrá del culto protestante y no de las preces y oraciones prescritas para tales casos por la que es *columna y apoyo de la verdad?* Responda cualquiera que conserve en su corazon algun sentimiento católico.

Y si á Dios no agradan los falsos cultos; si no le puede ser aceptable mas que el establecido por El mismo, y que manda se le dé; ¿cómo hemos de decir que honra á Su Majestad un gobierno que pretende proteger igualmente el culto falso que el verdadero, el que reprueba Dios lo mismo que el que aprueba y manda, el que lo deshonra é irrita lo mismo que el que lo honra y aplaca? Mucho menos se podrá asentar, que le tributa el debido obsequio el gobierno de una nacion exclusivamente católica, pretendiendo con sus leyes abrir la puerta á las falsas religiones, y ofreciéndoles igual proteccion que á la verdadera, colocando á ésta en la linea de los embustes y de los absurdos, calificando de oscurantismo y retroceso el que todos en México den á Dios el culto que El prescribe y manda. Si se tratase de un mal existente ya, y que no es fácil remediar, habria una legítima excusa, como la tiene el gobierno de una ciudad ya apestada, para no echar de ella á los enfermos. ¿Pero dónde se ha visto que un pueblo en que no ha entrado el contagio ande en busca de los contagiados, que el amigo de la paz abra la puerta á los revoltosos, que un buen padre de familia llame á su casa á hombres inmorales que puedan corromper la inocencia de sus hijos? Es verdad que la castidad de Susana brilló mas con las sollicitaciones de unos infames viejos; sin embargo, ningun marido habrá que, apreciando en algo la virtud de su esposa, la ponga en un peligro semejante. Tambien fué heroica la paciencia de Job, que, no obstante la pérdida de sus hijos, de sus intereses, de su salud, y aun insultado por su mujer, bendecía al Señor y se sometía humildemente á sus disposiciones adorables; no obstante, seria un loco de atar quien se procurase á sí mismo los males que affligian á Job, aun cuando en ello se propusiera imitar su admirable paciencia. Progreso, ilustracion, virtud; podrá ser la tolerancia de un mal ya existente, y cuyo remedio traeria otros peores males. Ceguera, insensatez, inmoralidad, es andar en busca del mal, abrirle las

puertas, convidarlo con la proteccion, confundirlo con el bien e ignalarlo á él.

Es verdad que muchas veces permitió Dios que prosperen las naciones que lo desconocen, así como suele tambien permitir que prosperen los particulares mas perversos é impíos; pero quién inferirá de aquí que ni estos ni aquellas tienen obligacion de reconocerlo y adorarlo, de obedecer sus mandatos y tributarle el culto que se le debe? El Señor suele detener el castigo; mas no por eso tenemos derecho de insultarlo; y ademas, faltarán primero los cielos y la tierra, que deje de cumplirse la palabra de Dios que nos advierte que *el reino se trasfiere de una gente á otra en castigo de las injusticias, de las injurias, contumelias y otras maldades*, Eccli. 10. 8. ¿Y qué maldad mas grande, que mayor injuria puede hacerse á Dios, que igualar su religion á las inventadas por los hombres, ofrecer la misma proteccion al error que á la verdad, llevar á mal que el único verdadera culto sea exclusivo en todo el territorio mexicano?

Han dicho los Obispos que, *siendo dependientes de Dios an la Iglesia como el Estado... tienen deberes mútuos que llenar... ni el ser el Estado independiente de la Iglesia relaja las obligaciones del gobierno temporal, consiguientes á los derechos de la verdad, de la religion católica y de la Iglesia*. En efecto, esa dependencia que tiene de Dios el Estado, debe recordar á este que, aunque su objeto sea promover los intereses temporales del pueblo, nunca es licito promoverlos con perjuicio de los espirituales; que debe respetar el orden establecido por Dios, cuya gloria y el bien de las almas es preferible á todos los bienes del munda. Si el Estado es dependiente de Dios, jamas debe olvidar lo que su Majestad prometió á su Iglesia santa: *Los reyes te servirán... la nacion y el reino que á ti no sirviere, perecerá; y las naciones serán destruidas y desoladas*, Isaí. 61. vv. 10 y 12. Si el Estado es dependiente de Dios, debe recordar que nada aprovecha al ciudadano ganar todo el mundo si es con detrimento de su alma (1).

(1) Tengan esto presente esos católicos de nuevo cuño, que hacen consistir toón la felicidad de un pueblo en los progresos materiales, y se olviden de lo principal que es la religion: si quieren parecer todavía católicos, no olviden lo que está escrito en el Salmo 143: "Sus hijos son como plantas nuevas en la flor de su edad: sus hijas compuestas, adornadas por todos lados, como semejanza de templo: sus despenas llenas, que robosan de

Pero se dice que la Iglesia en los tres primeros siglos, no necesitó de la proteccion de los príncipes para su conservacion y aumento. Cierto es que sucedió así, y que no solo sin proteccion de los emperadores, sino perseguida por ellos creció la Iglesia y se afirmó, y que continuará hasta la consumacion de los siglos, sea que la protejan las potestades temporales, ó la miren con indiferencia, ó la persigan. ¿Mas cómo inferir de aquí que los príncipes no tienen obligacion de protegerla? Sí, porque pudo subsistir sin proteccion, decimos que esta no es obligatoria; porque pudo tambien subsistir en medio de las persecuciones, diremos que no es obligatorio dejarla de perseguir. Cuando Dios manda á los príncipes que protejan á su Iglesia, no es porque le falte poder para conservarla y sostenerla, no es porque los haya menester para nada. ¿Cuántas cosas exige de nosotros sin necesitarlas! Es Dios, y de nadie ni de nada necesita: no ha menester que le pidamos, y sin embargo, nos manda hacerlo, y aun la oracion que nos enseñó, se compone de siete peticiones: no ha menester nuestras adoraciones, nuestros cultos, nuestro amor; y sin embargo, nos ordena que lo amemos, que lo adoremos, que le demos culto interno y externo: tampoco necesita que roguemos por su santa Iglesia, cuya permanencia tiene prometida, y sabrá cumplir su promesa: y no obstante, quiere que le pidamos, *ut Ecclesiam suam sanctam regere et conservare dignetur*: siempre tendrá ésta Ministros, y sin embargo, quiere que se los pidamos.

La Iglesia santa, inspirada por el Espíritu divino, dá por cierta esta obligacion de la autoridad civil: por eso en el Concilio ecuménico de Trento [ses. 25. de recipiendis et observandis decretis Concilii] *amonesta en el Señor á todos los príncipes, que presten auxilio de manera que no permitan que los herejes depraven ni violen lo decretado*. Ya antes [cap. 22 de reform. regul.] *exhorta á todos los reyes, príncipes, repúblicas y magistrados, y en virtud de santa obediencia les manda interpongan su auxilio y autoridad, siempre que se les pida, á los Obispos, Abades, Generales y demas Prefectos, á fin de que se ponga en ejecucion [la reforma decretada]*.

"una en otra: sus ovejas fecundas, abundantes en sus salidas: sus vacas gruesas: no hay portillo ni paso en su cerca; ni griteria en sus plazas. Dichoso han llamado al pueblo que posee tales cosas; pero dichoso es el pueblo que tiene al Señor por su Dios."

Otro tanto han hecho otros Concilios antes y despues del Tridentino, así como los Papas en sus bulas, y lo mismo han enseñado San Gerónimo, San Ambrosio, San Gelasio, San Gregorio Nacianceno, San Leon Magno, San Gregorio Magno, San Isidoro de Sevilla, San Bernardo y demas Padres de la Iglesia, cuyos testimonios omito consultando á la brevedad, y me limitaré á uno de los muchos que podrian citarse de San Agustin: " Aquellos, " dice, que no quieren que se establezcan leyes justas contra sus impiedades, alegan que los Apóstoles no pidieron á los reyes de la tierra tal auxilio: mas no reflexionan que aquella época era muy distinta, y que todas las cosas se arreglan á sus tiempos. Porque, ¿qué emperador habia creído entonces en Jesucristo, que le sirviera promulgando leyes en favor de la piedad y contra la impiedad, cuando todavia se estaba cumpliendo lo que habia anunciado el profeta: *Porque bramaron las gentes, y los pueblos maquinaron cosas vanas? Se sublevaron los reyes de la tierra, y los príncipes se mancomunaron contra el Señor y contra su Cristo.* Aun no se verificaba lo que poco despues se dice en el mismo Salmo: *Y ahora reyes entended, instruinos vosotros los que juzgais la tierra.* Así pues, como todavia no servian al Señor los reyes en la época de los Apóstoles. . . , no podian entonces prohibirse por las leyes las impiedades, sino por el contrario, se habian de ejercer. Mas desde que empezó á cumplirse lo que está escrito: *Lo adorarán los reyes de la tierra, le servirán todas las gentes; ¿qué hombre cuerdo [quis mente sobrius] dirá á los reyes: No cuideis de quien en vuestro reino combate á la Iglesia de vuestro Señor; no pertenece á vosotros cuidar en vuestro reino, de quien quiere ser religioso y quien sacrilego?*" in Psalm. 2. (1)

(1) "¿De qué modo, dice el mismo santo doctor, sirven á Dios los reyes, sino prohibiendo y castigando con religiosa severidad la infraccion de los mandamientos divinos? Porque de un modo le sirve el príncipe segun que es persona particular, y de otro segun que es príncipe; como particular le sirve viviendo religiosamente, y como autoridad le sirve sancionando con el rigor conveniente las leyes que prescriban cosas justas y prohiban las contrarias: como le sirvió Ezequías destruyendo los bosques y templos consagrados á los ídolos, que se habian edificado contra el precepto divino: como le sirvió Josias haciendo lo mismo: como le sirvió el rey de Nínive compeliendo á toda la ciudad á aplacar al Señor: como le sirvió Dario entregando el ídolo á Daniel para que lo hiciese pedazos, y arrojando á los leones á los enemigos del profeta: como le sirvió Nabucodonosor prohibiendo por una ley terrible á todos los habitantes de su reino blasfemar de Dios. En esto pues, sirven á Dios los reyes, cuando para servirlo hacen aquellas cosas que no

Los que propenden á la introduccion de falsos cultos en nuestro país y llevan á mal que los Obispos se opongan á tan anticatólica medida, recuerden la parábola de la zizaña [Math. 13.] que el divino Salvador propuso á las turbas, esplicándola en seguida á sus discípulos á petición de los mismos. " Semejante es el " reino de los cielos á un hombre, que sembró buena simiente en " su campo. Y mientras dormian los hombres, vino su enemigo y " sembró zizaña en medio del trigo, y se fué. Y despues que creció la " yerba, é hizo fruto, apareció tambien entonces la zizaña. Y llegaron " do los siervos del padre de familias, le dijeron: Señor, ¿por ventura no sembraste buena simiente en tu campo? ¿pues de dónde " tiene zizaña? Y les dijo: Hombre enemigo ha hecho esto. Y le " dijeron los siervos: ¿Quieres que vamos, y la cojamos? No, les " respondió; no sea que cogiendo la zizaña, arranqueis con ella el " trigo. Dejad crecer lo uno y lo otro hasta la siega, y en el tiempo " de la siega diré á los segadores: Coged primeramente la zizaña, y atadla en manojos para quemarla; mas el trigo recogedlo " en mi granero. . . . Despedidas las gentes, se vino á casa; y llegando á él sus discípulos, le dijeron: Explicanos la parábola de " la zizaña del campo. El respondió, y dijo: El que siembra la " buena simiente, es el Hijo del hombre. Y el campo es el mundo. " Y la buena simiente son los hijos del reino. Y la zizaña son los " hijos de la iniquidad. Y el enemigo que la sembró es el diablo: " y la siega es la consumacion del siglo. Y los segadores son los " ángeles. Por manera que así como es cogida la zizaña, y quemada al fuego, así será en la consumacion del siglo." Hablemos ahora de la cuestion en México sobre introduccion de falsos cultos. Cierto es que esta nacion era idólatra en el principio del siglo XVI, lo mismo que á la venida de Jesucristo lo era casi todo el mundo. Su Majestad, por medio de sus enviados los sacerdotes católicos, sembró en este país la buena semilla del Evangelio, la celestial doctrina, el único verdadero culto. Este ha sido " pueden hacer sino los reyes." Ep. 50. al. 185. Si alguna vez se inclinó á que la autoridad civil tolerase á los cismáticos [lib. 1. contra el partido de Donato], despues se retractó diciendo: " Yo escribí que no me agradaba el que por la fuerza de la potestad secular fuesen compelidos los cismáticos á entrar en la comunión católica. Es verdad que esto me desagradaba entonces; pero la causa era porque no habia experimentado todavia " [nondum expertus fueram] cuantos males se atrevia á emprender su maldad no castigada." Lib. 2. Btract. 5.

desde entonces hasta hoy el que exclusivamente ha profesado y profesa la nacion. Pero el hombre enemigo, es decir el diablo, por medio de sus agentes, los que suspiran porque haya en México falsas religiones, trata de sembrar en este campo la mala simiente, los cultos falsos; que al frente de los templos católicos levantan los suyos los protestantes, sus sinagogas los judíos, sus mezquitas los mahometanos. En efecto, el diablo es quien inspira á tantos desgraciados, que arrebatan los bienes que los fieles donaron para sostener el culto católico, que despojen sus templos, que insulten las santas Imágenes, para disminuirlo y anonadarlo: él es quien les inspira que abran á los falsos cultos las puertas que han estado cerradas hasta ahora. Por favor inestimable del cielo, aun no está sembrada esa zizaña, en cuyo solo caso es lícito tolerarla, conforme á lo que enseña el divino Salvador por su parábola. Afortunadamente tambien los Obispos con su Clero no se han dormido, y esto es lo que incomoda al diablo y sus agentes: quieren que se echen á dormir los Ministros de Jesucristo, que se descuiden en esta parte, que los dejen sembrar la zizaña: y como no lo han conseguido, los acusan de alborotadores de los pueblos, reconviéndolos como antiguamente el rey Acab á Elias: *¿No eres tú el que traes alborotado á Israel?* y á quien respondia el profeta: *No soy yo quien ha alborotado á Israel, sino tú y la casa de tu padre, que habeis despreciado los mandamientos del Señor y seguidos á los Baales*, 3. Reg. 18. vv. 17 y 18. Respuesta muy oportuna, que debe darse á los que suspiran por la introduccion del protestantismo, mahometismo, judaismo y demas sectas en nuestra desgraciada patria, y califican de revoltosos á los obispos y demas Clero que se oponen á medida tan anticatólica como impolítica (1).

“En este punto, continúan los señores redactores, solo tenemos que rechazar la calumnia que infieren los señores Obispos al gobierno constitucional, á quien por respeto y caridad evangélica

(1) “Nada hay mas comun [dice Fraissinous, Confer. tom. 4] en los escritos de la incredulidad moderna, que la palabra *tolerancia*. Esta palabra era en el siglo próximo pasado como el grito de reunion de los enemigos del cristianismo... Aun hoy mismo no se deja de clamar por esa tolerancia, tantas veces invocada para no ver en ella mas que el derecho de ultrajar las cosas mas sagradas y conspirar impunemente contra el trono y el altar... En los Estados donde felizmente la religion católica es la única, puede y debe la autoridad desplegar todo su zelo para conservar esta apreciable unidad religiosa que tan de cerca interesa la tranquilidad pública.”

“llaman *Demagogia*, al asegurar que pretende establecer en México la religion reformada.” Si los señores redactores de la *Democracia* creen que los señores Obispos aluden al gobierno de Juárez, cuando usan la palabra *Demagogia* para calificar á los enemigos de Dios, de la sociedad y del orden, con su pan se lo coman. Los señores Obispos por respeto y caridad evangélica, no mentaron á nadie por su nombre; pero siempre los cofrades toman ellos mismos la vela.

Se podria argüir á los señores Obispos si hubieran dicho que el decreto de Juárez *mandaba establecer en México la religion reformada*; pero no ha sido este su lenguaje. Usan la palabra *pretende*; y pretender no es mandar. Esto supuesto, ¿digásenos con buena fé, si al decretar Juárez la libertad de conciencia, no es con el objeto de que se establezcan otros cultos en el país? Y si este no es el objeto del decreto, ¿cuál es? Luego lo que se *pretende*, es introducir nuevos cultos y principalmente el reformado, porque los defensores de la constitucion llaman á su obra *reforma*, y á si mismos se llaman *reformadores*, porque invocan principios protestantes, porque sus tendencias todas son al protestantismo.

XII.

“Hemos sostenido y sostendremos, añaden, que los intereses materiales del Clero mexicano, sus fueros y sus prerogativas, sus jueces y tribunales especiales, sus ambiciones mundanas, su preponderancia en los negocios públicos, la amortizacion de la riqueza pública en sus manos muertas para la agricultura, la industria y el comercio, y tantos otros abusos diametralmente contrarios á la institucion divina del sacerdocio, están en absoluta oposicion con las instituciones democráticas, y son una rémora para los progresos sociales de la nacion.”

“No es la cuestion saber si el Clero es esencialismo de todo punto á la religion lo mismo que á la Iglesia; sino saber, si el Clero encomendado por Jesucristo de la doctrina y del culto debe ser aforado, rico y preponderante en la sociedad civil: si para disfrutar de los beneficios de la religion católica, es preciso transigir con las exigencias del Clero en todo lo que no pertenece ni á la pureza de la doctrina, ni á la santidad del culto; y si la nacion

desde entonces hasta hoy el que exclusivamente ha profesado y profesa la nacion. Pero el hombre enemigo, es decir el diablo, por medio de sus agentes, los que suspiran porque haya en México falsas religiones, trata de sembrar en este campo la mala simiente, los cultos falsos; que al frente de los templos católicos levanten los suyos los protestantes, sus sinagogas los judíos, sus mezquitas los mahometanos. En efecto, el diablo es quien inspira á tantos desgraciados, que arrebatan los bienes que los fieles donaron para sostener el culto católico, que despojen sus templos, que insulten las santas Imágenes, para disminuirlo y anonadarlo: él es quien les inspira que abran á los falsos cultos las puertas que han estado cerradas hasta ahora. Por favor inestimable del cielo, aun no está sembrada esa zizaña, en cuyo solo caso es lícito tolerarla, conforme á lo que enseña el divino Salvador por su parábola. Afortunadamente tambien los Obispos con su Clero no se han dormido, y esto es lo que incomoda al diablo y sus agentes: quieren que se echen á dormir los Ministros de Jesucristo, que se descuiden en esta parte, que los dejen sembrar la zizaña: y como no lo han conseguido, los acusan de alborotadores de los pueblos, reconviéndolos como antiguamente el rey Acab á Elias: *¿No eres tú el que traes alborotado á Israel?*? y á quien respondia el profeta: *No soy yo quien ha alborotado á Israel, sino tú y la casa de tu padre, que habeis despreciado los mandamientos del Señor y seguidos á los Baales*, 3. Reg. 18. vv. 17 y 18. Respuesta muy oportuna, que debe darse á los que suspiran por la introduccion del protestantismo, mahometismo, judaismo y demas sectas en nuestra desgraciada patria, y califican de revoltosos á los obispos y demas Clero que se oponen á medida tan anticatólica como impolítica (1).

“En este punto, continúan los señores redactores, solo tenemos que rechazar la calumnia que infieren los señores Obispos al gobierno constitucional, á quien por respeto y caridad evangélica

(1) “Nada hay mas comun [dice Fraissinous, Confer. tom. 4] en los escritos de la incredulidad moderna, que la palabra *tolerancia*. Esta palabra era en el siglo próximo pasado como el grito de reunion de los enemigos del cristianismo... Aun hoy mismo no se deja de clamar por esa tolerancia, tantas veces invocada para no ver en ella mas que el derecho de ultrajar las cosas mas sagradas y conspirar impunemente contra el trono y el altar... En los Estados donde felizmente la religion católica es la única, puede y debe la autoridad desplegar todo su zelo para conservar esta apreciable unidad religiosa que tan de cerca interesa la tranquilidad pública.”

“llaman *Demagogia*, al asegurar que pretende establecer en México la religion reformada.” Si los señores redactores de la *Democracia* creen que los señores Obispos aluden al gobierno de Juárez, cuando usan la palabra *Demagogia* para calificar á los enemigos de Dios, de la sociedad y del orden, con su pan se lo coman. Los señores Obispos por respeto y caridad evangélica, no mentaron á nadie por su nombre; pero siempre los cofrades toman ellos mismos la vela.

Se podria argüir á los señores Obispos si hubieran dicho que el decreto de Juárez mandaba establecer en México la religion reformada; pero no ha sido este su lenguaje. Usan la palabra *pretende*; y pretender no es mandar. Esto supuesto, ¿digásenos con buena fé, si al decretar Juárez la libertad de conciencia, no es con el objeto de que se establezcan otros cultos en el país? Y si este no es el objeto del decreto, ¿cuál es? Luego lo que se *pretende*, es introducir nuevos cultos y principalmente el reformado, porque los defensores de la constitucion llaman á su obra *reforma*, y á si mismos se llaman *reformadores*, porque invocan principios protestantes, porque sus tendencias todas son al protestantismo.

XII.

“Hemos sostenido y sostendremos, añaden, que los intereses materiales del Clero mexicano, sus fueros y sus prerogativas, sus jueces y tribunales especiales, sus ambiciones mundanas, su preponderancia en los negocios públicos, la amortizacion de la riqueza pública en sus manos muertas para la agricultura, la industria y el comercio, y tantos otros abusos diametralmente contrarios á la institucion divina del sacerdocio, están en absoluta oposicion con las instituciones democráticas, y son una rémora para los progresos sociales de la nacion.”

“No es la cuestion saber si el Clero es esencialismo de todo punto á la religion lo mismo que á la Iglesia; sino saber, si el Clero encomendado por Jesucristo de la doctrina y del culto debe ser aforado, rico y preponderante en la sociedad civil: si para disfrutar de los beneficios de la religion católica, es preciso transigir con las exigencias del Clero en todo lo que no pertenece ni á la pureza de la doctrina, ni á la santidad del culto; y si la nacion

“para ser católica debe renunciar al derecho que tiene toda sociedad humana de constituirse segun su voluntad y las exigencias de la época.”

Hé aquí dos objeciones apoyadas en principios enteramente protestantes: hé aquí dos objeciones multiplicadas y repetidas hasta el fastidio en toda la contestacion á que vamos replicando: hé aquí mezclados de nuevo los insultos al Clero y las calumnias mas soeces con los argumentos favoritos de los falsos reformadores. Ya hemos manifestado que las simples acusaciones y cargos que los señores redactores de la *Democracia* hacen al Episcopado y Clero mexicano, sin otra prueba que su palabra de honor, solo demuestran un torpe sistema de odio y declamaciones vanas contra los Ministros de la religion, y una defensa desesperada de la pésima causa que intentan sostener. Por lo mismo, escitándolos de nuevo á que comprueben los cargos hechos al Clero en los párrafos que contestamos, de ambiciones mundanas, preponderancia, prostitucion del ministerio sacerdotal, abandono del reino espiritual de la Iglesia, filiacion en uno de los partidos políticos, sediciones, rebeldía, asesinatos, venalidad etc.; nos ocuparemos de contestar las especies de que el *fuero y la amortizacion de los bienes, son otros tantos abusos diametralmente contrarios á la institucion divina del sacerdocio: que están en absoluta oposicion con las instituciones democráticas y que son una rémora para los progresos sociales de la nacion.* Estas son en sustancia las objeciones únicas que hemos encontrado en las páginas 35, 36, 37 y 38 de la referida contestacion. Todo lo demas ó son declamaciones, ó insultos, ó repeticiones de las objeciones anteriores que hemos contestado.

No tratamos aquí la cuestion de si el sacerdocio católico debe ó no tener fuero, ni de si debe ó no tener propiedades, ni de si estos puntos son de derecho divino ó eclesiástico: estas cuestiones las trataremos despues al contestar á los señores redactores el párrafo en que las suscitan y ventilan. Únicamente consideraremos las que aquí se tratan. Primera: *El fuero y la amortizacion de bienes eclesiásticos son otros tantos abusos diametralmente contrarios á la divina institucion del sacerdocio.*

¿Para qué fué instituido el sacerdocio católico? Para perpetuar la mision de Jesucristo, para predicar el Evangelio á toda criatura, para enseñar á todas las naciones las cosas que Jesucristo les

mandaba enseñar; es decir, para predicarles su Iglesia, su reino, su jurisdiccion, su derecho, sin que para esto tuviesen que obtener previamente el permiso de las autoridades de la tierra. ¿Y en qué se opone esta mision al fuero y á la amortizacion? ¿Podrá presentarse como diametralmente opuesto á la divina institucion del sacerdocio, que el Clero llame á los que son sus súbditos á su tribunal, cuando San Pablo ejerció la mas plena jurisdiccion exterior castigando con severidad al incestuoso de Corinto, no menos que á los blasfemos Himenéo y Alejandro? ¿Podrá reputarse como opuesto á la institucion del sacerdocio, que los eclesiásticos sean juzgados por jueces eclesiásticos, y que la Iglesia posea bienes raices, cuando así lo han declarado los Concilios generales y particulares de la misma Iglesia? ¿Podia el Concilio de Trento declarar el fuero como de *ordenacion divina* y escomulgar á los que ocupan los bienes raices de la Iglesia, si el fuero y la amortizacion fueran diametralmente opuestos á la *divina institucion* del sacerdocio? ¡Señores redactores! por pudor siquiera no hagan vdes. semejantes objeciones. Pasemos á la segunda.

El fuero y la amortizacion se oponen á los progresos sociales de la nacion. De un siglo á esta parte es cuando se ha querido poner en pugna los fueros y propiedad raiz eclesiástica, con el desarrollo franco de las formas representativas de los sistemas modernos. Diez y siete siglos marchó la Iglesia sin que el mundo hubiera conocido semejante oposicion. Estaba reservado á los novadores de nuestra época descubrir el secreto de esa contradiccion entre *fuero y República, propiedad y Federacion, clase y representacion, ley y privilegio, progreso y catolicismo.* Apenas se puede creer que los señores redactores de la *Democracia* apelen á un argumento tan fútil, á unas frases tan gastadas, y á un sistema que se está muriendo de consuncion en el estado actual de las opiniones políticas, para desconcepcionar la religion á los ojos de los pueblos. Apenas se puede creer que, con audacia y ligereza inconcebibles, asienten estas proposiciones en tono dogmático y magistral, sin rendir una prueba, sin apuntar una sola razon, y exigiendo que todo el género humano acepte sus decisiones como artículos de fé. Vamos, sin embargo, á contestarles.

El fuero y la amortizacion del Clero, dicen, se oponen á las formas democráticas. ¿Y no se opone á ellas el fuero de los diputados

y gefes del gobierno? ¿Y no se opone á ellas el fuero de los jueces y el de los diplomáticos? ¿Y no se opone á ellas la amortizacion en manos de los agiotistas? ¿Y no se opone á ellas la amortizacion en las familias de los grandes propietarios? ¿Y no se opone á ellas la amortizacion en manos de todo el que puede adquirir? [1]

Se nos instará diciendo, que el fuero eclesiástico y la facultad de adquirir bienes raíces por las corporaciones, han colocado á la Iglesia en una situacion escepcional, que organiza dentro de la sociedad civil otra sociedad con diversa órbita de pensamiento, de accion y de intereses, que gira siempre en opuesto sentido al pensamiento, á la accion y al interes de la misma sociedad civil. Hé aquí el argumento favorito. Lo contestamos, en primer lugar, negando que el fuero y la amortizacion hayan alterado en lo mas mínimo los principios constitutivos de la Iglesia. Los señores redactores confiesan que ésta es una sociedad verdadera, independiente y soberana en su *constitucion* y en su *administracion*: que tiene como toda sociedad, poder, ministros y súbditos; que el poder temporal no es el que ha creado el poder espiritual, ni el que determina sus facultades, ni el que fija sus atribuciones. Si esto es así, es claro que la Iglesia no está ni puede estar dentro de la sociedad civil, como parte suya [2].

Por otra parte: si la sociedad está llena de clases que no puede jamas extinguir la voluntad del legislador; si cada una de estas clases tiene sus bienes raíces, y nunca ha habido oposicion entre la existencia é intereses de estas clases con las formas democráticas, ¿por qué se quiere que exista esta oposicion en el Clero, que es una de dichas clases? No podemos nosotros concebir cómo sean hoy incompatibles el fuero y la amortizacion con los progresos sociales de la nacion, cuando fueron compatibles por el espacio de diez y ocho siglos. No podemos concebir cómo sean inconciliables en México las ideas que actualmente vemos conciliadas y aun realizadas en otros países del mundo. En Inglaterra hay fueros y amortizacion eclesiástica; y sin embargo, hay progresos sociales. En Francia, en

[1] La Iglesia, lo mismo que cualquier otro propietario que obra con prudencia, vende sus fincas en los casos de necesidad ó de evidente utilidad: venderlas fuera de estos casos es un despilfarro, es no obrar racionalmente.

[2] La Iglesia católica comprende á todos los fieles del mundo; partes suyas son las naciones católicas: el todo no se comprende en la parte, y sí la parte en el todo.

España, en Italia, en Portugal, en Austria, hay fueros políticos y civiles, hay amortizacion eclesiástica y civil; y sin embargo, hay progresos sociales. En Suiza, en Chile, hay fueros y amortizacion, sin faltar progresos sociales: luego esas ideas, señores redactores, no son incompatibles mas que en el cerebro de los enemigos de la Religion: luego el argumento no es otra cosa que palabrería, gastada, insustancial y ridícula.

“Los señores Obispos, dicen vdes., en las declaraciones que han hecho en su Manifiesto, se atribuyen á sí mismos las facultades y derechos que solo son propios de la Iglesia universal.” Ya hemos contestado esta objecion; sin embargo, diremos que los señores Obispos no han definido, ni declarado cosa alguna nueva por sí mismos: en todo se han sujetado á las decisiones formales de la Iglesia, al declarar por su parte y unánimemente, *en la órbita de sus facultades*, la moralidad ó inmoralidad de las leyes y actos que reprobaban. Seria muy conveniente que los señores redactores citaran los cánones de los concilios que prohiben á los señores Obispos hacer las declaraciones que hicieron, en los términos en que las hicieron. Mientras no nos los manifiesten, les diremos que los han supuesto para alucinar á los incautos.

“Los artículos de la constitucion de 1857, continúan vdes., que sirvieron de pretesto á los señores Obispos para alarmar la conciencia escrupulosa de los fieles, han sido discutidos por la *prensa* con tanta estension y maestría, que ha quedado demostrado que no atacan en nada la institucion, la doctrina y los derechos de la Iglesia: por lo mismo ha sido injusta la prohibicion de jurarla, y tiránica la obligacion impuesta á los fieles de retractar el juramento, bajo la pena de no recibir la absolucion sacramental, y la denegacion de otros Sacramentos.” Siguen las ideas y el lenguaje protestante. La *prensa*, segun los señores redactores, y no los Obispos, es la que ha de examinar y decidir si una doctrina es ó no conforme con la de la Iglesia. La *prensa* discutió, dicen, y calificó de injusta la prohibicion de jurar la constitucion de 57; luego es tiránica la obligacion impuesta á los fieles por sus pastores, de retractar el juramento. La *prensa* es el poder espiritual que obedecen los señores redactores de la *Democracia*. La *prensa* lo dijo, *causa finita est*.

En primer lugar, es falso que la prensa mexicana haya fallado esa cuestion en el sentido que afirman los señores redactores. El Sr.

Alvarez fué el primero que sostuvo por la prensa la idea subversiva de que era *injusta la prohibición de jurar el Código de 57, y tiránica la obligación de retractar el juramento prestado, etc.*; y luego luego fué combatida por dos señores capitulares de Michoacan, por un párroco de Querétaro, por el Sr. Rosas en Guadalajara, por el Sr. Pesado en México, por otro párroco moreliano, por once periódicos de los veintiuno que habia entonces en las capitales de México, Guadalajara, Michoacan y Querétaro. Hoy el mismo Sr. Alvarez se ha retractado, y los periódicos traen diariamente multitud de retractaciones del juramento prestado á la referida Carta. ¿Cómo, pues, se quiere engañar al mundo, diciéndole que la prensa *demonstró con estension y maestría?* Dígase que la prensa impía pretendió sostener esa cuestion contra el Episcopado, el Clero, la inmensa mayoría de los fieles y la prensa católica que era la mas numerosa, y entonces se habrá dicho la verdad.

En segundo lugar: aun cuando la prensa en su mayoría, ó en su totalidad, hubiera decidido la cuestion en contra de lo mandado por los señores Obispos, ¿acaso la prensa es competente para fallar este negocio? ¿acaso la prensa es infalible? ¿acaso es la encomendada por Dios para decidir cuándo han perdido los Obispos el derecho de ser obedecidos, cuándo son de su resorte ó no son las materias que fallan? Si la prensa tuviese este poder, ¿en qué vendria á parar toda la institucion de la Iglesia, el dogma, la moral, la disciplina, la doctrina, la administracion de los Sacramentos y el gobierno de las Diócesis?

En tercer lugar: desde la independencía hasta hoy no hay cosa alguna contra la que la nacion se haya explicado mas clara, uniforme y esplicitamente. El juicio de todo el Clero, confirmado por el Vicario de Jesucristo; la multitud de empleados respetables por su probidad y saber que prefirieron la miseria á la apostasia; la parte mas respetable é ilustrada del partido liberal; el mismo gobierno del Sr. Comonfort, los ayuntamientos, el ejército, poblaciones enteras que quedaron sin autoridades porque nadie quiso jurar, representaciones firmadas por millares de individuos, retractaciones numerosas, impugnaciones brillantes, publicadas hasta en los lugares mas remotos é insignificantes de la República: ¿qué mas se quiere para probar que la nacion reputó como justa y canónica la prohibición de jurar la Carta de 57; que obedeció á los pastores y nunca

creyó *tiránica* la obligacion impuesta á los fieles de retractar el juramento prestado?

XIII.

“Los señores Obispos, dicen los redactores, por sí y arte sí, sin fundarse en ninguna disposicion de la Iglesia, clara y espresa, que definiera en uno ú otro sentido las cuestiones que se han agitado con tanto calor entre la autoridad temporal y la eclesiástica, se han aventurado á lanzar excomuniones y á establecer la doctrina dogmática de que basta el juicio particular de uno ó varios Obispos, para definir y sentenciar, sin apelacion, la causa que solo era de la competencia esclusiva de la Iglesia universal, reunida en un Concilio Ecuménico.” Es una descarada temeridad levantarles á los señores Obispos mexicanos el falso testimonio de que *se han aventurado á lanzar excomuniones*. Mienten, pues, los señores redactores de la *Democracia*: no son los señores Obispos, sino el derecho; es decir, los Concilios y los Papas, los que han fulminado las censuras contra los ladrones de los bienes eclesiásticos, violadores de la inmunidad, &c.: tales censuras han sido impuestas á esos delitos muchos años antes de que se suscitara en México las diferencias entre ambas potestades; y no se nos enseñará una sola excomunion impuesta por los Prelados *por sí y ante sí*, como afirman sus calumniadores.

Es falso, falsísimo, que los señores Obispos hayan *establecido la doctrina dogmática de que basta el juicio particular de uno ó mas Obispos, para definir y sentenciar sin apelacion las causas que competen exclusivamente al Concilio Ecuménico*. Desafiamos solemnemente á los señores redactores de la *Democracia* á que nos digan en qué escrito han enseñado los señores Obispos semejante doctrina, ó defendido esa proposicion. Si nosotros ignoramos el hecho, ó no hemos entendido la doctrina, ahora es tiempo de que esos señores nos confundan y avergüencen; pero si no es cierto que el Episcopado haya sostenido semejante absurdo, los señores que los inculpan serán justamente reputados como falsos calumniadores, como embusteros, que vierten tantas falsedades como conceptos.

XIV.

Empeñados los reformadores ayutlecos en disputar á la Iglesia las facultades de que ha usado siempre, y que recibió de su Divino Fundador, nada estraño es que le nieguen la que tiene sobre el ma-

Alvarez fué el primero que sostuvo por la prensa la idea subversiva de que era *injusta la prohibición de jurar el Código de 57, y tiránica la obligación de retractar el juramento prestado, etc.*; y luego luego fué combatida por dos señores capitulares de Michoacan, por un párroco de Querétaro, por el Sr. Rosas en Guadalajara, por el Sr. Pesado en México, por otro párroco moreliano, por once periódicos de los veintiuno que habia entonces en las capitales de México, Guadalajara, Michoacan y Querétaro. Hoy el mismo Sr. Alvarez se ha retractado, y los periódicos traen diariamente multitud de retractaciones del juramento prestado á la referida Carta. ¿Cómo, pues, se quiere engañar al mundo, diciéndole que la prensa *demonstró con estension y maestría?* Dígase que la prensa impía pretendió sostener esa cuestion contra el Episcopado, el Clero, la inmensa mayoría de los fieles y la prensa católica que era la mas numerosa, y entonces se habrá dicho la verdad.

En segundo lugar: aun cuando la prensa en su mayoría, ó en su totalidad, hubiera decidido la cuestion en contra de lo mandado por los señores Obispos, ¿acaso la prensa es competente para fallar este negocio? ¿acaso la prensa es infalible? ¿acaso es la encomendada por Dios para decidir cuándo han perdido los Obispos el derecho de ser obedecidos, cuándo son de su resorte ó no son las materias que fallan? Si la prensa tuviese este poder, ¿en qué vendria á parar toda la institucion de la Iglesia, el dogma, la moral, la disciplina, la doctrina, la administracion de los Sacramentos y el gobierno de las Diócesis?

En tercer lugar: desde la independéncia hasta hoy no hay cosa alguna contra la que la nacion se haya explicado mas clara, uniforme y esplicitamente. El juicio de todo el Clero, confirmado por el Vicario de Jesucristo; la multitud de empleados respetables por su probidad y saber que prefirieron la miseria á la apostasia; la parte mas respetable é ilustrada del partido liberal; el mismo gobierno del Sr. Comonfort, los ayuntamientos, el ejército, poblaciones enteras que quedaron sin autoridades porque nadie quiso jurar, representaciones firmadas por millares de individuos, retractaciones numerosas, impugnaciones brillantes, publicadas hasta en los lugares mas remotos é insignificantes de la República: ¿qué mas se quiere para probar que la nacion reputó como justa y canónica la prohibición de jurar la Carta de 57; que obedeció á los pastores y nunca

creyó *tiránica* la obligacion impuesta á los fieles de retractar el juramento prestado?

XIII.

“Los señores Obispos, dicen los redactores, por sí y arte sí, sin fundarse en ninguna disposicion de la Iglesia, clara y espresa, que definiera en uno ú otro sentido las cuestiones que se han agitado con tanto calor entre la autoridad temporal y la eclesiástica, se han aventurado á lanzar excomuniones y á establecer la doctrina dogmática de que basta el juicio particular de uno ó varios Obispos, para definir y sentenciar, sin apelacion, la causa que solo era de la competencia esclusiva de la Iglesia universal, reunida en un Concilio Ecueménico.” Es una descarada temeridad levantarles á los señores Obispos mexicanos el falso testimonio de que *se han aventurado á lanzar excomuniones.* Mienten, pues, los señores redactores de la *Democracia*: no son los señores Obispos, sino el derecho; es decir, los Concilios y los Papas, los que han fulminado las censuras contra los ladrones de los bienes eclesiásticos, violadores de la inmunidad, &c.: tales censuras han sido impuestas á esos delitos muchos años antes de que se suscitara en México las diferencias entre ambas potestades; y no se nos enseñará una sola excomunion impuesta por los Prelados *por sí y ante sí*, como afirman sus calumniadores.

Es falso, falsísimo, que los señores Obispos hayan *establecido la doctrina dogmática de que basta el juicio particular de uno ó mas Obispos, para definir y sentenciar sin apelacion las causas que competen exclusivamente al Concilio Ecueménico.* Desafiamos solemnemente á los señores redactores de la *Democracia* á que nos digan en qué escrito han enseñado los señores Obispos semejante doctrina, ó defendido esa proposicion. Si nosotros ignoramos el hecho, ó no hemos entendido la doctrina, ahora es tiempo de que esos señores nos confundan y avergüencen; pero si no es cierto que el Episcopado haya sostenido semejante absurdo, los señores que los inculpan serán justamente reputados como falsos calumniadores, como embusteros, que vierten tantas falsedades como conceptos.

XIV.

Empeñados los reformadores ayutlecos en disputar á la Iglesia las facultades de que ha usado siempre, y que recibió de su Divino Fundador, nada estraño es que le nieguen la que tiene sobre el ma-

trrimonio católico. Y como es notorio que ha ejercido y ejerce esta facultad en donde quiera que se profesa el catolicismo, y lo usa á vista y paciencia de las potestades civiles, no solo sin reclamo alguno, sino con un positivo reconocimiento por parte de ellas, les ocurre que los príncipes son los que se la han delegado. ¿Mas de dónde consta semejante delegacion? ¿quiénes la hicieron? ¿qué Concilios ó Papas la aceptaron? “Que la accion jurisdiccional de la Iglesia sobre el matrimonio, dicen los Prelados mexicanos, haya sido el ejercicio de una delegacion que le tenia hecha el poder civil, diremos con toda ingenuidad que esta es la primera noticia que tenemos; porque nada hemos encontrado que así lo enseñe, ni en la historia de la Iglesia, ni en la tradicion, ni en código alguno, ya eclesiástico, ya civil.” Comiencen, pues, los demócratas impugnadores de la Manifestacion de los señores Obispos, por presentar los documentos que acrediten la verdad de un hecho tan importante; y puede dárselos todo el tiempo que gusten para que lo verifiquen, aunque sean cien años ó mil.

Esa especie puede ser que la hayan aprendido del conciliábulo, que, en los últimos años del siglo próximo pasado, celebró en Pistoia Scipion Ricci, autoridad muy respetable para el jansenismo, y que por consiguiente debe serlo para los que en México pretenden dar lecciones á los Obispos, y aun al mismo Papa. Hablando dicho conciliábulo del matrimonio, párrafos 7, 11 y 12, asienta, que “solo á la suprema potestad civil pertenece originariamente el poner impedimentos al contrato del matrimonio, de forma que lo hagan nulo, los cuales se llaman dirimentes: que este derecho originario está esencialmente conexo con el derecho de dispensar; y que supuesto el asenso y condescendencia del príncipe, pudo justamente la Iglesia establecer impedimentos que diriman el contrato del matrimonio.” Pero los católicos no podemos admitir tal error, calificado ya de *herético*, y condenado solemnemente por la Santa Sede Apostólica, en la Bula dogmática que empieza *Auctorem fideli*, publicada en Roma á 23 de Agosto de 1794, mandada recibir en España y todos sus dominios por real orden de 10 de Diciembre de 1800, inserta en circular del consejo á 9 de Enero de 1801, á pesar de los esfuerzos del jansenismo, que estuvo deteniendo su recepcion en España por mas de seis años.

Los demócratas impugnadores de la Manifestacion de nuestros

Obispos, no se aquietan con la decision del Vicario de Jesucristo, y quieren, como los antiguos pelagianos, que un Concilio ecuménico decida las cuestiones; mas nosotros les diremos con S. Agustin, que ya habló la Santa Sede Apostólica, y *el asunto es terminado* (1): les diremos, tambien, que la citada Bula ha sido recibida y aceptada por los Obispos de todo el orbe católico, que, ya congregados en concilio, ya dispersos, son siempre la Iglesia docente (2); y no solo la han recibido con toda veneracion, sino que llegada la vez se han valido de ella para combatir los errores que han aparecido en sus respectivas Diócesis, como puede verse en sus cartas pastorales: les diremos, en fin, que fué aceptada humildemente por el mismo Scipion Ricci, que habia presidido al conciliábulo, cuyos errores se dondenan en ella.

Al condenar el Sr. Pio VI la doctrina que hemos citado de la Synodo de Pistoia, condena igualmente como *herético* el decir que *la Iglesia no ha podido siempre y puede, en los matrimonios de los cristianos, establecer impedimentos que no solo impidan el matrimonio, sino que lo hagan nulo en cuanto al vínculo, los cuales obliguen á los cristianos, aun cuando habiten en tierras de infieles, y dispensar en ellos*. Es en efecto incontestable entre católicos (y como

(1) Inde rescripta venerunt: causa finita est. ¡Utinam error aliquando finjatur!

(2) Cuando en 1854 se declaró la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, no se reunió Concilio ecuménico: ¿y qué verdadero católico se atreverá á dudar de esta verdad, despues de su solemne declaración? Ninguno. Quienes podrán dudar de ella, y aun negarla, son los redactores de la *Democracia*, quienes se atreven á decir que Ntro. Smo. Padre Pio IX tiene el prurito de eternizar su nombre, aumentando el número de los artículos de la fé, y enriqueciendo la creencia con nuevas declaraciones dogmáticas. Los que escriben tales cosas, ¿saben siquiera lo que quiere decir *Artículo de fé*, y la diferencia que hay entre éstos y los *dogmas de fé*? porque aunque todo artículo es dogma, no todo dogma es artículo. Lean mas que sea el catecismo de Ripalda, y allí verán que artículos de fé son los principales misterios de ella. ¿Los principales misterios de la fé? luego no todos: ¿los principales? luego á mas de ellos hay otros dogmas de fé. Atiendan tambien á lo que sobre matrimonio escribe Ntro. Smo. Padre al rey de Cerdeña, y la claridad y exactitud con que se explica; dice así: *Es un dogma de fé que el matrimonio ha sido elevado por Jesucristo Nuestro Señor á la dignidad de Sacramento; y es un punto de la doctrina católica, que el matrimonio no es una cualidad accidental sobreañadida al contrato, etc.* Obsérvese dice Pedro Scavini (Theol. mor. univ. tom. 3.º, pag. 631 al fin. de la edic. de Novara de 1854), obsérvese cómo el Pontífice distingue con exactitud lo que es *dogma de fé*, de lo que la Iglesia (no la sola Santa Sede Romana, lo que para nosotros seria bastante, sino la Iglesia católica) profesa como *doctrina suya*, y que por lo mismo es dogma “ciertísimo, á lo menos científico y próximo á la fé, irrecusable para cualquiera católico, y lo que de aquí se deduce es norma práctica para juzgar y regular la esencia y validez de los matrimonios de los fieles.”

verdad de hecho debiera serlo igualmente para los pseudo-reformadores mexicanos), que los impedimentos dirimentes establecidos ó adoptados por la Iglesia, obligan á los católicos que habitan en países en que no se reconoce su autoridad. Ahí está el Breve del Sumo Pontífice Benedicto XIV, dirigido á Fr. Pablo Simon de S. José en 17 de Setiembre de 1746, en el que le dice, que “en cualquiera parte “en que se haya publicado y recibido el decreto del Concilio Tridentino, cap. 1, ses. 24 de reform. matrim., son *absolutamente nulos y del todo írritos* los matrimonios no contraídos ante el legítimo párroco de alguno de los contrayentes (ó de algun otro sacerdote que haga las veces del párroco) y de dos testigos. . . . que habiendo sido promulgado entre los fieles que moran en esa provincia (la Bélgica) el referido decreto del Tridentino, es claro que el matrimonio que aquellos contraigan entre sí ante el magistrado civil, ó el ministro hereje, omitiendo hacerlo ante el párroco propio de uno de los contrayentes, y ante dos testigos, no puede sostenerse ó reputarse en manera alguna válido, *ni como Sacramento, ni como contrato.*” En Norte-América, cuyos tribunales civiles no reconocen ni se sujetan á las leyes eclesiásticas, á ellas se arreglan los matrimonios de los católicos, á escepcion de la que prescribe la presencia del párroco, que allí no obliga por no haberse publicado el Tridentino. En Francia, en el año de 1792, es decir, en una época en que no era reconocida la autoridad de la Iglesia, ni podia tener de la civil facultades delegadas, mandaba, sin embargo, el Sr. Pio VI, lo siguiente: “Los fieles de las Galias deben ser unidos en matrimonio por su párroco legítimo, ú otro sacerdote con licencia de éste ó del Obispo; porque el matrimonio contraído de otra manera, es nulo, conforme á la celeberrima ley del Concilio Tridentino, relativa á matrimonios clandestinos, promulgada ya muchos años antes en las parroquias de ese reino, y constantemente observada.” Tambien el Cardenal Caprara, Legado á *littere* en Francia, en su “Instrucción para la revalidacion de los matrimonios nulos,” quiere que se renueven, *previa dispensa*, los que se hubieren contraído con alguno de los impedimentos de derecho eclesiástico. ¿Y á qué habria venido la revalidacion de tales matrimonios, contraídos en una época en que no solo no podia tener la Iglesia delegacion de la potestad civil, sino que ni se le reconocia siquiera, y aun se le perseguia?

Mas: es cierto que la Iglesia ha corregido y abrogado varias leyes civiles, que quitaban ó ponian impedimento al matrimonio. Arcadio y Honorio revocaron el decreto que habia dado Teodosio, estableciendo el impedimento dirimente de segundo grado de consanguinidad; y, á pesar de la revocacion, continuó lo establecido por Teodosio, y que la Iglesia habia adoptado. El derecho civil anulaba los matrimonios de los hijos de familia que no hubiesen obtenido el consentimiento paterno, y los de los esclavos que no tuviesen el de sus señores; y sin embargo, la Iglesia corrigió esas leyes cuando lo estimó conveniente, y tales matrimonios son válidos. Carlos IX, rey de Francia, por medio de sus embajadores, solicitaba con empeño que el Concilio Tridentino restableciera la antigua disposicion que anulaba los matrimonios de los hijos de familia, que se contrajesen sin el consentimiento paterno: el Concilio no accedió, y esos matrimonios han continuado siendo válidos, á pesar de los deseos de aquel príncipe, que nunca se resolvió á establecer en su reino tal impedimento. Luis XIII los llegó á declarar írritos y nulos; pero se limitó á los efectos civiles. ¿Qué significa todo esto, sino que la Iglesia tiene una potestad que no recibió de la autoridad civil, sino de Jesucristo, como lo confiesan algunos de los mismos jansenistas (1) ¿ni cómo el delegante habia de solicitar del delegado lo que por sí mismo podia hacer, y mucho mas negándose éste á la peticion del delegante? Todo lo dicho hasta aquí, y mucho mas, lo ha hecho valer en una de sus pastorales el Obispo de Guadalupe.

Pero nuestros demagogos alegan que el matrimonio es un contrato *esencialmente civil*, y bajo ese concepto no creen que la Iglesia tenga facultades sobre el contrato mismo, á no ser que se las haya delegado la potestad temporal. Y bien, ¿están seguros de lo que dicen? ¿saben lo que significa la palabra *esencialmente*? *Esencial* es aquello sin lo que una cosa no existe ni puede existir; y matrimonio pudo haber y lo hubo en efecto sin ser *contrato civil*. El matrimonio fué instituido inmediatamente por Dios; comenzó

[1] Vanespen asegura que esta autoridad la recibió la Iglesia de su mismo divino Fundador; que así lo demuestran muchos testimonios y ejemplos de la antigüedad; que ha usado de ella desde los primeros siglos, y esto por derecho propio. . . . que el Concilio de Trento, siguiendo el hilo de la tradicion, justamente anatematizó á los que desconocen en ella esta facultad. Jus. eccl. univ. p. 2, t. 13, c. 1.

cuando no había mas que dos individuos de la especie humana, Adán y Eva; del primero dijo el Señor: *No es bueno que el hombre esté solo: hagámosle ayuda semejante á él*, Genes. 2. 18: con tales palabras manifestó el Señor su voluntad de que Adán contrajese matrimonio con una mujer que iba á ser formada de una costilla de éste: la formó en efecto el Omnipotente, y la llevó á Adán para que la tomase por esposa. Este fué el primer matrimonio, cuando ni había ni podía haber *contrato civil*, ni leyes civiles que lo establecieran y reglamentaran, ni autoridades civiles que dieran tales leyes, ni sociedades civiles á que presidieran esas autoridades. Desde entonces dijo Adán: *Dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una carne*, Ibid. v. 24. Esto no lo decía Adán de sí mismo, sino inspirado de Dios; y por eso leemos en San Mateo, cap. 19, vv. 4 y sig., que Jesucristo respondió á los fariseos: *¿No habeis leído que el que hizo al hombre desde el principio, varón y mujer los hizo? y dijo: Por esto dejará el hombre padre y madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una carne. Así es que ya no son dos, sino una carne. Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre.* En esto nada se vé de institución civil, nada de contrato civil, nada de leyes civiles. Dios fué quien lo instituyó; quien mandó que fuera tan firme este enlace, que lo abandonasen todo los consortes y aun á sus mismos padres para estar mas unidos entre sí; union tan firme, que fuesen dos en una carne; union hecha por Dios, y que no puede deshacer el hombre: vé ahí la indisolubilidad. Quiso que la union fuese de dos, un hombre y una mujer: luego no muchas: luego nada de poligamia. ¿Dónde está en todo esto el contrato civil? y sin embargo, había verdadero matrimonio. Y lo que se dice de éste, debe decirse igualmente de los de los primeros hijos de Adán, que formaban sociedad doméstica, no civil que supone reunion de diversas familias. Y debe tambien decirse de los primeros matrimonios que siguieron inmediatamente despues del diluvio; pues un padre y una madre con tres hijos casados, no formaban todavia sociedad civil. Cuando esta pudo existir, ya encontró al matrimonio instituido, sancionado, reglamentado y santificado por Dios: luego si algo pudiera considerarse accesorio al matrimonio, serian los reglamentos civiles, no los religiosos.

Habiendo sido Dios, y no la sociedad civil, quien instituyó el ma-

trimonio, nada extraño es que, como dice Portalis, *todos los pueblos hayan hecho que intervenga el cielo en este contrato*, Disc. sur le Code civ.; que los antiguos patriarcas y demas justos de la antigua ley lo considerasen como un negocio de conciencia y de religion; que al contraerlo invocasen á Dios, que era quien unia á ambos consortes.

Este contrato que instituyó Dios en el principio, es el que Jesucristo quiso consagrar elevándolo á la dignidad de Sacramento (1); y por eso el santo Concilio de Trento, al darnos la doctrina católica sobre la materia, comienza por recordarnos su institucion en el principio del mundo, y para nada se acuerda de lo que este contrato tenga de civil. No se haga, pues, tanto mérito de ello para disputar á la Iglesia las facultades que recibió de Jesucristo, ni se diga que es *el negocio mas civil y mas temporal de la sociedad*. Es cierto que es muy importante á esta; mas eso no le quita el que deba ponersele, como dice el célebre Balmes, *bajo la sombra augusta de la religion, y elevarle sobre la turbulenta atmósfera de las pasiones*. Protestantismo, cap. 24. Es muy importante á la sociedad civil, como lo es la verdadera religion, por mas que lo desconozca la demagogia; y sin embargo, esa importancia de la verdadera religion no hace que ella deba estar sujeta á la potestad civil; ni que se le pueda llamar el negocio mas temporal de la sociedad. Es muy importante á la sociedad civil; y no obstante, Santo Tomas dice que *prohibicion de la autoridad secular no basta para establecer impedimento de matrimonio, á no ser que intervenga la autoridad de la Iglesia que lo establezca tambien* (in. 4. Sent. d. 42. q. 2. a. 2. ad. 4. —Suplem. q. 57. a. 2. ad. 4.): y la facultad de teologia de Lovaina, consultada por Carlos duque de Lorena, contestó que *jamas pudieron los principes seculares invalidar los matrimonios de los fleles en cuanto á todos sus efectos, sin consentimiento de la Iglesia y sin dar ella fuerza á los edictos régios*: y el Clero galicano, sospechando que Luis XIII, al declarar írritos y nulos los matrimonios de los hijos de familias que se contrajesen sin previo consentimiento paterno, quisiera anularlos en cuanto al contrato; ocurrieron á él, y no se aquietaron hasta que les hizo entender su Majestad cris-

[1] Desde antes de la venida del Salvador, era y podia llamarse Sacramento, aunque en sentido lato, porque significaba la union de ambas naturalezas en Cristo.

tianísima que solo los anulaba *en cuanto á los efectos civiles*. Ese mismo Clero galicano, esos Obispos y Sacerdotes que no pudieron reclamar en 1791 contra la ley de matrimonios civiles en Francia, por haber sido desterrados un año antes; “cuando diez años mas tarde (dice Mr. Chamousset, vicario general de Chambery) el hombre de la Providencia hubo levantado y reunido las columnas abatidas y dispersas del culto católico en esta gran nacion, los Obispos y los Sacerdotes pusieron todos sus cuidados en instruir á los fieles sobre la nulidad del matrimonio civil; y desde entonces hasta nuestros dias, en las actas de los Concilios provinciales, en los tratados de teología y en los catecismos diocesanos, en los púlpitos y en las conversaciones privadas, no han cesado de predicar la doctrina de la Iglesia relativa á esta materia, y de inculcar á los fieles que las formalidades llamadas impropriamente *matrimonio civil*, son impotentes para constituir el lazo divino del matrimonio [1].” El Illmo. Kennick, en Norte-América, hablando de las leyes civiles de aquel pueblo, dice que *si algunas invalidan un matrimonio, esto se entiende de los efectos civiles*. El Concilio Triburiense declaró válido el matrimonio de un varon noble de Francia con una sajonia, contraído contra la ley civil: y por último, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, en su Breve de 22 de Agosto de 1851, condenó las instituciones de derecho eclesiástico de Nuyts, porque, entre otros muchos errores, contienen el de que *el Sacramento del matrimonio es una cosa accesoria al contrato y separable de él*: y el mismo Pontífice, en su carta al rey de Cerdeña de 19 de Setiembre de 1852, asienta que *es un punto de la doctrina católica, que el Sacramento del matrimonio no es una cualidad accidental sobreañadida al contrato, sino que es de la esencia misma del matrimonio, de tal suerte, que la unión conyugal entre los cristianos, no es legítima mas que en el matrimonio Sacramento, fuera del cual no hay mas que un puro concubinato*.

“Pero el Sr. Pio IX, dicen los redactores de la *Democracia*, “al hacer esa declaracion, está en oposicion con el Sr. Pio VII, con la Sagrada Congregacion intérprete del Concilio de Trento,

[1] En ese mismo reino la pia asociacion de San Francisco Regis se ocupa de legitimar los matrimonios que se contraen civilmente; y desde el año de 1826 en que se fundó hasta el de 1843 había conseguido que se revalidaran nueve mil ochocientos setenta y siete.

ciencias sosteniendo lo contrario. Las palabras del Concilio son estas: “Aunque no se ha de dudar que los matrimonios clandestinos, hechos por libre consentimiento de los contrayentes, eran *ratos* y *verdaderos*, mientras la Iglesia no los hizo írritos; y por lo mismo, justamente han de ser condenados, como los condena con anatema el santo Concilio, los que niegan que eran *verdaderos* y *ratos, etc.*” En primer lugar, el Concilio habla de *matrimonios clandestinos*, y esas palabras no son lo mismo que aquellas otras de que usan los redactores de la *Democracia*, *matrimonios contraídos civilmente*: matrimonios clandestinos son, segun la mente del Concilio, y segun el significado comun de la voz, los contraídos en secreto, ocultamente: eso significa la palabra “*clam*” de que usa el Concilio, contraponiéndola á la otra “*palam*,” y ademas, dice que la Iglesia no puede ocurrir á los males que resultan de tales matrimonios, porque *no juzga de lo oculto*. Es, pues, evidente, que el Concilio habla de esta clase de matrimonios, y ni una palabra dice de los contraídos civilmente. En segundo lugar, asegura que los clandestinos, antes de haberlos hecho írritos la Iglesia, eran *verdaderos* y *ratos*. ¿Qué se entiende por estas dos palabras? De los matrimonios de los infieles (que son indubitavelmente civiles y no Sacramento), se dice que son *verdaderos*, mas no *ratos*. Así se explica el Sr. Inocencio III [cap. 7 de div.]: *Aunque existe matrimonio verdadero entre los infieles; pero no es rato. Mas entre los fieles es verdadero y rato, porque el Sacramento de la fe (el bautismo), una vez recibido, nunca se pierde, y hace rato el Sacramento del matrimonio para que dure en los conyuges mientras aquel permanezca* (1). Luego cuando los padres del Concilio declararon no solo *verdaderos* sino tambien *ratos* esos matrimonios, en eso mismo insinuaban que eran algo mas que *matrimonios contraídos civilmente*, como son los de los infieles. Pero *no eran Sacramento*, se replicará. ¿Y de dónde se infiere eso? ¿hay una sola palabra en el decreto conciliar que lo indique? Es verdad que por el hecho de declararlos válidos sin la asistencia del párroco, se insinúa que ésta no es tan esencial. Y qué,

[1] El Cardenal de Lorena, enviado del rey de Francia al Concilio de Trento, entre las razones que alegaba para probar la necesidad de hacer írritos los matrimonios clandestinos, hacía mérito de que en ellos *la gracia del Sacramento se convertia en inmundicia*, [Sacramenti gratiam in sceleris sordes converti]: lo que manifiesta que en los tales matrimonios no solo veía un contrato meramente civil como en el de los infieles.

¿es cosa cierta y decidida, que el párroco es el ministro del Sacramento del matrimonio? No, y mil veces no. Antes bien, el Sr. Benedicto XIV hace valer este argumento en favor de la sentencia opuesta, y dice que es *la mas comun y recibida* (*communiorem magisque receptam*, De Syn. dioec. l. 8, c. 13). Cano fué casi el primero que sostuvo ser el párroco el ministro, y por eso se le tuvo como novador; pero la sentencia que lo niega prevalecía de tal suerte en las escuelas, que, segun el referido Benedicto XIV, se creía pertenecer á la fé; y con Sto. Tomas la defienden Suarez, Escoto, Fagnano, Barbosa, Gotti, Billuart, Gonet, Frassen, Gerdil, Patuzzi, Vazquez, Bellarmino, Scavini y otros innumerables. Luego no es fuera de duda que el párroco sea el ministro de este Sacramento, y en nada queda el argumento que tan invencible ha parecido á los redactores de la *Democracia*.

Estos señores acusan al venerable Pontífice Pio IX de haber querido elevar al rango de dogma católico, lo que el Concilio de Trento estableció como punto disciplinar y variable. ¿Pero cuándo, cómo, en qué parte ha hecho Su Santidad tal declaracion? *Dogma de fé* ha dicho que es, *que el matrimonio ha sido elevado por Jesucristo Nuestro Señor á la dignidad de Sacramento*. No es Su Santidad el primero que lo dice, ni en esto se opone al Tridentino, en cuyo cánon 1.º, ses. 24, se lee lo siguiente: *Si alguno dijere que el matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley evangélica, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, sino inventado por los hombres en la Iglesia, y que no confiere gracia, sea excomulgado*. En esto van acordes el Concilio y el Papa. ¿Qué mas ha dicho Su Santidad? que *es un punto de la doctrina católica* (no dice que sea dogma) que... *la union conyugal entre los cristianos, no es legitima mas que en el matrimonio Sacramento, fuera del cual no hay mas que un puro concubinato*. ¿Dónde ha establecido el Tridentino como punto disciplinar y variable, esto que el Pontífice dice ser, no dogma, sino punto de doctrina católica? En ninguna parte: lo que el Concilio estableció como punto de disciplina, es la presencia del párroco; mas de ella no dice el Papa que sea dogma, ni que sea punto de doctrina católica. ¿En dónde está, pues, esa contradiccion? En la cabeza de los redactores de la *Democracia*, que fingen enemigos donde no los hay.

Aseguran tambien estos señores, que *Jesucristo elevó el contrato*

civil del matrimonio al rango de Sacramento; y esta es otra de sus equivocaciones. Aquel matrimonio que por sí mismo instituyó Dios en el principio del mundo; aquel matrimonio, que ya desde entonces podia llamarse Sacramento, porque era figura de la union de la naturaleza humana con la divina, que se habia de verificar en la encarnacion del Verbo, y tambien la union de Cristo con la Iglesia, á la que alude S. Pablo, cuando dice: *Este Sacramento es grande; mas yo digo en Cristo y en la Iglesia* (Ad Eph. 5, 32); aquel matrimonio que empezó á ser cuando ni existian ni podian existir sociedades civiles, y que permaneceria aun cuando éstas se disolviesen; que fué sancionado y reglamentado por Dios en el principio, y que su divino Hijo restituyó á su primitivo estado, declarándolo indisoluble; sobre el que legisló S. Pablo; que los santos de uno y otro Testamento miraron como una cosa santa; en el que todos los pueblos han querido que intervenga la religion, y que esté bajo su angusta sombra; en el que las relaciones con la religion son lo primero que se descubre, lo que en todos tiempos le ha sido inseparable, lo que con el trascurso del tiempo no ha hecho mas que irse desarrollando, hasta adquirir su última perfeccion en la ley evangélica; y en el que no entra el carácter de civil sino como cosa secundaria: este es el contrato que Jesucristo perfeccionó, elevándolo á la dignidad de Sacramento. Falso, falsísimo, que *el matrimonio en su esencia sea puramente civil*: falso, falsísimo, que *reciba toda su validez y firmeza de la ley (civil)*, y que *ésta sea el fundamento de sus obligaciones morales*. Válido y firme era antes de toda ley civil, antes de ella existian obligaciones morales, antes de ella era indisoluble, antes de ella era la union de uno con una, antes de ella el varon era cabeza de la mujer; y ninguna de estas cosas podia ser dispensada por la autoridad civil. Y sin esperar el consentimiento de ésta, S. Pablo estableció, ó mas bien, promulgó, el privilegio concedido por Cristo Señor nuestro en favor de la fé, de la disolubilidad del matrimonio, cuando uno de los cónyuges se convierte á la fé, y el otro, permaneciendo en su infidelidad, rehusa cohabitar con él, ó aunque lo haga, es con ofensa de Dios, como lo tienen declarado los Sumos Pontífices y lo sostiene la comun de los doctores é intérpretes.

Quieren los redactores de la *Democracia* que les digan los señores Obispos, *¿cómo es que Aquel que dijo que su reino no era de este mundo?*

do, que rehusó dividir la herencia entre dos hermanos, porque no se consideró juez para decidir una cuestión civil, y que aseguró que no venia á destruir la ley sino á cumplirla, pudo privar á la autoridad temporal del legitimo derecho que tiene por el mismo Dios, para intervenir en el asunto mas importante de la sociedad civil? Que digan tambien, cómo es que la Iglesia, que no recibió de su Autor otra potestad que la espiritual, puede arrogarse el derecho esclusivo de intervenir con jurisdiccion propia en el negocio mas civil y mas temporal de la sociedad? Si estos señores tuviesen del matrimonio ideas mas exactas; si supieran que no es solo para propagar materialmente á los hombres, como si fuesen bestias ó plantas; que no es su único ni su principal fin el proveer á la sociedad de hombres que se dediquen esclusivamente á su bienestar material: si se acordaran que entre los verdaderos adoradores de Dios jamas se ha mirado ese contrato como *intramento civil*; que por el contrario, se le ha tenido como asunto muy grave de conciencia, y del que depende el arreglo de costumbres de ambos consortes y aun su eterna suerte; que han respetado la union conyugal como la obra de Dios, directa y principalmente sujeta á la enseñanza y leyes divinas; si, en fin, leyeran las divinas Escrituras y la idea que nos dan del matrimonio, así como lo que nos enseña la Iglesia universal reunida en Trento; entenderian lo que ahora no pueden entender.

El reino de Jesucristo no es de este mundo: hé aquí el argumento favorito de los que pretenden despojar á la Iglesia de sus mas legítimas facultades; argumento mil veces reducido á polvo, y que sin embargo, no cesan de repetirlo. Repitámosles, pues, lo que tantas veces se les ha contestado. Aquel que dijo: *Mi reino no es de este mundo*, dijo igualmente que *se le habia dado potestad en el cielo y en la tierra*; y sin ser su reino de este mundo, estaba en el mundo: ni dijo que su reino *no está aquí*, sino que *no es de aquí*. Aquí está su reino, conforme á la promesa de su Padre celestial: *Te daré las naciones por herencia, y en posesion tuya los términos de la tierra*. Su reino no es de este mundo; es decir, su poder no depende del mundo, ni pueden quitárselo los hombres, no es caduco y percedero, su origen es todo del cielo, y nada tiene de humano. *Su reino no es de este mundo*, y sin embargo, apenas nació y fué reclinado en un pesebre, cuando un ángel del cielo hizo que unos pastores viniesen á rendirle homenaje; y una estrella condujo de lejanas tierras á unos reyes que vi-

nieron tambien á adorarlo y ofrecerle oro, incienso y mirra; es decir, cosas materiales: quiso tambien que una mujer ungiese sus piés con un unguento de tanto precio, que se calculó en trescientos denarios por un discípulo progresista que no estaba por esos despilfarros: quiso igualmente, que para la institucion de la Eucaristía, se le preparase un cenáculo grande y adornado, en lo que manifestó que no se opone al adorno de los templos en que se celebran los sagrados misterios, el que su reino no sea de este mundo: no lo es en efecto, y sin embargo, tenia un fondo, un bolsillo (*loculos*), y las monedas que habia en él no eran espirituales, y para tenerlas no necesitó la licencia del César; y cuando se le exigió tributo, empezó por declarar que no tenia obligacion de pagarlo; y aunque de hecho lo satisfizo por sí y por su discípulo Pedro, quiso hacer el milagro de la moneda encontrada en la boca del pez, mas bien que tocar al fondo sagrado que, como acabamos de notar, no era de monedas espirituales. *Su reino no es de este mundo*; y aunque no lo era, asistió á las nupcias que se celebraban en Caná de Galilea, para manifestar, dice S. Agustin (Tract. 9, in Joann.), que *El mismo instituyó el matrimonio*: y luego que los fariseos le tocaron una cuestion relativa á dicho contrato, entró en ella y la resolvió (Math. 9.—Marc. 10). Aquel cuyo reino no es de este mundo: Aquel que rehusó dividir la herencia entre dos hermanos, porque no se consideró juez para decidir una cuestión civil, no rehusó entrar en la de matrimonio y decidirla: luego no la juzgó cuestion civil. Y la cuestion en que entró y que decidió, no era relativa al sétimo Sacramento, ni respecto de éste preguntaban los fariseos, sino acerca del contrato matrimonial y su firmeza: sin embargo, no la esquivó el Divino Salvador, á pesar de que *su reino no es de este mundo*, y de que *rehusaba decidir cuestiones civiles*. Luego no son de esa clase todas las que se versan sobre matrimonio, aunque solo sean relativas al contrato y no al Sacramento: luego bien puede la autoridad espiritual entrar en ellas, sin delegacion del príncipe, y con facultades propias recibidas de Aquel que dijo á sus Apóstoles: *Como me envió mi Padre, yo os envío á vosotros*. ¿Y de qué se admiran los redactores de la *Democracia*, porque se les diga que el matrimonio, instituido, sancionado, reglamentado por Dios aun antes que existieran las sociedades civiles, no es ageno de la autoridad religiosa? ¿Qué objeto mas propio de ésta, que lo que siempre ha estado en

íntima relación con la religion, que es de institucion divina y sujeto á las leyes divinas, no solo como Sacramento, sino tambien como contrato? Si se trata de efectos civiles del matrimonio cristiano, está bien que entren las leyes y reglamentos civiles; nada disputará al príncipe semejante facultad.

Pero dicen que Jesucristo aseguró que *no venia á destruir la ley sino á cumplirla*. Es inconcuso que el Divino Redentor se sujetó á las potestades del siglo y á sus leyes: y bien podrian esos señores al citar textos de la Santa Escritura, buscar los mas adecuados en confirmacion de su aserto. *Adecuados* decimos, porque el que cita no habla de leyes humanas sino de la divina: *No he venido, dice Jesucristo, á destruir la ley ó las profetas: no he venido á abrogarlos, sino á darles cumplimiento. Porque en verdad os digo, que primero pasará el cielo y la tierra, que deje de cumplirse una sola letra ni un solo ápice de la ley* [Math. 5]. ¿Qué ley es esta mas que la divina, las profecias, lo que Dios habia prometido?

Jesucristo, añaden estos señores, *no pudo privar á la autoridad temporal del legítimo derecho que tiene por el mismo Dios para intervenir en el negocio mas importante de la sociedad civil*. En primer lugar, es una herejía decir que *no pudo* Aquel que todo lo puede. En segundo lugar, nunca jamas probarán que la autoridad civil ha recibido de Dios facultades omnimodas sobre el matrimonio. El Sumo Pontífice Benedicto XIV, tan respetable no solo como Papa sino como sábio de primer orden [Const. 9. Febr. 1749 ad Card. Eboracens], hablando de la ley de Teodosio que prohibia cierta clase de matrimonios, dice: *Esta ley, como dada por un príncipe lego, ningun valor debe tener en los matrimonios*. El venerable Pontífice Pio VI, escribiendo al Obispo de Lunon sobre la ley de matrimonios civiles en Francia, le dice: *Ningun impedimento hay en que los fieles, á fin de gozar de los efectos civiles del matrimonio, hagan la declaracion prescrita por el congreso, teniendo siempre presente que con ese acto ningun matrimonio contraen, y aquello no es mas que un acto puramente civil*. El Sr. Pio VII, en el Consistorio celebrado á 16 de Marzo de 1808, hablando de la misma ley de Francia, decia: *Bien sabeis cuantas veces nos hemos quejado así de las leyes sobre matrimonios y divorcios, como sobre tantas otras que se han expedido, opuestas al Evangelio y contra las constituciones eclesiásticas é institutos piadosos*. Pio VIII, en su Encíclica de 24 de Mayo de

1829, asienta que *el matrimonio está del todo sujeto á la Iglesia*. Gregorio XVI, en la que dió á 13 de Agosto de 1832, asegura que en órden al matrimonio se ha de estar exactamente á las leyes de la Iglesia, *de cuya ejecucion pende absolutamente la fuerza, la validez y justa union del matrimonio*. Y últimamente el actual Pontífice Pio IX, en su Alocucion de 27 de Setiembre de 1852, afirma que: *entre hombre y mujer cristianos, cualquiera union fuera del Sacramento, hecha aun en virtud de cualquiera ley civil, no es otra cosa que un torpe y detestable concubinato, condenado de tantas maneras por la Iglesia* [1]. En el mismo sentido se esplica Su Santidad escribiendo al rey de Cerdeña á 19 del citado mes y año. Consta ademas, que la Iglesia desde los primeros tiempos ha usado de la facultad de poner impedimentos aun sin contar con los príncipes, como lo confiesa Vanespen; y conforme á esto ha condenado la proposicion 60 del conciliábulo de Pistoya, *en cuanto atribuye á la potestad civil el derecho de suprimir ó restringir los impedimentos establecidos ó adoptados por la Iglesia, y tambien por la parte que supone que la Iglesia puede ser despojada por la potestad civil de su derecho de dispensar en los impedimentos que ella ha puesto ó adoptado*. Consta asimismo que la Iglesia siempre ha tenido por válidos los matrimonios canónicamente contraidos, aunque obstase cualquier impedimento civil; y por el contrario ha calificado de adulterinos y nulos los contraidos con impedimento canónico dirimente, aunque la ley civil los diera por válidos: y en este sentido se respon-

[1] En el Consistorio secreto de 27 de Setiembre de 1852, con ocasion de los males que sufría la Iglesia en Nueva Granada, se esplica así: "Nada decimos de aquel otro decreto en que, con absoluto desprecio del misterio, dignidad y santidad del Sacramento del matrimonio, con total ignorancia y trastorno de su institucion y naturaleza, estimándose en nada la potestad que en él tiene la Iglesia; conforme á los ya condenados errores de los herejes, y contrariando la doctrina de la Iglesia católica, se proponia que el matrimonio se tuviera como un contrato puramente civil, que en varios casos se sancionara el dicho propiamente dicho, y todas las causas matrimoniales se llevasen á los tribunales laicos y por ellos se decidiesen; cuando ninguno de los católicos ignora ni puede ignorar que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley evangélica, instituido por Cristo Señor Nuestro, y que por tanto *no puede haber matrimonio entre los fieles, sin ser al mismo tiempo Sacramento; que por lo mismo cualesquiera otro enlace de hombre y mujer entre cristianos [fuera del que es Sacramento] aunque sea hecho en virtud de cualquiera ley civil, no es mas que un torpe y detestable concubinato, condenado tantas veces por la Iglesia: que por consiguiente nunca puede separarse del matrimonio el Sacramento, y pertenece absolutamente á la autoridad de la Iglesia conocer y juzgar de todas las cosas que de cualquier modo puedan pertenecer al matrimonio.*"

dió en 1804 al Obispo Brexoniense, y en 1824 al Obispo Vivariense, como puede verse en la obra titulada: Exámen raisonné tom. 2. Consta que la Iglesia ha corregido, anulado, ampliado las leyes civiles relativas á impedimentos de matrimonios [Bened. XIV. De Syn. lib. 9. cap. 11]. Consta, por último, que los mismos príncipes han conformado sus leyes á los cánones [Gerdil, de matrim.], y rogado á los Concilios cuando deseaban se pudiese algun impedimento [Muzzarelli, el buen uso de la lógica]. Esta ha sido la práctica de la Iglesia, su doctrina, lo que nos ha enseñado la Santa Sede.

XV.

“ Aunque los Señores Obispos suponen, dicen los redactores, que hay otros muchos errores en el manifiesto y leyes espeditas por el supremo gobierno constitucional, como no tuvieron á bien señalarlos, *no obstante de que era de su deber no omitir nada de lo que juzgaran contrario á la doctrina católica etc.*” Se inculpa, se insulta y se acusa al Episcopado porque *habla*, y ahora se le reprende porque *no habla*. Se le trata de revolucionario y sedicioso, de partidario, de discolo y de intruso, porque ha hecho las declaraciones canónicas que publicó, y ahora porque no las hace, se le denuncia como omiso, flojo y moroso, como abandonado y que no cumple con *su deber*. ¡Así son todos los argumentos de la secta constitucionalista!

“ Tampoco nos ocuparemos, añaden, de las diatribas, insultos y calumnias que se permiten hacer los Señores Obispos al gobierno constitucional, porque por respeto al Episcopado mexicano, no queremos usar del mismo lenguaje cáustico de que usaron nuestros pastores.” Los que han llamado á los Obispos *traidores, sediciosos, venales, ladrones, faltos de pudor, sobornadores etc.*, ahora por respeto al Episcopado, *no quieren usar el lenguaje cáustico*. ¿Pues qué dirían si lo usaran? ¿Cuál será su lenguaje cáustico, si este es su lenguaje fino, comedido y moderado?

Por otra parte, ¿es cierto que el Episcopado merece semejante acusación? Que lo prueben los que así lo afirman. ¿Es cierto que el Episcopado haya reconocido como gobierno á los usurpadores? No.

“ En sentir de los Sres. Obispos, continúan, las leyes reformistas,

“no son conformes á la constitucion de 1857; pero nosotros vemos el origen de ellas en ese código.” Es cierto que el código es la fuente de las leyes anti-católicas que repugna la nacion y combate el Episcopado; pero los Señores Obispos jamas han sostenido lo contrario como hipócritamente lo dan á entender los señores redactores. Han echado en cara á los constitucionalistas la ilegalidad de dichas leyes *aun cuando estuviera vigente la carta*: es decir, les han manifestado que tales leyes son contra el texto espreso y terminante de la constitucion. En efecto, si la carta reconoce las comunidades religiosas, en el mismo artículo en que manda que estas no puedan tener mas bienes raices que los que necesiten para el objeto de su institucion, ¿cómo puede el llamado presidente de la República destruir lo que garantiza el código fundamental? Si este en el mismo artículo garantiza la propiedad de los conventos y capitales impuestos, ¿podrá el gobierno robárselos? ¿No es una infraccion manifiesta la que ha cometido Juarez al introducir los falsos cultos, al esclaustrar los religiosos, al extinguir las cofradías, y al despojar á la Iglesia de sus bienes?

Ademas, ¿no es la mayor inconsecuencia proclamar la independencia de ambas potestades, y extinguir los votos monásticos y las congregaciones piadosas que nada tienen de civiles? ¡Proclamar la independencia de la Iglesia, y robarle hasta las custodias! ¡Proclamar la independencia de la Iglesia, y legislar sobre el contrato natural del matrimonio! ¡Proclamar la independencia de la Iglesia, y esclavizarla con coacciones tiránicas! Confiesen vdes., señores redactores, que Juarez y todo el partido progresista, han pisoteado la constitucion política de 57: que aquel merecía el grillete por este atentado, y el bando que lo defiende, si acatara dicho código, debía ser el primero que pidiera su castigo.

XVI.

“ Declaran los Prelados de la Iglesia mexicana, dicen vdes., que ni ellos ni el Clero han promovido ni sostenido la guerra civil en México; y aunque documentos irrefragables, la fama pública y los hechos que pasan á la vista de la nacion entera, prueben lo contrario, basta la simple negacion de los señores Obispos para vindicarlos de aquel terrible cargo, sobre el que, aunque no están confesos, están convictos.” Ya hemos contestado estensamente á

dió en 1804 al Obispo Brexoniense, y en 1824 al Obispo Vivariense, como puede verse en la obra titulada: Exámen raisonné tom. 2. Consta que la Iglesia ha corregido, anulado, ampliado las leyes civiles relativas á impedimentos de matrimonios [Bened. XIV. De Syn. lib. 9. cap. 11]. Consta, por último, que los mismos príncipes han conformado sus leyes á los cánones [Gerdil, de matrim.], y rogado á los Concilios cuando deseaban se pudiese algun impedimento [Muzzarelli, el buen uso de la lógica]. Esta ha sido la práctica de la Iglesia, su doctrina, lo que nos ha enseñado la Santa Sede.

XV.

“ Aunque los Señores Obispos suponen, dicen los redactores, que hay otros muchos errores en el manifiesto y leyes espeditas por el supremo gobierno constitucional, como no tuvieron á bien señalarlos, *no obstante de que era de su deber no omitir nada de lo que juzgaran contrario á la doctrina católica etc.*” Se inculpa, se insulta y se acusa al Episcopado porque *habla*, y ahora se le reprende porque *no habla*. Se le trata de revolucionario y sedicioso, de partidario, de discolo y de intruso, porque ha hecho las declaraciones canónicas que publicó, y ahora porque no las hace, se le denuncia como omiso, flojo y moroso, como abandonado y que no cumple con *su deber*. ¡Así son todos los argumentos de la secta constitucionalista!

“ Tampoco nos ocuparemos, añaden, de las diatribas, insultos y calumnias que se permiten hacer los Señores Obispos al gobierno constitucional, porque por respeto al Episcopado mexicano, no queremos usar del mismo lenguaje cáustico de que usaron nuestros pastores.” Los que han llamado á los Obispos *traidores, sediciosos, venales, ladrones, faltos de pudor, sobornadores etc.*, ahora por respeto al Episcopado, *no quieren usar el lenguaje cáustico*. ¿Pues qué dirían si lo usaran? ¿Cuál será su lenguaje cáustico, si este es su lenguaje fino, comedido y moderado?

Por otra parte, ¿es cierto que el Episcopado merece semejante acusación? Que lo prueben los que así lo afirman. ¿Es cierto que el Episcopado haya reconocido como gobierno á los usurpadores? No.

“ En sentir de los Sres. Obispos, continúan, las leyes reformistas,

“no son conformes á la constitucion de 1857; pero nosotros vemos el origen de ellas en ese código.” Es cierto que el código es la fuente de las leyes anti-católicas que repugna la nacion y combate el Episcopado; pero los Señores Obispos jamas han sostenido lo contrario como hipócritamente lo dan á entender los señores redactores. Han echado en cara á los constitucionalistas la ilegalidad de dichas leyes *aun cuando estuviera vigente la carta*: es decir, les han manifestado que tales leyes son contra el texto espreso y terminante de la constitucion. En efecto, si la carta reconoce las comunidades religiosas, en el mismo artículo en que manda que estas no puedan tener mas bienes raices que los que necesiten para el objeto de su institucion, ¿cómo puede el llamado presidente de la República destruir lo que garantiza el código fundamental? Si este en el mismo artículo garantiza la propiedad de los conventos y capitales impuestos, ¿podrá el gobierno robárselos? ¿No es una infraccion manifiesta la que ha cometido Juarez al introducir los falsos cultos, al esclaustrar los religiosos, al extinguir las cofradías, y al despojar á la Iglesia de sus bienes?

Ademas, ¿no es la mayor inconsecuencia proclamar la independencia de ambas potestades, y extinguir los votos monásticos y las congregaciones piadosas que nada tienen de civiles? ¡Proclamar la independencia de la Iglesia, y robarle hasta las custodias! ¡Proclamar la independencia de la Iglesia, y legislar sobre el contrato natural del matrimonio! ¡Proclamar la independencia de la Iglesia, y esclavizarla con coacciones tiránicas! Confiesen vdes., señores redactores, que Juarez y todo el partido progresista, han pisoteado la constitucion política de 57: que aquel merecía el grillete por este atentado, y el bando que lo defiende, si acatara dicho código, debía ser el primero que pidiera su castigo.

XVI.

“ Declaran los Prelados de la Iglesia mexicana, dicen vdes., que ni ellos ni el Clero han promovido ni sostenido la guerra civil en México; y aunque documentos irrefragables, la fama pública y los hechos que pasan á la vista de la nacion entera, prueben lo contrario, basta la simple negacion de los señores Obispos para vindicarlos de aquel terrible cargo, sobre el que, aunque no están confesos, están convictos.” Ya hemos contestado estensamente á

esta acusacion que no cesan de repetir los señores redactores en cada una de sus páginas. Pero son tantas y tan graves las falsedades que se asientan en cada uno de estos renglones, que es preciso añadir algo á lo que dejamos espuesto. Es muy mal sistema el que han adoptado los señores redactores de la *Democracia* de hacer declamaciones vagas ó inculpaciones sin pruebas. ¿Por qué no citan esos documentos irrefragables, ó los insertan en sus contestaciones? ¿por qué no recogen los que comprueban la fama pública? ¿por qué no denuncian, con sus comprobantes fehacientes al calce, *esos hechos que pasan á la vista de la nacion?* ¿por qué no nos señalan el juicio y la sentencia que declara convictos á los Obispos?

Es falso que los señores Obispos se quieran vindicar de este cargo, así como del que se hayan pretendido sustraer de la dependencia de la autoridad civil, con solo *su simple negacion*. En primer lugar, el acusador es quien debe probar la acusacion, y por lo mismo los señores Obispos están en su derecho con solo negar los hechos. Pero nosotros añadiremos, que no hay una sola de las memorias oficiales que los ministros de la República han leído en el seno de las cámaras, desde la independencia hasta la época del plan de Ayutla, en que no se hayan tributado al Episcopado y al Clero todos los mas solemnes homenajes de honor por su conducta patriótica y evangélica. Fastidiaríamos á nuestros lectores si quisiéramos reproducir todo lo que en elogio de su sumision, amor al orden y armonía con la autoridad secular, han hablado los Exmos. Sres. ministros de justicia de todas las administraciones, y particularmente los de las liberales. La del Sr. Ramos Arizpe, la del Sr. Riva Palacio, la del Sr. Lacunza, y todas, sin escepcion, presentan un cuerpo de pruebas oficiales, que desmienten la calumnia de los señores redactores. Los historiadores todos de nuestras revoluciones, incluso D. Lorenzo Zavala, elogian mas ó menos la conducta pacífica del sacerdocio mexicano. Aun el historiador de la revolucion y gobierno de Ayutla, tacha de exageradas y calumniosas las declamaciones contra el Clero. ¿En dónde, pues, están esos irrefragables documentos? ¿en dónde esa fama pública? ¿en dónde esa conviccion del Episcopado?

XVII.

“Los señores Obispos, dicen vdes., afectan desconocer las ventajas que resultaban al Clero de las leyes de desamortizacion y ob-

“venciones parroquiales. Por la primera no solo se aseguraban los “capitales del Clero, sino que se aumentaban sus rentas; y esto es tau “cierto, que se han visto en la precision de confesarlo muchos eclesiásticos sensatos, cuando matemáticamente se les ha probado la “realidad del beneficio que les dispensaba dicha ley. Por la segunda se aseguraba á los párrocos la cóngrua de sus beneficios, se ponian bajo la proteccion del gobierno, y se autorizaban por la ley “los aranceles de los derechos parroquiales, que ó no lograban cobrar, ó lo hacian en muy pequeña parte.”

La ley de desamortizacion mandaba vender los bienes eclesiásticos á determinadas personas, en determinado tiempo, en precio determinado, con circunstancias determinadas, y sin garantías. Ella mandaba vender á solo los arrendatarios, en el capital fijo que resultara de la capitalizacion al 6 por 100, en el término preciso de tres meses, y con todos los requisitos opresores del decreto. Además, no se exigía otra seguridad que dar un fiador de réditos. Este simple relato da á entender no solo la iniquidad de la ley de 25 de Junio, sino la ruina que debía por consecuencia acarrear á la Iglesia: así fué en efecto, y el Sr. Lerdo, el mismo autor de la ley, que formó un cálculo sumamente bajo, confiesa en su memoria que la Iglesia perdió treinta millones de pesos; es decir, mas de la mitad del valor de los bienes enagenados.

Por otra parte, si este no es un robo, no sabemos cuál pueda llamarse tal. Apelamos á nuestro catecismo. “¿Quién le quebranta?” pregunta hablando del sétimo precepto. *Quien á otro hace alguna manera de daño injusto, ó es causa de que otro lo haga.* Es así que la ley Lerdo vendió los bienes de la Iglesia contra la voluntad de su dueño y á pesar de sus censuras, y le ocasionó el daño injusto de una pérdida de treinta millones de pesos: luego esa ley mandó el robo y fué causa de que otros robaran. Luego es añadir la burla al insulto sostener que los Obispos afectaron desconocer las ventajas de la ley de desamortizacion. Lo mismo decimos de la ley de aranceles. Esta imponía como condicion precisa para la coaccion civil de los derechos parroquiales, que la Iglesia se subyugase á obsequiar medidas que no solo atacaban su independencia, sino que la degradaban y envilecian en la persona de sus ministros. Aun consideradas las ventajas materiales y pecuniarias, decimos que el decreto de aranceles reducía al Clero á la mendicidad: la misma ley previó

ese caso, y hubo gobernador que por el reglamento que le dió al referido decreto, solo los millonarios quedaban obligados á satisfacer derechos á su parroquia.

“Es un derecho inherente á la soberanía temporal, dicen vdes., intervenir en todos los puntos de disciplina esterna y variable que afecten al orden público mas ó menos directamente [1]; y con ese derecho que constantemente han ejercido los soberanos de todas las naciones católicas, el gobierno mexicano, que no es ni puede ser de peor condicion que los otros gobiernos civiles, tuvo facultades para legislar sobre los aranceles parroquiales, porque las tarifas eclesiásticas á que los curas querian arbitrariamente sujetar á los fieles para dispensarles los Sacramentos *por dinero*, no pueden ser espirituales, &c.”

Ya el Episcopado contestó muchas veces el argumento de que el soberano temporal debe intervenir en todos los puntos de disciplina esterna y variable: ya manifestó la condenacion formal que hizo el Sr. Pio VI en la bula *Auctorem fidei*, de la doctrina que sostienen los señores redactores, dividiendo la disciplina en interna y esterna, y pretendiendo que la Iglesia únicamente puede legislar en la interna, que *solo versa sobre negocios espirituales*: nosotros añadiremos únicamente, que la Iglesia, autorizada por su divino Fundador para recibir su cuota alimenticia, tiene un derecho claro, perfecto y reconocido por los legisladores de todos los siglos cristianos, para obligar á sus hijos á mantener el culto de Dios y sus ministros: que los fieles, desde los tiempos apostólicos, cumplieron con este sagrado deber: que la misma Iglesia, para evitar que los avaros cargasen á los caritativos todo el peso del culto religioso y congrua de los ministros, arregló y ha arreglado siempre la cantidad, el tiempo, el modo y los términos con que sus hijos habian de cumplir con tan sagrada obligacion: que no se nos citará una sola doctrina que pruebe que Nuestro Señor Jesucristo haya enargado la mantencion de

[1] Lo que es derecho inherente á la soberanía temporal, conviene á todos los soberanos aunque sean gentiles; porque ni la religion aumenta los derechos esenciales á la soberanía, ni la falta de ella los disminuye. Preguntamos, pues, ¿cuál era el derecho de intervenir en la disciplina esterna y variable, que tuvieron Tiberio, Neron y los demas principes gentiles? ¿cuándo reconocieron en ellos tal derecho Jesucristo y los Apóstoles? ¿Qué lástima que no hubieran vivido los redactores de la *Democracia* en tiempo de aquellos emperadores! ellos habrian advertido á los Apóstolos, que el tal derecho es inherente á la soberanía temporal.

la Iglesia á los gobiernos de la tierra: que habiéndose reservado en el Salvador el derecho de mantenerla sin gabela ni cargo alguno del gobierno, cometerian los Obispos una infame prevaricacion, si prefirieran el auxilio humano, el pan del envilecimiento que le fingia dar la ley de 11 de Abril de 1857, al auxilio infalible del Todopoderoso: que no es voluntad de Dios encomendar la custodia é inspeccion de la Iglesia y el sustento de sus sacerdotes, á la inestabilidad y mutabilidad perpetua de los gobiernos de las naciones; y que por lo mismo los reyes y los magistrados, si quieren entrar á la Iglesia, ha de ser en calidad de hijos, y nunca como árbitros ó señores.

Todas las naciones del mundo han admitido estos principios respecto de la santa Iglesia católica. Los concordatos celebrados con Austria, Baviera, Rusia, Prusia, España, Portugal, y el de los principes protestantes de segundo orden, reconocen mas ó menos especialmente en la Iglesia estas facultades. El mismo Napoleon, que tanto la oprimió, confesó solemnemente este derecho en el art. 69 de la ley del 18 germinal del año 10, que dice así: “Los Obispos redactarán los proyectos de reglamento, relativos á las oblaciones que pueden recibir legislativamente los ministros del culto por la administracion de los Sacramentos.”

Ademas, derecho divino es que *el que sirve al altar viva del altar: el operario es acreedor á que se le dé el alimento*. Este derecho, promulgado por el Apóstol y por el mismo Jesucristo, no debe ser reglamentado sino por la Iglesia; ni el divino Fundador de ésta habia de conceder semejante facultad á los principes, que muchas veces le serian hostiles. De hecho, ni el Salvador ni los Apóstoles reconocieron en Tiberio, en Neron, ó en algun otro de los césares, el derecho de hacer tales reglamentos, ni el de intervenir en ellos, ni el de aprobarlos: tampoco lo reconocieron sus sucesores en los principes anteriores á Constantino: ni ahora lo reconocen en el soberano de Norte-América, y sin conocimiento de éste arreglan allí los Obispos el estipendio de la misa y lo demas que pagan los fieles para sostener el culto y sus ministros. ¡Y qué! ¿ignoran aquellas autoridades civiles las facultades que corresponden al soberano temporal, ó permitirian que se las usurpase nadie? Pues bien: la soberanía es igual en todas partes y en todos tiempos: lo que Jesucristo y sus Apóstoles no reconocieron en los césares, tampoco se ha de reconocer en el soberano de México: lo que los Obispos norte-ame-

ricanos no reconocen en aquel gobierno, tampoco los Prelados mexicanos han de reconocer en el de aquí.

Ni obsta el argumento que hacen los señores redactores, tomado de la real provision de 24 de Julio de 1767, porque Carlos III y sus antecesores nunca legislaron sobre aranceles *como un objeto de su legítima jurisdicción*; jamas le disputaron á la Iglesia su autoridad y sus derechos; nunca sostuvieron que residia en ellos la fuente de las obligaciones de conciencia sobre el pago de esos derechos, sino que únicamente se limitaron á dar *sancion civil* á los aranceles formados por la Iglesia; y esto nada tiene de estraño, atendidas las relaciones francas que mediaban siempre entre ambas potestades. Una prueba de lo espuesto es la pragmática de Felipe II de 11 de Julio de 1594, que manda observar *lo dispuesto por los Concilios provinciales de nuestras Indias sobre aranceles*. Otra prueba la tomamos de la misma real provision que se cita: en ella usa Carlos III de estas palabras: "Por el presidente y oidores de mi audiencia, se vió el arancel que formásteis para los derechos á que deben arreglarse los curas de los partidos, &c." Luego añade: "En inteligencia, de que siempre que fuere necesario se os impartirá por la enunciada mi real audiencia, el auxilio que le pidiéreis para hacerlo observar."

De todo lo espuesto se infiere que los soberanos temporales se han limitado á dar ó negar la sancion civil á los aranceles decretados por los Obispos, y esta es una facultad que nunca les ha disputado la Iglesia. Queda, pues, probado que la autoridad civil no puede hacer ó reformar los aranceles *como un objeto de su legítima jurisdicción*.

La especie de llamar á los aranceles tarifas eclesiásticas, y la de que los curas *dispensan los Sacramentos por dinero*, son insultos, y los insultos no se contestan.

Nada hay nuevo debajo del sol, se lee en el Eclesiastés, *ni puede decir alguna vez aquí que esto es reciente: porque ya precedió en los siglos que fueron antes de nosotros*. Esto sucede precisamente con el sistema que (respecto de los bienes que la piedad de los fieles ha consagrado á Dios y á su culto) siguen nuestros constitucionalistas; muy antiguo es, y de ello nos dan testimonio las Sagradas Letras. Si la catedral de Morelia, si la Parroquia de Sayula, la de Zacatecas y otros muchísimos templos han sido saqueados y des-

pojados de sus alhajas; mas ha de veinticinco siglos que el rey Nabucodonosor hizo otro tanto con el de Jerusalem, *sacando de allí todos los tesoros, y despedazando los vasos de oro que habia hecho Salomon* (4. Reg. 24). Si lamentamos la profanacion de los vasos sagrados, hasta el extremo de que algunos de dichos constitucionalistas los regalen á sus amacias; cosa parecida hizo en Babilonia el rey Baltasar, mandando traer en un gran convite *los vasos de oro y plata que Nabucodmosor su padre habia traído del templo de Jerusalem, para que bebiesen en ellos el rey, y los magnates de su corte, y sus mujeres y concubinas* (Dan. 5.). Si, á virtud de un denunció y en cumplimiento de órdenes superiores, se tomaron los caudales que habia depositados en el Santuario de San Juan de los Lagos; cerca de dos siglos antes de la venida de Jesucristo, hubo un tal Simon que *denunció al gobernador de Celesiria y de la Fenicia* los tesoros depositados en el templo de Jerusalem, y el rey comisionó á Heliodoro para que se apoderase de ellos y *los trasportase*: no fué bastante que el sumo sacerdote Onias le recordara al enviado, la santidad del templo y la veneracion que se le debia; pues á todo replicó Heliodoro, que *tenia mandato del rey*, y que habia de cumplirse: y si no se llevó á efecto tal adjudicacion, no quedó por falta de ganas (2. Machab. 3.). No hay cosa mas comun entre nuestros constitucionalistas, que pretestar la miseria del pueblo y los excesivos gastos del culto que se tributa á la Divinidad; pero aun en esto imitan el ejemplo de Judas Iscariotes, quien al ver que una mujer *ungía los pies de Jesus con una libra de nardo puro de gran precio*, esclamaba lleno de indignacion: *¿A qué viene ese desperdicio? ¿Por qué no se ha vendido este unguento en trescientos denarios, y se ha dado á los pobres?* (Math. 26.—Marc. 24.—Joan. 12.) Mas el Evangelio nos advierte que esto lo decia Judas, *no porque se cuidase de los pobres, sino porque era ladron*. Nuestro adorable Redentor tomó á su cargo la defensa de aquella piadosa mujer; y lo que entonces *respondió el Señor*, dice un célebre espositor, *podemos responder ahora nosotros á ciertos malvados que, sin dar ellos á la Iglesia cosa alguna, no dudan censurar las piadosas donaciones de otros, diciendo, como Iscariotes, que seria mejor destinar este dinero al socorro de los pobres* (Estío).

Y si esto sucedia á presencia del divino Fundador de la Iglesia y aun siglos antes de su venida, ¿qué estraño es que despues se ha-

ya repetido tantas veces, y se repita hoy en México y otros pueblos, en una época en que se ha generalizado y llegado hasta el extremo la pasión del interés y el deseo de enriquecer con lo ajeno. Apenas empezaba la Iglesia en Jerusalem, cuando se suscitó contra ella una terrible persecución, y los que la suscitaron no echaron en olvido los bienes que había. Al despojo que entonces se sufrió da S. Pablo el nombre de *rapina*, en su epístola á los Hebreos, cap. 10: *Traed á la memoria*, les dice, *los dias primeros en que despues de haber sido iluminados, sufristeis grande combate de trabajos. . . . sufristeis con gozo la rapina de vuestros bienes*. Estas rapiñas, estos despojos, se repitieron despues en aquellos primeros siglos, y á la codicia de los emperadores y prefectos atribuye Fr. Paolo Sarpi las persecuciones suscitadas contra la Iglesia desde la muerte de Commodo. A esa misma pasión del interés debe atribuirse el martirio de S. Lorenzo, sobre lo cual hablan largamente S. Leon y otros padres de la Iglesia: no fué otra la que en el siglo IV movió á Juliano apóstata á despojar á esta de sus bienes; y alegaba para ello que el reino de Jesucristo *no es de este mundo, que las monedas son del Cesar*. Iguales argumentos repitieron en tiempos posteriores los Waldenses, los Wiclefitas, los Husitas; despues de ellos los Luteranos, cuyas doctrinas, dice Federico rey de Prusia, *siguieron en tropas á varios príncipes, porque despojaban á los Obispos de sus beneficios y á los conventos de sus rentas*: últimamente en el siglo próximo pasado y en el presente, en cuantas partes ha hecho progresos la incredulidad ó el protestantismo, ó las dos cosas juntas, se han visto decretos de espoliación, semejantes á los que se han dado en México en estos últimos años. Esta es en compendio la historia de las sacrílegas usurpaciones, que desde tiempos muy remotos han sufrido los templos y demas bienes consagrados al culto del Señor, y que se están repitiendo en cuantos lugares entran los ayutlecos.

En 1847, con motivo de la invasión norte-americana, se dió una ley en México para tomar hasta quince millones de los bienes eclesiásticos. Este era indudablemente un atentado, una evidente injusticia, y el Clero tenía derecho y aun obligación de resistir: en vano se pretendía justificar la medida, diciendo que aquella suma era indispensable para sostener con ella á los ejércitos que peleaban por la libertad de la patria y la integridad de su territorio: en vano se alegaba que siendo la causa comun, todas las clases de la

sociedad debian contribuir proporcionalmente. Los Obispos y demás Clero contestaban, y con sobrada razón, que por lo mismo que se trataba de la defensa del país, todas las clases debian contribuir en proporción de sus haberes, y que era á todas luces injusta una ley que queria sacar de *solo el Clero* los quince millones que se decia ser necesarios. Y en efecto, ¿qué privilegio tenían los mineros, los hacendados, los comerciantes, y tantos otros capitalistas, para eximirse de contribuir segun sus facultades, y que toda esa enorme suma la exhibiera una clase de la sociedad, y *solamente ella*? Esto no tiene réplica; y ni entonces, ni ahora, ni despues, se podrá contestar algo de provecho: porque declarar *nacionales* los bienes eclesiásticos, que nadie donó á la nación sino á la Iglesia, ó que adquirió ésta por compra, permuta, &c., vale tanto como declarar nacionales los bienes de los hacendados, ó de los mineros, ó de cualquiera otra clase de la sociedad. Cuando los emperadores gentiles despojaban á la Iglesia, podian siquiera alegar una razón aparente, podian decir que la Iglesia no estaba reconocida en el imperio, que las leyes no la autorizaban para adquirir, que era del número de los colegios que se llamaban ilícitos, los cuales no podian tener bienes. Pero ni aun esta aparente razón favorece á esas declaraciones que hacen nuestros constitucionales: pues en México la Iglesia es reconocida por el Estado, ninguna ley la habia hecho incapaz de adquirir bienes; conforme á ellas ha hecho sus adquisiciones lo mismo que cualquiera otra de las clases del Estado: cualquier decreto que ahora se dé, aunque se le bautice con el nombre de *declaración*, no es en realidad mas que una ley á que quiere darse efecto retroactivo.

Dicen los redactores de la *Democracia*: "Presentan los señores Obispos como un gran mérito, haber depositado en las arcas públicas (el año de 1847) un miserable contingente pecuniario, insuficiente para ocurrir á las grandes necesidades que agobiaban á la nación." Los Obispos, no por hacer alarde de los servicios que la Iglesia ha prestado á la nación en sus apuros, sino para desmentir á sus calumniadores que los acusan de *haberse negado* (en aquella época) *á sacrificar en las aras de la patria una pequeña parte de sus tesoros*, es por lo que recuerdan esa especie. ¿Y á quién no le es lícito repeler la calumnia, y hacer con tal motivo mérito de servicios con que quede desmentida la gratuita acusación de sus contrarios? Por lo demas, el dinero que con tan buena voluntad apron-

taron entonces las Mitras, escedió de tres millones: ¿á esto se le da el nombre de *miserable contingente pecuniario*? Dieron esa suma sin rédito alguno, la dieron no como empréstito, sino como donativo: ¿y cuál de las otras clases prestó al gobierno igual servicio? ninguna, absolutamente ninguna; y sin embargo, de ellas nada se dice; solamente se habla de los Obispos, solo de ellos se asegura que se debían llenar de confusión y de vergüenza al recordar á la nación su falta de patriotismo, su sordida avaricia y su egoísmo criminal!!!

Se quiere calificar de *sabia y justa* la providencia del Sr. Comonfort, que intervino los bienes de la Mitra de Puebla, y desearian los redactores de la *Democracia* que se hubiera hecho extensiva á todos los obispados, porque no solo el de Puebla era el culpable. ¿Y cuál fué esa gran culpa del de Puebla? que su Prelado facilitó algunas cantidades que sirvieron á sostener el ejército de la reacción. En primer lugar, no fué solo el Illmo. Prelado quien facilitó cantidades, ni con las que dio habria podido sostenerse aquel ejército: si este era un crimen, el castigo no debiera haberse limitado al Clero, la justicia exigia que sobre todos los culpables recayera la pena. En segundo lugar, el Sr. Labastida pudo muy bien, para redimir la vejacion y en obvio de mayores males, exhibir lo que se le exigia por una fuerza que se habia apoderado de la plaza, así como exhibian los demás vecinos las que respectivamente les tocaban. ¿Por qué lo que no era delito en éstos, se calificaba de tal en el Prelado? ¿por qué el Obispo habia de reportar todo el peso de una pena, que, en caso de ser justa, á todos debia comprender? En tercer lugar, suponiendo gratuitamente que hubiese culpa en el Sr. Labastida, ¿cuál era la de los colegios, de las monjas, del resto del Clero cuya mayoría se hallaba fuera de la ciudad, y que ni siquiera tenia noticia de la exhibicion de tales sumas? Sufrá la pena quien delinque (por supuesto sujetándolo á juicio, oyendo sus descargos y convencándolo, no con la debilísima prueba de que la fama pública de un partido lo condena, porque si bastara esa prueba, ninguna sentencia habria sido mas justa que la que Pilato pronunció contra el Santo de los santos, cuya muerte pedia á voces el pueblo entero (1) sino con pruebas sólidas y convincentes): sufrá, decimos, la pena el

[1] "Todo el pueblo dió voces á una, diciendo: Haz morir á éste, y danos libre á Barabás. ... clamaban: ¡Crucificado, crucificado! Luc. 23."

que delinque; mas no se haga extensiva al inocente. En cuarto lugar, aunque pudiera en justicia ser comprendido todo el Clero de una Diócesis en la pena por la culpa de algunos de sus individuos, ¿qué parte podian tener en lo de Puebla el Clero de Sonora, ó el de Durango, ó el de cualquiera otra de las Diócesis, que tal vez, y aun sin tal vez, ni siquiera tenian noticia de lo que pasaba en aquella ciudad, para hacer extensiva á todos los Obispados tan arbitraria é injusta providencia? Para discurrir así es necesario tener la lógica de los redactores de la *Democracia*, y todo el odio que los anima contra el Clero.

Alegan estos señores el *supremo dominio de las naciones sobre las riquezas de sus respectivos territorios*. Pero ese supremo dominio no da derecho á los príncipes para disponer á su antojo de las propiedades de los súbditos: si alguna vez en España un predicador atribuyó tal facultad al rey, la inquisicion, sí, la inquisicion, lo obligó á que públicamente se retractara. Para que Faraon en Egipto pudiera llamarse dueño de aquellos terrenos y disponer de ellos á su arbitrio, fué necesario que José comprase toda la tierra, vendiendo cada uno sus posesiones [Genes. 47, 20], no le bastó el supremo dominio: Tampoco le bastó al rey Acab para disponer de la viña de Naboth, que estaba cerca del real palacio, y por eso le hizo la propuesta siguiente: *Te daré en cambio de ella otra viña mejor, ó si crees que te conviene mas, te daré en dinero el precio justo* [3, Reg. 21]. No convino Naboth, por lo que se llenó de cólera el rey y ni queria comer; mas no le ocurrió que, en virtud de su supremo dominio, pudiese disponer de ella contra la voluntad de su dueño. ¿Qué vergüenza! que sean menos déspotas los reyes mas absolutos, que nuestros constitucionalistas; que bajo el gobierno de los que se llaman *dueños de viñas y haciendas*, estén mas seguras las propiedades, que bajo el de los que se llaman liberales y no cesan de repetirnos que las *propiedades son sagradas*. ¿Qué cierto es que el despotismo demagógico es mil veces mas intolerable que el de los monarcas mas tiranos!

Dicen tambien que se ha puesto en claro el origen de la acumulacion de los tesoros que ha tenido la Iglesia, manifestando que los ha debido á la liberalidad de los príncipes y á la piedad de los fieles, por concesion del poder temporal. ¿Con que se ha puesto en claro! ¿Y quién lo ha puesto, cómo y cuándo? Si estos señores no se limita-

ran á leer los escritos de los de su partido, si buscaran de buena fe la verdad, entenderian que *sin concesion del poder temporal* pudo la Iglesia tener lo que la piedad de los fieles ha querido darle. Comenzando por su divino Fundador, á quien ministraban los ángeles, no obstante eso, queriendo dar regla á su Iglesia, dice el V. Beda, *tuvo bolsillo, en el cual guardaba lo que le daban los fieles, y con ello atendia á las necesidades de los suyos y de otros menesterosos* [lib. 4, cap. 54, in Luc.]. Los Apóstoles, instruidos por el divino Maestro, recibian en Jerusalem el precio de las posesiones de los fieles; y este fondo era tan considerable, que fué suficiente para que se mantuvieran en un todo muchísimos millares de personas hasta la muerte de S. Estévan, es decir, dos años por lo menos, y quedando todavía bienes que robaran los enemigos del nombre cristiano; fondo de tanta cuantía, que se hizo necesaria la eleccion de siete diáconos para su custodia é inversion. S. Juan Crisóstomo, que entendia mas que nuestros constitucionalistas cuáles fueron las facultades concedidas por Jesucristo á su Iglesia, enseña espresamente que *desde el tiempo de los Apóstoles pudo esta poseer casas y campos*. Y bien: ese derecho de adquirir bienes inmuebles que tuvo desde el principio, los tesoros de que disponia en vida de los Apóstoles, ¿los debió á la liberalidad de los príncipes? de ninguna manera: á quien los debió fué á la piedad de los fieles, y éstos no creyeron necesario para dárselos esperar *la concesion del poder temporal*. Sin tal permiso ordenaba S. Pablo que se hiciesen colectas en Corinto y en Galacia, en Antioquía, en Macedonia y en Acaya; y de estas colectas se hacian remisiones á Jerusalem para los cristianos indigentes: todo esto consta de los Hechos apostólicos, cap. 11; de la epístola á los Romanos, cap. 15; de la primera á los Corintios, cap. 16. Se procuraba asimismo la magnificencia del culto, que tanto disgusta á los católicos de nuevo cuño, y esto lo indica la multitud de lámparas que ardian en el cenáculo, donde los de Troade se congregaban para la fraccion del pan y oír la predicacion de la divina palabra [Act. 20]. Esta conducta de los Apóstoles en el primer siglo de la Iglesia, se continuó observando en el segundo, como lo atestiguan los escritos de S. Ireneo, de S. Justino y de S. Dionisio Obispo de Corinto: siguió en el tercero, segun lo acreditan Tertuliano, S. Cipriano y S. Dionisio Alejandrino. Y por cierto que no eran pequeñas é insignificantes cantidades, cuando una de las colectaciones que S.

Cipriano intimó á peticion de los Obispos de Numidia, produjo cien mil sestercios; cuando la Iglesia romana remitia los socorros para la vida á innumerables iglesias; cuando esas remisiones las hacian los Papas sin desatender á la Iglesia romana, cuyo Clero ascendia á ciento cincuenta y cuatro personas, y ademas eran tantos los huérfanos y las viudas que se socorrian diariamente, que en tiempo de S. Cornelio pasaban de mil quinientos [Eusebio, lib. 6.º, cap. 43]. Sin perjuicio de estos gastos se proveia á la magnificencia del culto, y prueba de ello son la multitud de cálices, lámparas, candeleros, jarras, orzuelos y otras alhajas de oro y plata aun en ciudades pequeñas, y otros muchos adornos de los templos, como el que refiere Luciano haber visto con la techumbre dorada. Esos templos eran tantos, que, segun el testimonio de S. Optato Milevitano, antes de la persecucion de Diocleciano, habia cuarenta en solo la ciudad de Roma: y Eusebio refiere, que en el tiempo que medió entre la persecucion de Valeriano y la de Diocleciano, no siendo suficientes las antiguas iglesias para el inmenso concurso de los fieles, fué necesario derribarlas y levantar otras mas espaciosas: *En cada una de las ciudades, dice, se edificaban desde los cimientos iglesias mas amplias y capaces*. Todo esto prueba hasta la evidencia que, en los siglos anteriores al primer emperador cristiano, no eran pequeños los bienes de la Iglesia: y no menos lo demuestra el haberse escitado la codicia de los supremos gefes de un imperio tan grande como el romano.

Esto y mas alegaba en 20 de Octubre de 1856 el Illmo. Prelado de Guadalajara, contestando al ministerio de justicia que le remitió el cuaderno de comunicaciones cambiadas entre el Sr. Montes y el Illmo. Sr. Arzobispo: y ya antes lo habia alegado el autor de un impreso en Guadalajara titulado, *Bienes eclesiásticos*: y antes que éste habia dicho lo mismo el Sr. Arrillaga en sus cartas al Dr. Mora. ¿Y qué han replicado los enemigos de los bienes eclesiásticos? Su réplica ha sido, impedir cuanto estaba de su parte la circulacion de tales impugnaciones, mandar el gobierno del Sr. Comonfort que de ninguna manera se vendiera ni uno solo de tres mil setecientos ejemplares de la referida contestacion de la Mitra de Guadalajara al ministerio de justicia, sino que á nombre de la *tolerancia* se arrojaran todos al fuego, de lo que fué testigo Mazatlan: ¡Viva la libertad! ¡Viva el derecho que todo hombre tiene para escribir y publicar sus ideas!

Jesucristo, dicen los redactores de la *Democracia*, prohibió á sus discípulos que llevaran alforjas y aun dos túnicas. Si estos señores leyeran, se avergonzarían de repetirnos un argumento que, siglos ha, proponía el Wiclefita Pedro Rayné, y al que victoriosamente contestó Juan de Polemar, en su discurso pronunciado en el Concilio de Basilea; argumento propuesto igualmente por los Waldenses, al que respondió Moneta; argumento que se quería hacer valer en los siglos IV y V, y que redujeron á polvo San Gerónimo, San Agustín y San Juan Crisóstomo, y en siglos posteriores el angélico Dr. Santo Tomás. Lean los redactores el Evangelio, y de allí sacarán la respuesta. Dos fueron las misiones de los Apóstoles, la primera cuando Jesucristo durante su vida mortal los envió diciéndoles: *No vayáis á camino de gentiles, ni entrais en las ciudades; sino mas bien id á las ovejas que perecieron de la casa de Israel*, Math. 10. 5 y 6. Para esta misión, limitada á solo el pueblo de Israel, les impuso el precepto que se lee en el mismo capítulo al verso 9 y 10: *No poseáis oro, ni plata, ni dinero en vuestras fajas, no alforja para el camino, ni dos túnicas, ni calzado, ni baston*. Esa misión particular á la sola casa de Israel, no debe confundirse con la segunda que les intimó Jesucristo despues de su resurreccion, y que se registra al cap. 28 del mismo evangelista, no limitada á un solo pueblo: *Se me ha dado*, les dice, *toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las gentes*. De esta segunda se habla tambien en el Evangelio de San Márcos, cap. 16: *Id por todo el mundo, y predicad el Evangelio á toda criatura*: De la misma se habla en el de San Lúcas cap. 24: *Era menester que Cristo padeciera, y resucitara al tercero dia de entre los muertos, y se predicara en su nombre penitencia y remision de pecados á todas las naciones comenzando por Jerusalem*. Nótese que ninguno de los tres evangelistas que refieren esta segunda misión, dice una sola palabra de que para ella se les intimase á los discípulos el precepto que en la primera, de *no llevar dos túnicas, ni calzado, ni dinero en las fajas etc.* Esta era la distinción que hacia Juan de Polemar en el Concilio de Basilea, para contestar el argumento de Pedro Rayné; y de la misma se valia Moneta para responder á los Waldenses, y haciendo notar que Jesus tenia bolsillos [lóculos], lo que manifiesta que la prohibición hecha á sus discípulos, de no llevar dinero en las fajas, no era perpétua, sino temporal y limitada al tiempo de

la primera misión; á no ser que se quiera decir que el Salvador una cosa hacia, y otra mandaba á sus discípulos. La misma respuesta da Santo Tomás; y añade que *parece una necesidad y tontería decir, que tantos santos Obispos como Atanasio, Ambrosio, Agustín, habian sido trasgresores de este precepto, si se hubiesen creído obligados á su observancia*. Igual doctrina enseña San Juan Crisóstomo: *Ese precepto, dice, fué temporal; y esto no lo digo fundado en conjeturas sino en las divinas letras*. El mismo santo Obispo se explica así: *Dijo Cristo: "No tendreis dos túnicas ni calzado." Dime pues: ¿era Pedro infractor de este precepto? [en caso de haber sido perpetuo] ¿cómo podrás negarlo, cuando Pedro tenia faja, y vestido, y calzado? Oye las palabras que le dirigia el Angel: "Ponte tu calzado" y esto sin embargo de que no habia necesidad de que se lo pusiera, pues en esa estacion se podia andar descalzo, y solo en invierno era necesario ponérselo*. ¿Qué mas dice el santo Doctor? burlándose de los que creen que era perpetuo el referido precepto, se explica así: *¿Con que se mandó que no tuvieran mas que una túnica? Si así fué, ¿llegado el caso de la noche, estaban desnudos y sentados dentro de casa? ¿ó habiendo necesidad, sabian desnudos á recorrer la ciudad contra lo que exigia la decencia? Si así hubiera sido, Pablo, que recorría el mundo entero en obras tan grandes, habria tenido que estarse encerrado en casa, impedido de hacerlas por falta de vestido: y si venia un crudo invierno ó si llovía, ¿cómo secaria la túnica? ¿volvía otra vez á estarse metido en un rincón? ¿y qué habria hecho si la fuerza del frio lo hubiese reducido á la impotencia? porque no creas que los Apóstoles tenían cuerpo de diamante... estaban espuestos á enfermedades y quebrantos: ¿debían, pues, perecer? de ninguna manera: ¿pues por qué en la primera misión les impuso [Jesucristo] ese precepto? porque quería manifestar su omnipotencia*. Hom. 9. in ep. ad Philip. v. 6.

En el mismo sentido se explica San Gerónimo: *Dirás que estos son preceptos apostólicos; pero advierte que de Pedro se lee que tuvo calzado; y en cuanto á las dos túnicas, por no hablar de lo demas, tanto yo como tú las tenemos, si no es que tengamos mayor número*. San Agustín, dice: *Todas estas cosas [No lleveis oro, ni dos túnicas, etc.] se deben entender en sentido espiritual, para no dar lugar á los impíos de que piensen que el Señor obró contra sus propios preceptos, teniendo bolsillo en que se llevaba el dinero necesario para la mantención*

cion. *A no ser que se diga que tener dinero en las fajas es pecado, y el tenerlo en bolsillo no es pecado.* Muy claros y terminantes son estos testimonios de los santos Padres, y no necesitan comentarios. No menos evidentes son las razones en que se fundan para sostener que el precepto, de que hacen mérito los redactores de la *Democracia*, fué temporal y limitado á la primera mision hecha durante la vida mortal de Jesucristo; y que suponerlo perpetuo seria condenar al mismo Santo de los santos y á sus Apóstoles. Seria asimismo defender al hereje Wiclef, y condenar á la Iglesia que tiene proscritos sus errores: porque si dicho precepto fuese perpetuo, serian por el mismo hecho verdaderas las siguientes proposiciones condenadas: *Enriquecer al Clero es contra la regla de Cristo.—Es contrario á la Santa Escritura el que los eclesiásticos tengan posesiones.—El emperador Constantino y el Papa Silvestre erraron dotando á la Iglesia con bienes temporales*, y otras muchas proposiciones semejantes, anatematizadas por la Iglesia, y que con ella debe anatematizarse igualmente todo católico, á no ser los de nuevo cuño que pretenden regenerar el país á su modo. ¿Qué mas! el mismo doctor Mora, [que es cuanto puede decirse], asegura que *la posesion de bienes temporales no es contraria á la institucion de la Iglesia, como han pretendido algunos herejes: que semejante error debe desecharse, no solo por el católico, sino tambien por el hombre sensato como contrario á la razon y á la evidencia de los siglos: que si no es de su institucion, tampoco le es repugnante la posesion de bienes temporales* [Par. 23 de su disert]. ¿Se quiere testimonio mas imparcial? ¿tambien el doctor Mora será retrógrado? Mucho podriamos decir sobre esta materia, y lo omitimos por no alargarnos mas; concluiremos copiando las palabras de un protestante, Joaquín Morlino, discípulo de Lutero: *Quitar á la Iglesia sus bienes es una obra impia, propia del apóstata Juliano: se debe advertir á los magistrados, que ningun derecho, tienen sobre los bienes de la Iglesia* [Apud Besold].

XVIII.

“No habiendo ninguna resolucion de la Iglesia, dicen los redactores, que declare que el fuero es de derecho divino, ni que imponga censura al poder temporal, contra quien, en sentir de Santo Tomas, la Iglesia no puede lanzar el rayo de la excomunion,

“porque restrinja ó suprima enteramente el espresado fuero: no podemos tener como una definicion de la Iglesia católica, la opinion mas ó menos probable de los Señores Obispos, protestando que siempre que se nos presenten resoluciones de la Iglesia universal que sostengan el sentir del Episcopado mexicano, las aceptaremos doblegando humildes nuestra razon en obsequio de la fé.”

No recordamos que ninguno de los Señores Obispos haya sostenido que el fuero mera y estrictamente civil sea ciertamente de derecho divino; aunque todos enseñan que lo es el propiamente eclesiástico, y en esto parece que convienen los señores redactores de la *Democracia*. Los Obispos solo han sostenido que la supresion de la inmunidad personal del Clero, importa un cambio radical de la disciplina general de la Iglesia, porque el fuero es uno de los puntos cardinales de la jurisdiccion eclesiástica, como base de todo su sistema de procedimientos: que por lo mismo no puede suprimirse en una nacion católica sin producir un cambio radical en la disciplina general eclesiástica, y sin obrar una alteracion substancial en la legislacion canónica: que el poder temporal no puede cambiar la disciplina general de la Iglesia, y que por tanto no está en sus facultades suprimir por sí solo el fuero eclesiástico.

Han dicho que no es tan cierto é indudable, como pretende la demagogia, que el fuero eclesiástico sea una mera concesion de la autoridad civil; ni como gratuita concesion la tenian los príncipes al decir que *lo deven hacer los cristianos*, que lo hacen *en honra de la fé, por honra é por reverencia de Santa Iglesia, é es grand derecho que lo tenga el Clero* (ley L. tit. 4. Part. 1). No es mera gratuita concesion civil lo que el Santo Concilio de Trento asegura ser establecido *por ordenacion de Dios y por los Sagrados Cánones* (cap. 2. de reform. ses. 25). Han sostenido que, sea cual fuere el origen del fuero, y aun suponiendo que sea puramente civil, habiéndose concedido á una sociedad soberana como lo es la Iglesia, y aceptádolo esta, no puede revocarse sin acuerdo de ambas potestades, lo mismo que sucede con cualquier privilegio que un soberano concede á otro soberano y que éste acepta [1]. Han enseñado

[1] Hasta el colegio de abogados de Madrid, sin embargo de asegurar que las exenciones del Clero traen su origen de la potestad régia, sostienen que ya deben considerarse co-

cion. *A no ser que se diga que tener dinero en las fajas es pecado, y el tenerlo en bolsillo no es pecado.* Muy claros y terminantes son estos testimonios de los santos Padres, y no necesitan comentarios. No menos evidentes son las razones en que se fundan para sostener que el precepto, de que hacen mérito los redactores de la *Democracia*, fué temporal y limitado á la primera mision hecha durante la vida mortal de Jesucristo; y que suponerlo perpetuo seria condenar al mismo Santo de los santos y á sus Apóstoles. Seria asimismo defender al hereje Wiclef, y condenar á la Iglesia que tiene proscritos sus errores: porque si dicho precepto fuese perpetuo, serian por el mismo hecho verdaderas las siguientes proposiciones condenadas: *Enriquecer al Clero es contra la regla de Cristo.—Es contrario á la Santa Escritura el que los eclesiásticos tengan posesiones.—El emperador Constantino y el Papa Silvestre erraron dotando á la Iglesia con bienes temporales*, y otras muchas proposiciones semejantes, anatematizadas por la Iglesia, y que con ella debe anatematizarse igualmente todo católico, á no ser los de nuevo cuño que pretenden regenerar el país á su modo. ¿Qué mas! el mismo doctor Mora, [que es cuanto puede decirse], asegura que *la posesion de bienes temporales no es contraria á la institucion de la Iglesia, como han pretendido algunos herejes: que semejante error debe desecharse, no solo por el católico, sino tambien por el hombre sensato como contrario á la razon y á la evidencia de los siglos: que si no es de su institucion, tampoco le es repugnante la posesion de bienes temporales* [Par. 23 de su disert]. ¿Se quiere testimonio mas imparcial? ¿tambien el doctor Mora será retrógrado? Mucho podriamos decir sobre esta materia, y lo omitimos por no alargarnos mas; concluiremos copiando las palabras de un protestante, Joaquín Morlino, discípulo de Lutero: *Quitar á la Iglesia sus bienes es una obra impia, propia del apóstata Juliano: se debe advertir á los magistrados, que ningun derecho, tienen sobre los bienes de la Iglesia* [Apud Besold].

XVIII.

“No habiendo ninguna resolucion de la Iglesia, dicen los redactores, que declare que el fuero es de derecho divino, ni que imponga censura al poder temporal, contra quien, en sentir de Santo Tomas, la Iglesia no puede lanzar el rayo de la excomunion,

“porque restrinja ó suprima enteramente el espresado fuero: no podemos tener como una definicion de la Iglesia católica, la opinion mas ó menos probable de los Señores Obispos, protestando “que siempre que se nos presenten resoluciones de la Iglesia universal que sostengan el sentir del Episcopado mexicano, las aceptaremos doblegando humildes nuestra razon en obsequio de “la fé.”

No recordamos que ninguno de los Señores Obispos haya sostenido que el fuero mera y estrictamente civil sea ciertamente de derecho divino; aunque todos enseñan que lo es el propiamente eclesiástico, y en esto parece que convienen los señores redactores de la *Democracia*. Los Obispos solo han sostenido que la supresion de la inmunidad personal del Clero, importa un cambio radical de la disciplina general de la Iglesia, porque el fuero es uno de los puntos cardinales de la jurisdiccion eclesiástica, como base de todo su sistema de procedimientos: que por lo mismo no puede suprimirse en una nacion católica sin producir un cambio radical en la disciplina general eclesiástica, y sin obrar una alteracion substancial en la legislacion canónica: que el poder temporal no puede cambiar la disciplina general de la Iglesia, y que por tanto no está en sus facultades suprimir por sí solo el fuero eclesiástico.

Han dicho que no es tan cierto é indudable, como pretende la demagogia, que el fuero eclesiástico sea una mera concesion de la autoridad civil; ni como gratuita concesion la tenian los príncipes al decir que *lo deven hacer los cristianos*, que lo hacen *en honra de la fé, por honra é por reverencia de Santa Iglesia, é es grand derecho que lo tenga el Clero* (ley L. tit. 4. Part. 1). No es mera gratuita concesion civil lo que el Santo Concilio de Trento asegura ser establecido *por ordenacion de Dios y por los Sagrados Cánones* (cap. 2. de reform. ses. 25). Han sostenido que, sea cual fuere el origen del fuero, y aun suponiendo que sea puramente civil, habiéndose concedido á una sociedad soberana como lo es la Iglesia, y aceptádolo esta, no puede revocarse sin acuerdo de ambas potestades, lo mismo que sucede con cualquier privilegio que un soberano concede á otro soberano y que éste acepta [1]. Han enseñado

[1] Hasta el colegio de abogados de Madrid, sin embargo de asegurar que las exenciones del Clero traen su origen de la potestad régia, sostienen que ya deben considerarse co-

do, en fin, y defendido la doctrina de la Iglesia sobre la inmunidad personal del Clero, pero no han fallado la cuestion de que el fuero sea de derecho divino.

Podrian haber sostenido esa opinion, porque muchos Sumos Pontífices, Concilios y autores que cita el eximio Suarez en el cap. 3 del lib. 4.º, pág. 198, defienden que ha sido dado en favor de la Iglesia de Cristo á los clérigos el privilegio de la exencion de la potestad secular. Entre otros copiaremos lo mandado por el Concilio Lateranense bajo Inocencio III, que dice: “Ni por el derecho divino, ni por el humano se ha concedido á los legos potestad sobre las personas eclesiásticas.” Tambien lo decretado por el de Trento, en la sesion 25, cap. 20 de reformatione, que dice: “El Santo Concilio decreta y manda que los Sagrados Cánones, los Concilios generales y otras sanciones eclesiásticas dadas en favor de las personas eclesiásticas y que se renuevan por el presente decreto, deben observarse exactamente por todos.” El Concilio Lateranense bajo Leon X, en la sesion 9.ª, y el Coloniense, pág. 1.ª, cap. 20, dicen que la inmunidad personal ha sido establecida tanto por el derecho divino, como por el humano. Esta es la opinion que defienden Suarez, Panormitano, Molina, Enriquez, Covarrubias y otros muchos. Esta misma sostienen las leyes romanas desde Constantino. En ellas aparecen las mas valientes espresiones de los emperadores y soberanos católicos, que en toda la serie de los siglos han reconocido el fuero en los asuntos criminales y civiles, como anexo al decoro y dignidad sacerdotal [1]. Si quieren los señores redactores ver mas cánones, decretos pontificios, leyes civiles y autoridades, vean las que recopiló Suarez en el lib. 4.º de *Immunitate eclesiastica*, para que se convenzan de que las resoluciones de la Iglesia universal, sostienen el sentir del Episcopado mexicano sobre fuero (2).

No debemos concluir esta réplica, sin manifestar á los señores

no remuneraciones onerosas e indelebiles, y como contratos de rigurosa justicia, exentos de las comunes reglas de los privilegios. Esto es tambien conforme á la doctrina de Santo Tomas.

[1] Valentiniano 3.ª Novell. tit. 12. Teodos. Leg. 3. Codig. Theod. Justin. leg. 29. Cod. Ley 57, tit. 6, part. 1.ª Leyes 58, 59, 60, 61 y 62 del mismo título y partida, y sus comentarios de Gregorio López.

[2] Pueden ver tambien las que aduce el Sr. Dr. Sollano en su tratado sobre la Disciplina eclesiastica.

redactores de la *Democracia*, que por mas que hemos leído y releído cuanto dice Santo Tomas sobre excomuniones, no hemos encontrado la especie que citan en el párrafo que impugnamos; y les suplicamos nos digan en cuál de sus tratados se encuentra esa doctrina; porque tememos que sea inventada por algunos falsos liberales de la época.

XIX.

“La supresion de los conventos de regulares, dicen los redactores, era una consecuencia necesaria de la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos, porque sosteniéndose muchos conventos de los fondos que administraban, faltando estos no podrian continuar en la vida comun y ociosa que hacian los frailes.” Se necesita mucho cinismo para estampar los anteriores conceptos. En ellos se da la culpa por disculpa, se alega un atentado como una prueba, un crimen como una obra de misericordia. Los señores redactores se parecen al ladron que, habiendo asesinado á su víctima despues de haberla robado, dice para disculparse: “El asesinato fué una consecuencia necesaria del robo, porque sosteniéndose el occiso con los fondos que administraba, faltando estos, no podria continuar en la vida ociosa que llevaba.” Así son todos los discursos de los enemigos de la Religion.

“Los mendicantes, continúan los señores redactores, eran grandes limosnas que recogian, eran un verdadero robo que se hacia al público etc.” Siempre los ladrones acusan de tales á las víctimas de sus rapiñas. Pero vamos analizando las disculpas. El gobierno de Juárez estinguió los regulares que tenian bienes, porque habiéndolos él mismo despojado de ellos, ya no tenian de que subsistir; y estinguió los que no tenian que robarles porque pedian limosna, y pedir limosna es lo mismo que robar. Hé aquí los argumentos desuados de los insultos soeces de que vienen acompañados: nuestros lectores calificarán su fuerza.

Hé aquí las poderosas razones que alega la revolucion para destruir los respetables cuerpos de los órdenes regulares que convirtieron y civilizaron el nuevo mundo, peleando contra el error y la idolatria, con una constancia un valor y una caridad que han me-

recido los elogios de sus mas encarnizados enemigos [1]. En un momento de delirio y con semejantes motivos se ha fallado, sin forma alguna de juicio, la deshonra de dos mil ciudadanos y de quince institutos planteados en el dilatado trascurso de tres siglos para sacar á México de la barbárie. ¿No debemos creer en semejante conducta, tan poca justicia como poca filosofía? ¿Qué! ¿son acaso los individuos de las órdenes religiosas una especie de bárbaros á quienes es necesario espulsar de la sociedad? ¿No son los hijos, los hermanos, los parientes, y los amigos de los demas mexicanos? ¿No renunciaron su carrera, sus ascensos, y su posicion social bajo la garantía de las leyes que aseguraban la libertad de abrazar el estado que tomaron? ¿No se desprendieron muchos de cuantiosos bienes de fortuna, en favor tal vez de los mismos que hoy los deshonran, los roban y los ultrajan con tanta ignominia? ¿No han debido á ellos muchos liberales que hoy los persiguen, su educacion [2], su establecimiento ó servicios que debian merecer su gratitud? ¿No están muchos unidos á ellos con los vínculos de la sangre, de la naturaleza ó del reconocimiento?

Pasemos á defenderlos, oponiendo á los sofismas la recta razon, á las declamaciones del odio las reflexiones de la buena fé, y hechos positivos á las vagas alegaciones.

Al relajar el legislador en el órden civil, los vínculos que imponen los votos solemnes á los religiosos de ambos sexos, al suprimir de pronto las comunidades de varones y aplazar la supresion de las de mujeres, ha contrariado el espíritu evangélico de una manera clara y terminante.

La Iglesia, esta sociedad universal á la que se entra por las aguas del bautismo, contiene en su seno muchas sociedades particulares que se diferencian entre sí por sus prácticas y sus formas, mas todas son dirigidas por el mismo espíritu y conducen al propio fin que es la salud de las almas, por los medios del sacrificio, la abnegacion y la penitencia. El mismo Jesucristo que ha fundado la Iglesia, es el origen y la causa de las asociaciones religiosas. “Si alguno, dice, quiere venir en pos de mí, niéguese á sí mismo, to-

[1] Róvertson, historia del descubrimiento de América.

[2] Degollado debe su educacion y la mantencion en sus primeros años, á un religioso agustino que hoy está secularizado: por no ser difusos no citamos otros ejemplos.

“me su cruz y sígame.” (San Mateo, cap. 16, v. 24.) “Si quieres ser perfecto, le dijo á un jóven de alto nacimiento que le preguntó lo que habia de hacer para salvarse, vende todos tus bienes, dá su precio á los pobres y sígueme. . . entonces tendrás por recompensa un tesoro en el cielo.” (San Mateo, cap. 19, v. 16.) “El que abandonare por mi amor, casa, padres, hermanos, esposa, hijos ó heredades, recibirá ciento por uno en este mundo, y des pues la vida eterna.” (Id. v. 29.) “Es necesario orar, añade, y no dejar jamas de orar.” (San Lúcas, cap. 18, v. 1.) “Todas las veces que se reúnan muchos á orar en mi nombre, yo estaré en medio de ellos.” (San Mateo, cap. 8, v. 19.) Despues de haber leído y meditado semejantes testimonios, ¿se podrá sostener que las leyes de supresion de religiosos, no han contrariado el espíritu de Jesucristo? ¿Podia el Salvador de los hombres haber trazado con rasgos mas exactos las reglas de la vida monástica? Mientras que los enemigos de Dios y de los hombres no quemen el Evangelio, las palabras que hemos citado engendrarán á millares religiosos y religiosas que busquen su salvacion en el claustro, porque la palabra de Dios es mas poderosa que el odio de los impíos.

“Ni los monasterios, ni los frailes, ni las monjas, se dice, son necesarios á la Religion. Jesucristo no puso en la Iglesia monjes.” Es cierto que ni los conventos, ni los religiosos, son necesarios para hacer á la Religion mas verdadera; pero sí lo son para hacerla mas útil, mas visible y mas bella á los hombres [1]. Las instituciones monásticas se han fundado en favor de nosotros, en favor del pueblo, en favor de la sociedad entera, que necesita ensenanza, consuelo y buenos ejemplos. Es verdad que tales instituciones no constituyen la Religion; pero son su consecuencia mas directa; y si no, que nos respondan esta pregunta los señores redactores de la *Democracia*: ¿ESTARIA COMPLETO EL EVANGELIO, SI LOS CONSEJOS DE JESUCRISTO QUEDARAN SIN APLICACION?

Cuando los Obispos toman la defensa de las comunidades religiosas, se quiere hacer creer al pueblo que no tienen otro interes que el miserable y rastro de algunos edificios ó de unas cuantas fanegas de tierra; lo mismo se le dice cuando se trata de los bienes

[1] Las órdenes religiosas son en la Iglesia de Dios como las flores y frutos en las plantas y en los árboles.

eclesiásticos. ¡Ah! el católico debe elevar mas alto sus pensamientos. Si no se tratara mas que de los bienes temporales, el Episcopado diria á los espoliadores de la túnica que se llevaran tambien el manto, con tal que no atacaran al cuerpo de las verdades reveladas y al sagrado depósito de la moral. La cuestion no es de dinero, es de principios. El Episcopado combate contra la herejía del siglo, que quiere destruir ó avasallar la Iglesia de Jesucristo. Lo que sostiene el Episcopado son los principios eminentemente sociales de la libertad de la propiedad, de la libertad de asociacion para el bien, de la libertad verdadera de la conciencia; en una palabra, de la libertad de adorar y servir á Dios de la manera con que Su Majestad quiere ser servido y adorado.

Insisten todavia los señores redactores, diciendo: "Si en algun tiempo fueron los monges de alguna utilidad á la Iglesia, en la actualidad solo eran el escándalo de ella, por la profunda relajacion que se habia introducido en los conventos." Preguntamos: esas sentidas declamaciones, esos insultos y ese calor de los señores redactores, ¿son realmente contra los abusos? ¿no serán mas bien contra la perfeccion que queda? Es muy de sospecharse esto, atendida la profunda relajacion de los sectarios de la constitucion, que declaman contra los frailes. Se les podria dar por única contestacion la que dió nuestro Salvador á los acusadores de la mujer adúltera. "El que entre vosotros esté sin pecado, tirele la primera piedra."

Si esos señores desearan de buena fé la estincion de los abusos, habrian acudido al único poder competente para la reforma; es decir, á la Iglesia, á quien Dios ha sometido las instituciones religiosas. ¿Pero no son ellos mismos los que han enervado las sabias medidas que la Iglesia ha querido tomar para restituir las comunidades masculinas á su primitivo fervor? ¿No son ellos los que han impedido la reunion de concilios provinciales, los que negaron el pase á la bula que nombraba visitador al Illmo. Sr. Vazquez, y los que ocasionaron con sus revueltas la suspension de la visita del Illmo. Sr. Munguía?

"El supremo gobierno constitucional, siguen vdes., ha suprimido los conventos de regulares en la República, para destruir el foco de corrupcion de los claustros de las comunidades masculinas, y quitar el pretesto con que se colectaban cuantiosas limosnas, cuya

"inversion no traía ninguna utilidad positiva á la sociedad." ¡Y dale con los abusos! Los que condenan las instituciones religiosas por los abusos de sus individuos, ni conocen la lógica, ni pueden disimular el odio que les profesan y la mala fé con que declaman. Saben que algun religioso ha cometido grandes faltas, que en una comunidad hay discordias, envidia de corporaciones ó inquietudes por las elecciones: saben que hubo en otro tiempo y puede haber hoy influencias de familia para decidir las vocaciones; y levantan un grito apasionado para destruir los conventos, quemar los frailes y volver á las monjas á la vida comun ó impedir su conservacion. Estos genios cabilosos, que no quieren ver las cosas sino por el lado de los inconvenientes, hacen recaer sobre las instituciones los vicios que el hombre lleva consigo á todas partes. Si debiéramos creerlos, era necesario destruir el sol porque calienta mucho en las costas, destruir la sociedad porque en su seno se cometen crímenes, cerrar los tribunales porque hay algunos jueces sin probidad, aniquilar la industria porque se abusa algunas veces de su influencia sobre el obrero, esterminar el partido liberal porque los constitucionales son ladrones, ociosos y relajados, suprimir la imprenta porque muchas veces es el vehículo de la calumnia y de la mentira; en fin, proscribir el apostolado porque hubo un Júdas en su seno, y cerrar el cielo porque hubo tantos ángeles rebeldes.

Los católicos, aunque se nos llame fanáticos, vemos las cosas por lo que tienen de bueno; y por el Evangelio en una mano y la historia en la otra, medimos lo que debe el mundo á esas corporaciones que oran, que cantan, que meditan, que predicán, que instruyen, que hacen penitencia y procuran disminuir á la humanidad toda clase de sufrimientos. A su palabra la moral se desenvuelve, los misterios del cielo se descubren, las virtudes mas sublimes y mas difíciles toman posesion de los corazones cristianos, los cielos se llenan de santos, los pueblos unidos por la misma fé, se aman, se unen y se abrazan, y las supersticiones filosóficas hacen lugar á la verdad.

Los mexicanos, aunque se nos llame retróados, no podemos olvidar jamas que, si no hubiera sido por los frailes, estaríamos hoy peores que los apaches. No fueron filósofos sino frailes, los que hicieron cesar en México los sacrificios humanos y la noche de la ignorancia: no fueron filósofos sino frailes, los que atravesaron los mares miles de veces para defender la libertad de los indios: no fueron

filósofos sino frailes, los que lucharon día con día con los conquistadores para suavizar la condicion miserable de los conquistados: no fueron filósofos sino frailes, los que erigieron nuestros templos, fundaron las universidades, colegios, escuelas y hospitales; los que hicieron á los ricos dotar tantas obras de misericordia, y los que enseñaron á la clase indígena los oficios, la agricultura y las artes: no fueron filósofos sino frailes, los que han dado á la nacion un buen nombre entre los pueblos cultos, haciendo respetar las luces de los mexicanos en el antiguo continente: no fueron, en fin, liberales de nuevo cuño sino frailes, los que nuestra historia designa como bienhechores de nuestro pueblo, como honor de nuestra patria y como hombres verdaderamente grandes, en toda la estension de la palabra. ¡Cuándo un constitucionalista habia de haber atravesado diez veces el Atlántico, como lo hizo Fr. Bartolomé de las Casas, para defender los derechos del oprimido! ¡Cuándo un liberal declamador habria unido la frente al yugo del arado, como lo hizo un padre Jesuita, para enseñar á los californios la agricultura! ¡Cuándo un patriota de nuestra época habia de haber estendido los límites de su patria á costa de su sangre ó con inminente peligro de la vida, como lo hicieron los Jesuitas, Franciscanos y Dominicos!

Los mexicanos, repetimos, no podemos olvidar los servicios prestados á la religion, á la sociedad, y muy particularmente á nuestro país, por los frailes Fr. Martin de Valencia, Fr. Domingo de Betanzos, el R. P. Pedro Sanchez, Fr. Pedro de Gante, Fr. Diego de Chavez, Fr. Juan Zumárraga, Fr. Bartolomé de las Casas, y mas de doscientos frailes que se sacrificaron por civilizar á los mexicanos. Recordaremos siempre con gratitud á S. Sebastian de Aparicio, Motolinia, Betancourt, Lucero, Grijalva, Ciudad Rodrigo, Serra, Margil, Illmos. Rivera, Alcalde y S. Miguel, que fueron los bienhechores de su época. En fin, nombraremos siempre con orgullo al Illmo. Monroy, á los Jesuitas Abad, Clavijero, Maneiro, Alegre, y á tantos otros literatos de primer orden, que omitimos por no ser difusos.

No creemos que todas las ventajas que han procurado y procuran los institutos religiosos, desarmen á sus enemigos: creemos al contrario, que la envidia y el odio, el furor y la pasion de sus adversarios, acrecerá á proporcion de los beneficios que la sociedad reciba de aquellos. Creemos que tolerarán las casas de prostitucion,

las de juego, los clubs, la sociedades masónicas y cuanto hay de mas inmundo; pero no tolerarán á un sacerdote que ha profesado seguir la senda de los consejos evangélicos. ¡Tal es el genio de la secta!

XX.

“Las cofradías, hermandades y congregaciones piadosas, dicen vdes., fueron suprimidas por la ley, no precisamente por los objetos de sus instituciones respectivas, sino porque subsistiendo muchas de ellas de los bienes que administraban, y considerándose éstos como de la mano muerta, era preciso que se comprendieran en la regla general.” No puede darse confesion mas paladina de la injusticia de esta medida. Las asociaciones piadosas son buenas; pero se suprimen porque *era preciso comprenderlas en la regla general* (1). Este argumento es lo mismo que el anterior, y no necesita nueva refutacion.

Las cofradías no tienen mas objeto que la perfeccion moral del individuo, la oracion pública y el ejercicio de todas las virtudes, principalmente el de la caridad cristiana. Existen en la Iglesia desde el tiempo de los Apóstoles, porque el principio de asociacion es inherente al catolicismo. *En verdad os digo*, dijo Jesucristo á sus discípulos, *si dos de vosotros se ponen de acuerdo para pedir una cosa á mi Padre, que está en los cielos, ellos la obtendrán.* (S. Mateo, cap. 18, v. 19). *Acordaos que sois todos hermanos* (S. Mat. 23, 8). *En esto conocerá el mundo que sois mis discípulos, si hubiere union y caridad entre vosotros* (S. Juan, cap. 13). El mismo principio que ha presidido á la fundacion de las órdenes contemplativas, laboriosas ú hospitalarias, es el que ha presidido á la creacion de las cofradías que son el ornamento y el sosten de la piedad en las parroquias. Nuestras cofradías y asociaciones piadosas bajo diversas formas, no son otra cosa que asociaciones para la oracion, para la edificacion mutua, para adorar á Jesucristo en la santísima Eucaristía, para honrar á la Madre de Dios, para propagar la fé en el mundo, para servir al prójimo en las diversas necesidades de la vida. ¿Quién puede negar la saludable influencia que ejercen en las poblaciones esos hombres

(1) No está muy lejos el día en que los bienes de los mismos liberales sean comprendidos en la regla general por sus correligionarios.

que oran, que combaten por la virtud, que edifican con sus ejemplos, que impiden y desconciertan el vicio con su zelo y su conducta. Reunidos ó dispersos llenan los asociados su mision benéfica. En todas partes son los mejores padres de familia, los artesanos mas laboriosos, los ciudadanos mas pacíficos y los súbditos mas fieles.

Por otra parte, esos bienes que se les roban porque *están comprendidos en la regla general*, se han creado con los jornales y economías de cada uno de los asociados: ellos los depositaron bajo la custodia de la religion para el alivio de sus necesidades, el socorro de sus enfermedades, y para el último y seguro recurso de sus familias despues de su muerte. ¿Qué derecho tienen Juarez y su secta para robarse unos bienes que son la pequeña propiedad del pobre, el único haber del artesano, de la viuda y del huérfano? Jamas podrán borrar los constitucionalistas la infamia que han echado sobre sí con haber disuelto las conferencias de San Vicente de Paul (1). La sociedad entera se ha indignado por semejante odio contra la humanidad afligida. ¿Qué corazon hay tan duro que desate todo su furor contra las obras de misericordia? Solo el de esos hombres desnaturalizados, que son realmente los enemigos de la humanidad.

¿Qué es, pues, lo que quieren esos hombres que arrancan al pueblo los beneficios que le procura la religion? Lo que quieren es que la palabra de vida no llegue hasta el pobre: ávidos de dinero, envidian hasta el pan de la caridad: enemigos de la religion, quisieran destruir el sentimiento religioso que acompaña a las obras de misericordia. Para ellos es un crimen ser buen cristiano, y por eso no vacilan en proscribir las asociaciones piadosas, aunque pisen la constitucion que invocan, y aunque incurran en las contradicciones mas monstruosas.

XXI.

Hemos contestado ya todas las objeciones que hacen á la doctrina católica los señores redactores de la *Democracia* de Oajaca. He-

(1) En Morelia fueron disueltas por orden del gobierno constitucionalista las cuatro conferencias de S. Vicente de Paul, que eran el único recurso del pobre, despues del despojo universal de las iglesias, conventos, colegios, hospitales, cofradías y fondos de beneficencia. En Zacatecas, Oajaca y Durango de hecho fueron suspendidas. ¡Tiemblen los desgraciados que han cometido este crimen! ¡Las lágrimas de tantos huérfanos, de tantas viudas y de tantos necesitados; las quejas de tantos oprimidos y los clamores de tantos desamparados, están instando á Dios á abreviar el día de su justicia con los opresores de la humanidad!

mos rechazado hasta donde alcanzan nuestras fuerzas la absurda y sacrilega pretension que domina en todos sus discursos, de que la santa Iglesia católica se modifique, como las instituciones humanas. Es de esencia de la verdad ser inmutable; lo que era verdadero ayer, lo es hoy y lo será eternamente. Hemos visto que afectan admitir la moral del Evangelio y respetar algunas de las verdades reveladas; pero es para atacar con mas furor las demas partes del edificio religioso. Es por lo mismo necesario no concluir nuestra réplica sin desmascarar la artera hipocresía con que ha sido combatido el Manifiesto episcopal.

La santa Iglesia católica ha sido destinada por su divino Fundador para combatir continuamente y vivir siempre de victorias. Es, pues, esencialmente *militante*, y por lo mismo la vemos todos los dias atacada; ya bajo una forma, ya bajo otra, segun los tiempos y lugares; ya con persecuciones crueles y sangrientas, ya con cautelosas y pérdidas maquinaciones, ya con la mas astuta y refinada hipocresía. Con estas últimas armas la han combatido los señores redactores de la *Democracia*. Protestantes en sus ideas y sentimientos, protestantes en sus fines y en sus medios, toman algunas veces el lenguaje católico, se cubren con la máscara del zelo por la pureza de la religion, hacen las mas amplias protestas de sumision y ortodoxia en los mismos párrafos en que calumnian las instituciones, la doctrina y los ministros católicos, en que predicán la desobediencia y atacan virulentamente la enseñanza de la Iglesia, su constitucion divina, su disciplina, su gerarquía y las personas de sus mas virtuosos y respetables pastores. No nos debemos admirar ya de que la fuerza brutal, los decretos del gabinete constitucionalista y la prensa impía se adunen para intentar destruir la obra de Dios; porque *Si el mundo os odia, nos dice Jesucristo, sabed que primero me ha aborrecido á mí*, (S. Juan, 15, 18). *Vosotros seréis aborrecidos de todos por causa de mi nombre*, (S. Mateo, 10, 22). *Si me han perseguido á mí, ellos os perseguirán*, (S. Juan, cap. 15, v. 20).

En efecto, ningun medio, por reprobado que sea, han dejado de poner en práctica los señores redactores de la *Democracia* de Oajaca para calumniar y desacreditar la doctrina de la Iglesia, la autoridad de los primeros pastores y la conducta de todo el Clero mexicano. Conociendo que la voz unánime del Episcopado, acorde con la del Padre comun de los fieles, se ha levantado con toda su

fuerza para descubrir las culpables maniobras de los enemigos de la religion y advertir al pueblo católico los peligros que lo rodean, han hecho desesperados esfuerzos para atacar el Manifiesto al mundo, publicado por los señores Obispos (1). El sentimiento de su importancia en los límites de la cuestion controvertida, ha impulsado á estos sectarios á recurrir á todas las armas para vengarse de su derrota y multiplicar los golpes destinados á destruir la Iglesia. Ellos han prodigado la injuria y la calumnia, han hecho la mas tremenda recapitulacion de todos los argumentos que atesoraron en tantos siglos los wiclefitas, los protestantes, los jansenistas, los impíos y los regalistas, contra el catolicismo. Ellos, para hacer esta guerra desleal, han amontonado sofismas, han desfigurado la historia, han truncado los textos de los cánones y decisiones pontificias, ó interpretádolos á su antojo: se han valido á cada paso de retenciones dolosas, han alegado hechos como si fueran leyes, y atentados como si fueran pruebas, han repetido hasta el fastidio los mismos argumentos, las mismas declamaciones en cada una de sus páginas, han dado por ciertas falsedades inauditas, han escitado las pasiones populares, han mezclado las amenazas con los halagos, han admitido y propagado las suposiciones mas absurdas, y no rinden una sola prueba de lo que afirman; niegan con inaudito descaro sus mismos decretos y sus propios hechos, incurren en repetidas y monstruosas contradicciones, solamente hacen circular sus producciones en los puntos dominados por sus armas, para que no lleguen al conocimiento de los que puedan impugnarlas, y prohiben con se-

[1] Hacen mucho mérito de que cada Obispo en particular no es infalible. Objecion miserable, á la que contesta S. Bernardo en el cap. 9 de *praecepto et dispensatione*: "Objetas, dice, que los hombres fácilmente pueden engañarse en conocer la voluntad de Dios en los casos dudosos, y con la misma facilidad pueden engañarnos cuando nos la proponen. ¿Y qué te importa á tí eso, mientras no te conste claramente que se ha engañado el superior? principalmente diciéndote la santa Escritura: *Los labios del sacerdote son custodios de la ciencia, y de su boca buscarán la ley: porque él es el ángel del Señor de los ejércitos*. Buscan, digo, la ley, no la que se lee y está expresa en la divina Escritura, ni la que la razon hace manifiesta (pues en este caso no tenemos que esperar el precepto ó la prohibicion de alguno), sino lo que se nos presenta tan oscuro, que podemos dudar cuál sea la voluntad divina, mientras no la escuchamos de los labios que son custodios de la ciencia, y de la boca del que es ángel del Señor de los ejércitos. ¿De quién, finalmente, hemos de saber mejor la voluntad de Dios, que de aquel á quien se ha encomendado la dispensacion de los divinos misterios? Por lo mismo, aquel á quien tenemos en lugar de Dios, debemos escucharlo como á Dios mismo en las cosas que no son evidentemente contra Su Majestad."

veras penas la impresion ó circulacion de los escritos que los combaten (1). En una palabra, han agitado todas las artes de la superchería, del dolo y del engaño.

Ademas, se empeñan en desconceptuar con sus calumnias al cuerpo entero del sacerdocio mexicano, para entregarlo mas fácilmente al desprecio y execracion de la multitud. Tratado por los constitucionalistas con semejante indignidad el hombre de Dios, el ministro de sus misericordias, el amigo de la infancia, el asilo de los afligidos, el bienhechor de los pobres, el último consuelo del moribundo; no pretenden otra cosa sino presentar al sacerdote á los ojos de los pueblos como un ser abominable, que merece toda la repulsion de la sociedad, ultrajada por su presencia. Hé aquí las miras de los escritores á quienes impugnamos. Hé aquí los proyectos antisociales é impíos de la secta constitucionalista. Llegan las cosas á un estremo, que es preciso arrancar la máscara á esos hombres que se llaman católicos para descatolizar á su patria. Late dolorido el corazon al calcular las amargas consecuencias que ocasionarian sus temerarios proyectos, si llegaran á ponerlos en ejecucion.

El primer proyecto de estos novadores es destruir la unidad religiosa, para impedir la salvacion á innumerables almas y abrirles un camino ancho y llano que los conduzca sin obstáculo á la perdicion eterna.

Destruir la unidad religiosa para romper el único vínculo de union y fuerza que queda á los mexicanos, para realizar sin resistencia la traicion que han consumado ya para entregar la patria á los anglo-sajones.

Destruir la unidad religiosa para que se mude radicalmente nuestra legislacion (que gira toda sobre el catolicismo) en favor de cuatro docenas de advenedizos.

Destruir la unidad religiosa para alterar las costumbres de siete millones de habitantes, en beneficio de unos cuantos genios discolos, inquietos, criminales, socialistas, demagogos y ladrones.

El segundo proyecto es despojar á Dios de los bienes consagrados á su culto para enriquecerse con ellos, con el pretexto de que á Dios *solo le agrada el culto del corazon*, y que lo demas es fanatismo.

(1) Con mucho trabajo hemos conseguido en esta capital un solo ejemplar de la contestacion que impugnamos, á la vez que en Oajaca, Tlaxcala, Veracruz y demas poblaciones oprimidas por los demagogos, sabemos que han circulado con escandalosa profusion.

Robar á los frailes, monjas y sacerdotes cuanto tienen, para fomentar su embriaguez, juego y libertinaje, con el pretexto de que Nuestro Señor Jesucristo *prohibió á los Apóstoles que ambicionaran los bienes terrenos.*

Robar las propiedades de los particulares con el pretexto de que *todos los bienes son comunes* y es necesario que los ricos dividan su propiedad con los pobres.

Para llevar adelante estas ideas, se han valido y valen de los medios siguientes:

1. ° Conceder libertad de conciencia á los herejes, á los judíos, á los mahometanos, á los paganos y á los atéos, menos á los católicos.
2. ° Encadenar el sacerdocio católico en nombre de la libertad.
3. ° Separar al pueblo del sacerdote, que es su amigo y defensor nato.
4. ° No permitir que las obras de beneficencia que ha fundado pasen por sus manos y lo relacionen con el pobre de quien es el único confidente y el único consolador.
5. ° Anonadar su influencia, quitándole los bienes que constituyen su independencia para reducirlo á la condición del mercenario.
6. ° Quitarle todo lo que le puede dar alguna consideración para con el pueblo, espulsándolo de los congresos, consejos y cargos públicos de elección popular.
7. ° Quitarle la infancia, espulsándolo de las escuelas primarias.
8. ° Privarlo de la enseñanza superior.
9. ° Disminuir el número de fiestas para que no hable al pueblo de sus obligaciones religiosas.
10. ° Impedir que los misioneros enseñen y afirmen la fé y buenas costumbres del pueblo.
11. ° Conceder á la razón individual el derecho de interpretar á su antojo las Santas Escrituras, y de admitir ó no la autoridad.
12. ° Promover la rebelión del simple sacerdote contra el Obispo, y del Obispo contra el Papa.
13. ° Prohibir que la voz de éste llegue al sacerdote, y por el sacerdote á los fieles.
14. ° Poner obstáculos á la Iglesia para la elección de sus sacerdotes, y quitarle los seminarios en que forme la juventud sacerdotal.

15. Arrebatarse á la Iglesia su intervención en el matrimonio para desorganizar la familia y sangrar al pueblo con los derechos de los matrimonios civiles.

16. Quitar al sacerdote la consagración absoluta á los deberes del santo ministerio, encadenándolo á una familia y haciéndole detestar el celibato.

No hay en lo espuesto la menor exageración: cada uno de estos capítulos, cada uno de estos medios ó están apoyados en una ley de las mismas que hemos citado y contra las que han protestado los Obispos, ó han sido propuestos en los programas del gabinete y sostenidos por la prensa revolucionaria. ¿Y todavía se llamarán católicos los señores redactores de la *Democracia*? ¿Y todavía sostendrán que la constitución de 1857 y las leyes de Juárez no atacan la divina institución, doctrina y derechos de la santa Iglesia católica? ¿Y todavía inculparán al Episcopado porque le *atribuye miras anticatólicas á la revolución*? Apelamos al fallo de la nación entera. Sostener la catolicidad de la revolución, es una deseada hipocresía; querer persuadirla, es insultar el buen sentido y la razón del género humano. Los hechos hablan muy alto y revelan las intenciones.

XXII.

Tiempo es ya de concluir esta réplica recapitulando todo lo espuesto y suplicando á nuestros lectores, que no crean que hemos querido insultar de alguna manera á nuestros contendientes. Al probarles que ellos son los que merecen las inculpaciones que hacen al Episcopado, nos fué preciso usar muchas veces de sus *propias palabras*, de sus *mismas frases*, para dar á conocer al mundo entero que ellos, y no los Prelados mexicanos, son los que merecen las calificaciones y epítetos con que pretenden deshonrarlos.

Reasumiendo, pues, todo lo que llevamos contestado, se infiere rectamente: que los señores redactores de la *Democracia* de Oajaca han vertido las más negras imposturas y las más horribles calumnias contra el Episcopado y Clero mexicano: que estos jamás han predicado la rebelión, ni atizado la discordia: que han cumplido en todo con el sagrado objeto de su misión, respetando y obedeciendo siempre á las potestades seculares: que los enemigos del reposo público son los que han promovido las revueltas, mantenido la

guerra civil, mandado y dirigido los saqueos, incendios y asesinatos: que el sacerdocio mexicano no ha empleado su influjo sino en mantener la paz de las familias y la tranquilidad pública: que los que acusan al Clero de corruptor de las conciencias ó como hipócrita que, por el interes miserable de los bienes temporales, abusa de la credulidad del pueblo, solo han consignado en sus escritos esas especies por la oposicion canónica que la totalidad del Clero ha hecho á sus peligrosas innovaciones: que los largos y crueles padecimientos de la Iglesia y de la patria, no han provenido sino de esa calculada y sistemada persecucion contra todos los que mantienen amor á su creencia ó zelo sabio y moderado por los intereses de la Religion: en fin, que los enemigos del Episcopado no han podido rendir una sola prueba que justifique el extravío en las máximas que predica, ó en la conducta que observa en la peligrosa crisis porque vamos atravesando.

Se infiere ademas, que la revolucion ha tratado al Clero mexicano como si sus individuos estuvieran proscritos, aboliendo para él todas las formas, condenándolo sin oírlo, sin sujetarlo á juicio, sin permitirle la defensa, y sin otorgarle siquiera, no ya las garantías que da á todo ciudadano la constitucion de 1857, pero ni aun las que el derecho natural concede al último de los hombres.

Se infiere tambien: que el Episcopado en sus declaraciones, no ha traspasado la órbita de sus atribuciones canónicas: que ha enseñado la doctrina católica sin alterarla en lo mas mínimo: que las objeciones que se han hecho, en el cuaderno que combatimos, á la enseñanza de los pastores, son todas tomadas de las ideas protestantes, impías y regalistas: que son muy antiguas y han sido ya victoriosamente rebatidas por los Padres y escritores eclesiásticos: que están condenadas por la Iglesia de Dios, y que los Obispos al denunciarlas á los fieles como perversas y nocivas, no han declarado nada nuevo: que aun cuando por sí y ante sí las hubieran reprobado, habrían cumplido con uno de sus principales deberes, porque son los jueces natos de la fé y los defensores é intérpretes de la doctrina: que las objeciones aducidas han sido contestadas con las razones fuertes y victoriosas de la misma Iglesia, y disueltas de tal manera, que subsisten en todo su vigor y firmeza la doctrina y las resoluciones episcopales que se han tratado de combatir.

Se infiere igualmente, la mala fé con que las señores redactores

de la *Democracia* han truncado los cánones, desfigurado los hechos, estampado mentiras garrafales, levantado falsos testimonios, alegado como leyes y pruebas los hechos criminales, negado los sucesos mas públicos, y circulado sus escritos solamente en los puntos en que no habiendo libertad en la prensa, se priva al Clero de los medios de su defensa.

Se infiere asimismo: que los proyectos de la secta constitucionalista no son otros que los de introducir el protestantismo ó el indiferentismo religioso, para que dividida la fuerza moral que opone el catolicismo á las miras de conquista que tan descaradamente esternan los Norte-americanos, la nacion se debilite y caiga indefensa en manos de sus mas implacables enemigos: que los medios de que se valen para realizar esta traicion infame son los mas viles, los mas disolventes y los mas anticatólicos.

Se infiere, por último, que nada han probado contra la conducta y doctrina del episcopado y Clero mexicano los señores redactores de la *Democracia* de Oajaca: que quedan desmentidas sus calumnias, combatidos los errores y confundida su hipocresía con documentos fehacientes, razones incontestables y pruebas perentorias.

México, Diciembre 9 de 1859.



ERRATAS.

- Pág. 4.º, lín. 12, dice: fundamento divino del derecho de propiedad: debe decir: *fundamento divino del derecho y de la propiedad.*
- Pág. 41, lín. 19, dice: los: debe decir: *las.*
- Pág. 67, lín. 14, dice: especialmente: debe decir: *explícitamente.*
- Pág. 82, lín. 11, dice: que aseguraban: debe decir: que les aseguraban.
- Pág. 90, lín. 5, dice: el sentimiento de su importancia: debe decir: el sentimiento de su *impotencia.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CRÍMENES

DE

LA DEMAGOGIA.

EL COLEGIO

APOSTÓLICO DE GUADALUPE,

EN ZACATECAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA.

Tipografía del gobierno, á cargo de Luis P. Viduarri.

1859.

en sus costumbres; hé aquí los estímulos que obran sobre los defensores de la constitucion de 1857, desde Juarez hasta Rojas; desde Degollado hasta Pueblita; desde Ogazon hasta Rochin; desde Vidaurri hasta Quiroga. Si fuese este el lugar á propósito, en él consignariamos algunos rasgos biográficos de varios de esos héroes de *camino real*; y ellos pondrian en claro que, los hombres de moral mas corrompida, de mas estragado corazon y de inteligencia mas viciada, son los que se han constituido en doctores de nuestro pueblo, y que presumen haber acometido la empresa de nuestra reforma social. Pero acaso no sea esta la ocasion mejor, y aplazamos, por lo mismo, nuestro pensamiento para otra oportunidad.

I.

En 1854, accidentalmente residiamos en Zacatecas, de donde fuimos despues á vivir algunos meses en la villa de Guadalupe. Es esta una poblacion de mas de cuatro mil habitantes, compuesta en su generalidad de gente operaria: el principal vecindario se reduce á algunas familias de mediana fortuna, que llevan una vida sencilla, y unas costumbres, en lo general, bastante arregladas. Observamos muy en breve, que en la poblacion bien poco tiene que hacer la policia, cuyas funciones están casi totalmente prevenidas por la buena moralidad del comun. En la villa toda, se respira un cierto aire de gravedad austera, que dá muy bien á conocer la influencia que sobre ella ha ejercido desde muchos años, el espíritu monástico, á cuya sombra nació la generacion actual y la que le precedió.

Esa influencia ejercida sobre la villa, por el espíritu de un convento, no procede de prurito que los religiosos tengan por influir en los negocios públicos de la sociedad que les rodea, ni en los domésticos de las familias que forman esa sociedad. Bien léjos de eso, ellos apenas tienen tiempo para dar lleno á los deberes que su institnto les prescribe, y se aislan absolutamente de todo aquello que pudiera distraerlos de la abstraccion que demanda una regla observada en todo su rigor primitivo. Su influencia procede de otra causa. Esos religiosos, con una constancia infatigable, administran los Sacramentos al pueblo, predicán la palabra divina, auxilian á los moribundos en toda la poblacion. Los dias festivos son llamados á las haciendas inmediatas para que celebren el sacrificio y enseñen la doctrina cristiana á los numerosos fieles que viven dedicados á los trabajos rústicos ó al beneficio de los metales preciosos.

Una multitud innumerable de viudas, huérfanos, enfermos é inválidos, todos los dias á las doce se agrupan á una de las puertas del convento, en donde reciben gratuitamente un alimento que no podrian encontrar en otra parte; alimento que para algunas familias no solo satisface la necesidad de aquella hora, sino que es bastante para cubrir las exigencias de todo el dia. Esto es, á mas de los auxilios que reciben en su misma casa muchas personas, á quienes por vergüenza ó por impedimento físico, no les es dado ir á llamar á las puertas de la caridad. Del jardin del monasterio se proveen todos los que lo necesitan de yerbas medicinales, aun de hortalizas de uso comun y de frutas de gusto, sin que todo ello les cueste mas que el trabajo de llamar á una puerta, invocando el nombre de Dios y de María. Una familia tiene una pesadumbre, un acontecimiento grave

que lamentar, y las primeras palabras que escucha de consuelo, son de boca de un religioso, que, sin necesidad de ser llamado, vuela á derramar en el seno de la desolacion, un bálsamo mas precioso todavia que el que derramó la pecadora sobre los pies del Salvador. Por esto es que, cuando un religioso muere, tal vez en sus años floridos, la villa toda se interesa en el acontecimiento: su cadáver se cubre de flores que le presenta la gratitud de un pueblo, que con lágrimas le dice su adios postremo, dando testimonio de que “con lo poco que vivió, llenó la carrera de una larga vida, y ha recibido la recompensa de una virtud consumada.” (*) Página brevísima, que encierra toda una historia; pero que nunca ha podido escribir de ninguno de sus héroes, la humana filantropía con todos sus esfuerzos.

Hé aquí el origen de esa influencia que los padres de Guadalupe ejercen sobre la poblacion que les rodea, y que del espíritu de aquellos recibe una especie de sello monástico que recuerda las historias de otros tiempos, las virtudes de otros hombres, la civilizacion de unas generaciones que ya pasaron. Y no es la villa de Guadalupe la poblacion única entre nosotros que respira ese aire monacal que chocha al espíritu del siglo, que todo lo califica con la frivolidad que le caracteriza: muchas otras hay que por hábitos, por gratitud, por causas de que ellas mismas no se dan cuenta, conservan el sello que les imprimieran mas há de trescientos años, los apóstoles que de allende los mares, les trajeron la fé que guardan todavía, y con ella la simiente de la única civilizacion que hasta ahora han tenido.

(*) Consummatus (in brevi explevit tempora multa.—La Sabiduría, cap. IV. v. 13. Vencé.

Los sábios del mundo rechazan como anacronismos intolerables esos monumentos sociales erijidos por el espíritu de otras épocas, á cuya conservacion están vinculadas páginas sublimes de la historia de cada pueblo; lecciones inapreciables que nunca deberian dejarse de estudiar; testimonios de gratitud que no podrán dejarse borrar jamas sin aceptar desde luego una nota de bárbarie. Hoy dia, que se pretende que un teatro prostituido sea la escuela de costumbres de una sociedad; que un *club popular* sea el foco civilizador del pueblo; que la tribuna tabernaria sustituya á la cátedra augusta del Espíritu de Dios; que los artículos insustanciales de periódicos de partido, sea lo único en que deba estudiarse y aprenderse cuanto hay que saber para ser feliz, no hay el espíritu necesario para comprender el carácter de una sociedad grave, morigerada, conservadora decidida de sus añejas tradiciones, y apasionada por todo aquello que desde luengos años le ha asegurado cierta felicidad sencilla. No; se califica de bárbaro á un pueblo que no se ha creado todavia la necesidad de ir á dormir en un teatro que no comprende; que no fomenta clubs que le mantengan en perpetua alarma; que no paga tribunales que le vendan cara su vinolenta elocuencia; que no sostiene periódicos que satisfagan la ávida curiosidad de los aguadores y de las cocineras. Solo se comprenden hoy dia ciudades improvisadas á las márgenes del Bravo, vivificadas por el espíritu del comercio, con hoteles, almacenes, cárceles y lupanares, sujetos á reglamentos de policia; pero sin historia, sin tradiciones, sin moralidad, sin culto y sin espíritu público. Los que solo comprenden esto, ni pueden calificar á una sociedad formada exclusivamente bajo la tutela de la Religion y de sus institutos mas sublimes, ni entender como estos institutos pueden ejercer

sobre cuanto les rodea, una influencia decisiva y dominante, sin tener en ello ningun interes humano; sin pretensiones de oprimir ni dominar; sin pensar siquiera en lo que pueden.

Cierta filosofía rechaza la influencia de los institutos religiosos sobre la sociedad, porque pretende que el mundo en su marcha deja muy atrás á unas instituciones que, siendo parto espontáneo de unas épocas, vienen en las ulteriores á convertirse en anacronismos históricos, cubiertos del polvo secular, capaces solamente de llamar la atención del anticuario. Pero esa filosofía desatentada siempre en sus teorías, y contradictoria en sus aplicaciones, no reflexiona que tales institutos son formados de hombres y entre los hombres: que por lo mismo reportan las influencias del siglo y de la sociedad en toda época, supuesto que viven de ella, en ella y para ella: que por tanto, si la filosofía supone esa perfectibilidad indefinida en las sociedades, tiene que confesarla necesariamente en toda institucion destacada de las mismas sociedades: ó lo que es lo mismo, tendrá que confesar una reciprocidad necesaria de influencias que nunca dejará que institucion alguna social, se quede atrás de la sociedad de que ha sido destacada, de tal manera, que se convierta para ella misma en un anacronismo chocante; así como tampoco, esas instituciones moderadoras de los avances del mundo, dejarán que este se lance á una progresion desatentada y loca, por caminos extraviados. Un escritor profundo, dice á este propósito: "Recordaremos aquí lo que espusimos y demostramos estensamente en el lugar arriba citado, á saber: que las comunidades religiosas eran un producto espontáneo de la misma religion; que en su esencia eran idénticas, bien que su forma sufría modificaciones aco-

modadas á las circunstancias de lugar y tiempo; sobre todo, al objeto peculiar y característico á que cada cual se destinaba. Probamos tambien que *la historia enseñaba que dichas comunidades habian tomado siempre una forma conveniente, para satisfacer grandes necesidades de la religion y de la sociedad.*" (*)

Cada uno de los institutos religiosos, tiene por objeto la satisfaccion de una necesidad; que se registre la historia eclesiástica, y se conocerá la exigencia á que cada uno de ellos debió su ser: ellos subsistirán, pues, mientras tales necesidades no desaparezcan entre los hombres; pero como estas varían de forma y de importancia, segun se suceden las generaciones, por precision varían tambien de forma y de carácter los planteles consagrados á la satisfaccion de ellas; luego estos no pueden nunca retardarse de tal manera en su marcha respecto de la sociedad, que vengán á convertirse en un anacronismo para ella. Por ejemplo: mientras en el mundo haya infieles, en la Iglesia católica habrá institutos misioneros; pero estos serán diversos entre sí como lo sean los pueblos á quienes deban evangelizar: aún mas; nunca serán hoy lo que fueron hace un siglo; salvo que las necesidades á cuya satisfaccion estén aplicados, conserven el mismo carácter, intensidad y formas por toda una centuria; y en tal supuesto, ¿el instituto por qué no ha marchado? Porque la sociedad permaneció estacionaria.

En Méjico tenemos mucho tiempo há, colegios de Propaganda fide: estuvieron consagrados á la evangelizacion de las tribus infieles de la frontera, y llevaron su predicacion á la Tarahumara, á Tejas y á otras provin-

(*) Balmes—Porvenir de las Comunidades religiosas en España.

cias remotas del Norte: despues se les han negado los auxilios que necesitan para ejercer su apostolado en aquellas regiones, y han venido á reducirse á la predicacion en medio de nuestra sociedad misma, y en algunas misiones que han podido conservar sin el auxilio del poder público. Y cuando esto ha sucedido, ¿los colegios apostolicos han quedado sin objeto, ó bien el misionero de hoy es idéntico al de hace un siglo que no tenia mas que saber, ni se curaba de saber mas que á Jesucristo, y Jesucristo crucificado? Bien de otra manera. Los que antes solo eran misioneros entre bárbaros, se han convertido en sábios colaboradores del episcopado; en predicadores entre católicos; en sábios eminentes que cultivan el estudio de la historia, de las lenguas vivas y muertas; de la jurisprudencia canónica y aun civil; de la teología y hasta de la bella literatura. No están lejos esos claustros llenos de hombres sábios en todas líneas, y puede visitarlos el que quiera desengañarse de la verdad de lo que decimos. Y un instituto en que tal sucede, ¿se podrá decir que se ha quedado atrás del siglo; que se ha convertido en un anacronismo respecto de la época? ¡A cuántos declamadores de oficio, á cuántos diputados sin vocacion, á cuántos legisladores sin investidura, les haria gran provecho ir á estudiar algo á un claustro, bajo la direccion de un fraile retrógrado!

Lo que hay de cierto es, que todas las instituciones hijas de la Religion Católica, son como ella misma, eminentemente conservadoras de los verdaderos elementos de vida social; y por lo mismo, no son arrebatadas por todo viento de doctrina, ni se precipitan por esos caminos inciertos, por donde muchas veces creen las sociedades que progresan, hasta que una esperiencia de cien

años viene á convencerlas de su error, y á poner en claro que han perdido el tiempo en extravíos que les han hecho retrogradar ó permanecer estacionarias.

Lo repetimos: los institutos monásticos marchan con el mundo, y se atemperan á las necesidades de cada época. Si su movimiento no se hace sensible, es por lo mismo que todo se mueve al rededor de ellos: si alguna vez parece que se han quedado atrás, es porque nosotros corremos locamente por caminos que ellos nunca habrán de emprender. Hagamos un recuerdo comparativo entre la edad media y el siglo XVIII. En la edad media, los claustros, no obstante que participaron de la corrupcion general, estaban muy avanzados respecto de la sociedad, porque esta retrocedió hasta la barbárie, y en aquellos se conservaron las virtudes, la ciencia y las tradiciones que el siglo habia perdido entre el estruendo de los aceros y la polvareda de las batallas. En el siglo XVIII, se dijo que los institutos religiosos se quedaron muy atrás. es cierto, porque ellos no avanzaron hasta ser atéos: para la filosofía del siglo pasado, Dios vino á ser un anacronismo, nada mas que porque es eterno.

¿Se pretende que los institutos monásticos no tienen objeto? Demostrado que sea que han desaparecido las necesidades sociales que los produjeron, no hay que alarmarse porque exista alguna cosa por demas en la economía de la Religion; porque lo que hoy no tenga un objeto fijo á que ser aplicado, mañana no existirá, ó habrá cambiado de forma, en términos de poder ser aplicado á objeto distinto. Un instituto religioso, en el siglo XIV, tuerce los caminos que debió seguir: su existencia, supuestos ciertos acontecimientos, se convirtió en escándalo mas bien que en provecho de la Iglesia.

Y ¿qué sucedió? Clemente V, en el concilio general de Viena, extingue la orden de los templarios, y nadie se quejó al día siguiente de que se conservase una asociación sin objeto. Pero ¡cuidado con atropellar los acontecimientos, y arrancar intempestivamente alguna planta que esté arraigada en toda una sociedad, porque esta puede desgajarse: el hecho se consumará; pero Clemente XIV llevará un remordimiento amargo hasta su tumba!

II.

Nos proponíamos hablar solo de nuestra permanencia en Guadalupe, y sin pensar en ello nos ocupamos de digresiones tal vez molestas. Volvemos á nuestro propósito.

Vivíamos en la villa, limitados á muy pocas relaciones, y estas no eran tales como las que demandaban nuestras ordinarias hábitos: nuestra situación moral en aquellos días, era una de las que, por circunstancias muy excepcionales, forman época para el corazón. Permanecíamos en aquel lugar sin voluntad para ello; con recuerdos continuos y muy vivos de otras partes; con afecciones mal sofocadas, que en momentos dados, nos hacían sentirnos capaces de volar para atravesar un espacio de cien leguas. Ilusiones mil preocupaban nuestra mente, y nos proporcionaban horas de ensueños tan bellos, como eran terribles las en que, sacudido el sopor, mirábamos solamente en rededor nuestra realidades estériles, desengaños amargos, y una ingratitud cuya idea no podíamos soportar. El recuerdo de las impresiones de aquellos días, tiene para nosotros el mérito de la estima-

cion que se hace de ilusiones perdidas de cierta edad, pero ilusiones tan bellas, como son las que se apegan siempre á esas dulces mentiras, en que nos esforzamos algunas veces por tener fé, solo por escusarnos la pesadumbre de palpar austeras realidades. Hay gentes que no pueden concebir á un hombre con historia, sin que haya antes recorrido el mundo y arrostrado sus azares; pero otras comprenderán fácilmente que para que el individuo tenga historia, le basta tener corazón y fantasía. Ni esto es extraño, ni al decirlo pretendemos dar importancia á nuestros recuerdos. Es fama que hubo alguno que, sin moverse de su asiento y con solo el auxilio de un microscopio, hizo un viaje dilatado; hizo descubrimientos importantes para la ciencia, y escribió páginas interesantes: estas se titulaban: "*Viaje á la punta de mi dedo.*" ¡Tan poco así se necesita para escribir un viaje, lo mismo que una historia!

En la situación que acabamos de describir, una de nuestras distracciones favoritas era visitar el Santuario de Guadalupe, donde, sin fastidiarse, se pueden pasar largas horas, admirando la magnificencia con que el templo está decorado. El brillo del oro, repartido con profusión por las bóvedas, columnas y paredes del edificio, deslumbra los ojos y los mantiene inciertos, sin dejarles escoger un lugar donde fijarse de preferencia. Todos los paramentos del culto son de gusto exquisito, y algunos pueden competir en riqueza con los de nuestras catedrales mas suntuosas. La colección de vasos sagrados, en que se ven piezas selectas, de antiguo pero muy esmerado trabajo, de gusto moderno con una sencillez que compite con la proporción en las formas, no deja que desear al que es amigo de conocer estas preciosidades. En la nave del templo se ve una colección de cuadros,

que representa la historia de la Virgen, del pincel de Cabrera, así como otros varios lienzos, de los que no hay uno que no sea oportunamente escogido. Pero sobre todo, llama la atención el orden esmerado, el aseo prolijo que campea en toda la decoración interior del Santuario, y que dá á conocer allí la presencia continua de una piedad viviente, de un celo animado que cifra su gloria en la gloria de la casa del Señor.

Cuando en tan suntuoso templo, en medio de tanta riqueza vemos haciendo oración y ejerciendo los sagrados ministerios á unos hombres vestidos de grosero sayal y con los pies descalzos; á unos hombres que no cuentan con mas patrimonio que la Divina Providencia, manifestada por la caridad de los cristianos; á unos hombres que, aunque no se crea, tienen muchos días verdadera escasez, aun del frugal alimento que les es ordinario, no podemos menos que admirar esos prodigios de abnegación piadosa; esos misterios de la resignación cristiana que deifica á los hombres sobre la tierra y los hace venerables, aun para aquellos mismos que de todo blasfeman, porque nada comprenden ni comprenderán nunca.

¿De dónde atesora el religioso mendicante esos inmensos caudales que gasta con profusión en decorar sus templos, en amontonar inciensos y metales preciosos sobre el altar, en dar á las solemnidades de su culto una magnificencia sublime que conmueve hasta el corazón del impío? Y, supuesto que llega á atesorar tanta riqueza, ¿cómo es que nunca la dilapida, ni se permite disponer de una parte de ella para suavizar las privaciones de una vida que pasa entre sacrificios y lágrimas, entre ayunos y maceraciones? ¿Qué responden á esto todos esos hombres ruines que, escandalizados con la

opulencia del Santuario del Dios Vivo, y profesando un cristianismo á su modo, no cesan de murmurar con el discípulo del Evangelio? *¿A qué fin este desperdicio, cuando se pudo vender esto en mucho precio y darse á los pobres?* (*) ¿Qué responden á esto los filósofos de cierta escuela, que no creen en la existencia de una virtud cristiana, capaz de enseñar al hombre á ser pobre en medio de la opulencia, á tener hambre en medio de la abundancia, á profesar el Evangelio en medio del torbellino del mundo?

Muy grato nos sería tomar por la mano á varios hombres de la época y conducirlos al Santuario de Guadalupe. Allí les enseñaríamos oro, plata, piedras preciosas, bellas esculturas, inimitables cuadros, ricos tejidos de seda: les conduciríamos mas dentro, y les pondríamos de manifiesto un cuantioso acopio de cera labrada, vino para el sacrificio, aceite para el fuego perpétuo, harina para la ofrenda; y á presencia de todo, esperaríamos su nécia interpretación. *¿A qué fin este desperdicio...?* Sin contestar á su pregunta, les conduciríamos al interior del monasterio para ponerles á la vista la humilde celda de cada religioso, la escasez del refectorio comun, los instrumentos de la penitencia cristiana, el cuadro completo, en una palabra, de las privaciones de la vida; pero de las privaciones voluntarias. Cuando esto hubieran visto, quedarían confundidos al desengañarse de que, los mismos pobres, cuyo nombre invocan para censurar la riqueza del Santuario, son los que, por un sistema divino de privaciones espontáneas, se desprenden de todo para aglomerarlo todo sobre el altar del Dios en que creen, y del único de quien esperan oír

(*) S. Mateo, cap. 23, vv. 8 y 9.

alguna vez esta sentencia eterna: *Tu fé te ha salvado: vete en paz.* (*)

Ahora bien: que se pregunte al pueblo de la villa de Guadalupe, al de Zacatecas, al de las haciendas y caseríos inmediatos, cuántas estorciones ha sufrido, cuántas contribuciones forzosas ha pagado, cuántos días ha carecido de pan por aumentar los tesoros de un templo suntuoso, para sostener los gastos de un culto magnífico, para asegurar la subsistencia de una comunidad de mas de setenta personas. Si alguno se levanta y hace una sola queja, quedamos confundidos. Pero no; se levantarán todas las viudas, huérfanos, enfermos é impedidos que subsistían de la caridad indeficiente de un monasterio que ya no existe, y ellos darán con sus lágrimas, con maldiciones tal vez, una respuesta elocuente al que les haga una interpelacion tan nécia. La piedad cristiana levanta templos suntuosos, los decora régiamente, consume en ellos todos los días esquisitos perfumes, rico vino, abundante fuego, y no necesita para ello hacer uso de la violencia y estorciones que el siglo tiene que ejercitar para construir un teatro, para edificar una cárcel y para formar un paseo.

III.

En una de las veces que concurrimos al templo, acercamos á llegar á la hora en que se solemnizaba la toma de hábito de cuatro jóvenes, de los que el mayor tendría veinte y tres años: entre ellos estaba un ciego de nacimiento. Celebramos la oportunidad de presenciar un acto de que nunca habíamos sido testigos, y sobre el

(6) S. Lucas, cap. 7, v. 50.

que, como principio de la vida monástica, se declama por muchos hasta el fastidio.

Habia una concurrencia numerosa, no obstante que el acto que se preparaba es muy frecuente en Guadalupe; pero sin duda que los prodigios de la religion cristiana, por repetidos que sean, nunca dejarán de causar admiracion y excitar interes en un pueblo creyente. En el pavimento del templo, cubierto con preciosas alfombras, estaban cerca del presbiterio, cuatro hábitos tendidos en forma de cruz y adornados con flores: próximos á ellos estaban los postulantes, de rodillas, y todavía con su traje secular. Después de haber hecho estos su solicitud en la forma de estatuto, siguió una alocucion dirigida á los mismos por un eclesiástico venerable por muchos capítulos.

Esa alocucion, sin pasar de la categoría de una plática adecuada al objeto, tuvo toda la sencillez de una homilia de los antiguos Padres, y la uncion del orador que habla porque cree y porque siente. El predicador habló á los postulantes, de la gravedad del estado que se proponian abrazar; de las numerosas y agudas espinas que se ocultaban bajo de un sayal que, en aquel momento, se les presentaba cubierto de flores; de lo difícil del camino que conduce á la perfeccion evangélica; que no todos los hombres son capaces de esta, y que, si bien todo cristiano está obligado á los preceptos, son pocos los capaces de reportar las cargas consiguientes á la práctica de los consejos del Evangelio; que aun en las soledades del claustro, bajo las bóvedas del santuario se suscitan espantosas tempestades, tanto mas terribles cuanto mas calladas, á manera de esas borrascas silenciosas que fermentan en la profundidad de las abismos del mar, que apenas se dejan percibir por una ebulcion superfi-

cial, pero que una vez que rebientan, es porque levantan hasta las estrellas del cielo las algas y los mariscos que hubieran arrancado de las mismas entrañas de la tierra.

Siguió á esto la absolucion dada por el prelado á los postulantes; la bendicion del hábito y del cordon; el acto de despojarse de las vestiduras profanas y cubrirse con el traje monástico; el canto de un himno sagrado y una exhortacion á los admitidos á dar gracias á Dios por haberles puesto en un camino de salud; despues de lo que, fueron conducidos al interior del monasterio por la comunidad, que habia asistido al acto.

Cuando hubimos oido la alocucion dirigida á los postulantes; recordamos algunas de las imputaciones injustas que se hacen á los institutos monásticos, atribuyéndoles un ciego espíritu de *proselitismo* que pone en juego toda clase de seducciones para fascinar á la juventud inesperta y arrastrarla á los claustros, en una edad en que el hombre no conoce todavia sus pasiones, ni le toma el pulso, por decirlo así, á su corazon, ni puede conocer cuáles serán las mas desarrolladas inclinaciones de su individuo.

En todo esto no hay mas que ignorancia, mentiras y mala fé. Mentira es ese espíritu de proselitismo ciego, que se esfuerza por seducir y alucinar. Aseguramos, en verdad, que al entendimiento mas fascinado, al ánimo mas preocupado, habrian hecho una mella terrible los conceptos que virtió el orador en su alocucion. En toda ella parece que no se propuso otra cosa que manifestar un interés decidido por retraer de su resolucion á aquellos cuatro postulantes. ¡Seducion, fascinacion! Mentira. En la misma época de que hablamos, conocimos en el Colegio de Guadalupe á un jóven de fami-

lia decente, originario de Leon, que se habia presentado pidiendo el hábito monástico. Vivía en el cláustro hacia algunos meses, dedicado al estudio, y se quejaba de que no se le habia dado aún resolucion afirmativa sobre su solicitud, y ni esperanza se le indicaba de que seria recibido. Despues supimos que esto era porque se queria que conociera las costumbres monacales, la austeridad del claustro y las privaciones y contradicciones de una vida de pobreza y de obediencia. Sin duda que el espíritu ciego de proselitismo no emplea seducciones tan bruscas, ni sujeta á pruebas tan molestas para conquistar adeptos.

Nosotros convenimos en que en los institutos monásticos hay ciertas tendencias progandistas que conspiran á la ramificacion, á la difusion del elemento mismo de donde nacen. Pero ese espíritu, si se considera bajo su aspecto religioso, no es mas que un detalle, una forma determinada de la mision apostólica y evangélica. ¡Desgraciado el instituto donde tales tendencias no hubiese: esto probaria que estaba tocado de esterilidad, y que no tardaria mucho en tener sobre sí el anatema que cayó sobre la higuera infructífera. *Jamás nazca de tí ningun fruto: y al instante la higuera quedó seca.* (*) Si lo consideramos bajo un aspecto puramente humano, nada mas natural que ese espíritu de propaganda. Porque el hombre que se siente bien en la condicion que guarda, quisiera que todos los que le rodean se encontrasen constituidos en la misma. ¿Y esto por qué? Por dos motivos: primero, por amor propio; porque cada hombre quisiera en su vanidad, ser el ejemplar de la condicion de todos sus semejantes. Segundo, por el amor natural á

(*) S. Mateo, cap. 21, v. 19.

los individuos de nuestra especie, que nos hace desear comunicar con todos, la fruición de los bienes que nosotros disfrutamos. El atrevido marino, el valiente militar, el comerciante metalizado, ejercen cierta propaganda á su modo, y quisieran acarrear á su profesion á todos aquellos en quienes conocen ciertas aptitudes. Solo el que se encuentra disgustado en su condicion, obra en sentido contrario: por esto es que entre nosotros, muchos católicos de nombre quisieran que todos los creyentes se convirtiesen en apóstatas. El protestante manda sus misioneros hasta el corazon de la India, para conquistar prosélitos á fuerza de oro: el demagogo pone en planta hasta los medios mas reprobados por acarrear partidarios; y solo al catolicismo, solo á sus institutos monásticos se les hace cargo, porque ejercen una propaganda natural, tanto en el régimen divino como en el orden humano! ¡Inconsecuencias necesarias del error!

IV.

Ya que de paso hemos tocado los medios de accion de la demagogia, permítasenos hacerle la siguiente interpelacion. Si los clubs demagójicos, para admitir á cada individuo en su seno; para conquistar cada partidario; para asegurarse un sectario, procediesen tan de buena fé como se procede en los claustros con los postulantes, y les dirijiesen una alocucion tan grave, tan franca, tan llena de verdades amargas como las que tiene que oír el que va á recibir un hábito, ¿cuántos prosélitos conquistarían al año? Pero nó: no proceden así; porque si fuesen francos y sinceros, se suicidarian. ¡Por qué,

pues, tienen los demagogos tantos discípulos? Porque primero corrompen el corazon y fascinan despues el entendimiento, ó simultáneamente hacen uno y otro. Los demagogos ejercen su propaganda y conquistan sus prosélitos en las orgías, en las tabernas, en los burdeles. Embriagan al pueblo; y en medio de su libertinaje, le hacen vociferar *vivas* á la libertad. Azuzan al pueblo para que se entregue al pillaje; y en medio de su desenfreno le hacen vociferar *mueras* contra las clases acomodadas. Suscitan una sedicion, y llevan al pueblo á asesinar al poder constituido; y cuando ya está bañado en la sangre de los patricios le estimulan á blasfemar del principio de la legitimidad, y le escitan á vociferar los títulos de su soberanía. Esto sucede en nuestro pais: lo hemos visto, y lo ha visto todo el que ha querido: que nos desmienta el que pueda. Y esto es estraño, es nuevo en el mundo? No, ciertamente. Los carbonarios de Italia, los sansculotes de Francia, los constitucionalistas de Méjico, todos emplean, y han empleado, y emplearán los mismos medios de accion; los mismos resortes de propaganda. Robespierre y Mazzini y todos nuestros *micos* de acá, son hijos de un mismo padre, discípulos de la misma escuela; y como árboles del mismo tronco llevan frutos idénticos.

V.

Se insiste mucho en que es un abuso admitir á la juventud á la profesion monástica en edad muy temprana; en el periodo de las ilusiones; en una época en que el hombre todavia no se prueba á sí mismo. Los que así hablan ni conocen la economía divina del cristianis-

los individuos de nuestra especie, que nos hace desear comunicar con todos, la fruición de los bienes que nosotros disfrutamos. El atrevido marino, el valiente militar, el comerciante metalizado, ejercen cierta propaganda á su modo, y quisieran acarrear á su profesion á todos aquellos en quienes conocen ciertas aptitudes. Solo el que se encuentra disgustado en su condicion, obra en sentido contrario: por esto es que entre nosotros, muchos católicos de nombre quisieran que todos los creyentes se convirtiesen en apóstatas. El protestante manda sus misioneros hasta el corazon de la India, para conquistar prosélitos á fuerza de oro: el demagogo pone en planta hasta los medios mas reprobados por acarrear partidarios; y solo al catolicismo, solo á sus institutos monásticos se les hace cargo, porque ejercen una propaganda natural, tanto en el régimen divino como en el orden humano! ¡Inconsecuencias necesarias del error!

IV.

Ya que de paso hemos tocado los medios de accion de la demagogia, permítasenos hacerle la siguiente interpelacion. Si los clubs demagójicos, para admitir á cada individuo en su seno; para conquistar cada partidario; para asegurarse un sectario, procediesen tan de buena fé como se procede en los claustros con los postulantes, y les dirijiesen una alocucion tan grave, tan franca, tan llena de verdades amargas como las que tiene que oír el que va á recibir un hábito, ¿cuántos prosélitos conquistarían al año? Pero nó: no proceden así; porque si fuesen francos y sinceros, se suicidarian. ¡Por qué,

pues, tienen los demagogos tantos discípulos? Porque primero corrompen el corazon y fascinan despues el entendimiento, ó simultáneamente hacen uno y otro. Los demagogos ejercen su propaganda y conquistan sus prosélitos en las orgías, en las tabernas, en los burdeles. Embriagan al pueblo; y en medio de su libertinaje, le hacen vociferar *vivas* á la libertad. Azuzan al pueblo para que se entregue al pillaje; y en medio de su desenfreno le hacen vociferar *mueras* contra las clases acomodadas. Suscitan una sedicion, y llevan al pueblo á asesinar al poder constituido; y cuando ya está bañado en la sangre de los patricios le estimulan á blasfemar del principio de la legitimidad, y le escitan á vociferar los títulos de su soberanía. Esto sucede en nuestro pais: lo hemos visto, y lo ha visto todo el que ha querido: que nos desmienta el que pueda. Y esto es estraño, es nuevo en el mundo? No, ciertamente. Los carbonarios de Italia, los sansculotes de Francia, los constitucionalistas de Méjico, todos emplean, y han empleado, y emplearán los mismos medios de accion; los mismos resortes de propaganda. Robespierre y Mazzini y todos nuestros *micos* de acá, son hijos de un mismo padre, discípulos de la misma escuela; y como árboles del mismo tronco llevan frutos idénticos.

V.

Se insiste mucho en que es un abuso admitir á la juventud á la profesion monástica en edad muy temprana; en el periodo de las ilusiones; en una época en que el hombre todavia no se prueba á sí mismo. Los que así hablan ni conocen la economía divina del cristianis-

mo; ni sospechan siquiera cuantos y cuan misteriosos modos de operacion tiene la gracia sobre el corazon humano. Por esto es que, ya desde otros tiempos en que no se tenia el descaro preciso para ensayar extinguir de un golpe los institutos monásticos, se prevenia por la ley civil que se esperase á cierta edad avanzada para hacer la profesion religiosa. Mas este golpe indirecto propendia al mismo resultado que lo otro; porque él seria comparable á la prohibicion de la celebracion del matrimonio antes de los cincuenta años, si se quisiera extinguir la sociedad. ¿Por que? Porque hay prodigios en las operaciones de la gracia, porque hay milagros de la virtud cristiana, porque hay resoluciones heróicas en el hombre que se consagra á Dios, que solo pueden caber en un corazon virginal, en una alma nueva á las impresiones de la vida, en unas pasiones ardientes que en vano se buscarian en el temperamento calculador de una verilidad avanzada, en medio de los hielos de la senectud, ó bajo del polvo y las cenizas que amontonan tras de sí los desengaños del mundo. Esos que disputan á Dios las primicias del corazon del hombre, las aspiraciones tan puras de una alma nueva á todo género de impresiones, obran como el que negara al altar llevarle por presentalla las flores recientemente cortadas, y que exhala todavia todo su perfume, contentándose con ofrecer los mústios bagazos desprendidos de las guirnaldas profanas que engalanara las copas de las bacanales de otro dia. La Iglesia ha fijado sábiamente la edad necesaria para emitir la profesion religiosa: y para andar acertada en ello le bastan dos cosas: primera, el perfecto conocimiento del corazon humano; segunda, la exacta apreciacion de las operaciones de la gracia divina. ¿Y quién le disputará una ú otra?

En el mecanismo divino de la religion cristiana, y sobre las influencias de la gracia en el hombre, hay mucho que estudiar, y estudiando se aprende algo; pero hay tambien muchos misterios que venerar; y cuando tropezamos con ellos para quitar toda tentacion de investigaciones insensatas y orgullosas, no queda mas que hacer que repetir incesantemente con San Pablo. *¿No es verdad que Dios ha convencido de fátua la sabiduría de este mundo?* (*)

Hay ciertas máquinas en cuya complicada combinacion entra una rueda que tiene un movimiento giratorio, tan rápido, que hace se pierdan á la vista su círculo y sus ródios. Si algun curioso imprudente se acerca á desengañarse con el tacto de su mano de aquello que sus ojos apenas adivinan, se apercibe de la existencia de un cuerpo potente, cuando ha perdido á pedazos la mano investigadora. No de otra manera sucede á cada paso á los pretendidos filósofos y políticos que, sin antecedentes bastantes sobre el mecanismo de la máquina de la religion cristiana, principalmente en todo aquello que dice relacion á los abismos del corazon humano, pretenden poner á prueba de proyectos absurdos la existencia de ciertas combinaciones misteriosas. Se desengañan de la presencia de la combinacion; pero esto es cuando ya su presuntuosa ciencia ha caído convertida en mil pedazos, sin haber conquistado otro descubrimiento que el sentimiento terrible de la repulsion divina.

Por esto el protestantismo, que ha dislocado la máquina de la religion católica, no comprende ni podrá comprender jamás, la alta mision de esos centros de movi-

(*) Nonne stultam fecit Deus sapientiam hujus mundi? 1.º ad, Corint. 1.º v. 20.

miento que nosotros admiramos en cada instituto monástico; y cuando ha querido parodiar nuestros claustreros, ha dado una prueba mas de la infecundidad de sus concepciones. Dígalo la iglesia rusa, de la que nos refiere un ilustre viajero lo siguiente: "Los institutos monásticos son los que proveen á la iglesia de obispos y dignidades, y á las academias y seminarios de directores y profesores. Pero esa noble y generosa voluntad que hace al hombre renunciar al mundo y acogerse al claustro para servir á Dios en el silencio de la soledad, orando, estudiando las ciencias sagradas y sirviendo al prójimo, en vano la buscaríamos entre los monjes rusos; pues que muy diversos son los fines que los han llevado al monasterio. Ningun individuo puede ser admitido en los *satnujes* ni en los *sastalnijes* (*) sin haber completado la edad de cuarenta años, si es hombre, ó de cincuenta si es muger: es decir, despues que han apurado el cáliz de los placeres, y cuando ya no se sienten con vida para la disipacion del siglo, ni con fuerzas vigorosas para prestar servicios á la sociedad civil. La voz celestial que debe servir de fundamento á la resolucion de abrazar una vida semejante, no deben escucharla sino cuando la sociedad humana se dispone para rechazarlos como inútiles, y cuando ordinariamente la relajacion de costumbres debiera alejarlos mas bien de la profesion religiosa. No debe sorprendernos, pues, que los cuerpos regulares no entrañen allí alguna de esas bellas flores de la juventud, que suele arrebatarse á la disipacion del siglo el fervor cristiano, ni que puedan engalanarse aquellos con el ropaje de la virtud mas alta del Evangelio, y que hace la hermosura de los claustros

(*) Los primeros son los conventos ordinarios ó pagados por el gobierno; y los segundos los extraordinarios y sostenidos por limosnas de particulares. (Nota del autor cuyo texto se cita).

del catolicismo.... la virginidad.... Lo sublime de esta virtud, así como el bellissimo conjunto que forman las demas que la acompañan, están muy distantes de hermosear las lauras y los satnujes de la Rusia. (*)

Hé aquí á lo que deja reducidas el error las concepciones mas bellas del cristianismo; esto es, los planteles en donde se ensaya la realizacion de las virtudes mas sublimes, de los consejos mas elevados del Evangelio. Hé aquí tambien á donde nos conduce esa filosofia escéptica; esa civilizacion que destruye entre nosotros los claustros, y que paga con dinero la apostasía de los débiles. Arranca de nuestra sociedad el árbol á cuya sombra se criaron las generaciones de donde procedemos; y no piensan que al desarraigar el árbol puede desgajarse el terreno de donde se arranca; porque él fué formado por el aluvion del mundo, merced al árbol mismo á cuyas raices se apegó. ¡Destruyen los institutos monásticos, y creen que con ello mejoran la sociedad! ¡Insensatos! Les sucede lo que al empírico maquinista que desarmó un reloj para componerlo; y cuando al reorganizarlo le sobraron piezas cuya colocacion ignoraba y cuyos oficios desconocia, pensó neciamente que no solo habia reconstruido la máquina, sino que habia utilizado, economizando piezas!

¡Insensatos! Lamentables como son sus errores disolventes, terribles por sus largas trascendencias, ellos no

(*) Eyzaguirre. *El catolicismo en presencia de sus disidentes*. Tom. 1.º, cap. 26.—No podemos prescindir de recomendar encarecidamente la lectura del libro que acabamos de citar. Eyzaguirre en su obra ha venido á dar fé, por decirlo así, de la realizacion de muchas tristes verdades: del *hic et nunc* de las actualidades repugnantes de los errores del orgullo y de la insuficiencia humana. Lo que Bossuet nos enseñó en su *Historia de las variaciones de la reforma protestante*; Colbet en su *Historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda*. Balmes en su *Protestantismo comparado con el catolicismo*; Augusto Nicolás en *El protestantismo y todas las herejías en la relacion que tienen con el socialismo*; y Donoso Cortés en su *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, considerados en sus principios fundamentales*; Eyzaguirre ha venido despues de todos, y con tanta gloria como ellos, y confirmando sus doctrinas, nos ha dicho con la seguridad que presta la evidencia: *Todo es verdad, yo lo he visto todo*.

demuestran otra cosa, sino que, para nosotros, el presente es uno de los tiempos desgraciados de que dijo el Espíritu Divino; *porque llegará un tiempo en que los hombres no podrán tolerar la sana doctrina, y con un prurito de oír lo que les lisonjea, recurrirán á una turba de doctores propios para satisfacer sus deseos. Y cerrando los oídos á la verdad, los abrirán á cuentos y fábulas.* (*)

VI.

Dijimos antes que entre los cuatro jóvenes á quienes vimos tomar el hábito en Guadalupe habia un ciego de nacimiento. Este lo recibió como novicio para la profesion laical. Era originario del Cedral: en la casa de sus padres se hospedaban con frecuencia los Padres de Guadalupe; y esto hizo que el ciego les cobrase afecto, así como al instituto monástico de que eran hijos los frecuentes huéspedes de su hogar paterno. Era músico, y pulsaba con admirable dulzura el arpa y la flauta. Poseía ese estilo peculiar á los músicos ciegos, cuyas concepciones musicales, muchas veces, no tienen imitacion en las escalas del arte. Pretendiendo alguna vez sujetar al análisis de nuestro sentimiento las cadencias y armonía de la flauta de nuestro ciego, encontramos en ella una sucesion grave de periodos dulcísimos, interrumpida de vez en cuando por arranques muy vivos que registraban las notas mas agudas, elevándose hasta los cielos, de donde descendia el músico con igual rapidez que se habia elevado, para conservarse á una altura modesta; la del corazón sencillo. En este temple agotaba

(*) S. Pablo, 2.º & Timot. IV., vv. 3 y 4.

la riqueza de su instrumento, con dulzura tan apasionada como la de esas palabras que envuelven mil misterios de amor y que se murmuran apenas al oído de la púdica vírgen á quien se ha entregado el corazón sin reserva, y se le confían los delicadísimos afectos de una pasión que solo puede ser comprendida por otra pasión igual. Casi es general este carácter á la música de los ciegos, que siempre pueden decir lo que Cimodocea cuando se esforzaba por cantar su epitalamio en la víspera de su martirio. *¿Por qué cuando quiero cantar como la abondra, lloro como la flauta consagrada á los sepulcros?* (*)

Este ciego, llevando en el claustro todavía la vida de donado, se hizo conducir al órgano del templo: se impuso de la riqueza del instrumento, y se prometió pulsarlo con la misma destreza con que pulsaba su arpa y su flauta. Y sucedió así, porque muy en breve, él ejecutaba la música del coro para la celebracion de los divinos oficios. No llegó á hacer la profesion monástica; porque su padre tomó con el ascendiente de tal, todo el empeño posible para disuadirlo de su resolucion; logró en efecto arrancarlo, á su pesar, del asilo que habia encontrado en el monasterio: algun tiempo despues, hizo esfuerzos el piadoso ciego por volver á la casa de su eleccion; pero se le opusieron las mismas dificultades domésticas.

¿Cuál seria, preguntamos, la especie de fascinacion ó seduccion que obró sobre el corazón del ciego músico, que se resolvió á dejar la casa paterna por ir á abrazar las austeridades de la vida monástica? ¿Cuál seria el interés bastardo que hayan tenido esos *propagandistas sistemáticos*, para empeñarse por ganar un prosélito, en

(*) Chateaubriand. Los Mártires, ó el triunfo del Cristianismo.

un desgraciado ciego, que naturalmente debia mas bien servir de carga que de utilidad á la casa que aceptaba la obligacion de proveer perpétuamente á la subsistencia de un inválido, que en recompensa, solo podria ofrecer los limitados servicios de un ciego, y ciego de nacimiento? Para tocar este punto, nada importa que no haya hecho por fin su profesion: para nuestro propósito basta que el ciego hubiera elegido libremente cierto estado, y que su desercion de él fuese contra su voluntad: que por la otra parte, el instituto, supuesto que le dió el hábito, se hubiera puesto en el caso de admitir su profesion, y aceptar las consecuencias ulteriores á ella. Una y otra cosa demanda una ligera digresion.

Ese ciego que escojió la vida monástica y que luchó hasta donde pudo por no ser separado de ella, abandonó el mundo, donde mas tarde ó mas temprano habria venido á ser un hombre verdaderamente desgraciado: acaso para él, ese recurso era una verdadera necesidad; porque haciendo uso de él, se iba á convertir en un miembro útil para la sociedad; así como tambien se iba á poner á salvo para siempre de esas tempestades que el contacto del siglo suscita aun en el corazon de los ciegos. Hay aptitudes, disposiciones, exigencias, ó como se les quiera llamar, en los individuos que demandan para ellos imprescindiblemente una colocacion determinada en el cuadro social. Si se ponen fuera de esa situacion, ni ellos conquistan su felicidad, ni la sociedad en que viven reporta las ventajas que debiera de aquel individuo mal colocado. Esos hombres fuera de su lugar en el mundo, son como la rueda que se disloca en una máquina: si esta es bastante potente y sigue su giro, la rueda dislocada será convertida en pedazos; pero si aquella es resistente, suspenderá el giro de todo el

aparato, ó tambien lo hará disparar en completa desorganizacion. Nuestro ciego se sentia bien en el claustro; tal vez ese era el lugar que la Providencia le tenia deparado en el mundo: fué arrancado de él; y acaso se le ha hecho infeliz para toda su vida, ó se le ha puesto en camino para ser noivo á la sociedad.

Ahora bien: en el mundo hay muchos hombres cuya situacion es idéntica á la del ciego músico: hay enfermedades en el alma, peores que la ceguera del cuerpo; y ellas arrojan al individuo á estados mas graves que el del que carece de la luz del sol. Así como en lo físico el predominio de un temperamento determina condiciones necesarias en el individuo: (*) lo mismo el predominio de ciertas pasiones, determina condiciones especiales en los hombres, engendra necesidades peculiares á esas condiciones; y para la satisfaccion de ellas se hace necesaria determinada colocacion en el orden de la sociedad. Sin apelar á los misterios de la gracia divina, tenemos que convenir en que, aun naturalmente, es preciso conceder al hombre el que se deje arrastrar por ciertos impulsos que lo lleven á colocarle en una posicion en que cree que se sentirá feliz.

Por esto el Cristianismo que es la filosofia única conoecedora del corazon humano, ha arrojado de suyo espontáneamente tantos institutos y tan varios como son muchas y diversas las exigencias que en el hombre hay que satisfacer. ¿Y en qué épocas se han multiplicado esos planteles de penitencia y de sabiduría? Precisamente cuando el mundo ha necesitado mas de una po-

(*) Hablamos de condiciones físicas, y no de disposiciones morales, en el sentido que algunos frenologistas pretenden que dependen necesariamente de ciertas causas puramente orgánicas. El bilioso, el sanguíneo, el linfático, el nervioso tienen distintas predisposiciones; y en virtud de ellas son por necesidad natural mas propensos á tales ó cuales enfermedades. En este sentido hablamos.

tencia regeneradora. Los institutos monásticos no deben su origen á los Pontífices ni á los Obispos: nacieron del mismo elemento cristiano; y mientras este subsista, se conservarán ellos á pesar del mundo; han variado en sus formas en el trascurso de los siglos; pero el espíritu que les dió vida, ha sido idéntico desde Pablo, el primer ermitaño, hasta nuestros días.

Por esto los que atacan esos institutos; los que quieren extinguirlos como innecesarios, atacan directamente el elemento evangélico, y abren un vacío inmenso en el mundo que devora al corazón humano. Por lo mismo, donde el protestantismo cierra los claustros, multiplica las prisiones, y funda casas para locos: donde el filosofismo le arrebató á la débil muger esos asilos santos en que puede ir á poner á salvo, en edad temprana, sus frágiles virtudes, allí tiene que abrir hospitales para las víctimas incurables del crimen; casas de refugio para el arrepentimiento tardío. Hemos dicho mal, suponiendo que bajo el dominio del filosofismo se abra un solo asilo para el *amargo arrepentimiento*. Esta es una virtud exclusivamente cristiana; porque ella es hija de las tres grandes virtudes que son los omnipotentes resortes del sistema divino del Evangelio: donde no existen estas virtudes, puede venir, despues del cansancio de la vida, el hastío, la desesperacion, los desengaños estériles, pero no el *arrepentimiento*. El espíritu del Evangelio llevó á los pies del Salvador á la pecadora, á quien se perdonó mucho, porque tambien amó mucho; el espíritu del filosofismo llevó al apóstol traidor al pié del árbol que le sirvió de suplicio.

El Cristianismo abre asilos de santidad y de paz donde el hombre pueda ir á curar sus dolencias ó á fortale-

cer sus virtudes; porque sabe que al débil le basta con su propio mal, y no necesita revestirse de las pasiones del mundo; porque sabe que el fuerte necesita ponerse á salvo de la precision de aceptar pruebas temerarias contra su propia virtud. Y los que destruyen los institutos monásticos; los que dicen que estas creaciones fueron propias solo para otra época. ¡Sabeis lo que hacen? ¡Malvados. . . ! Ven á la sociedad enferma, corrompida hasta un grado vergonzoso; y para que no se escandalice de su propio mal, para que no se asombre de la intensidad de su corrupcion, abren la escuela infame de Dumas y de Süe, y en ella se hace la autopsia de la misma sociedad para poner de manifiesto la putrefaccion de las úlceras de sus entrañas, y habitar al hombre al espectáculo de la podredumbre y los gusanos que le corroen el corazón. Ellos obtienen su triunfo entre nosotros: sus obras nos lo hacen sentir. Se extingue un claustro; y sobre sus ruinas se abre una escuela de artes (*): se extingue un establecimiento piadoso, y sus rentas se aplican al pago de chusmas de asesinos y bandidos (†): se destroza un convento, y sobre sus escombros se establece un burdel (‡): se profana un Santuario, se viola el altar; y la ramera aparece engalanada con las vestiduras sagradas (§). El ladrón brinda en el cáliz del sacrificio [||] y las abominaciones más execrables se consuman en la misma casa de Dios. [¶]

(*) Esto ha sucedido en San Luis y en Zacatecas.

(†) Esto ha sucedido en todas partes donde la demagogia ha tenido tiempo de consumir sus proyectos de despojo.

(‡) Esto sucedió en Méjico. Se abrió una calle, destruyendo parte del convento de San Francisco; y ahora se ve en un sitio antes venerado, una accesoría infame que recuerda á Comonfort con su canalla y sus crímenes.

(§) Esto ha sucedido en Guadalajara, en San Juan, en Etzatlan, en Mascota, en Ameca, en Atemajac de las Tablas, en Ahuacatlan y en otros muchos lugares.

[||] Esto ha sucedido en Morelia; sucedió tambien en Guadalajara en Octubre de 1858.

[¶] No se pueden confiar á la pluma algunas abominaciones consumadas en los templos por los constitucionalistas. Baste decir que en el de Magdalena se cometieron crímenes por la gavilla Rojas, peores todavia que la blasfemia, el asesinato, la fornicacion, ¡¡¡crímenes sin nombre!!!

¿Qué pensais ahora del modo de obrar de las órdenes religiosas en la propaganda del espíritu que las anima, comparado con el que ejerce la demagogia contra todo aquello que se opone á sus perversas miras? ¿A la propaganda monástica, al espíritu de un claustro preferiríais alguna vez el de un club democrático y la propaganda de esas turbas que se hacen preceder siempre por el terror, y que dejan señalado su paso con cenizas, sangre, desolacion é infamia? ¿Y qué pensais de esas casas que abren sus puertas de paz á un hombre tan nulo como lo es un ciego de nacimiento; oscuro por su origen, despreciable segun el siglo, por su pobreza? ¿Qué cálculos, qué intereses podreis suponerles en conquistar prosélitos de tan poca valía? Esos cálculos, esos intereses son de un orden tan alto que es inútil hablar de ellos al que no es dado comprenderlos, porque no es capaz de sentirlos. Bástenos decir que, precisamente, aquello en que la religion es mas desinteresada y mas sublime, es lo que presenta mayor motivo de escándalo á la filosofía del mundo; por lo mismo que esta trata de destruir todo aquello que le causa celos, sin pensar que desaparecerá de la sobrefaz de la tierra toda ciencia y toda filosofía antes que desaparezca la simiente de la caridad de Jesucristo, y sus frutos que son esos prodigios que el hombre no comprenderá jamás con toda su vana sabiduría. *La caridad nunca fenecer; en lugar de que las profecías se terminarán, y cesarán las lenguas y se acabará la ciencia. (*)*

VII.

Dijimos antes cual era nuestra situacion en Guadalupe; y ella, de uno en otro dia venia á ser mas violenta.

[*] San Pablo 1. á los Corint. XIII, 8.

al grado de que esa enfermedad moral que nos dominaba, trascendiendo al físico nos habia puesto en un estado de abatimiento impropio de nuestra edad. Nuestros goces se reducian á la lectura, que no soportábamos por dos horas continuadas: á visitar el templo, que nos era ya demasiado conocido para que pudiese su vista escitar ese interes que procede de la reproduccion continuada de impresiones nuevas: á hacer algunos paseos por el campo en que, una vegetacion apenas perceptible y tostada por los hielos del invierno, presentaba un cuadro, mas bien que para divagar el espíritu, propio para escitar consideraciones tétricas. Nacidos nosotros en un suelo donde la fecundidad de la naturaleza hace admirar en los campos cuantas bellezas pueden imaginarse en una selecta coleccion de cuadros de paisaje, no podiamos menos que encontrar tristes puntos de comparacion en las llanuras místicas y estériles que rodean á Guadalupe y Zacatecas; principalmente cuando acabado de pasar el invierno habia seguido la estacion de los vientos, cubriendo de polvo el verde azulado de los plantíos de magueyes que es la única vegetacion que suele fijar la vista en las estensas llanadas, donde en el peso del dia nada hay que admirar fuera de esos fenómenos fantásticos que la refraccion de la luz produce en una atmósfera enrarecida por el calor del sol, y opacada por el polvo de los huracanes.

Multitud de veces nos sorprendió la noche á mucha distancia de la villa sentados entre los sulcos de alguna sementera, que por la falta de agua se habia secado sin producir su fruto. Nos habiamos ocupado tal vez en hacer recuerdos de nuestros bosques de pinos y de encinos, donde se respira un aroma vivificador, y donde nos apercebimos de la vida universal por ese conjunto

de ruidos vagos que nada dicen ni se pueden traducir al idioma del hombre, pero que forman el lenguaje de la naturaleza. Nuestros campos, inundados por manantiales perpétuos, cubiertos de flores sin cuento, recorridos por numerosos ganados semisalvajes, bajo una atmósfera ligeramente enrarecida, por un calor templado, valen más que esas campiñas desoladas, entrecortadas por cerros desnudos, por cuyas faldas no se distingue más que las blanqueadas mohoneras que marcan los linderos de las pertenencias mineras; y el *hasta aquí* de las disputas y ambiciones de los hombres que llevan sus discordias hasta las entrañas de la tierra en busca de oro y de plata. precio infame de la conciencia de muchos; razón *á priori* de las convicciones de tantos, prueba irresistible para el honor de innumerables!!!!

Todo esto y más revolviámos en nuestras meditaciones. . . . ¿Y sería porque diéramos gran valor á la distancia de nuestro suelo? no, sin duda. Era porque hay situaciones en que la distancia de una legua entre nosotros y cierto objeto, vale tanto como si se interpusiese la vasta estension de los mares. ¡Cuántas veces en un mismo domicilio, tememos morir separados de alguna persona por el espesor de una pared! El corazón humano es un prisma de tantos colores cuantas son las diversas situaciones en que pueden los humanos encontrarse constituidos: el mundo se vé al través de ese prisma, y por ello sus decoraciones varían como difieren los individuos. Si no hubiera vidrios que produjesen las ilusiones ópticas, no habría el goce que se tiene cuando por su medio, nos creemos trasladados á millares de leguas y á centenares de años, é imaginamos asistir al incendio de Roma, á las erupciones del Vesubio, ó á las fiestas de Venecia. Así también, si viéramos al mundo bajo su

aspecto absoluto, y no al través de ese prisma del corazón, que recibe sus colores de múltiples influencias, no habría poesía; porque habría únicamente la monotonía de las formas absolutas, y la inmovilidad de sus inflexibles contornos.

Conociamos nuestro malestar y su procedencia: conociamos también cual debiera ser el remedio; y, sin embargo, no nos atrevíamos á ensayar su aplicación: á la manera de ciertos enfermos que, conociendo la gravedad de su dolencia, se resisten al tratamiento de un médico, porque tiemblan de escuchar su diagnóstico, y tener que deducir de él un pronóstico tal vez funesto.

Hay decoraciones en el corazón que demandan imperiosamente una peripecia violenta, para obtener la solución de ciertos nudos. Pues bien; esas peripecias solo la Religión las puede proporcionar. Por lo común, cuando el hombre se abate hasta el aniquilamiento en fuerza de circunstancias que no ha podido ó no ha querido dominar, es que se engolfa en sí mismo; y con un orgullo punible, parece que se juzga solo en la creación, y que no hay más de que ocuparse que de sí propio: de esta manera ensimismado el individuo, cuando recapacita se encuentra aislado en el mundo; porque en justo castigo de su necia soberbia, se le retira todo aquello que antes le rodeara. Esta situación lleva hasta los peores extremos, porque si no hubiera soberbios y ensimismados no habría suicidas, ni locos culpables.

¿Y qué recurso queda al individuo para no chocar con el escollo de una locura culpable, ó de un suicidio calculado con frialdad? La Religión. Porque á proporcion que el hombre se aniquila hundiéndose en sí mismo, necesita elevarse á tanta altura cuanta sea capaz de compensar su anterior abyección y de curar su enfermedad.

Necesita, por medio de un salto de gigantes, levantarse desde los abismos humanos hasta las alturas de Dios, humillándose y aniquilándose, no en sí mismo, sino ante Dios; y una vez conseguido este esfuerzo, el nudo está ya resuelto; porque Dios ensalza al hombre en proporción de lo que él mismo se había abatido, confesando que no le es lícito gloriarse, sino en el favor y en la omnipotencia divina.

Al pensar de esta manera, tomamos la resolución de ir á buscar la paz que necesitábamos en los recursos de la Religión, y á la sombra de los claustros del colegio de Guadalupe. Sin vacilar un momento, pusimos en planta aquella resolución, dando de mano á algunas atenciones que nos ocupaban. Al dejar tras de nosotros el umbral de las puertas del monasterio, nos propusimos olvidar por unos dias cuanto pudiese tener pendiente nuestra atención en otra parte que no fuese dentro de los muros de aquella casa.

VIII.

No nos ocuparemos de describir el interior del vasto monasterio de Guadalupe; con la bella distribución de sus departamentos, sus hermosísimos patios; su estenso jardín, y algunas obras de arquitectura dignas de especial mención (*): esto no cumple al propósito

(*) Entre otras obras notables recordamos una bellísima capilla erijida en honor de la Concepcion Inmaculada de María, donde se ven admirables trabajos de talla en cantera: esta capilla tiene de notable el ser una miniatura de la basílica de San Pablo de Londres. Un magnífico algibe en que se conserva el agua necesaria para el consumo de la comunidad en todo el año; esta obra tiene de notable que se desagua naturalmente á cierta altura, sin que sea conocido el conducto por donde se hace el desagüe. Un arco que sostiene el lienzo de pared de una capilla que amenazaba ruina: este arco es notable por su forma y por la manera con que ejerce una doble fuerza para sostenerse á sí mismo, y sostener la capilla á que sirve de apoyo. Estas dos últimas obras fueron construidas por un religioso laico del mismo Colegio, que fué un insigne arquitecto.

que nos hemos fijado. Nuestro objeto es dar á conocer las impresiones que en un claustro se pueden recibir. Al describir estas, nos ocuparemos muy al paso de algunos objetos materiales á que conservemos ligado algun recuerdo. Por tanto no será extraño que pasemos por alto verdaderas cosas notables, y que mencionemos otras muy triviales. En circunstancias dadas no fijan la atención del caminante las proporciones colosales, y magestuosa hermosura del pino secular á cuyo pié se guarece de los abrasadores rayos del sol de mediodía; y sin embargo, se estasia mirando la trasparente gota de resina que destila del mismo tronco, y el pequeñísimo insecto que construye su albergue al abrigo de la corteza.

Al caer la tarde entramos al convento, y despues de haber recorrido algunos ambulatorios, apenas alumbrados por la incierta luz del crepúsculo, quedamos en posesion de la celda que nos fué señalada para habitacion. Como no conociamos todavia la distribución del estenso edificio, al entrar á la celda perdimos hasta el rumbo hácia donde quedaba la puerta principal, y nos encontramos como extraviados en nuestra misma casa. Esto nos hizo traer á la memoria aquellas fantasías tan frecuentes de las leyendas de la edad media, que nos presentan unos castillos llenos de laberintos y de puertas secretas que, cerrándose tras del peregrino que allí recibiera la hospitalidad por una noche, no le dejaban ni vestigios del camino que habia llevado; ni conciencia segura de la situacion que guardaba, teniendo que dormirse pensando en endriagos y gigantes que vendrian á turbar su sueño.

En aquella celda encontramos los muebles necesarios para nuestra permanencia de algunos dias; una mesa con

Necesita, por medio de un salto de gigantes, levantarse desde los abismos humanos hasta las alturas de Dios, humillándose y aniquilándose, no en sí mismo, sino ante Dios; y una vez conseguido este esfuerzo, el nudo está ya resuelto; porque Dios ensalza al hombre en proporción de lo que él mismo se había abatido, confesando que no le es lícito gloriarse, sino en el favor y en la omnipotencia divina.

Al pensar de esta manera, tomamos la resolución de ir á buscar la paz que necesitábamos en los recursos de la Religión, y á la sombra de los claustros del colegio de Guadalupe. Sin vacilar un momento, pusimos en planta aquella resolución, dando de mano á algunas atenciones que nos ocupaban. Al dejar tras de nosotros el umbral de las puertas del monasterio, nos propusimos olvidar por unos dias cuanto pudiese tener pendiente nuestra atención en otra parte que no fuese dentro de los muros de aquella casa.

VIII.

No nos ocuparemos de describir el interior del vasto monasterio de Guadalupe; con la bella distribución de sus departamentos, sus hermosísimos patios; su estenso jardín, y algunas obras de arquitectura dignas de especial mención (*): esto no cumple al propósito

(*) Entre otras obras notables recordamos una bellísima capilla erijida en honor de la Concepcion Inmaculada de María, donde se ven admirables trabajos de talla en cantera: esta capilla tiene de notable el ser una miniatura de la basílica de San Pablo de Londres. Un magnífico algibe en que se conserva el agua necesaria para el consumo de la comunidad en todo el año; esta obra tiene de notable que se desagua naturalmente á cierta altura, sin que sea conocido el conducto por donde se hace el desagüe. Un arco que sostiene el lienzo de pared de una capilla que amenazaba ruina: este arco es notable por su forma y por la manera con que ejerce una doble fuerza para sostenerse á sí mismo, y sostener la capilla á que sirve de apoyo. Estas dos últimas obras fueron construidas por un religioso laico del mismo Colegio, que fué un insigne arquitecto.

que nos hemos fijado. Nuestro objeto es dar á conocer las impresiones que en un claustro se pueden recibir. Al describir estas, nos ocuparemos muy al paso de algunos objetos materiales á que conservemos ligado algun recuerdo. Por tanto no será extraño que pasemos por alto verdaderas cosas notables, y que mencionemos otras muy triviales. En circunstancias dadas no fijan la atención del caminante las proporciones colosales, y magestuosa hermosura del pino secular á cuyo pié se guarece de los abrasadores rayos del sol de mediodía; y sin embargo, se estasia mirando la trasparente gota de resina que destila del mismo tronco, y el pequeñísimo insecto que construye su albergue al abrigo de la corteza.

Al caer la tarde entramos al convento, y despues de haber recorrido algunos ambulatorios, apenas alumbrados por la incierta luz del crepúsculo, quedamos en posesion de la celda que nos fué señalada para habitacion. Como no conociamos todavia la distribución del estenso edificio, al entrar á la celda perdimos hasta el rumbo hácia donde quedaba la puerta principal, y nos encontramos como extraviados en nuestra misma casa. Esto nos hizo traer á la memoria aquellas fantasías tan frecuentes de las leyendas de la edad media, que nos presentan unos castillos llenos de laberintos y de puertas secretas que, cerrándose tras del peregrino que allí recibiera la hospitalidad por una noche, no le dejaban ni vestigios del camino que habia llevado; ni conciencia segura de la situacion que guardaba, teniendo que dormirse pensando en endriagos y gigantes que vendrian á turbar su sueño.

En aquella celda encontramos los muebles necesarios para nuestra permanencia de algunos dias; una mesa con

útiles de escritorio y algunos libros; todo era pobre, pero aseado con esmero. Tan luego como nos instalamos en este lugar, sentimos una especie de trasformacion en todo nuestro individuo, que nunca podriamos explicar cumplidamente. Como el que por largo intervalo ha estado sumergido en el agua, y que mediante un esfuerzo sale á respirar el aire en la superficie: como el que está medio sofocado en una atmósfera impregnada de miasmas dañinos aspira por fin una corriente de viento puro que ensancha y vivifica sus pulmones, así nos sentimos nosotros cuando abrumados por nuestra anterior situacion, fuimos á sujetarnos voluntariamente á las influencias de aquel claustro.

Toda esa noche estuvo llamando nuestra atencion el ruido extraño que formaban las impetuosas corrientes de viento que, entrando por los brocales de un algibe, iban á hacer una esplosion en la profundidad, semejante á la detonacion lejana de una pieza de artillería de batalla. Esas ráfagas de viento eran una imagen de las pasiones del siglo que invaden hasta el ámbito silencioso de los claustros, para ir á hacer contra sus muros la postrera esplosion, cuyo ruido trae el recuerdo de las borrascas de allá fuera.

Permanecemos mas de quince días en el Colegio de Guadalupe, recibiendo en cada uno de ellos frecuentes obsequios y manifestaciones muy espresivas del aprecio de unos huéspedes que no nos conocian, ni supieron de nosotros otra cosa, mas que habiamos llamado á las puertas de su casa en busca de la paz del corazon. Algunos religiosos nos visitaban diariamente; pero sin ser nunca importunos ni embarazarnos en nuestra dedicacion á otros objetos. Ningun religioso, al hacernos sus visitas, dejaba de llevarnos un pequeño obsequio de

aquello que creia podria sernos útil ó necesario: nos preguntaban, con empeño, si careciamos de alguna cosa ó si deséabamos otra, y se esforzaban por prevenir á nuestros deseos.

Los mismos que nos visitaban, se ofrecieron á enseñarnos lo que hubiera de mas notable en la casa: la vasta estension de esta, sus hermosas capillas interiores, su biblioteca con un gran número de volúmenes, sus bellísimas pinturas, su galería de retratos de religiosos del mismo Colegio, célebres segun el espíritu del Evangelio, su huerta provista de gran variedad de legumbres y frutas, todo lo conocimos y visitamos repetidas veces, conducidos por los padres, que, sin hacer misterio de cosa alguna, contestaban con comedimiento á las preguntas que les haciamos sobre los diversos objetos que se nos presentaban á la vista.

En tantas veces como los religiosos nos favorecieron con sus visitas, nunca nos fastidiaron con una conversacion adusta, ó en que tuviesen pretensiones de lucir como hombres espirituales y entregados á una vida puramente ascética; parecia, antes bien, que estudiaban nuestro carácter para atemperarse á él en sus conversaciones, conforme á las reglas de una esquisita urbanidad. Tuvimos el gusto de tratar con varios eclesiásticos profundamente venados en la teología, en el derecho canónico, en la historia sagrada y profana, en la bella literatura romana y española y en muchos otros ramos del saber humano. En el tiempo á que nos referimos, el Colegio estaba suscrito á los periódicos nacionales mas notables de la época; así es que, allí se estaba al tanto de los acontecimientos importantes contemporáneos. Y sin embargo, ese caudal de ciencia profana y sagrada, ese contacto con los acontecimientos del siglo, ni pro-

ducia inchazon en aquellos sábios modestos, que llenos de luz y de doctrina, podian ser comparados á unos niños por su sencillez, ni desdecia en lo mas mínimo de la gravedad de un instituto, cuya esclusiva mision es la de santificar á sus miembros, para que estos santifiquen al mundo. Esos religiosos se impregnan, por decirlo así, de todo el saber humano, y aun de las actualidades del siglo, porque en su apostolado necesitan combatir el orgullo de la ciencia humana, é imprimir un sello divino sobre el instable carácter de ese siglo.

Si no temiésemos chocar con una susceptibilidad delicadísima, la modestia nimia de un verdadero sábio, citaríamos en este lugar nombres que la gratitud y la admiracion no nos permite olvidar jamás; pero hombres como los sábios del Colegio de Guadalupe, cifran un motivo de merecimiento sobrenatural, en ocultar hasta sus nombres á los ojos del mundo. Así como tuvimos ocasion de tratar á esos varones eminentes por sus letras, conocimos también á otros que en una edad proveya tiene cierto candor infantil que les asemeja á los ángeles. La ciencia de tales hombres se limita al conocimiento del camino del cielo, y á la práctica de unas virtudes verdaderamente sublimes, que lo son tanto mas, cuanto que son practicadas por el que las posee con una ignorancia santa de las bellas preseas con que el cielo le ha revestido. Semejantes hombres, deducen un incontestable derecho al cielo, diciendo solamente aquello del apóstol: *“Puesto que, no me he preciado de saber otra cosa entre vosotros, sino á Jesucristo, y este crucificado”* (*).

Algunos suponen que el espíritu monástico, hace á los hombres adustos, intratables, incapaces de la sociedad.

(*) 1.ª á los Corintios, cap. 2.º, v. 2.º

y que les dá como carácter dominante, una gasmañería refinada que tiende á hacer gala de austeridad y de abstraccion en el trato mas comun, y en las acciones mas triviales de la vida. Pero esto, no solo no es exacto, sino que es absolutamente falso. Los que así piensan y se espresan, ó proceden de mala fé, ó por una ignorancia de que no quieren salir. Muchos hay que forman juicio sobre los monasterios y los monges, por uno que otro pasaje aislado de novela, por uno que otro hecho histórico cuyos antecedentes y consiguientes no se curan de averiguar; y por lo mismo creen que todo instituto monástico está calificado suficientemente por Walter Scott y por Saavedra; que contra toda orden religiosa se podria formar un proceso tan ruidoso como el que promovió Felipe el Hermoso contra los Caballeros del templo (*).

El que quiera desengañarse de la realidad de las cosas, que vaya al interior de los claustros, donde tendra

(*) Walter Scott, en varias de sus obras, y D. Angel de Saavedra, en su *Mora Espósito ó Córdoba y Burgos en el siglo X*, presentan cuadros tristísimos del estado que guardaban los monges en las épocas á que se refieren. El crítico Berardi, trae pasajes que demuestran una verdadera barbarie en los monasterios, allá en edades deplorables. Esos cuadros y esos pasajes no difieren mucho de la verdad histórica; pero ellos nada prueban contra la esencia del espíritu monástico. Atiendase á la época en que ellos tuvieron lugar, y esto solo dará una explicacion plausible de lo que se juzgara inexplicable. En el siglo X y los siguientes, la sociedad toda estuvo sumida en la ignorancia y en la barbarie; y naturalmente este mal descendió á los institutos monásticos, como que formaban parte de la misma sociedad corrompida; pero esa participacion nunca fué tal que hiciese de los claustros un motivo de escándalo, ni una escepcion vergonzosa. Ellos, al contrario, se encontraban á cierta altura que les constituía en estimable escepcion. La prueba es, que en esos siglos de espantosa corrupcion é ignorancia, los monasterios fueron los únicos conservatorios del saber humano y de las virtudes cristianas, cuando la sociedad toda descendió á un abismo espantoso. Tales hechos, pues, históricos y romancescos, deben traernos solamente esta consideracion. Si tal era la ignorancia y corrupcion de los claustros, ¿cuál sería, y cuán intensa la del mundo profano, cuando éste no tenia mas elemento que el acero, y aquellos conservaban algo de la antigua ciencia, de las viejas tradiciones y de las doctrinas del Evangelio? Para calificar con criterio una institucion, se han de tomar en cuenta los tiempos, las circunstancias generales y los hombres en sus relaciones con ellas: proceder de otra manera, es carecer absolutamente de filosofía histórica. Si para calificar el *Fuero Juzgo y las Siete Partidas*, descuidamos completamente el estudio de la historia y de la crítica, nunca formaremos un juicio exacto sobre esos esfuerzos del génio; ellos no han de ser juzgados conforme á las teorías de Filangieri y de Beccaria, sino conforme á la filosofía, á las necesidades, á las situaciones anormales de los tiempos á que debieron su origen.

que notar en sus hombres la misma diversidad de caracteres que se descubre siempre, donde hay muchos individuos reunidos de distintos países, educaciones y condiciones. Hay sí, en todos los miembros de un claustro, ciertos rasgos característicos que les imprime el alto espíritu de su instituto; esos rasgos serán los de la piedad en todas sus faces, en su diversidad de aplicación; lo que, en verdad, no es extraño. ¿Pues qué, no tenemos en el mundo esos mismos rasgos exclusivos, no solo en toda corporación, sino aun en cada clase de las que componen la sociedad? Pero esto no violenta de tal suerte el carácter del individuo, que le haga perder su fisonomía moral y le fuerce á conservarse en una tensión ridícula bajo ciertas *reglas de estatuto*.

En los claustros se ve á los jóvenes con la jovialidad propia de sus años; pero jovialidad que, en el decoro de sus trasportes, dá á conocer la madurez de un espíritu dominado por la virtud: se ve al anciano, quejoso, mal avenido con todo, displicente como en el siglo; pero todos estos vicios de la edad aparecen aplastados, digámoslo así, bajo el peso del hábito de la resignación: el hombre maduro conserva sus pasiones todas, las inclinaciones de su temperamento, y tendrá orgullo, será ambicioso de gloria, será... cuanto se quiera; pero el hecho es que todas esas pasiones, sin dejar de existir, tienen limitado su desarrollo al ejercicio de lo justo y de lo honesto; apenas se anuncia un desbordamiento ilegítimo de ellas, cuando la conciencia del sacrificio y el hábito del vencimiento, las reduce á la acción mas limitada.

Los religiosos que viven conforme á su regla, ni son estatuas que existan sin pasiones, ni son unos miços que sujeten todos sus movimientos al compas de ciertas ma-

nías, ni tampoco pueden menos que diferir en sus costumbres de las usanzas del siglo, sin que por ello vengan á ser unas plantas exóticas en la sociedad. ¿Qué son, pues? ¿Cuál es su carácter, cuáles sus rasgos distintivos? Son hombres, con un carácter natural y con la fisonomía que dá el ejercicio de toda clase de virtudes y la práctica de los consejos sublimes del Evangelio. El que quiera desengañarse de ello, que vaya, como nosotros, á verlo por sí mismo.

Se tiene la idea de que los frailes, generalmente son gentes bruscas, sin educación alguna y groseras en todos sus portes. Nosotros, en el Colegio de Guadalupe, tratamos con religiosos que, léjos de tener estos defectos repugnantes, al contrario, les encontramos muy al alcance de la educación del día, y de esos estilos delicados y maneras espresivas que les pone en aptitud para tratar con la sociedad mas culta, sin descender por ello de la gravedad caballerosa que es indispensable en todo el que vista el austero hábito monástico.

Se hace cargo á los claustros de que sus comunidades se componen de personas salidas, por lo comun, de la clase menos culta y peor educada de nuestro pueblo; y que, por lo mismo, su sociedad es y debe ser chocante para todo aquel que tenga pretensiones de culto. Pero este cargo es falso por su generalidad. Además, si efectivamente las comunidades religiosas se ven hoy formadas por individuos de las clases mas humildes, ello es debido á la guerra que el filosofismo, de mucho tiempo á esta parte, hace á las instituciones monásticas. Como esa filosofía perniciosa cunde principalmente entre las clases mas altas de la sociedad, estas se retraen del acceso á las religiones, dejando libre el paso á las clases humildes, que se conservan mas á salvo de ciertas teo-

rías de la época. Para que ese cargo fuese atendible, era preciso que se demostrara que las comunidades religiosas han repelido siempre á las gentes bien educadas, y solo han acogido á la plebe soez y baja. Pero esto nunca será demostrable, puesto que, no habrá instituto monástico que no cuente entre sus hijos, reyes, príncipes, nobles, caballeros y toda elase de ciudadanos que han tenido una decorosa posicion social. Este cargo se convierte contra los mismos que lo formulan. Los que lo hacen son precisamente los mismos que sostienen la idea de la *igualdad absoluta* en la sociedad; y estos soñadores no pueden mover cuestion, sin inconsecuencia, sobre diferencias procedentes de educacion, de virtud, de honor, de cultura, &c. Para ellos, lo mismo merece el sacerdote que el cochero, el magistrado que el galeote, la púdica vírgen que la ramera soez. Estraño es, por lo mismo, que aparezcan escandalizados de que tales ó cuales cuerpos, se compongan de esta ó de aquella gente. *Es odioso é injusto establecer distinciones entre ciudadanos iguales.*

Ademas, démos por un momento que de hecho las comunidades religiosas se compusieran de puros individuos del pueblo, esto ni atacaria en su esencia el espíritu de la institucion monástica, ni de ello se le irrogaria mal alguno á la sociedad: no lo primero, porque en las instituciones del cristianismo, no es este el que se ablande á recibir por sello la índole de los hombres que abracen esos institutos; el hombre corromperá, desvirtuará, pero nunca dominará al Evangelio: no lo segundo, porque de la admision de las clases infelices en las órdenes religiosas, resulta la ventaja grande de cierto grado de compensacion en los desequilibrios sociales. Pues qué, ¿el pueblo no tiene derecho á contar en la so-

iedad con algun elemento de mejora y de perfectibilidad? Y, ¿no es claro que el hombre del pueblo bajo, que abraza la vida monástica, mejora de posicion y de educacion? Al menos se debiera pensar que cuantos plebeyos abracen la vida de los claustros, son otros tantos hombres que se ponen en situacion de ser menos malos, menos perjudiciales á sus semejantes. Reflexiónese que el cargo que refutamos, lo hace esa filosofía que adula al pueblo con las teorías de *igualdad y soberanía popular*; y luego tiene á mengua que ciertos institutos sean frecuentados esclusivamente por ese pueblo *soberano*, por esa plebe que, no obstante ser mal educada, es *igual* á los magnates mas ilustres y beneméritos del mundo.

El Cristianismo admitió á su sacerdocio real á los esclavos: para escoger los ministros de un culto augusto, borró las diferencias procedentes de la sangre: para decorar su gerarquía, no ha hecho distincion entre la casta del vencedor y la del vencido. Y con esto, ¿la Iglesia deslustró en nobleza celestial, ó descendió de su grandeza divina? Ciertamente no. Antes bien, ejerció uno de los oficios mas sublimes de su mision sobre la tierra. Ella comenzó á herir de muerte el sistema de la esclavitud, y á extinguir esas distinciones odiosas entre los humanos, estableciendo la igualdad de la justicia y de la caridad, perpetuando el espíritu con que San Pablo escribia á Filemon, recomendándole á Onesimo el esclavo, con palabras tan tiernas como estas: *Tú de tu parte recibele como á mis entrañas, ó como si fuera hijo mio: no ya como mero siervo, sino como quien de siervo ha venido á ser, por el bautismo, un hermano muy amado, de mí en particular . . . y si te ha causado algun detrimento ó te debe algo, apúntalo á mi cuenta (*)*.

[*] S. Pablo á Filemon, vv. 16 y 18.

Pues bien, así como han trascurrido muchos años á fin de que la filosofía humana venga á hacer justicia al espíritu desarrollado por la Iglesia á favor de la esclavitud, de la clase mas abyecta en la antigüedad; así pasarán tambien, para que se le haga justicia en cuanto á su espíritu á favor de ese pueblo ignorante, á quien recibe en sus claustros, levantándole de la última miseria, y abriendo á sus hijos una carrera tan gloriosa como la del humilde pastor de Montalto. . . . Este en el mundo, apacentando una piara, habria desaparecido ignorado y sin nombre; un claustro le abre sus puertas, y la Iglesia en la serie de sus Pontífices, le llama Sixto V.

Tal vez será providencial que haya llegado una época en que las comunidades religiosas se compongan de individuos de la última clase del pueblo: acaso á ellos está encomendado el dominar á ese mismo pueblo que se agita, se revuelve y se enfurece bajo las banderas de Saint Simon, Owen, Fourier y Prohudom. Consúltese á la historia, y ella dirá cuáles fueron las influencias de los claustros compuestos de cierta clase, y neutralizando en otra época la accion de un feudalismo bárbaro. Jesucristo escoje sus apóstoles entre el pueblo pobre, y ello no es obstáculo para que, muy en breve, la fuerza de la doctrina ponga en conflicto á los sabios del Areópago de Atenas! [*].

DIRECCIÓN GENERAL

Dijimos que habiamos ido al claustro en busca de la paz paz del corazon. No nos equivocamos al dirijirnos á un asilo donde se respira un ambiente todo de paz. En él todo lo que se presenta á la vista, así como

[*] Hechos de los apóstoles, cap. 17.

lo que afecta al espíritu y al corazon, parece que tiene el poder de conjurar esas turbulencias que suscitan las pasiones, y de abrir los ojos á una luz nueva que hace distinguir verdades nuevas tambien. El solo espectáculo de las prácticas piadosas, á que sin cesar está dedicada la comunidad; el aspecto venerable de tantos hombres en cuyos semblantes está pintado el espíritu de vencimiento y de abnegacion continua; la idea de penitencia y de expiacion que se refleja de todos los objetos con que se tiene que estar en contacto, es bastante para impresionar profundamente, aun al corazon mas frívolo, y mas enchido de las vaciedades del siglo.

El que habite por algunos dias en el Colegio de Guadalupe, no necesita oír predicacion, ni dedicarse á la lectura de libros de piedad, para trasformarse en otro hombre, y ocuparse seriamente de algo que tenga tendencias á lo sobrenatural: para esto le bastan solo los repetidos ejemplos que tiene á la vista, á todas horas y en todas partes. Presenciamos varias veces la comunión de la comunidad toda, en los dias en que debe recibirla por estatuto. Este es uno de los actos mas graves y patéticos que hemos presenciado en nuestra vida. La comunidad espera en la sacristía la hora de la comunión, en medio de un silencio tan profundo, de una compostura tan modesta, que solo se puede explicar en el hombre que se anonada absolutamente bajo el peso de la conciencia de su pequeñez á presencia de un Dios infinitamente grande. De allí se van acercando los religiosos á la sagrada mesa, descalzándose previamente y postándose por tres veces; sin que en este tiempo se oiga mas que la fórmula de la administracion del Sacramento terrible, pronunciada por el sacerdote, y el chisporroteo de la cera que arde al rededor del Dios vivo. Si algun

cuadro hemos presenciado en nuestra vida con verdadero temor y temblor; si alguno nos ha causado impresiones inolvidables, sin que nunca nos haya sido dado describirlo exactamente, es el de esa comunión en Guadalupe, que dá tan poco que ver, como mucho que sentir; sin poder sin embargo decir algo digno sobre ella.

Aquellos hombres ángeles, hundidos, por decirlo así, desde la cabeza hasta los pies en la miseria de su sayal, emblema de la miseria de la carne; con sus plantas desnudas y arrastrándose sobre sus pechos para acercarse al Verbo de Dios, nos parecieron tan grandes, tan sublimes, como puede serlo el hombre que, reuniendo la fé del apóstol, la esperanza del profeta y la caridad del mártir, arrastra consigo la conciencia del pecado, y dá testimonio de la penitencia. Si á alguien quisiera conocer la personificación del prodigio cristiano, prodigio *mónstruo* en verdad, que resulta del conjunto de la fé, la esperanza, la caridad y la expiación, le conduciríamos á presenciar la comunión de los religiosos de Guadalupe: allí vería desaparecer al hombre todo, mediante una completa trasformación divina; á manera de la víctima sagrada que desaparece del altar de los sacrificios, devorada por la llama que desciende del cielo para consumir el holocausto; allí vería levantarse al mortal hasta las alturas del cielo, como el profeta Elías que, arrebatado por el torbellino de fuego, se perdió á los ojos de Eliseo, dejándole su manto en testimonio de la peregrinación que había consumado.

Otra de las prácticas muy interesantes para nosotros en aquella comunidad, fué el canto, por la noche, del *Tota pulchra*, que entona en el cuerpo de la iglesia, y que viene á cerrar las oraciones comunes del día. Es un canto grave, bajo la nota de un sentimiento muy es-

presivo; y sin mas música que la misma letra que se entona; y no obstante esto, siempre encontrábamos nueva aquella canturía; y sus armonías, repetidas mil veces, nos parecían reproducirse todos los días á impulsos de una inspiración nueva. Un escritor, hablando de esas oraciones que el cristiano repite sin cesar, sin que le cansen alguna vez, dice que ello es porque las palabras del amor son como el sentimiento que las inspira; éste, por mas que se reproduzca, siempre será nuevo, porque nunca será el mismo que en el momento anterior (*).

Tuvimos necesidad de estrechar nuestras relaciones con un religioso, á quien elegimos para depositario de las confidencias mas amargas de nuestro corazón. Él, con una sabiduría toda divina, supo dar á esas confidencias el carácter que mas convenia á nuestro espíritu; y á proporción que ellas iban siendo mas difusas y mas íntimas, sentíamos que sus palabras soplaban sobre nuestra alma un espíritu vivificante, que arrasaba con su impulso todos esos objetos estraños que hacina sobre el corazón la tempestad que le ha trabajado por mucho tiempo.

La religión cristiana, en esas confidencias sacramentales, cuya necesidad ha impuesto por precepto, instituyó un sacrificio de expiación en que se ejercitan las tres mas sublimes virtudes, cuya práctica comprende la de todas las demas. El hombre que se resigna á ese sacrificio, que ofrece esa expiación, cree al mismo tiempo que espera y que ama; y este acto triple prepara la víctima que es el corazón del hombre, para que reciba sobre sí la sangre del Cordero Eterno; cuyo valor infinito hace aceptable el holocausto. El penitente cristiano cree, y por eso se humilla á los pies de un hombre, á quien mira como

(*) Lacordaire. Vida de Santo Domingo, hablando sobre la devoción del rosario.

intermediario, entre el pecado y la remision, entre el cielo y la tierra: espera, y por esto se humilla á pedir tanta gracia, cuanta necesita, segun la multitud de miserias que derrama en el seno de su confidente sagrado: ama, porque el acto de abnegacion á que se resigna, solo es comparable con la voluntad decidida á sacrificar su propia existencia, y esta voluntad solo se explica en el que ama, y con un amor divino.

La religion cristiana, profunda concedora de las necesidades del corazon humano, ha creado una satisfaccion sobrenatural para ellas, cuando llegan á un punto en que los recursos naturales les son insuficientes. Si nos fuera licito presentar bajo un aspecto puramente filosófico la confesion sacramental, diriamos que: el hombre que vive de la reproduccion de su corazon en los seres sus semejantes, se conserva por las confiancias continuadas, por cuyo medio se asimila con todos aquellos que se las escuchan: el amigo que ciegameente deposita sus confianzas en otro amigo, en esto mismo le dá un testimonio irrefragable de la fé que tiene en su lealtad; de la esperanza que le alienta de recibir de él un consuelo, y del amor entrañable que motiva aquella creencia y aquella esperanza. Pero las confiancias humanas tienen un límite que no pueden traspasar; porque hay confianzas terribles, secretos amargos, debilidades vergonzosas que el hombre, sin suicidarse, no podria depositar en el hombre: y hé aquí, que donde acaban por necesidad las confiancias del hombre, para con el hombre, allí tienen que comenzar las confiancias del hombre para con Dios.

Aquí tenemos la explicacion mas natural sobre esa intimidad de un género propio que resulta entre el penitente cristiano y el sacerdote que una vez ha sido el de-

positario de sus confiancias mas vergonzosas. Relaciones que han sido juzgadas por muchos, bajo un aspecto repugnante, y mas cuando se trata del sexo débil (*). En esto habrá abusos como en todo aquello en que interviene la miseria humana; pero las relaciones en sí y en su propia naturaleza, nada contienen que no sea conforme á la del corazon del hombre. Considérese con imparcialidad el temple que debe tomar necesariamente una intimidad que procede de relaciones entre una paternidad y una filiacion sobrehumanas. El penitente cristiano que se arroja á los pies de un sacerdote, para deponer ante él un peso extraño que le abrumba, que le hunde en ese abismo que abrió bajo sus plantas, la negacion de la verdad y del bien; el sacerdote que sopla sobre el corazon, renovado un espíritu de vida y una fuerza sobrenatural de que ya estaba exhausto; que llena de fé y de esperanza los abismos abiertos por la indiferencia y la duda; que le rehabilita para las obras de la gracia, con el mismo divino poder con que Jesucristo dijo al paralítico: *Levántate, coje tu camilla y anda. . . . Bien ves como has quedado curado: no peques, pues, en adelante, para que no te suceda alguna cosa peor* (†): ese penitente y ese sacerdote quedan para siempre unidos con unos vínculos de especie propia, que forman una amistad singular; y sobre la que solo puede dar juicio el que se haya puesto en el caso alguna vez, de ser arrebatado por tales afectos: al que sin ese antecedente hable de ellos y les califique y los censure, le llamaremos necio é injusto; como al que pretende dar su voto sobre los misterios de un Santuario, cuyos umbrales nunca ha traspasado.

(*) Entre otros La Bruyere—V. sus "Caracteres."
(†) S. Juan—cap. 5 vv. 8 y 14.

En cuanto á nosotros, bástenos decir que, hablamos de lo que hemos sentido; y que nunca recordamos sin interes al hombre que, derramando á torrentes sobre nuestra cabeza la sangre teandrica, y estendiendo su mano para pronunciar un *vade in pace* omnipotente, se ha asemejado al mismo Dios, que estiende su brazo sobre las tempestades del mar, y sosiega en un momento las agitaciones espantosas del gigantesco mónstruo.

X.

Cumplido nuestro primer propósito en el colegio de Guadalupe, tuvimos libertad para dedicarnos á conocer algunas de las bellezas que enriquecen aquellos claustros. Vimos pinturas de mucho mérito y de pinceles de primer orden: estas son allí calificadas con criterio, estimadas con gusto y conservadas con esmero. Hace pocos años que por alguna de ellas ofreció un extranjero, amante de las bellas artes, una fuerte suma, que fué desechada modestamente por los pobres mendicantes (*). Prueba del buen gusto y desinterés que reina entre aquellos religiosos: vergüenza para muchos enemigos de los claustros, que declaman sin cesar contra la ignorancia y barbárie de los frailes: estos declamadores, en lo general, son capaces de cambiar por oro, hasta los retratos de sus esposas y de sus madres. Díganlo, si no, algunos riquísimos lienzos que en 1856 y 57, han salido de Puebla para el extranjero, vendidos por la codicia de los demagogos, que habian robado de los claustros aquellos monumentos de las artes.

Conocimos los retratos de algunos religiosos venera-

(*) Esta pintura es un bellissimo cuadro que representa el martirio de S. Bartolomé. Sabemos que se han tomado varias copias de ella que abundan en Zatecas.

bles por sus virtudes; de otros que se pueden llamar beneméritos de la patria, porque ensancharon sus límites llevando la luz del Evangelio, y con ella la civilizacion y el imperio de la ley mas allá de los desiertos que nunca pudo penetrar la espada del conquistador. Religiosos ilustres que fueron á fecundizar con su sangre el helado territorio de Tejas; y que opusieron un muro inespugnable á las irrupciones de los salvajes, que cuando faltaron los misioneros han podido traer hasta el corazon de la República, la desolacion y el esterminio! Apóstoles oscuros, segun el mundo; pero cuyo nombre aparece radiante en las páginas de la Religion y de la humanidad!

Desde el momento en que las misiones de religiosos han faltado en nuestras fronteras, han ido desapareciendo las antiguas colonias que habian costado muchos trabajos, dinero y sangre. Los bárbaros no han tenido ya un linde que respetar, y el colono ambicioso ha podido madurar sus proyectos de usurpacion y de invasion armada.

Al ver nosotros en los claustros de Guadalupe los retratos de esos varones ilustres que revelan la humildad del espíritu y la maceracion de la carne: al leer sus pequeñas biografías, escritas al pié de los mismos cuadros, reducidos á decir el nombre del apóstol, la duracion y el lugar de su mision, y su muerte, ya consumido por los trabajos de la campaña evangélica, ya sacrificado por el furor del idólatra bárbaro, no podiamos menos de confundirnos al encontrar en nuestros dias en todo su ardimiento ese espíritu apostólico que recuerda las historias de los primeros dias del Cristianismo, y bendeciamos esos dichosos monasterios, conservadores perpétuos de una fé viviente y de una caridad sin límites. Hé aquí, deciamos, los verdaderos conquistadores del mun-

En cuanto á nosotros, bástenos decir que, hablamos de lo que hemos sentido; y que nunca recordamos sin interes al hombre que, derramando á torrentes sobre nuestra cabeza la sangre teandrica, y estendiendo su mano para pronunciar un *vade in pace* omnipotente, se ha asemejado al mismo Dios, que estiende su brazo sobre las tempestades del mar, y sosiega en un momento las agitaciones espantosas del gigantesco mónstruo.

X.

Cumplido nuestro primer propósito en el colegio de Guadalupe, tuvimos libertad para dedicarnos á conocer algunas de las bellezas que enriquecen aquellos claustros. Vimos pinturas de mucho mérito y de pinceles de primer orden: estas son allí calificadas con criterio, estimadas con gusto y conservadas con esmero. Hace pocos años que por alguna de ellas ofreció un extranjero, amante de las bellas artes, una fuerte suma, que fué desechada modestamente por los pobres mendicantes (*). Prueba del buen gusto y desinterés que reina entre aquellos religiosos: vergüenza para muchos enemigos de los claustros, que declaman sin cesar contra la ignorancia y barbarie de los frailes: estos declamadores, en lo general, son capaces de cambiar por oro, hasta los retratos de sus esposas y de sus madres. Díganlo, si no, algunos riquísimos lienzos que en 1856 y 57, han salido de Puebla para el extranjero, vendidos por la codicia de los demagogos, que habian robado de los claustros aquellos monumentos de las artes.

Conocimos los retratos de algunos religiosos venera-

(*) Esta pintura es un bellissimo cuadro que representa el martirio de S. Bartolomé. Sabemos que se han tomado varias copias de ella que abundan en Zatecas.

bles por sus virtudes; de otros que se pueden llamar beneméritos de la patria, porque ensancharon sus límites llevando la luz del Evangelio, y con ella la civilizacion y el imperio de la ley mas allá de los desiertos que nunca pudo penetrar la espada del conquistador. Religiosos ilustres que fueron á fecundizar con su sangre el helado territorio de Tejas; y que opusieron un muro inexpugnable á las irrupciones de los salvajes, que cuando faltaron los misioneros han podido traer hasta el corazon de la República, la desolacion y el esterminio! Apóstoles oscuros, segun el mundo; pero cuyo nombre aparece radiante en las páginas de la Religion y de la humanidad!

Desde el momento en que las misiones de religiosos han faltado en nuestras fronteras, han ido desapareciendo las antiguas colonias que habian costado muchos trabajos, dinero y sangre. Los bárbaros no han tenido ya un linde que respetar, y el colono ambicioso ha podido madurar sus proyectos de usurpacion y de invasion armada.

Al ver nosotros en los claustros de Guadalupe los retratos de esos varones ilustres que revelan la humildad del espíritu y la maceracion de la carne: al leer sus pequeñas biografías, escritas al pié de los mismos cuadros, reducidos á decir el nombre del apóstol, la duracion y el lugar de su mision, y su muerte, ya consumido por los trabajos de la campaña evangélica, ya sacrificado por el furor del idólatra bárbaro, no podiamos menos de confundirnos al encontrar en nuestros dias en todo su ardimiento ese espíritu apostólico que recuerda las historias de los primeros dias del Cristianismo, y bendeciamos esos dichosos monasterios, conservadores perpétuos de una fé viviente y de una caridad sin límites. Hé aquí, deciamos, los verdaderos conquistadores del mun-

do; porque solo ellos conquistan, triunfando del orgullo y de la ceguedad de la inteligencia, y avasallando al corazon.

En vano algun curioso se esforzará por oír en Guadalupe historias maravillosas; biografías como las de los grandes del siglo; rasgos sorprendentes y de incomprendible carácter. No: allí se leerán y se escucharán las relaciones modestas de los trabajos apostólicos del misionero de Californias; del martirio horrible del misionero de Tejas; los apuntamientos históricos ó científicos que el apóstol de la fé ha podido escribir en las márgenes de las páginas de su breviario, bajo las encinas del desierto. Los religiosos de Guadalupe, dignos hijos del V. P. Margil, no aspiran á otra cosa que á andar y desandar millares de leguas, propagando la fé que llevan en su corazon, que cultivan en su inteligencia y que sellan con su sangre.

Desde 1691, catorce religiosos franciscanos fundaron la primera mision en la provincia de Asinai ó de Tejas, mandados por el conde de Gálvez que estaba penetrado de la necesidad imperiosa de abrir camino entre las tribus bárbaras del Norte, al espíritu religioso, para expedir una conquista que tenia por obstáculos insuperables la enorme distancia de todo centro de accion política y social; la barbárie de los pobladores del pais y la dureza de un clima insoportable para toda gente acostumbrada á vivir bajo las influencias de otra atmósfera mas benigna. En el largo periodo que va corrido de aquella fecha á nuestros dias, el espíritu evangélico debió hacer inmensos progresos que nos habrian puesto á salvo de las funestas influencias de ciertos acontecimientos, que nos han costado la tercera parte de nuestro territorio. Pero ha sucedido todo al contrario; puesto que,

no solo no se han fomentado las misiones; sino antes bien, parece que se ha tenido empeño en destruirlas, haciéndose desaparecer los pocos fondos con que debiera haber contado tan humanitaria empresa. Despues de esto se pasa aun mas allá; se extinguen completamente los institutos monásticos. Nuestros progresistas de hoy, dizque se proponen por ejemplar á la *República-modelo*, en sus proyectos de mejoras. ¡Mentira! Para vergüenza de los *liberales reformadores*, les diremos lo que los materializados yankees piensan acerca de las misiones, y la manera con que consideran á esa institucion. “Estos bienes (de las antiguas misiones de la Alta California) fueron ocupados per los nuevos habitantes introducidos á la California, que por el tratado de Guadalupe se cedió á los Estados-Unidos—El Illmo. Sr. D. Fr. José Allemány, prelado de aquella diócesis, sostuvo y esforzó las razones en cuya virtud no debian distraerse de su piadoso objeto; y el 18 de Diciembre del año próximo pasado (dia de la espectacion de la Santísima Virgen) se ha decidido esa empeñada é interesante causa, pronunciándose que, pues esos bienes desde su origen fueron destinados al culto católico, y reconocidos para ese objeto por los gobiernos español y mejicanos que le sucedieron, se declaran y confirman á favor del culto católico los templos, cementerios, huertas, viñas, etc. de las veintiuna misiones, cuyos derechos defiende el Illmo. Prelado. ¡Qué contraste forma esta decision de los tribunales de una nacion en gran parte protestante, con el empeño que manifiestan algunos mejicanos en atacar el culto católico, perseguir y difamar á sus ministros y escitar á la destruccion de los bienes que son propiedad del clero!” (*)

(*) La Cruz, periódico nacional, tom. 1.º, pág. 517.

¡En verdad que, los positivistas é indiferentistas yankees, todavía no adelantan al grado de hacer consistir el progreso en la destrucción del culto católico, en la extinción de sus planteles mas sublimes y en el robo de la propiedad ajena. Este avance estaba reservado al discípulo sobre el maestro; á la demagogia mejicana, sobre el liberalismo y protestantismo yankee!

Por una deplorable decepción se ha seguido entre nosotros respecto de la conquista de las provincias del Norte una política cuya ineficacia é inconvenientes fueron conocidos muchos años há; y esto, tal vez, por solo el orgullo de no confesar cierta impotencia por parte de la acción pública; y de no concederle su influencia irresistible al espíritu religioso. En 1788 decia el virey D. Manuel Flores, en un informe á la Corte de España, con relación á los resultados de la política que se observaba con los bárbaros; *su miseria, su necesidad, su alevoso y renegatiro carácter y la persecución de nuestras armas, los han hecho fuertes, guerreros y astutos, ladrones y sanguinarios, obligándonos á multiplicar defensas, cuando ha sido mayor y mas sensible la desolacion de las provincias* (*).

El peso de estas verdades de hecho, resultado de una experiencia de muchos años, obligó á un escritor nada sospechoso, á decir lo siguiente: “Desengañémonos: para indios, frailes, y frailes españoles que los saben tratar, mezclando un agridulce que nosotros no tenemos por nuestro temperamento dulce y benigno. La conquista de las Américas, y las reducciones de muchas naciones, *es obra exclusivamente de los frailes españoles; no te mo ser desmentido.*” (†)

[*] En el suplemento á los tres siglos de Méjico.

[†] D. Carlos María Bustamante, en la obra citada en la anterior nota. Con gusto hacemos esta cita. Porque, entusiastas los liberales por la pluma de ese escritor en sus documentos históricos sobre la guerra de la independencia, es preciso que acepten de buen grado sus conceptos cuando escribe sobre una materia en que no pudo estimularlo pasión alguna, sino solo la fuerza de la verdad.

En el proceso seguido para la beatificación del V. P. Margil, figura como hecho muy sorprendente el increíble número de leguas que anduvo á pié en toda su vida en ejercicio de su ministerio de propaganda fide. Sus hijos, los religiosos de Guadalupe, han seguido el ejemplo de aquel varon apostólico, y han sido otros tantos héroes del cristianismo y de la civilización evangélica. Compárense de buena fé estos hombres ilustres que hacen el bien con su mano derecha, y se curan de que la izquierda no se aperciba de la buena obra, con los misioneros de la sociedad bíblica, estimulados por el oro y por la ambición de una posición social: compárense con esos sábios, que emprenden dar la vuelta al rededor del mundo en busca de los tesoros de la ciencia humana, espensados profusamente por gobiernos ricos de quienes esperan premios y honores: compárense con esos conscriptos de las facciones políticas, con esos ridículos héroes de la demagogia, que conquistan sus efímeras glorias en los escaños de un congreso criminal, en donde invocan la *salud del pueblo*, el bien de la humanidad, el progreso social; y en realidad no hacen mas que dar proclamas, decretos, constituciones atéas en retribución de la plata con que el pueblo los paga; y dígase quiénes son verdaderos héroes; quiénes beneméritos de la humanidad; quiénes invocan el verdadero progreso, la verdadera ilustración y filantropía.

El religioso misionero se separa del mundo para sepultarse en un claustro; de allí sale para recorrer millares de leguas desconocido, perseguido, en medio de todo género de privaciones, para morir, tal vez, á manos de los mismos en cuyo obsequio se habia sacrificado. Si esto no le sucede, vuelve despues de muchos años, agobiado por las fatigas, perdida su salud por las privacio-

nes y las intemperies á buscar el reposo y la paz de sus últimos dias dentro de los muros del monasterio de donde habia salido. Muere en paz; y en la tierra no se le acuerda mas premio, que un retrato que se coloca donde nadie le ve, y unas cuantas líneas modestas en la crónica de su convento que nadie se cuida de conocer Tal vez ni aun esto; porque antes de morir vendrá á turbar la paz de sus oraciones postreras una ley barbara que lo lanzara de la celdilla en que debió exhalar su último aliento: que le pondrá en la dura alternativa de faltar á sus deberes, renegando de las prescripciones de su instituto, ó de aceptar la suerte de un proscripto que lleva sobre su cabeza por donde quiera un anatema: que le hace el vergonzoso insulto de ofrecer *quinientos pesos* como premio de una apostasía, al héroe mismo que fué bastante grande para renunciar á todo el mundo, sus riquezas y sus goces por solo salvar el alma de sus semejantes. Y lo que es mas amargo todavia, que esa ley brutal se fulmine en nombre de la sociedad ingrata, cuyo beneficio se consagró el héroe para toda su vida, con votos que le ligan ante Dios, el mundo y su propia conciencia!!!!

XI.

¡Mundo ingrato! Sociedad desnaturalizada: vana sabiduría del orgullo humano! Tus mismas obras son tu mayor vergüenza; tus obras solas bastarian para darte la muerte, puesto que ellas propenden á destruir todo aquello de que te viene la vida. Tus inconsecuencias te privarian para siempre de benefactores, si para el hombre evangélico no hubiese mas estímulos ni mas re-

compensas que los intereses viles de la tierra: si los verdaderos civilizadores del mundo, los verdaderos beneméritos de la humanidad no tuviesen que esperar mas retribucion de sus buenas acciones que la gratitud de una sociedad tan corrompida como ingrata, los aplausos de un pueblo que se deja llevar de todo viento de doctrina, esa sociedad y ese pueblo no deberian tener mas que Nerones y Calígulas, Mahomas y Atilas, Voltaire y Proudhom. Pero merced á que hay seres superiores que con los ojos cerrados alcanzan á ver lo que hay mas allá del firmamento de las estrellas, hay tambien y habrá siempre héroes celestiales que pasen sobre la tierra haciendo el bien, sin detenerse á mirar siquiera el camino por donde van derramando las virtudes que rebozan de sus corazones. Por esto ha habido y habrá siempre Pablos y Agustinos; Franciscos y Bernardos; Ignacios y Vicentes de Paul. Estos son los hijos de la fé, y ellos no pueden faltar, porque son la *sal de la tierra*, como los llamó el Salvador (*). ¡Ay de la sociedad que vomite de su seno esa sal divina! ¡Ay del pueblo que maldice á los depositarios de la fé sempiterna! ¡Ay del que proscribete los planteles fecundos de las virtudes del Evangelio que crecen y fructifican al pie de la cruz, y en medio de las espinas que la circundan!

XII.

La demagogia, en nuestro pais, lucha hace muchos años por arrasar hasta los cimientos de todo aquello que respira un espíritu de conservacion y de perpetuidad. Ha atacado la propiedad de la Iglesia (†); porque ella

(*) S. Mateo, cap. V., v. 13.

(†) Leyes sobre bienes de manos muertas, publicadas en diversas épocas.

conserva los medios necesarios para perpetuar la práctica de virtudes exclusivamente divinas: y el culto público, y las obras de caridad, y la beneficencia con la humanidad doliente; es decir, el templo para la oracion y el hospicio para el huérfano y el hospital para el enfermo, todo va desapareciendo. Ha atacado desde el principio las instituciones monásticas (*), porque en ellas se conservan perpétuamente los planteles mas fecundos de virtudes cristianas; porque en ellas se mantiene un foco de sabiduría y de civilizacion, conforme al espíritu del Evangelio; porque ellas abren sus establecimientos para recibir al corazon inocente y ponerle á salvo de la corrupcion general; para recibir al hombre desengañado, fastidiado de un mundo que nos hace apurar en los primeros años todos sus goces, para dejarnos despues un caos en el corazon, la duda en el entendimiento, los elementos de una disolucion prematura en todo nuestro sistema. Ataca la moral pública prostituyendo y relajando los vínculos de la familia (†), porque la santidad del hogar doméstico trasciende á la sociedad. Ataca la moral privada hasta en sus reducidos mas sagrados, compeliendo al hombre á renegar de su propia conciencia (‡) ó á apurar hasta sus heces un cáliz de que no todos son capaces. Y despues, descendiendo del error á la desvergüenza, á la obcecacion, al frenesí profana viola los templos en Morelia, en San Juan, en Mascota y en cien partes mas: ultraja á las esposas de Jesucristo en Guadalajara; blasfema y execra donde quiera que encuentra algo de sagrado; asesina á

(*) Leyes sobre exclaustacion, en diversas épocas—constitucion del 1857.
 (†) Leyes de Juarez y de Ortega declarando civil el matrimonio.
 (‡) Coaccion para el juramento de la constitucion de 1857.—Coaccion de diversos géneros para la apostasia en los religiosos de uno y otro sexo.—Coaccion horrible á los sacerdotes compeliéndoles á administrar los Sacramentos ilícita y aun inválidamente.—Coacciones de diversas especies que se ejercen para impedir que un moribundo se retracte de sus errores.

los sacerdotes en San Luis y en Coscomatepec; atropella el pudor de la muger en todas partes, en las calles públicas y á la luz del dia como en Oajaca, San Agustin y Aguilillo; saquea, incendia y tala toda propiedad por cuyas inmediaciones acierta á pasar.

En todos estos crímenes suenan á cada paso los nombres infaustos de Juarez y Degollado, de Coronado y de Vidaurri, de La Llave y de Porfirio, de Ogazon y de Rojas, de Rocha y de Ortega. Pero nada quieren decir esos nombres: es necesario desengañarse de ello. En otra época, tales ó cuales horrores en nuestras convulsiones intestinas, pudieron imputarse á este ó aquel hombre, á tales ó cuales pasiones exacerbadas por especiales circunstancias; á motivos escepcionales y dependientes de accidentes de tiempo ó de lugar. Pero lo que es hoy, el principio de tantos males está en las mismas doctrinas: un sistema completo de ideas, con su desarrollo lógico, forma ese cuadro completo de crímenes de todo género con sus detalles horrendos.

Lo que antes se llamó *liberalismo*, que es lo que blasona de llevar en su bandera un signo de destruccion actualmente; eso que se llama *demagogia*, y que á cada momento nos encontramos sin nombres en los diccionarios para definirla con exactitud; eso es lo que asesina, lo que roba, lo que estupra, lo que incendia, lo que blasfema, lo que profana, lo que traiciona á la patria, lo que propende á disolver la sociedad entera. ¿Dudais de la exactitud de la filiacion que señalamos á los crímenes de la época actual, y que consideramos como consecuencias directas de ciertos principios, de ciertas utopias, de ciertos delirios que allá en otros años se tuvieron como inocentes, y cuyas espantosas trascendencias no se quisieron comprender? Pues no lo dudeis; seguid

con una mirada retrospectiva la genealogía que indicamos, y llegareis por necesidad á reconocer, como tronco primero, el *programa negativo* del hombre que se atrevió á negar por primera vez todo principio de legitimidad de hecho y de derecho en las instituciones sociales; á atacar todo orden establecido, y á vivir sobre el país, alimentando á las turbas con un pan amasado con lágrimas, sangre y cenizas. Esto no debe sorprenderos. ¿Veis una muger desvergonzada que en las calles públicas vende sus asquerosos favores; que invita, que fuerza á los débiles y apura los árbitros mas infames por enredar á los incautos y contagiarlos entre sus inmundos brazos, hasta precipitarles en el sepulcro, cubiertos de horrible lepra, y que se goza en que, centenares de víctimas, le precedan en un fin desastroso? Pues pensad que esa muger monstruo no tuvo semejantes principios, sino que comenzó por un error, cayó en una debilidad, esta se repitió por cien veces, y de uno en otro abismo vino á dar hasta el grado de ser la infamia de su pueblo. Pero notad tambien que la muger es la misma, con el mismo corazón, con la misma alma desde el principio de sus crímenes que consumaba con vergüenza, hasta el impudor *sublime* y la frenética desenvoltura que le dan cierto grado de insensatez furiosa. Hé aquí la demagogia de nuestros dias. Allá en otra época, á pretexto de una idea grande, se inculcó un germen de disolucion en nuestra sociedad; apenas se traslucía, porque tambien el error es modesto cuando no le conviene ser descarado: corrieron los años; los vaivenes públicos se multiplicaron; y en medio el torbellino, algunos errores tuvieron valor para levantarse el antifaz: vino otra época desgraciada por demas, y la prostituta no se avergonzó ya de escribir sobre la puerta de su mansion impura el progra-

ma de sus crímenes. Recordad los años de 1810, de 1814, de 1824, de 1833, de 1847 y desde 1854 hasta el dia presente. Los cuadros de esas épocas contienen las peripecias todas de la satánica ramera (*).

En cuanto á los hombres; en cuanto á los héroes propagandistas de ese sistema de ideas infernales, poco nos cuidamos de ellos, son demasiado pequeños para que se les haga el honor de juzgarles capaces de una gran cosa, ni aun en el mal. Ogazon y Rocha, Rojas y Juárez, Iniestra y Pueblita, son espumas impuras que se han levantado á la superficie del Océano, conmovido por los furores del oraje: son ligeras basuras que se han levantado en el torbellino revolucionario, hasta ponerse en una altura donde se hacen visibles por puro pequeños é impotentes: son úlceras de mal carácter que aparecen en un cuerpo enfermo; pero no son ellas la enferma misma, sino síntomas de una infección general en todo el sistema; infección anterior, y que se ha explicado por tales ó cuales asquerosos fenómenos. Estos son los hombres de la demagogia actual. Por esto, siempre que tenemos que hablar de algunos de esos cuadros de horror, que forman la decoracion del teatro en que vivimos, no decimos *crímenes de este ó del otro malvado*; sino *crímenes de la demagogia*.

[*] Tal vez escandalizarán á algunos nuestras aserciones en cuanto al entroncamiento de los errores y crímenes de la época, con los errores y crímenes de otros dias; y principalmente con los acontecimientos de 1810. Pero nosotros apelamos á la historia del país y al buen sentido de los que, sin preocupaciones ruines, hayan leído esa historia. Si algun dia nos es dado presentar un cuadro de las coincidencias sin cuento que se encuentran entre los hombres y los acontecimientos de hoy, con los hombres y los acontecimientos de 1810, se verá que, aun ese empeño de implorar los constitucionalistas actuales el auxilio de los yankees, para triunfar contra la causa nacional, tuvo su primer ejemplar en los planes del buen Hidalgo, que quiso implorar el mismo auxilio para poder continuar una empresa de que nunca fué capaz. Los constitucionalistas de hoy son traidores: Hidalgo es un conscripto.

Y querrá esto decir que les negamos absolutamente cierta importancia criminal á los defensores de la constitucion de 1857? No: mil veces no. Esos hombres tienen mas ó menos importancia, para nosotros, segun que ellos son trasunto mas ó menos fiel del sistema que representan y sostienen. Por eso el hombre de mas valia que nosotros les concedemos á las chusmas demagójicas es Antonio Rojas; porque ese conscripto coronel, es la personificacion mas acabada de la demagogia en Méjico, y le hacemos la justicia de confesar que es el demagogo mas consecuente que conocemos. Rojas cabalgando sobre la soberanía popular, con la constitucion en ristre, vá derecha y naturalmente á incendiar á Etzatlan y Ahuacatlan; asesina centenares de víctimas, &c., &c., y lleva á todas partes el progreso absoluto (*).

Pero el fin del cuadro se anuncia ya. Cuando la prostituta se precipita ciegameute hasta un desenfreno que constituye una monomanía furiosa, se aproxima su último estremo: es que ella va á perecer por consuncion, ó devorada en momentos por la gangrena de su lepra.... Y despues, queda en pos para las generaciones, el escándolo de un conjunto de crímenes sin ejemplar.... Sí: pero queda tambien un Dios vengador en el cielo; y en la tierra un ejemplo inolvidable para escarmiento del mundo!!!

DIRECCIÓN XIII. GENERAL

La demagogia en esta última época se ha propasado á atacar bruscamente aun aquello que por conveniencia

(*) Tenemos el gusto de que algunos hombres que, en verdad no pertenecen al partido nacional, han convenido sin embargo, con nosotros, en reconocer esa personificacion exacta de la demagogia, en Antonio Rojas. Esta confesion vale un libro entero: por eso la consignamos en este lugar, para que la posteridad no pierda un interesante prenda.

propia debiera haber respetado por algun tiempo mas. Pero en eso mismo ha tropezado con una dificultad insuperable, incidiendo en otro error mas, despues de ciento. Ha atacado la existencia de los institutos monásticos, procediendo consecuente con principios establecidos de antemano; pero que, llevados á ciertos extremos, han venido á ser la inconsecuencia mayor.

Si los ataques de la impiedad hubieran comenzado contra algunas órdenes que, por causas escepcionales, han venido á caer en un desprestigio, tal vez caprichoso y exagerado, pero que es de hecho; si se hubiera limitado á otros que, parece no tienen ya objeto, supuesta la época que atravesamos; porque han faltado las circunstancias de lugar, tiempo y necesidades á que debieron su existencia, nuestra sociedad, ni se habria apercebido acaso de todas las trascendencias de la arbitraria medida; y hasta la gente mas piadosa habria visto en ello la satisfaccion mas ó menos oportuna de una exigencia de la época (*).

Pero nó: los demagogos han atacado la institucion monástica en su propia esencia; es decir, han atacado la práctica de los consejos del Evangelio, y han declarado contraria al progreso del mundo, la escuela mas fecunda de la perfectibilidad cristiana. Jesucristo decla-

(*) Se comprenderá que al hablar nosotros de esta manera, nos espresamos bajo supuestos muy limitados, y sin atribuir nunca al poder temporal, y menos á una faccion escandalosa, la potestad de extinguir un instituto monástico, por mas inútil ó nocivo que se le suponga. Esta potestad reside sólo en la Iglesia, cuando se trate de una providencia general; y cierto ejercicio muy circunscrito de esa misma potestad en los pastores locales, cuando se trate de salvar inconvenientes muy graves en una provincia, en una nacion, en una diócesis. A nadie, fuera de Clemente V., correspondia la facultad de extinguir la órden de los Templarios, declarando que su existencia habia venido á ser un motivo de escándalo para la cristiandad; y ni Felipe el Hermoso, ni poder alguno temporal, no obstante los intereses que este monarca puso en juego, pudo hacer mas que intrigar; pero no decretar. Los monarcas todos de la Europa, nada habrian podido hacer sin Clemente XIV en contra de los Jesuitas. Ningun poder humano puede declarar fuera del caso la existencia de una familia regular, cuya existencia y cuyos estatutos hayan sido sancionados por la Silla Apostólica.

ró, como camino de perfeccion, la práctica de aquellas virtudes de que no todos son capaces. “Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos... Si quieres ser perfecto, anda, y vende cuanto tienes, y dáselo á los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo: ven despues y sígueme (*). Hé aquí cómo los enemigos de los claustros lo son de la misma doctrina del Evangelio; supuesto que la vida monástica tiene por objeto la santificacion, mediante la práctica de los consejos, á diferencia del mundo todo, á quien solo se exige la guarda de los preceptos. Hay virtudes cuyo ejercicio es un don especial de Dios á cada hombre; y S. Pablo se alegraba de la práctica de esas virtudes, pero no la exigia á nadie (†). Esas virtudes de ejercicio difícil y que suponen una marcha progresiva en el sentido de la perfeccion, es el programa de las instituciones monásticas.

Aun hay mas. Este absurdo de atacar la doctrina evangélica en su abstracto mas sublime, ha subido de punto con relacion á ciertos concretos, cuando se trata de Méjico. Mientras la demagogia trate de destruir los Colegios de Propaganda fide, el Colegio de Guadalupe en Zacatecas; ella, estamos seguros, no hará triunfar sus proyectos impios. Porque esos proyectos son conatos parricidas tan repugnantes, que no encontrarán acogida en ningun corazón que abrigue, no ya sentimientos de piedad, sino solo afectos de gratitud puramente humana.

Méjico, recuerda y recordará mientras exista un mejicano, que á los hijos de Francisco de Asís debe mas beneficios que á una filantropía mentida, y á una cultura retrógrada que tanto afectan los hijos de Lutero, de Llorente y de Sñe. Jalisco sabe que allá en el corazón

(*) S. Mateo. cap. 19, vv. 17 y 21.
(†) I á los Corint. cap. VII. vv. 6 y siguientes.

del Nayarit, un hijo del de Asís es el representante único que tiene la civilizacion humana; y que á ese hijo del de Asís le debe que multitud de tribus semi-salvajes y hambrientas, no vengan á desarrollar entre nosotros sus instintos de pillaje, y de una independencia que tienen mal reprimida. La demagogia quiere progreso á su modo? Qué quite, en buena hora, al misionero franciscano de los desiertos del antiguo Tonati, y á vuelta de pocos años, los distritos de Colotlan y de Tepic, darán noticia de lo que importa el hacha demagógica en manos del Cora (*) sin Dios, sin sacerdote y sin ley (†).

Méjico recuerda siempre que los misioneros mendicantes, fueron los únicos que tuvieron valor para desarmar, mas de una vez, el terrible brazo de Cortés, Guzman y Mendoza, que llevaban la muerte y la desolacion á Te-

(*) Nombre con que son conocidos en el distrito de Tepic, los indios de las tribus que pueblan las misiones de Jesus Maria, Santa Teresa y otras en el Nayarit. Son las mismas que en el distrito de Colotlan se conocen con el nombre de “Güicholes.”

(†) El hacha demagógica, en manos del salvaje, es para los constitucionalistas de hoy, un síntoma de progreso, es el lujo de la ilustracion. En prueba, aducirémos un hecho. Tomada esta ciudad por las chusmas de Degollado en Octubre del año anterior, en los dias 28, 29 y 30, vimos recorrer sus calles á unas hordas de ébrios desenfadados, que se finjian salvajes, cuyos gritos imitaban, llevan de largas cabelleras supuestas, y mil adornos al estilo de los indios del Norte. Estos, á fuer de buenos barbaros, cometian horrores inauditos, poniendo grima á todo el mundo. Uno de ellos fué á casa de cierto vecino notable de esta capital, acompañado de otro pilla que lo introducía á todas partes y le servia de intérprete: con este arbitrio robaba cuanto queria, merced al pavor que infundia, haciendo creer á todos que era necesario satisfacer las exigencias del supuesto salvaje; porque á la menor contradiccion, desahogaba todas sus brutales pasiones. Hé aquí que los constitucionalistas hacían gala de haber triunfado por su barbarie; de haber traído el progreso [el hacha] á Guadalajara en manos del salvaje. Dónde, ni en qué tiempo, se vió aberracion semejante? Cuando un vencedor ocupa una ciudad, y la ocupa á sangre y fuego, y la entra á saco y esterminio, como sucedió á Guadalajara, procura despues afectar los manejos mas cultos y civiles, para causar una impresion favorable en las mugeres miedosas, y captarse las simpatías de los que se enamoran de apariencias. Pero los constitucionalistas, en vez de finjirse cultos y civilizados [y bien que necesitan finjir para parecerlo] hacen recorrer las calles de la ciudad vencida, por hordas de salvajes de enredada cabellera, de inyectados ojos, de pintoreado rostro, de atléticas formas, de furibundos ahuyidos y de diabólicas acciones. ¡El progreso representado por el hacha demagógica en manos del hijo del desierto! Consecuencia directa del sistema de ideas que reconocen por base la doctrina de que: el estado natural del hombre, es el de las fieras en los bosques. Entre Hobbes y Mazzini, entre Rousseau y Rojas, es preciso que medie cierta distancia; pero todos son puntos que forman una misma línea.

noxtitlan, á Jalisco y á la fortaleza del Mixton (*): que los mas ilustres de sus obispos, como Alcalde y otros ciento, de quienes recibió beneficios inmensos, vistieron el sayal de un monasterio, antes que llevar la púrpura del pontificado. Ni olvidará jamás que de los Colegios de propaganda fide, han salido centenares de apóstoles á llevar la luz de la fe entre los bárbaros; que han ido á sostener en nuestros presidios de la frontera el valor de los viejos milicianos que fueron una barrera contra las incursiones destructoras de los salvajes; que, en medio de los pueblos civilizados, esos mismos apóstoles se esparcen por la sociedad vivificando las virtudes cristianas, reformando las costumbres públicas, extinguiendo los inveterados odios y restableciendo el orden y la paz en el hogar doméstico. Méjico, Querétaro, Guadalajara y Zacatecas, no pueden olvidar alguna vez que, en esos monasterios donde se observa el rigor de la primitiva disciplina, donde se respira un ambiente tan puro y tan santo como el de las antiguas lauras del desierto, encuentran sus hijos consuelos inefables; que allí van millares de ellos en cada año, á desprenderse del hombre antiguo y revestirse del nuevo, para salir mas aptos y mas dispuestos al desempeño de los deberes sociales; que á San Fernando y á la Cruz, y á Zapópan y a Guadalupe, van innumerables personas de todo sexo, condicion y edad, á mendigar lo que ni la sociedad humana, ni la falsa sabiduría del mundo, pueden darles jamás la paz del corazón: y por fin, que de esos claustros humildes, han salido y saldrán siempre hombres ilustres por

(*) Despues de la batalla del Mixton, los padres Fr. Antonio Segovia y Fr. Miguel de Bolonia, salvaron la vida de mas de seis mil indios que el virey Mendoza iba á mandar pasar á cuchillo. Se parecen estos héroes á los generales constitucionalistas que, en momentos supremos, por correr ellos primero, dejan á perecer á sus soldados. Era bueno mandar á esos generales á que aprendieran entre frailes á no ser cobardes.

sus letras; capaces de confundir con una ciencia robusta y bien cimentada, la falsa sabiduría de los charlatanes de la época, que blasfeman de todo porque nada entienden.

XIV.

¿Pero cómo es que, impuesto el pueblo mejicano de lo que valen por su esencia los institutos monásticos, de los inmensos beneficios que de ellos ha recibido y está constantemente recibiendo, permanece impasible á presencia de las maquinaciones de los impíos que se han conjurado en contra de los mismos? ¿Cómo es que no se ha levantado en masa á parar el golpe que los malvados descargan sobre sus antiguos benefactores, sino que estos, á fuer de proscriptos, tienen que andar errantes por diversos lugares, apurando sufrimientos sin número y espuestos á cada paso á ser víctimas de la crueldad encarnizada de sus perseguidores? Es que el pueblo mejicano que ha venido á dar á un indiferentismo helado, á una apatía de muerte, no parece sino que de mucho tiempo acá, se ha resignado á aceptar sobre sí, las inmensas responsabilidades de los crímenes de cierta canalla que, invocando el nombre del mismo pueblo, insulta con descaro al cielo y á la tierra, á Dios y á la sociedad.

Por eso ha permanecido en silencio, presenciando acontecimientos que debieran formar épocas inolvidables para una sociedad eminentemente católica. Pero tambien, por lo mismo, soporta ya todo el peso de esos crímenes públicos, que le oprimen con desgracias sin cuento, y con la representacion de un porvenir infausto. La guerra con todos sus horrores, la desmoralizacion ge-

noxtitlan, á Jalisco y á la fortaleza del Mixton (*): que los mas ilustres de sus obispos, como Alcalde y otros ciento, de quienes recibió beneficios inmensos, vistieron el sayal de un monasterio, antes que llevar la púrpura del pontificado. Ni olvidará jamás que de los Colegios de propaganda fide, han salido centenares de apóstoles á llevar la luz de la fe entre los bárbaros; que han ido á sostener en nuestros presidios de la frontera el valor de los viejos milicianos que fueron una barrera contra las incursiones destructoras de los salvajes; que, en medio de los pueblos civilizados, esos mismos apóstoles se esparcen por la sociedad vivificando las virtudes cristianas, reformando las costumbres públicas, extinguiendo los inveterados odios y restableciendo el orden y la paz en el hogar doméstico. Méjico, Querétaro, Guadalajara y Zacatecas, no pueden olvidar alguna vez que, en esos monasterios donde se observa el rigor de la primitiva disciplina, donde se respira un ambiente tan puro y tan santo como el de las antiguas lauras del desierto, encuentran sus hijos consuelos inefables; que allí van millares de ellos en cada año, á desprenderse del hombre antiguo y revestirse del nuevo, para salir mas aptos y mas dispuestos al desempeño de los deberes sociales; que á San Fernando y á la Cruz, y á Zapópan y a Guadalupe, van innumerables personas de todo sexo, condicion y edad, á mendigar lo que ni la sociedad humana, ni la falsa sabiduría del mundo, pueden darles jamás la paz del corazón: y por fin, que de esos claustros humildes, han salido y saldrán siempre hombres ilustres por

(*) Despues de la batalla del Mixton, los padres Fr. Antonio Segovia y Fr. Miguel de Bolonia, salvaron la vida de mas de seis mil indios que el virey Mendoza iba á mandar pasar á cuchillo. Se parecen estos héroes á los generales constitucionalistas que, en momentos supremos, por correr ellos primero, dejan á perecer á sus soldados. Era bueno mandar á esos generales á que aprendieran entre frailes á no ser cobardes.

sus letras; capaces de confundir con una ciencia robusta y bien cimentada, la falsa sabiduría de los charlatanes de la época, que blasfeman de todo porque nada entienden.

XIV.

¿Pero cómo es que, impuesto el pueblo mejicano de lo que valen por su esencia los institutos monásticos, de los inmensos beneficios que de ellos ha recibido y está constantemente recibiendo, permanece impasible á presencia de las maquinaciones de los impíos que se han conjurado en contra de los mismos? ¿Cómo es que no se ha levantado en masa á parar el golpe que los malvados descargan sobre sus antiguos benefactores, sino que estos, á fuer de proscriptos, tienen que andar errantes por diversos lugares, apurando sufrimientos sin número y espuestos á cada paso á ser víctimas de la crueldad encarnizada de sus perseguidores? Es que el pueblo mejicano que ha venido á dar á un indiferentismo helado, á una apatía de muerte, no parece sino que de mucho tiempo acá, se ha resignado á aceptar sobre sí, las inmensas responsabilidades de los crímenes de cierta canalla que, invocando el nombre del mismo pueblo, insulta con descaro al cielo y á la tierra, á Dios y á la sociedad.

Por eso ha permanecido en silencio, presenciando acontecimientos que debieran formar épocas inolvidables para una sociedad eminentemente católica. Pero también, por lo mismo, soporta ya todo el peso de esos crímenes públicos, que le oprimen con desgracias sin cuento, y con la representacion de un porvenir infausto. La guerra con todos sus horrores, la desmoralizacion ge-

neral que amenaza disolver todo vínculo social, la impiedad frenética que extingue hasta los consuelos estrechos que el mortal anhela por conservar cuando todo lo ha perdido sobre la tierra; todo está ya sobre nosotros, y vendrá despues todavía el hambre con su cortejo horrible de calamidades, y la terrible peste, presagio del esterminio de una generacion.

Justos castigos que todos debemos recibir sin tener derecho para quejarnos siquiera, así como, sin levantar la voz, sin hacer un esfuerzo contra el escándalo, hemos aceptado esa responsabilidad solidaria que contrae una sociedad en cuyo nombre perpetran los crímenes mas atroces sus magistrados y sus conscriptos. Sí; los pueblos y las generaciones, en calidad de tales, tienen responsabilidades espantosas que reportan en masa, y que pagan en comun. Entónces sucede que hasta el inocente infante perezca á manos de su madre criminal, que no rehusa alimentarse del fruto de sus entrañas: entónces acontece que el Pontífice santo sucumba al pié del altar que baña con su sangre, cuando ofrecia un holocausto por las desgracias de su pueblo: entónces se ve cómo ante las justicias del Señor, así perece el inocente como el culpable; cómo ante el Dios de las batallas se confunde en el mismo campo la sangre del soldado de las huestes de David, con la de los rebeldes de las chusmas de Absalon: entónces asombra ver cómo se mezclan las lágrimas inocentes de la vírgen del Santuario, que espira murmurando una plegaria, con el llanto inmundo de la hembra soez que sucumbe en medio de una bacanal.

Por el pecado de vanidad de un rey, manda el Señor la peste asoladora sobre Israel; y desde Dan hasta Ber-

sabex, perecen setenta mil hombres (*). A causa de qué entre los hijos de Israel se encontraban impiós que ponian trampas á los hombres, como las que se arman á los pájaros, y que tendian redes para cojer á los incautos, por esto dijo el Señor: “¿Y no castigaré yo tales excesos? ¿y no me vengaré de una nacion tan criminal? Por esta gente se han hecho en la tierra cosas estrañas, y que se oyen con el mayor asombro. Los profetas vendian por vaticinios sus mentiras, los aplaudian los sacerdotes palmoteando, se les acercaban, y aprobaban su conducta con una cobarde deferencia; y *en esto hallaba mi pueblo su contento.* ¿Cuál será, pues, el castigo que al fin le daré?” [†]. Hé aquí que Dios escogita el castigo que habria de dar á un pueblo, cuyo pecado consistia en tolerar á los malvados y complacerse con el espectáculo de sus crímenes. Determina el Señor castigar á las ciudades nefandas por las maldades de sus moradores, y para que el justo Lot con su familia, no fuese envuelto en la ruina de los pecadores, con quienes no comunicaba en el crimen, fué necesaria la intervencion de todo el valimiento de Abraham (‡).

Y en todo esto, ¿acaso obra Dios con injusticia? No; en manera alguna. Para que quede ilesa la justicia divina, basta que el Señor en el juicio particular con cada hombre justo, que perece entre los pacadores, les retribuya segun la justicia de cada cual; pero sin que sea preciso que su misericordia los salve de las calamidades generales que asuelan á los pueblos; es decir, sin que les exima de la participacion comun que todos y cada uno de los miembros de una sociedad, deben tener en la res-

[*] 2º de los Reyes XXIV, vv. 14 y 15.

[†] Jeremias, cap. 5º, vv. 26, 29, 30 y 31.—nóta 1ª al v. 31.—Vencé.

(‡) Génesis, cap. 18 y 19.

ponsabilidad solidaria por las obras de una generacion. El mundo todo es como las sociedades; estas como las familias, y ellas como los individuos. Una vez establecido el órden de la Providencia, y no interrumpido su curso por cataclismos fenomenales en el órden físico ó moral, Dios no está obligado á obrar milagros para salvar al individuo, á la familia, á la sociedad ni al mundo, del torrente de acontecimientos que viene por la voluntad de los mismos que son arrollados.

Hoy, Méjico reporta las consecuencias de crímenes de otros días. Sin necesidad de remontarnos muchos años atrás, basta una ojeada sobre el cuadro de la época, para encontrar la explicacion de los horrores actuales. En 1856, los impíos despojan á la Iglesia de todos sus bienes: una parte del pueblo se hace cómplice directo en el sacrilegio; la otra permanece fría espectadora de aquel escándalo, y en pos ha venido el estermio general de la propiedad. Muchos hombres invocaron en diversos lugares la causa santa, y ensayaron derrocar al coloso de Ayutla: para ello imploraron el auxilio de los poderosos, quienes por no abrir sus tesoros, despreciaron como delirios y sueños los nobles arranques de los valientes. y en pos ha venido la persecucion á los poderosos, y la ruina de los mismos intereses á favor de cuya efímera conservacion se aceptó la corrupcion de principios de moralidad. Atacaron los impíos la fé del Evangelio, la autoridad soberana de la Iglesia, los derechos de los ungidos de Dios, y el pueblo guardó silencio; pero en pos ha venino la impiedad en sus formas mas horrendas, en sus mas terribles consecuencias; y la abominacion de la desolacion ha invadido hasta el tabernáculo del Dios Vivo. Se atacó la moral pública y privada con leyes cónicas y absurdas; el

pueblo enmudeció como un imbécil. . . . y en pos ha venido la violacion de millares de las hijas de ese pueblo, y la deshonor de centenares de familias, y la pública prostitucion elevada á la categoría de una ley. Se publicó y se juró una constitucion absurda é impia: se publicó en nombre de la soberanía del pueblo, y se juró en nombre de la conciencia del pueblo: y éste guardó silencio como un menguado. . . . Unos cuantos sacuden la terrible responsabilidad y levantan su mano armada en señal de anatema. Un pueblo dá siete mártires (*); otro sacrifica trece víctimas ilustres (†); algunos mas, hacen tambien un esfuerzo; pero la nacion en masa ve con indiferencia correr la sangre de los creyentes; y se olvida que tiene hombres que pueden empuñar el acero, y espera con necedad que un milagro providencial venga á salvar la situacion estrema; pero en pos vienen las matanzas de Salamanca, de Zacatecas, de Guadala-

(*) S. Juan de los Lagos en 14 de Abril de 1857, se opone á la publicacion de la constitucion y sella sus creencias con la sangre de sus hijos, á qui en entusiasmo y encabeza el ilustre y denodado D. Miguel Zermeño, víctima de la demagogia, y mártir de su fé y de su patriotismo.

[†] Mascota en 14 de Abril de 1857: esta villa impide la publicacion de la constitucion y levanta una acta en que jura sostener la causa de Dios, de la Religion y de la patria. Se sostiene hasta el 1º de Mayo, fecha en que Rocha con cuatrocientos cincuenta hombres y dos piezas de montaña, fué á batir á la fuerza pronunciada; ésta, en número de ciento quince infantes y veinte caballos, presenta accion, en que es envuelta por el número de los enemigos; de ellos mueren treinta y dos, y una concubina que llevaba Rocha; de los hijos de Mascota murieron trece. El pueblo de Mascota creyó que seria secundado en su movimiento por otros pueblos sus hermanos; pero se engañó. Parrodi hizo proposiciones pacíficas á los jefes del pronunciamiento; pero estos no las aceptaron, por ser peligrosas para el pueblo, y opuestas al programa que habian invocado. Algunos calificaron como temeridad punible haber comprometido un lance de armas, tan desigual por el número y armamento de cada parte; pero los jefes pronunciados creyeron de honor para la causa invocada y para el mismo pueblo, el sucumbir con honra ó triunfar con gloria. El sacrificio no fué perdido, porque desde el 1º de Mayo de 1857, hasta el triunfo de la reaccion en Jalisco, en varios movimientos que se hicieron en sentido del primero, Mascota vió correr la sangre de mas de ochenta hombres que peleaban contra la constitucion, ó perecian en defensa de ella. Nunca es estéril el sacrificio de un pueblo leal, que ve correr la sangre de sus hijos en defensa de ciertos principios: no hay bautismo que dé tanta fé, como el que se recibe con sangre. Mascota ha permanecido fiel á la causa del órden, no obstante las vicisitudes de la guerra; y esto sin contar con elementos de ninguna clase; cuenta solo con corazones leales y con hombres que no pelean por paga, sino que combaten por conviccion, en defensa de la fé de sus mayores.

jarah, de Ahuatlulco, de Atequiza, de San Joaquin, de Palo Alto, de Tacubaya, de Colima, de Tepic y de cien campos mas, en que se mezcla liumeante la sangre de vencedores y vencidos; en que los fragmentos de la cruz se revuelven con los pedazos del hacha impia; en que caen á millares los hijos de ese pueblo indiferente, y en sus postreros ayes se confunden horriblemente la piadosa invocacion del soldado de la fé, y la execrable blasfemia del sacrilego robador!!!

Ha venido luego la desmoralizacion universal; crímenes sin ejemplo en los anales del mundo culto; maldades sin nombre y sin calificacion: los altares desaparecen y los sacerdotes son asesinados; las poblaciones enteras son arrasadas por el incendio, y las pasiones mas soeces se desbordan por todo el país; y para poner el sello á tanto mal, viene la traicion á la patria y después vendrá la disolucion general.... solo faltan esos castigos comunes, con que la Providencia, sin intervencion de mano de hombre, sin señalar individuos que sirvan de victimas expiatorias, solo designa la sociedad maldita para que el ángel de las venganzas del cielo, derrame sobre ella hasta la última gota, la copa rebozante de la cólera de Jehová.

Todo esto se pudo prevenir, si en mejores dias la tempestad se hubiera conjurado de lejos. Pero no sucedió así. Y del pueblo mejicano se puede decir con el profeta de las lamentaciones: *Pues qué en mi pueblo se hallan impíos... y por esta gente se han hecho en la tierra cosas estrañas y que se oyen con el mayor asombro; y en esto hallaba mi pueblo su contento? ¿Cuál será, pues, el castigo que al fin le dare?*

XV.

Hemos concluido. No ha sido nuestro propósito, al escribir estas líneas, como ya dijimos antes, hacer una vindicacion completa de los institutos monásticos, ni ocuparnos de la defensa de una regla, ni hablar de las altas relaciones que pueden versarse entre el verdadero progreso social y los elementos de vida que se desarrollan al abrigo de los muros de los claustros. No; nada de esto, porque de nada somos capaces.

Flagrante el crimen de Gonzalez Ortega, que hizo desaparecer en un momento en Zacatecas el Colegio Apostólico de Guadalupe, mirando, como hemos visto llegar á esta capital á muchos de los ilustres proscritos, estenuados por la fatiga, consumidos por el hambre, abrumados por el pesar, recordamos que á esa casa hemos ido en pos de la paz del alma, de la tranquilidad del corazón; y la hemos encontrado, no obstante las borrascas y turbulencias de la edad de fiebre; á pesar de un torrente de pasiones que nos parecia ser capaz de arrollar con su empuje al mundo entero. Al hacer este recuerdo con amor y con gratitud, nos creímos obligados á decir una palabra, derramando una lágrima sobre las ruinas hacinadas por la furibunda demagogia. Para llevar á efecto nuestro pensamiento, no nos hemos creído autorizados ni por la copia de doctrina, ni por la madurez del juicio, sino únicamente por la abundancia del corazón. Hemos visto y conocemos la obra destruida; hemos admirado sus bellezas; nuestro corazón ha sido dominado por sus encantos, y se nos vino á los labios, sin pensarlo, aquella frase del Salmista: *He creído, por eso he hablado*; y hablamos, en efecto, con el interés de que alguno siquiera se convenza de que en las obras del error *Todo hombre es falaz, es embustero* [*].

Si: hablamos porque creemos, porque tenemos fé, y al hacer blason de nuestra fé, tenemos en ello el orgullo que es lícito tener, cuando al mismo tiempo confesamos

[*] Credidi; propter quod locutus sum.... Omnis homo mendax. Salmo 115, vv. 10 y 11.

que todo lo hemos recibido de otra parte, y por tanto no debemos gloriarnos de cosa alguna, como si todo lo tuviésemos por nosotros mismos (*).

Hemos visto aquello de que hablamos: hemos sentido lo mismo que decimos. Por tanto, escitamos á todos los que quieran saber cuanto importa el crimen de la demagogia que pretende extinguir las órdenes religiosas: á que procuren primero conocer esas asociaciones divinas: á que se penetren de su espíritu: á que vayan á sentir sus influencias bajo las bóvedas de un monasterio. Pero todo esto con buena fé, con recto corazón y con espíritu humilde. En ello, como en todo, es necesario no olvidar aquel pensamiento de Bernardin de Saint Pierre: "La verdad se ha de buscar con un corazón sencillo: solo se ha de comunicar á los hombres de buena fé; y solo se puede encontrar en la naturaleza." Es decir, juzguemos de las cosas sin preocupacion, y procurando desentrañar su naturaleza íntima sin contentarnos con recorrer superficies.

Porque no hacen esto Juarez, Gonzalez Ortega y ninguno de los de su escuela; por eso blasfeman de lo que no comprenden; por eso destruyen los monumentos mas grandiosos, sin prever que pueden ser aplastados bajo tan grandes ruinas. ¡Insensatos! Invocan la reforma y el progreso social, y pretenden arrancar el nivel de la mano del Omnipotente para dar su aplomo á los escombros que precipitan!

Si entre las turbas demagógicas viéramos hombres de una virtud austera, de unas costumbres ejemplares, á estos permitiríamos hablar de los institutos monásticos y de su espíritu: si viéramos verdaderos sábios, envejecidos en el estudio de las ciencias sagradas y profanas, llevaríamos en paz que estos emitieran su juicio sobre la influencia de los monasterios en la marcha social, sobre el atraso en que dizque se encuentran los claustros, sobre las rémoras que estos puedan oponer al progreso material del mundo, al desarrollo de la inteligencia y al complemento perfecto del individuo.

Pero sucede al contrario. Declaman contra los votos

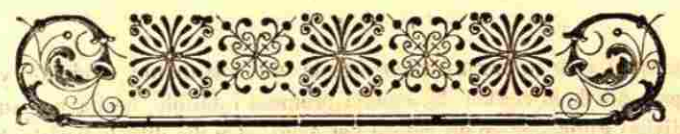
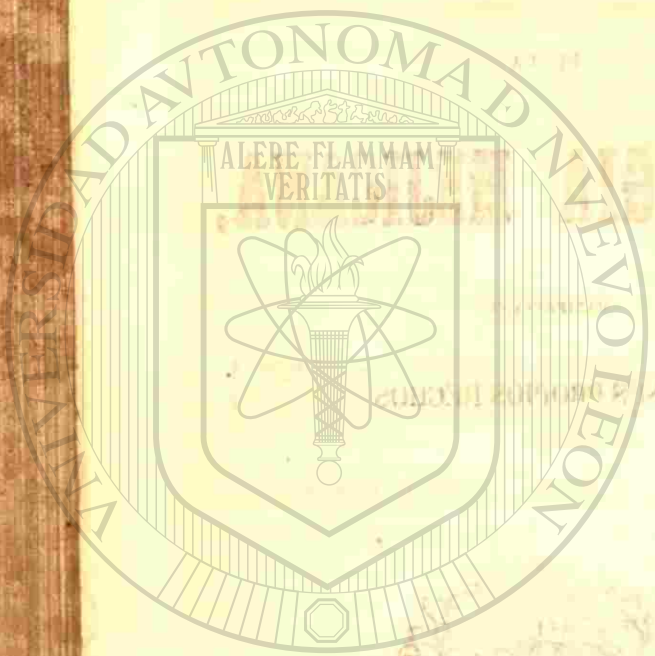
[*] S. Pablo.

monásticos los que insultan á la sociedad con la inmoralidad mas desenfrenada: las desnaturalizadas mugeres que, olvidadas del decoro propio de su sexo, pasean con un cinismo escandaloso entre los bandidos armados, á los pies de los cadáveres de Piélagos y de Monayos, asesinados por la demagogia (*). Hablan de progreso social, de adelantos intelectuales unos necios que á lo sumo han formado su inteligencia y nutrido su corazón, con una erudicion indigesta adquirida en columnas de periódicos y en las novelas de Dumas y de Eugenio Süe. Hombres todos desgraciados de quienes se puede decir con San Judas: *Estos, al contrario, blasfeman de todo lo que no conocen, y abusan como brutos animales de todas aquellas cosas que conocen por razon natural. . . . nubes sin agua, llevadas de aquí para allá por los vientos; árboles otoñales infructuosos, dos veces muertos, sin raíces; olas bravas de la mar, que arrojan las espumas de sus torpezas, exhalaciones errantes, á quienes está reservada una tenebrosísima tempestad que ha de durar para siempre* (†).

¡Pueblo mejicano!: conoce de una vez á los falsos doctores que te predicán libertad, progreso y adelantos materiales. Júzgalos por sus obras, no por nuestras palabras. Mira ese conjunto de doctrinas absurdas que por sarcasmo se denomina *liberalismo*: esas teorías son las que, bajo mentidas frases, propenden á dejarte sin Dios y sin ley y sin templos, y sin sacerdotes, y sin propiedad, y sin honor y sin patria! ¡Pueblo mejicano! juega por tanto tiempo de las maquinaciones de los tribunales: ¿hasta cuándo te cansarás de sufrir los crímenes de los malvados y las hablaturías de los charlatanes? ¿Hasta cuándo verás con esa apatía punible la consumacion de tanto crimen como se perpetra en tu nombre? ¿Hasta cuándo llevarás en paz ser el ludibrio del mundo culto, por causa de las locuras de unos cuantos insensa-

[*] El 29 de Octubre del año de 1858 fueron ahorcados en esta ciudad por los constitucionalistas el teniente coronel Piélagos y el capitán D. Aniceto Monayo. En esa misma noche celebraron los bandidos con una serenata aquellos actos de barbarie: y suspensos todavía en la horca los cadáveres de las víctimas, algunas mugeres que se dicen decentes paseaban al pié de los patibulos, y se gozaban en el cuadro que tenían á la vista. Sabemos los nombres de esas hembras desvergonzadas, y sólo los llamamos por consideracion á sus familias. El público las conoce, y él dará su calificacion.

[†] Católica de S. Judas, 10, 12 y 13.



La Iglesia se presenta mas hermosa y lozana, cuando tiene por perseguidores el raquitismo en política, y la nulidad en filosofía.

Balmes. Carta 4ª. á un Scéptico.

IMPOTENTES han sido siempre todos los esfuerzos humanos contra la Iglesia de Jesucristo. Ella es el árbol nacido entre las ásperas peñas del Calvario, y regada con la sangre del Hombre-Dios; pero en medio de los mas furiosos huracanes y desechas borrascas que la han combatido y sacudido por diez y nueve siglos, eleva su copa magestuosa hasta los cielos, y cobija con su sombra toda la redondez de la tierra. El Catolicismo, este reino de las almas, existiendo por un tiempo tan dilatado, y pasando por tan duras y constantes pruebas, siempre uno, siempre compacto, siempre inmutable en sus dogmas, en su moral, en su ge-

rarquía y en su organizacion, nos dá un testimonio evidente y palpable de la verdad de aquella promesa infalible hecha por su divino Fundador en un rincón del Asia. Un dia dijo Jesucristo á Pedro el primero de sus apóstoles, en quien depositó toda su potestad: «Tú eres Pedro y sobre tí como piedra firmísima edificaré mi Iglesia; y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella (1).» I en otra vez, al subir á los cielos, dijo á sus discipulos: «Enseñad á todas las naciones, dándoles á saber como se han de observar todas las cosas que yo os he mandado: y ved que yo estoy con vosotros, todos los dias, hasta la consumacion de los siglos (2).» Estas palabras solo fueron oídas entónces por unos hombres rudos de lo infirmo del pueblo; pero muy pronto, y sin cesar hasta nuestros dias, han sido el objeto de las profundas meditaciones de los sábios, de los avanzados cálculos de los políticos y del encono furibundo de la filosofia de la impiedad. Pero la Iglesia Católica sin cuidarse poco ni mucho de las opiniones de los hombres acerca de la duracion de su vida, está tranquila y segura en la posesion de la divina promesa; porque ahora se sienta tan robusta y jóven como el dia de sus desposorios con Jesucristo. Así ella ha pasado con pisada firme sobre las ruinas del Imperio Romano que calló al sopro del Omnipotente; sobre la ferocidad y barbarie de las naciones del Norte de Europa; sobre la ignorancia y disolucion de la edad media; sobre el cadáver corrompido del Protestantismo hecho trizas por sus innumerables sectas en nada conformes entre sí, sino en el odio profundo que abrigan contra el catolicismo; y sobre la filosofia demagógica del pasado siglo. Pero ¿podrá acaso sobrevivir á la guerra cruda, aunque innoble, con que la ataca la hipócrita política moderna del nuestro? La impiedad dice que el Catolicismo está caucando, que muy pronto vá á morir; la Iglesia Católica por el contrario, oye una voz del cielo que habla continuamente á sus oídos diciéndole: no temas la impiedad; tú vivirás lozana hasta el fin de los tiempos.

En efecto, esa marcha magestuosa con que la esposa del Corde-

(1) Matth. 16. 18.—(2) Id. 28. 20.

ro ha atravesado tantos siglos, debería convencer á la demagogía de nuestros dias de su propia impotencia; pero léjos de eso, prepara el ataque y dá el grito de guerra diciendo, que vá á exterminar del todo las ranciedades y el servilismo supersticioso del Catolicismo, y á conquistar para el hombre la libertad absoluta, hasta emanciparlo de la potestad de Dios. Este grito ya comenzó á percibirse en Méjico desde la época de nuestra independenciam, si bien ronco y lejano como el rugido sordo de la tempestad que se forma en los confines del horizonte, pues salia del fondo tenebroso de las sociedades secretas; pero ahora que el ultra-liberalismo ha subido á las altas regiones del poder, es fuerte y terrible como el del toro enfurecido que hace estremecer las montañas. Hoy no ha quedado solo en gritos y en amagos, sino que estamos ya en el terreno de los hechos. La Iglesia Mejicana ha sido por mas de tres siglos una rama frondosa, cuya vida y frescura ha dependido siempre de la preciosa sabia que le comunicaba la raíz de Roma. Pues bien: ahora hemos visto brazos robustos, de musculatura herculea, levantar la acha demagógica y darle sendos golpes para arrancarla del robusto tronco católico, y tirarla por tierra marchita y seca; pues el liberalismo no quiere cobijarse con su hermosa sombra. ¿Y podré decir cuáles son esos brazos que trabajan con ahinco para derribarla? ¿pero por qué no lo he de decir cuando son bastante conocidos no solo en nuestra República, sino en la Europa entera y en todo el mundo civilizado? ¿Los callaré acaso, porque juzguen que tales actos les sean deshonorosos? Pero si ellos creen de buena fé que solo emancipando á Méjico de Roma; que solo teniendo en sus manos la suerte de la Iglesia; que solo destruyendo las viejas y arraigadas creencias, ó como ellos llaman, preocupaciones del Catolicismo; y en una palabra, que solo destruyendo completamente la influencia moral y el prestigio religioso del Sacerdocio Católico en Méjico, podrá haber paz, prosperidad y ventura en nuestra República; y si por otra parte están verdaderamente persuadidos que hacen un gran bien y servicio á la humanidad, llevando á cabo una empresa azas difícil; antes que avergonzarse no deberán gloriarse de que sus nombres resuenen por todas partes, y

de que la historia los transnita hasta las últimas generaciones! Pero ya se ve..... esos nombres ningun prestigio pueden adquirir escritos con la pluma de un simple Cristiano (firme con la divina gracia en las rancias creencias del Catolicismo) mayor que el que ellos tienen por sí mismos, y que el que puedan darles las plumas bien cortadas de los Anayas y otros incógnitos.

Mr. Cousin ha dicho en un delirio filosófico á M. Leroux: «¿Cuánto tiempo os parece que á la Religión de nuestro país le queda de vida?... Yo creo que el Catolicismo tiene todavía alimento para treientos años; en consecuencia, me quito humildemente el sombrero en presencia del Catolicismo y continúo la filosofía.» Este filósofo no es ciertamente un fanático, retrógrado ó papista, y sin embargo se quita todavía el sombrero humildemente en presencia del Catolicismo, y esto por treientos años. En este cálculo infundado, ha sido por lo ménos prudente el filósofo francés; pues señalando un plazo tan dilatado, estaba seguro de que la generacion presente no lo sacaria falso profeta; y que pasados los trescientos años, esa profecía estaria ya destruida por la broca de empolvados estantes: de suerte que aunque entonces viviera el Catolicismo, nadie recordaria que él habia profetizado su ruina y su muerte. Asi es que bien podria él cantar tranquilamente aquel verso citado por Balmes: (1)

«No temais, Señor mio

Respondió el Charlatan, pues yo me río,

En diez años de plazo que tenemos,

«El Rey, el asno ó yo no moriremos!»

Sin embargo los políticos mejicanos estando acordes con ese nuevo profeta acerca de la muerte cierta del Catolicismo, no lo están en concederle tan largo tiempo de vida; y ellos mismos van á probar al mundo entero que no pasa la segunda mitad del siglo XIX. sin acabar con él por lo ménos en Méjico, y sepultar su cadáver entre las ruinas de sus instituciones que, segun dicen, han perjudicado tanto al progreso de la humanidad.

Diciendo y haciendo, manos á la obra y se lanzan nuestros po-

(1) Cartas á un Escéptico. 4^o.

líticos contra la Iglesia Mejicana. Desde luego esa potestad y jurisdiccion que han recibido del Espíritu Santo (1) los Obispos, puestos por él mismo para regir, gobernar. reprimir, (2) juzgar, (3) absolver ó castigar á los cristianos, y especialmente á los Sacerdotes y ministros inferiores, sin tener que recurrir a la potestad temporal; es, dicen, una anomalia en la presente época. Segun los principios liberales, todas las clases de la sociedad, sean quienes fueren, no deben reconocer mas autoridad que *«la emanada del pueblo;»* y así *«nadie puede ser juzgado por tribunales especiales.* Por tanto quedan abolidos los fueros absolutamente, ménos para los diputados y delitos militares. Este fué uno de los primeros golpes contra la Iglesia Mejicana, la abolicion del fuero eclesiástico, y la que mas ampliamente está sancionada en uno de los artículos de la constitucion. No me detendré en demostrar la ilegalidad, la injusticia y hasta la inconveniencia de esa ley y de ese artículo, pues lo han hecho ya plumas muy sábias, y sobre todo los Prelados de todas las diócesis al protestar respetuosamente contra ella. Fuera de que seria en vano hacer tal demostracion, pues muy bien puede aplicarse á los políticos de nuestro tiempo lo que dice el Evangelio: (4) «Si no oyen á Moises y á los Profetas, tampoco escucharán á un muerto que resucite: si lejos de oír, antes desprecian profundamente las voces del Romano Pontífice y de nuestros Pastores Católicos ¿qué efecto podrá producir la voz de un obscuro Sacerdote? Ni tampoco pretendo convencerlos, porque aunque la verdad es la misma en boca de un niño como en la del mas sabio y condecorado; pero cuando el corazon está preocupado y fanatizado por el error, su única respuesta es el desprecio á las razones mas apremiantes y evidentes. (5) N^o: mi principal objeto es dar á conocer las tendencias de la demagogía por sus propios hechos, bien públicos y notorios, y al menos arrancarle la careta de respeto á la Religión de nuestros padres con que todavía quiere enmascararse. (R)

El segundo golpe dado a la Iglesia mejicana ha sido la enagena-

(1) Act. 20. 28.—(2) Tim. 4. 2.—(3) 1. Cor. 5. 3.

(4) Luc. 16. 31.—(5) Prov. 18. 3.

cion de sus temporalidades, decretada en la famosa ley de desamortizacion; y la constitucion se lo ha dado mas terrible, declarándola radicalmente inhábil para poseer bienes raices. Los títulos que amparan á la Iglesia en el dominio y posesion de sus bienes no son distintos de los que reconoce como sagrados el derecho natural y civil en la propiedad particular. La Iglesia, lo mismo que el particular, ha adquirido sus bienes ó por testamento, ó por donacion, ó por sus servicios prestados á los fieles, y que estos están indisputablemente obligados á retribuir, no como precio de obras espirituales, que no lo tienen por ser de una esfera y categoría tan distante de las cosas de la tierra; si como una obligacion de justicia que gravita sobre ellos de sostener el culto y sus ministros, que tienen exigencias materiales como que son hombres de carne y hueso. El objeto de estos bienes no puede ser mas santo, ni mas humanitario, ni mas caritativo, ni mas ventajoso á la sociedad, ni cumplido mas religiosamente que por la Iglesia. En efecto, unos tiene destinados al alivio de los enfermos en los hospitales, otros á la educacion de la juventud en los seminarios; con estos sostiene la magnificencia del culto católico, que eleva las almas henchidas de fé hasta las mansiones celestiales, y con aquellos provee á la subsistencia de las virgenes del Señor, que son la mas bella porcion del rebaño de Jesucristo. Siendo esto así, como lo es, y nadie duda, pues se está palpando, ¿con qué justicia, con qué razon ha sido despojada la Iglesia de sus bienes, y hasta declarada inhábil para poseer ni adquirir otros en lo sucesivo? ¿Qué mas tiene la propiedad de un particular para ser antepuesta á la de la Iglesia? O son mas sagrados los títulos que favorecen á uno, que los que favorecen á muchos? En mis cortos alcances no hallo la razon de esta diferencia, sino en el odio profundo que se profesa á todo lo que pertenece á aquella.

Es un principio fundado en derecho que la comprension de la ley abraza todos los casos en que hay una razon análoga; ó hablando lógicamente, admitidos unos principios, es necesario pasar por todas las consecuencias que naturalmente se deducen de ellos. Dado, pues, este golpe á la propiedad de la Iglesia, y consumado el despojo de sus bienes, ¿con qué garantías puede contar la propiedad particular? ¿qué títulos puede presentar para ser respe-

tada, mas sagrados que los que favorecian á la Iglesia? No otros que el que los legisladores de 1857 así lo han querido, porque así agrado á su voluntad soberana; pero la arbitrariedad de los hombres jamas puede contener las consecuencias que saca la fuerza invencible del raciocinio. Desgraciadamente los hechos me escusan el trabajo de probar este aserto: el *Estandarte nacional*, periódico oficial del supremo gobierno, comenzó en dias pasados á sacar consecuencias téoricas, contra toda propiedad; y la Legislatura de Querétaro no ha quedado en teorías, sino que lanzándose á la práctica, ha dado el decreto bien conocido sobre jornales que ha alarmado no poco á todos los propietarios, y que ha producido exclamaciones de descontento en todos los periódicos sin distincion de colores políticos. Andando vamos, y la desgraciada Méjico está puesta por el liberalismo en una pendiente tan resbaladiza, que el término de su carrera no será otro que el abismo de la disolucion social, si Dios acordándose de su misericordia, como autor y gobernador supremo de las sociedades y de los imperios, mal que pese al liberalismo y á la impiedad, no marca el hasta aquí de tantos errores y desbarros. ¡Cuan cierto es que el error en cualquiera materia conduce á los hombres á donde acaso jamas creyeron llegar!

Dado á la Iglesia ese terrible golpe de expropiacion, no se le deja ni siquiera el derecho concedido por la naturaleza hasta á los irracionales, el de quejarse de la mano que los hiere. Se les prohíbe á los Illmos. Sres. Obispos el publicar pastorales y protestas, y correr circulares á sus párrocos y sacerdotes; y este es el tercer ataque dado á la Iglesia mejicana. Al efecto se circuló á los gobernadores de los estados una orden escitando su celo para evitar tales publicaciones, circulares y lectura de ellas en las Iglesias; y en verdad que no se hicieron sordos á tal escitativa. Desde luego se nombraron comisionados, que no eran ciertamente modelos de virtud y de piedad, para que asistieran á los Templos, con el objeto de oír lo que en los púlpitos se leía ó predicaba, é ir despues á denunciar como subversiva la predicacion; y en tal cual punto eran tan celosos los tales comisionados, que exigian se les avisase con anticipacion el dia que se habia de predi-

sar, para asistir puntualmente. Este fué un golpe que se acercaba mas al corazon de la Iglesia. Ella fué constituida libre, soberana é independiente en toda la organizacion de su gobierno, sin contar para nada con la potestad secular; pero particularmente ejerció y ha ejercido el ministerio de su predicacion, y la enseñanza de su doctrina, á pesar de la resistencia y terrible persecucion de todas las potestades de la tierra. Sabemos muy bien que esta persecucion comenzó con su mismo divino Fundador, y se ha continuado por todos los siglos transcurridos hasta nuestros dias con mas ó menos furor, con mas ó menos hipocrecia. No es nuevo calumniar la predicacion evangélica como subversiva del orden: uno de los cargos de acusacion que presentaron los judios á Pilato contra Jesucristo era [1], «que trastornaba el pueblo, prohibiendo el pagar tributo al Cesar». Tal acusacion era una mentira conocida hasta por el mismo juez, pues ni Jesucristo trastornaba el pueblo, ni prohibia pagar los tributos; pero esto poco importaba á los acusadores, con tal de conseguir escitar el celo y miedo en la autoridad. Este mismo es el fin de nuestros políticos ultra-liberales, y para conseguirlo no se paran en los medios. Continuamente se está clamando en la prensa, en la tribuna y en los corrillos demagógicos, que el clero trastorna el orden, que promueve la sedicion y alborotos en el pueblo mejicano, porque el clero, dicen, es enemigo de las instituciones liberales. Creanse ó no se crean esas acusaciones vagas, ellas son calumnias palpables: el clero ni trastorna el orden, ni incita á la sedicion, ni es enemigo de la democracia.

No trastorna el orden, y esto por la sencilla razon de que no existe en la sociedad mejicana desde que se halla bajo la influencia demagógica. El orden consiste en reconocer y respetar los derechos naturales, sociales y civiles de las clases y de los individuos; y bajo este reconocimiento y este respeto, fundados en la sancion eterna de la justicia, y no en la arbitrariedad mudable de los hombres, hacer marchar á la sociedad á la prosperidad y al engrandecimiento. Si no se respetan, pues, esos derechos que llamamos garantias; si la vida y los intereses estan continua-

[1] Hunc invenimus subvertentem gentem nostram. et prohibentem tributa dare Caesari. Luc. 23. 2.

mente amagados por los malhechores, no solo en los bosques, sino en el corazon de la capital de la república; si la propiedad se vé atacada por los mismos poderes protectores de ella; si las costumbres, los hábitos y la voluntad de los pueblos son combatidas y despreciadas á pesar de su esplicita manifestacion; si la libertad del ciudadano pacifico está continuamente amenazada, solo porque fiel á la verdad, á su fé y á su conciencia, no aprueba las aberraciones de la impiedad y de la anarquía; si esto es cierto, como todo el mundo lo conoce y palpa ¿no es mas claro que la luz del dia que el orden no habita entre nosotros, y que en su lugar, como dice Job, reina el horror y la confusion? Lo que no existe no puede ser turbado: fuera, pues, de ser una calumnia, es un sarcasmo asegurar que el clero perturba el orden.

Tampoco incita á los pueblos á la rebelion. El clero católico mejicano ha predicado y predica constantemente el respeto, el honor y reverencia debidos á las autoridades, sea cual fuere su categoria; y exorta á la obediencia á sus ordenaciones, leyes y decretos, siempre que estos no se opongan á la ordenacion de Dios en lo mas pequeño. Pero cuando la potestad temporal manda alguna cosa, cualquiera que sea, en contraposicion con los principios eternos de la justicia, de la moral ó de la religion verdadera, entonces sí levanta el clero la voz muy alto para decir á los fieles: “No os es lícito ni permitido obedecer á los hombres antes que á Dios, (1) porque los reyes solo reinan por Dios, «y por Él solo los legisladores decretan leyes justas:” (2) de suerte que cuando envuelven cualquiera clase de injusticia, su potestad entonces, y solamente en aquel caso, no viene de Dios; porque Dios nunca se contradice á sí mismo: y así si obedecéis en eso, os hareis como ellos, reos de condenacion eterna. La doctrina constante del sacerdocio católico es dar al César lo que es del César; pero jamas permitirá que se defraude á Dios lo que

(1) Si justum est in conspectu Dei, vos potius audire quam Deum, judicate. Act. 4. 20.

(2) Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt. Prov. 8. 15.

pertenece á su divina Magestad. (2) No dudéis, dice admirablemente á este propósito San Juan Crisóstomo, (2) que cuando Jesucristo ordena dar al César lo que pertenece al César *entiende solamente las cosas que no son contrarias á la piedad ni á la Religión*; porque todo lo que es contrario á la fé y á la virtud no es el tributo que se debe al César: *este es el tributo del diablo.* Esta es la convicción, ésta la doctrina pura de toda la Iglesia católica que ha de inculcar siempre á sus hijos, á pesar de la oposición de todas las potestades de la tierra y del abismo.

Pero bien, me replicará la demagogia, vos habeis caído en vuestra propia red ¿no es eso que acabais de decir incitar á la desobediencia, y por lo mismo á la sedicion? No, porque no es lo mismo desobediencia que sedicion en el sentido riguroso de ambas palabras: desobediencia es negarse á hacer lo que se manda; y sedicion es levantarse tumultuariamente y á viva fuerza contra la autoridad. Ya se vé que diferencia tan grande hay entre una y otra cosa: la desobediencia es la simple negacion de la obediencia; y ésta muy bien puede ser respetuosa, atenta, humilde y respecto de una sola cosa, reconociendo y estando uno pronto á obedecer á la autoridad en todo lo demas: y tal es la desobediencia de los católicos (la que no puede llamarse tal como lo probaré inmediatamente) á las leyes que son injustas ó contrarias á la piedad y religion. Mientras que la sedicion y rebelion, á mas de la desobediencia, incluye la negacion de la autoridad misma, y esto con fuerza y violencia.

Pero aun supuesto que tales palabras fuesen sinónimas en todos sus sentidos, digo y pruebo que no hay desobediencia cuando el clero y los fieles católicos se resisten á reconocer, y mas á ejecutar las leyes injustas: he aquí la razon. Si la desobediencia y sedicion son una misma cosa, donde hay una debe haber otra; y por el contrario, no habiendo desobediencia no hay sedicion. Pues bien: la obediencia y la autoridad son relativas, la primera supone la segunda: nadie está obligado á obedecer si no hay

(3) Reddite ergo quae sunt Coesaris, Coesari: et quae sunt Dei Deo. Matth. 22. 21.

(4) Chrysost. Hom. 50.

autoridad en el que manda. Esto es claro y no necesita prueba. Si, pues, segun los principios y doctrina del catolicismo, aducidos arriba, los principes y los que dominan las naciones solo reinan y legislan por Dios, porque segun S. Pablo "no hay potestad que no venga de Dios;" (1) es evidente que cuando mandan ú ordenan cosas contra la voluntad expresa de Dios, no tienen potestad para mandarlas; no habiendo potestad para mandar, no hay obligacion de obedecer; cuando no hay obligacion de obedecer, sino antes de no obedecer, como la hay en las leyes contra la piedad, la justicia y la religion, no se comete desobediencia no cumpliendo lo que mandan; así como no seria desobediencia el no cumplir una orden ó decreto que impusiera, por ejemplo, el Emperador de los Franceses para esta república, por la razon palpable de que en Méjico no tiene autoridad alguna. Luego, ó debe convenir el ultra-liberalismo en que el Clero no desobedece, ni menos incita á la sedicion cuando manifiesta á los fieles la oposicion clara de algunas leyes á la Escritura, á la tradicion, á la justicia ó á los cánones de la Iglesia; ó tiene que declararse abiertamente contra el catolicismo, rasgando el velo hipócrita de respeto á la religion con que encubre á los incautos y sencillos sus verdaderas tendencias anticristianas. Si se resuelve por lo segundo, siquiera será explícito, y sabremos que hemos retrogrado desde la mitad del siglo diez y nueve hasta la época de los Nerones y Dioclecianos.

La grita que se está levantando continuamente de que el clero es enemigo de la democracia, es tan gratuita como las dos antecedentes. El Clero tomado en su rigurosa acepcion como el cuerpo gerárquico de la Iglesia, ni es amigo, ni es enemigo de la democracia, ni de cualquiera otra forma de gobierno. Sus individuos, como hombres que viven en la sociedad, y dotados de razon, tendrán su opiniones políticas en lo particular; y por consiguiente sus simpatias por la democracia, por la aristocracia, por la monarquía, y si se quiere, hasta por la autocracia; pero

(1) Non est enim potestas nisi á Deo: quae autem sunt, á Deo ordinatae sunt. Rom. 13. 1. El griego: y las potestades que hay, ordenadas son de Dios.

las opiniones particulares de los individuos de un cuerpo moral, no son las que tiene el cuerpo como cuerpo. El Clero, como Clero, sabe muy bien "que las formas de gobierno, como dice Sigüier, no son las que hacen la superioridad ó inferioridad de los pueblos; porque se han visto repúblicas que no viven sino del espíritu atribuido á las monarquias; así como es posible ver monarquias que no vivan sino del espíritu de las repúblicas: las formas de gobierno no son mas que soluciones secundarias, soluciones determinadas siempre por los hábitos nacionales ó por los intereses locales." (1) Lo que si hace la grandeza de las naciones y el progreso de las sociedades es el respeto á la religion, la obediencia exacta de la justicia, la proteccion decidida á las garantías individuales, políticas y sociales, y el sostén equilibrado y justo de los derechos y deberes para con Dios, para con nuestros semejantes y para con nosotros mismos: habiendo esto, habrá paz y confianza entre gobernantes y gobernados, habrá y felicidad, sea cual fuere la forma de la administracion política. De estos grandes principios si es amigo el Clero Católico; estos son los que ha defendido siempre, y no como principios políticos, sino como principios de eterna verdad y justicia, contenidos en el sagrado depósito del dogma y la moral, que está obligado á conservar y trasmitir intacto á las futuras generaciones católicas. Estos principios son los que ha inculcado en todos los siglos y en todas las naciones, tanto bajo las formas de gobierno mas despóticas, como bajo las mas democráticas y populares. Lo que aborrece y detesta el Clero Católico en masa, y como cuerpo gerárquico, es la impiedad, la injusticia, la heregia, el cisma y todo aquello que se opone á la doctrina pura de la Iglesia: contra estos enemigos si ha de levantar la voz muy alto, porque no puede dejar de hablar todo lo que está consignado en la palabra de Dios, manifestada á los hombres por la misma Iglesia, que es la columna y apoyo de la verdad (2).

(1) Sigüier, *Grandeurs du Catholicisme*, article Jesus-Christ.

(2) Non enim possumus quae audivimus et vidimus non loqui. Act. 4. 20. Ecclesia Dei vivi columna et firmamentum veritatis. 1. Thim. 3. 15.

El Clero aborrece el mal donde quiera que se halla; pero no aborrece al pecador que lo comete, antes estiende los brazos para recibirlo penitente y contrito, y abrirle las puertas del cielo, con tal que abjure sus errores y repare sus escándalos. He aquí como este Clero, que tanto se zahiere, no es enemigo de la democracia ó liberalismo, sino del error y de la impiedad. Si estos influyen en el sistema liberal, ha de decir á sus mandatarios: *non licet*, no os es permitido, con la misma libertad evangelica con que lo ha dicho en otras veces á los tiranos mas despóticos.

Esta es la verdad; pero á mas de peligroso, parece inútil decirlo á la demagogia mejicana: ella sigue planteando sus proyectos contra la Iglesia. No bastándole sus declamaciones calumniosas contra el Clero; no estando contenta con despojarlo de sus bienes, le dirige el cuarto golpe para reducirlo á la última miseria, y acabar con el culto católico: hablo de la ley sobre obveniciones y derechos parroquiales. Con pretesto de caridad y beneficencia con los pobres, se carga toda la odiosidad de los pueblos contra el Episcopado mejicano (1) y todo su Clero en masa, haciéndole formar de él una idea tan villana, que parece no se mueve sino por la avaricia, que no vive sino de la avaricia, que todo su conato es estorcionar á los pobres, y que su corazon está dominado completamente por la sed del oro. Todos nuestros Obispos han repelido con todas sus fuerzas tan atroz calumnia, y defendido la dignidad, libertad, soberania é independencia de la Iglesia, haciendo ver la incompetencia de la autoridad temporal para arreglar este asunto exclusivamente eclesiástico. Ellos han demostrado victoriosamente ambos puntos, y así quedo escusado de probarlos: fuera de que, como tengo dicho, mi objeto solo es sacar en claro las tendencias anticristianas de la demagogia.

(1) El autor de un *Caso de conciencia* se escamonea de la palabra *Obispado ó Episcopado mejicano*. Por obispado mejicano se entienden los Obispos todos del territorio mejicano repartidos en sus diócesis; así como reunidos, los llamamos Concilio mejicano; no de otra manera que cuando decimos: la Iglesia Católica reunida en Concilio Ecuménico, ó Iglesia Católica dispersa por el mundo. Sin embargo, si hemos de atender á la razon ridícula que

Pregunto pues ¿cuáles son las razones que motivaron esa ley tan injuriosa al Clero mejicano? ¿Cuáles? se me retornará la pregunta ¿acaso eres peregrino en Méjico para ignorarlas? El Señor Iglesias nos las dice en su circular adjunta á la misma ley: porque lo dispuesto en el Concilio Mejicano, en varias leyes españolas y algunos aranceles de las diócesis respecto de la caridad con los pobres ha venido á ser una letra muerta, y son muy frecuentes los abusos de estorciones y dureza de los Curas y Eclesiásticos que se denuncian al Gobierno; y porque los Prelados no los corrigen. ¿Luego los Obispos y todo el Clero están coludidos para no cumplir las leyes de la Iglesia, y á fuer de Pastores «mercenarios se han convertido en ávidos especuladores,» de suerte que se les puede aplicar aquello de David: *Omnes declinaverunt simul inutiles facti sunt: non est qui faciat bonum, non est usque ad unum?* ¿Sin duda alguna es este un terrible crimen que echa por tierra la caridad y misericordia evangélicas! ¿Pero el Exmo. Señor Ministro cita alguno de tantos hechos como se dicen denunciados de dureza y crueldad, y sobre todo, de la colucion ó siquiera disimulo de los Prelados en no castigar tan enormes abusos? No ni uno aduce, ni uno refiere en comprobacion de un cargo tan grave. ¿Pero siquiera se les han notificado á los Prelados para que pusieran remedio; y despues de experimentar su disimulo ó conivencia, se haya procedido á sancionar tal ley?

trae para reprobar esa espresion, tambien en el Símbolo de la fé confesamos que la Iglesia Católica es una sola. Así es que, segun esa nueva lógica es necesario borrar de los libros Santos las palabras *Iglesia de Corinto, Iglesia de Efeso, Iglesia de Galacia, Capadocio, Asia, Bitinia* lo mismo que aquellas *solicitudo omnium Ecclesiarum*, pues la Iglesia es una lo mismo que el Episcopado; y las de todas las historias eclesiásticas cuando dicen, *Iglesia de Francia, Iglesia de España, Iglesia de Portugal &c.*: como si todas estas Iglesias no fueran ramas de un mismo tronco, y vivificadas por una sola raiz, la única verdadera Iglesia de Jesucristo. Como si cuando decimos *Episcopado mejicano* quisieramos dar á entender un cuerpo separado de la comunión católica de todos los Obispos unidos á su visible cabeza el Romano Pontífice. El tal cura fingido, ó real, no deja de caer en sutilezas escolásticas que calumniosamente supone en el Illmo. Prelado de Guadalajara, y que ni siquiera están revestidas con el oropel del ingenio. Por lo demas, bien puede disipar sus temores.

Nada de eso, absolutamente nada. Sabemos aquel principio comun del derecho que nadie se presume malo sino es que se pruebe, y que al actor es á quien toca probar su acusacion. Si esto favorece hasta al mas infeliz para protegerlo contra la calumnia ¿cómo es que se omite cuando se trata de un crimen gravisimo, y este cometido por todos los Obispos mejicanos, y por todos ó por la mayor parte de los individuos del Clero? Mientras no se manifiesten los hechos que se suponen vagamente; mientras no se demuestre que por su gran número se han hecho intolerables; y mientras no se pruebe plenamente que los abusos que haya habido, y sabiéndolo los Prelados Diocesanos no hayan procurado extirparlos, sino que se hayan disimulado; cualquiera hombre que piense y que no esté animado por el odio contra el Clero, no puede menos que repeler tal especie como una atroz calumnia infamante, inventada como pretesto para dar esa ley injusta; para poner á los Sacerdotes al arbitrio de los caprichos de las autoridades subalternas, y esto sin previa formacion de causa; y para acabar con el Clero y con el culto católico por medio de la hambre y la miseria. He aquí las verdaderas tendencias del ultra-liberalismo muy claras y manifiestas.

Por fortuna el pueblo de Méjico mas católico y sensato de lo que los demagogos piensan, ha comprendido en gran parte esas tendencias, y ha visto la tal ley por lo ruenos con desprecio, á pesar de los conatos de ciertas cabezas que la azuzan para que no pague los derechos parroquiales, que justamente se deben en conciencia.

¿Y con qué excusa, siquiera aparente y capciosa, podrán ocultarse esas tendencias impías que tan de lizo en llano se manifiestan en la vandálica ocupacion de los diezmos en Zacatecas? Dice la Legislatura de aquel Estado que para los preparativos de la guerra con España se ocupen las semillas del diezmo por valor de treinta mil pesos; ¡La guerra con España! pero ¿en dónde está esa guerra? ¿quien la ha declarado? ¿está este Estado invadido por legiones españolas? ¿acaso su Congreso tiene facultades para declarar la guerra antes que lo haga el Gobierno general, á quien toca exclusivamente, mediante la aprobacion del Congreso de la Union? No nada de eso: ni estaba declarada tal guerra por quien debia de-

clararse; ni podía declararla la legislatura de un Estado; ni el Estado de Zacatecas estaba invadido, ni podía estarlo por los Españoles antes que otros Estados de las costas del Atlántico, ó al menos del Pacífico, y estos no han dado tales decretos. Es preciso pues convenir en que para darlo en Zacatecas no hubo motivos justificantes, ni aun en apariencia; y que los verdaderos y reales son el odio profundo contra el Clero, y el deseo de acabar con él, porque es un muro inexpugnable que se proponen derribar los impíos para descatozar á Méjico.

Pero aun supuestas la realidad de tal guerra y las facultades de la legislatura Zacatecana: ¿en qué derecho ó en qué justicia se funda el hacer caer esta terrible carga sobre una sola clase de la sociedad? ¿por ventura solo el Clero está interesado y obligado á contribuir para sostener el decoro, la dignidad é independencia de toda la República Mejicana? Mas es inutil repetir estas preguntas, cuando se han hecho por el Ilmo. Prelado de esta Iglesia, y por otras plumas anantes de la justicia conmutativa y distributiva, y ninguna respuesta se ha dado á ellas, porque no la tienen: estamos en una época de consumacion de hechos, y no de discusion leal, libre y franca. Asi el Sr. Gobernador Zacatecano, sin hacer caso de discusiones y protestas, ni dar lugar á ellas, uniendo la ejecucion del decreto con su promulgacion, fulmina una orden ejecutiva y furibunda para que en un mismo dia, y en una misma hora, las autoridades políticas de todo el Estado se apoderen de las existencias de todos los diezimatorios: lo que se verificó á la letra, apoderándose de las semillas por valor no de treinta, sino de trescientos mil pesos, segun los infimos cálculos mas verídicos y fundados. ¡Esta es energía! ¡Esta es política! Seguramente D. Victoriano Zamora quiere que su nombre figure en la historia al lado de los del Conde de Aranda y de Carlos III de España con esta imitacion del famoso decreto de exportacion de los jesuitas: él figurará. A mas de injusta y tiranica, no deja de ser sobre manera cómica tal imitacion en una República ultra-democrática.

La ley de registro civil en algunos de sus artículos es otro ataque dado á la soberanía é independencia de la Iglesia, y á la prohibicion de sus Prelados que guardan sus cánones y disposiciones.

No hablaré, porque no me pertenece, de su mayor ó menor oportunidad, de las mayores ó menores dificultades que presente su observancia, ni de los resultados mas ó menos útiles que produzca en la República. Sea de esto lo que fuere: las leyes deben ser obedecidas en todo lo que manden y que no sea contrario á la ordenacion de Dios. Asi parece debia ser en esa ley de registro del estado civil; pero desgraciadamente no es asi, y en ella tambien se desprecian la doctrina y cánones de la Iglesia, y se conculca la justicia, como lo han demostrado los Prelados mejicanos, especialmente los Illmos. Sres. Obispos de Guadalajara y Michoacan.

En efecto, la Iglesia enseña que el matrimonio como matrimonio ha sido elevado por Jesucristo á la altísima categoría de Sacramento. El Concilio Ecuménico de Florencia dice: *que la causa eficiente del matrimonio es el mutuo consentimiento de los contrayentes, manifestado regularmente con palabras.* Luego habiendo ya este consentimiento manifestado *in facie Ecclesiae*, y sin impedimento alguno, hay Sacramento de Matrimonio delante de Dios y delante de los hombres, de tal suerte que ningun poder civil puede suspender ni destruir sus efectos naturales y sobrenaturales. O niega esta doctrina el ultra-liberalismo: ó la confiesa no hay medio. Si la niega, cae manifestamente en herejia, pues es negar un artículo de fé divina definido solemnemente en el Santo Concilio de Trento (Sess 14 can. 1.º) que anatematiza al que dijere que el Matrimonio no confiere gracia, ó que fué inventado por los hombres; ó que (can 5.º) *puede disolverse el vinculo*, sino es por la profesion religiosa en el no consumado, (can. 6.º) Si la creen como católicos ¿por qué se hacen depender los efectos civiles del Matrimonio de una formalidad muy secundaria, muy insignificante? acaso el Sacramento del Matrimonio es una cosa tan de poca consideracion, que despues de ser reconocido especialmente por la ley como válido y legitimo, se quiere que no produzca los efectos necesarios á él, si no está registrado civilmente? Eso no puede ser: el Sacramento canonicamente celebrado no puede dejar de producir la obligacion de vivir en uno los consortes: porque lo que Dios unió, dice

nuestro Señor Jesucristo, el hombre no puede separar: (1) esta obligacion íntima y sagrada de vivir juntos es lo que llamamos vínculo. Sin embargo, la citada ley destruye esa obligacion en los matrimonios no registrados civilmente. Luego destruye el vínculo y establece el divorcio, y esto solo por no haber ocurrido á poner sus nombres en un papel! Por la misma omision declara la ley ilegítimos á los hijos procedentes de una union sacramental, reconocida por la ley y por la Iglesia como legítimos: es decir que se castiga con penas gravísimas á los consortes y á sus hijos por una falta puramente reglamentaria; y aun sin falta alguna respecto de los segundos, porque ninguna culpa tienen ellos de que sus padres no hayan cumplido con esa ley cuando su existencia era solo una posibilidad. ¿No es esto desconocer la enseñanza de la Iglesia Católica sobre uno de los siete Sacramentos, llamado grande por S. Pablo, [2] porque significa la union íntima, estrechísima é inviolable de Jesucristo con la misma Iglesia? ¿No se descubren aquí las ocultas tendencias de la impiedad á establecer los matrimonios civiles, supuesto que en la espresada ley se prefiere el formulado ante el jefe del registro, al celebrado segun todas las reglas canónicas, y llamando *efectos civiles* los que son naturales y necesarios del matrimonio legítimo? ¿Hasta donde lleva el espíritu de reformas irreflexivas, imprevistas y precipitadas!

La Iglesia católica tambien enseña que el hombre tiene un derecho indisputable, interno y natural de obligarse á sí y á sus cosas que le pertenecen por promesas ó votos hechos á Dios Nuestro Señor. Esta es una doctrina y un principio establecidos en todas las Sagradas Escrituras del antiguo y del nuevo testamento, canonizada en los Concilios y en las obras de los Padres y Doctores eclesiásticos y que ha dado materia á escritos voluminosos sobre el estado religioso y la perfeccion evangélica: solo la han negado y desconocido los herejes manifiestos, entre ellos Lutero, Calvino y los novadores modernos. Sería estenderme demasiado si

(1) Itaque jam non sunt duo, sed una caro. Quod ergo Deus conjunxit, homo non separet Matt. 19. 6.

(2) Sacramentum hoc magnum est: ego autem dico in Christo et in Ecclesia Ephes. cap. 5. v. 32.

quisiera probar esta doctrina sobre *votos religiosos* con todas las autoridades y razones irrefragables que ponen en evidencia su legalidad, su licitud, y que son los actos mas elevados y preciosos de la libertad humana. Contrayéndome solamente á los votos personales: Moisés comienza el cap. 6. del libro de los Números con la constitucion de los nazarenos de esta manera: «y habló el Señor á Moisés diciendo: habla á los hijos de Israel y les dirás: «hombre ó muger cuando *hubieren hecho voto* de santificarse, y quisieren consagrarse al Señor &c.» (1) Despues en todo el capítulo se ocupa en decir á los que están consagrados á Dios por tal voto las cosas que deben hacer, y las que deben omitir para cumplir con su consagracion, y concluye diciendo: «Segun lo que prometió en su corazon, así hará para la perfeccion de su santificacion, *juxta quod mente devoverat, ita faciet ad perfectionem sanctificationis suae.*» De este texto deduce Santo Tomas, (2) con S. Gregorio y S. Agustin que los tres votos de obediencia, pobreza y castidad en la ley evangélica no solo son licitos, sino esenciales al estado religioso: «*Ideo religionis status requirit, aut ad haec tria aliquis voto obligetur.*»

Dejemos la ley de Moisés y veamos la doctrina de Jesucristo, autor y consumidor de nuestra fé. «Si quieres ser perfecto, dijo el Salvador al jóven del Evangelio, ve y vende cuanto tienes, y dalo á los pobres, y tendras un tesoro en el cielo, y ven y sígueme» [3]. Todos los Padres y Doctores católicos reconocen en estas palabras del Hijo de Dios los preciosos consejos, que prometidos como votos, constituyen la esencia del estado religioso. He aquí pues autorizados y recomendados por Jesucristo los votos monásticos, y reconocida en el hombre la facultad espedita [mediante la divina gracia] para consagrarse al servicio de Dios, siguiendo sus pisadas. «Por esto, dice S. Buenaventura, por esto dijo Jesucristo á ese jóven: si quieres (*si vis*) á lo que yo no te fuerzo, sino que te convido. (4) Mas aunque el hombre esté en

(1) Traduc. literal del P. Scio. El testo de la vulgata dice así: Vir sive mulier cum fecerint votum ut sanctificarentur, et se voverint Domino consecrare &c.

(2) 2. 2. q. 186 a. 6.—(3) Matt. 19. 21.

(4) Si quis vult ad me venire, id est, me imitari, ad quod

entera libertad para hacer los votos religiosos; pero una vez hechos, es un crimen grave el volver atras y dejarlos de cumplir. Asi lo dice el Espiritu Santo en los proverbios: «Ruina es al hombre devorar los Santos, y despues de los votos retractarlos». (1). Y en el Ecclesiastés (2) dice: «Si hiciste algun voto á Dios, no tardes en cumplirlo, porque le desagrada la promesa infiel y necia.»

Sin embargo en la Constitucion política mejicana de 1857 se desconoce en el hombre esta facultad de ligarse con votos religiosos, y dice que la ley no puede autorizarlos; y en la ley de registro civil se reconoce como un derecho el sacrilego atentado de apostasia. Es mas claro, pues, que la luz del medio dia que las leyes mejicanas declaran como malos los consejos mas recomendados en el Evangelio, pues solo lo que es malo no puede autorizarse; y reconocen como bueno lo que á Dios desagrada, que es la infidelidad á las promesas. (3) En tal oposicion á la doctrina de

non cogo. sed invito, ideo dicit si quis vul. Bonavt in expos. in cap. 9. Luc.

1. Prov 20. 25.—(2) Eccles. 5. 3.

(3) En vista de una contradiccion tan manifiesta entre la doctrina de Jesucristo y el artículo de la Constitucion sobre votos religiosos; tendrá todavia valor el autor del *Caso de Conciencia* para exigir audazmente que se le presente un texto de la Escritura que condene los artículos censurados por los Sres. Obispos? Todavia se atreverá á asentar que la constitucion nada contiene que sea contrario á la ley divina? Solo contra el artículo 5.º hallamos no uno, sino varios textos, y hallaria muchos mas si leyera como debe las Sagradas Escrituras, y siguiera á Sto. Tomas. Y qué ha respondido á la condenacion de la proposicion pistoriense que cita en sus propios términos el Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara? Nada mas que insultos sacrilegos á su Prelado. O no ha leído y estudiado la doctrina calólica el tal cura, y entonces es un ignorante charlatan, que lleno de orgullo en su vocingleria quiere dar lecciones y enseñar á su sabio y virtuoso Obispo; ó la ha leído y estudiado, y entonces obra de mala fé, y su corazon está henchido de las tendencias anti-católicas de la época, á pesar de que quiere encubrirlas con las supercherias hipócritas del jansenismo. No dejará de exitarse su bilis con esta calificacion; pero son tan semejantes sus sotismas y salidas capciosas, y hasta el título de su cuaderno, á las de la escuela de Port-Royal, que cualquiera que esté medianamente versado en las in-

Jesucristo que enseña y sostendrá siempre su amada esposa la Iglesia ¿cómo podrán llamarse católicos los que sostienen y propalan los principios constitucionales? El catolicismo no se contradice asi mismo y «querer, dice Balmes, un catolicismo que no inspire á algunos hombres privilegiados el deseo de abandonarlo todo por amor de Jesucristo, de consagrarse á la meditacion de las verdades eternas y al bien de sus semejantes es querer un catolicismo sin el calor de la vida, es imaginarse un arbol endeble, cuyas raices no penetran el corazon de la tierra, y que se seca á los primeros ardores del verano, ó es arrancado facilmente al soplo del aquilon.» «Los institutos religiosos dice el mismo, donde se plantea la religion allí aparecen; si se les arranca, vuelven á brotar; si se les destroza, sus miembros dispersos sirven de fecunda semilla para que resuciten bajo nuevas formas igualmente frescas y lozanas». (1)

La Iglesia tambien muy sabia, muy cuerda y muy maduramente ha establecido la edad de diez y seis años cumplidos para la profesion religiosa de hombres y de mugeres. (2) El Consilio de Trento, donde se estableció este canon, fué una asamblea, segun confesion de los mismos protestantes, compuesta de Prelados y hombres eminentísimos en todas ciencias, y que por esto ha sido sin disputa la mas respetable de los tiempos modernos. Pues bien: con una sola plumada se echa por tierra esa determinacion de un congreso eclesiástico tan sabio, y asistido especialmente por el Espiritu Santo. En la ley del registro civil se dice que la edad para el noviciado en las mugeres debe ser 25 años, y para las profesiones de ambos sexos se exige el consentimiento de los padres ó tutores, y la declaracion de la voluntad del profesante. Como se vé claramente, en tal disposicion se contrarian los cánones

terminables trasformaciones del jansenismo, que como otro Proteo se levantaba de la tierra contra las Constituciones de la Santa Sede, no puede menos que hacerle tal aplicacion. De cualquiera manera que sea, ¡pobres ovejas dirigidas por un lobo que lleva entre sus garras el cayado de pastor! Lejos de conducir las al aprisco de Jesucristo, las estravia y las despedaza por caminos torcidos y escabrosos.

(1) Cartas á un sceptico, carta 23.

(2) Trident. Sess. 25. de regularibus. Cap. 18.

de la Iglesia, y se injuria la probidad de los Prelados. Se dice que tales medidas se toman para asegurar la libertad de las personas que se consagran á Dios en el estado Religioso. Y ¿qué la Iglesia no ha tomado ni toma esas medidas con mucho acuerdo y prudencia para examinar la vocacion, la libertad y otros muchos requisitos canónicos en los pretendientes? ¿Qué ¿los Prelados no tienen conciencia, para suponer que obran con precipitacion, y conculcando los cánones en un asunto tan grave? ¿A quién importa mas que á ellos saber y cerciorarse de la clase de sugetos que admiten á los Sagrados Órdenes, ó al estado religioso? Aun cuando solo fuera por las molestias y disgustos que les causáran los que entran en esos estados sin vocacion, bastaban y sobaban para hacer un prolijo exámen de sus circunstancias. Así lo cumplen exactamente hasta donde puede llegar la inquisicion humana que no penetra los corazones. Nó, esa proteccion á la libertad, con que se escuda la ley del registro civil, no es mas que aparente; y por los antecedentes que hay, es preciso confesar qu su verdadero objeto es abatir y humillar la autoridad de los superiores eclesiásticos.

La misma ley en su artículo 55 envuelve una clara injusticia. En él se impone á los Parrocos el gravámen y obligacion de recibir, criar y mantener á sus espensas á todos los expósitos de su feligresia, mientras no sean trasladados á los establecimientos de beneficencia. Despues que se ha despojado á la Iglesia de sus bienes; despues que se rebajan á los Curas los derechos y obviaciones que se les deben de justicia, y que constituye su cengrua sustentacion muy módica en los mas; y despues de las multas y otros gravámenes que se les imponen por la obediencia fiel á las órdenes de sus Illmos. Prelados; el exigirles que mantengan y paguen las nodrizas, y que vistan á los niños, ¿no es una injusticia palpable? Se dirá que la caridad les obliga á ello. ¿Pero por ventura la caridad no obliga á todos los cristianos? Sabemos por la doctrina comun de todos los Teólogos, que la limosna es una obligacion para cualquiera que le sobra alguna cosa despues de llenar las exigencias de su estado y posicion en la sociedad: ¿por qué pues no se repartió esta obligacion entre tantas familias acomodadas, y que tienen cuantiosas superfluidades? ¡Ah! Si

esto hubiera sucedido se habria puesto el grito en las nubes, condenando tal determinacion como un ataque muy directo á la propiedad, como una tirania insufrible, como una injusticia manifiesta, y acaso el gobierno se habria visto en grande peligro. Solo para el Clero no hay justicia, solo él está obligado á todo. No necesito mas para demostrar una anomalia tan clara.

Las disposiciones de esta ley, asi como las otras de que he hablado, no han sido por cierto una letra muerta: la terrible actividad del ultra-liberalismo las ha procurado llevar á su puro y exacto cumplimiento; pero ¿qué vanos son los aparatos de la fuerza física contra el invencible poder moral de la conciencia! El Ilustre Montalembert mejicano (1) ha estampado una profunda verdad cuando ha escrito: que la paciencia del Mártir vence con el tiempo la fortaleza y poder del guerrero; y nuestra patria ha comenzado á palparla. En efecto multitud de Sacerdotes y de católicos, fieles á la doctrina verdadera y pura que les enseña la Iglesia de Jesucristo, regida é iluminada por el Espiritu Santo, se han puesto como un muro de bronce donde han venido á estrellarse todos los furores de la impiedad demagógica. Firmes, aunque respetuosos y humildes, se han negado á cooperar á unos actos

(1) El Sr. D. Bernardo Couto autor del luminoso, sabio y victorioso opúsculo titulado: *Discurso sobre la Constitucion de la Iglesia*. Este escrito immortalizará á su autor en los anales de la Iglesia mejicana, pues en él manifiesta no solo sus profundos conocimientos y erudicion en ambos derechos, en la Historia y en la ciencia teológica, sino sobre todo, su acendrado catolicismo. Cuando algunas piedras del Santuario se desprenden del lugar que no les correspondia y que estaban ocupando indignamente, y caen con estrepitoso ruido hasta undirse en el fango de la tierra, arrancando con su ruina amargas lágrimas á la esposa del Cordero; este hijo fiel de sus entrañas viene á enjugárselas cariñosamente, y á consolarla en su afliccion con su amor y respeto, esgrimiendo su invencible espada para defender el honor materno. Yo, que aunque indigno, llevo en mi pecho esculpida la gloria de ser tambien hijo de tan bella Madre, me complazco y doy el parabien á ese mi ilustre hermano en Jesucristo. Este tributo justo de gratitud en nada sin duda contribuirá á realzar el honor y méritos del Sr. Couto que brillan demasiados por si mismos; pero yo he cumplido con los sagrados deberes fraternales y filiales.

hostiles é injuriosos á su amada Madre la Esposa del Cordero, y por esto se han sumido muchísimas familias en la miseria; se han desterrado del país natal, ó se han sepultado en oscuros calabozos á muchos hombres honrados, pacíficos y virtuosos sin previa formación de causa, y solo por temor que se les tiene. Se han multado, aprisionado, desterrado y de diversos modos vejado á los eclesiásticos, y tenemos ya tres Obispos estrañados de sus Diócesis, y uno de ellos hasta del territorio de la República. Pero pregunto tranquilamente ¿qué terreno ha ganado el ultra-liberalismo con tan activo furor y tan terrible energía? Nada, ningún paso ha dado en la opinion pública, ni un grado de confianza ha conquistado en el corazón de los mejicanos sensatos; sino que al contrario se enagena cada dia mas la voluntad general, desertando de sus banderas varios camaradas antiguos; (1) y si tal vez recobra algun miembro perdido, (2) ó se hace de algun nuevo

(1) El P. Campa que la demagogía contaba entre sus filas, y que con sus errores y descarríos habia causado un escándalo general en la República, últimamente ha reconocido sus desbarros ante su Illmo. Prelado el Sr. Obispo de Linares Dr. D. Francisco de P. Veréa desterrado de Monterrey, y le ha pedido la reconciliacion con la Iglesia. En efecto, en uno de los dias de ejercicios que dicho Sacerdote practicaba en el Colegio Apostólico de N. S. de Guadalupe de Zacatecas, fué absuelto por el Illmo. Sr. Veréa delante de toda la Comunidad de aquellos venerables Religiosos, de todas las censuras é irregularidades en que habia incurrido por su anterior conducta, despues de haber pedido perdon de sus escándalos á todos los presentes, y de haber hecho lo mismo por escrito con el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinosa, Dignísimo Obispo de la Diócesis de Guadalajara que comprende á Zacatecas. La demagogía impía pierde un Campeón, y la Iglesia recobra un hijo que habia perdido, y se alegra con su adquisicion; no porque lo necesitase, sino por el bien de él mismo.

(2) He oido referir el siguiente caso chusco, de cuya certidumbre no salgo garante, pero sí de su probabilidad y verosimilitud. Un militar de no sé que graduacion estaba apalabrado con una jóven virtuosa desde antes de la Constitucion: vino el tiempo de su promulgacion y juramento, y el hijo de Marte á su vez la juró con entusiasmo. Sabedora de esto la futura le mandó decir: que supuesto que habia jurado la constitucion no contara ya con su mano. Con tal mensaje él se maldijo, lloró, manoteó &c. y poniéndose de hinojos ante su fermosura, le protestó iría inmediatamente á retractarse del juramento. Bien, le respondió ella

proselito, no se les tiene confianza, y son vigilados como enemigos. Cada dia se ven nuevas retractaciones en los papeles públicos de los que juraron la constitucion; cada dia se oyen mas altas y enojadas murmuraciones de todas las clases de la sociedad, quejándose de la inseguridad de las personas y de los bienes de las arbitrariedades y extralimitacion de las Legislaturas de los Estados, y de otras mil cosas que seria largo referir.

Y entre tanto ¿qué hace el ultra-liberalismo? El quiere manifestarse muy ufano con sus pretendidos triunfos: continuamente nos está diciendo que adelantamos en la civilizacion y en la prosperidad (1) con las reformas que ha introducido; y que muy pronto tendremos en nuestro desgraciado país el *Saturnia Regna* ó la edad de oro soñada por los poetas. Pero á pesar de esos

con frialdad y agudeza: haga V. lo que le parezca. Fué inmediatamente ante su respectivo Comandante, se retractó, y este en retorno lo declaró destituido del empleo y del grado que tenia en el ejército. Pero ¡cual fué su afliccion y apuro cuando al ir á reanudar sus relaciones oyó esta absoluta respuesta de la jóven: «Caballero, *lo que ha hecho V. con la constitucion hará con migo: jamas «cuente V. con mi mano.»* Viéndose así del todo desengañado, se propuso volver á su destino y grado de que acababa de ser despojado. Volvió en efecto á su Gefe y quejándose de su suerte le contó sus cuitas, concluyendo por proponerle que le protestaba jurar de nuevo la constitucion no una sino cuantas veces quisiera. Entonces el Gefe revestido de dignidad le respondió: «No quiero yo soldados de dos caras: asi traicionará V. á la patria *como traicion y juega con su conciencia.»* Al salir de allí, uno de sus antiguos camaradas á quien le refirió lo sucedido, le respondió con socarra: «No ha estado peor el chasco: ni has probado la miel y te han quitado la jicara.»

(1) Cuando todo el mundo sabe las depredaciones horribles que cometen los bandidos no solo en este Estado, sino en toda la República; cuando vemos la arbitrariedad con que son perseguidos, presos y expatriados multitud de Ciudadanos sin formación de causa, sin oírlos, ni siquiera manifestarles su delito supuesto ó verdadero; cuando hemos experimentado lo que quiere decir en Méjico libertad de imprenta, es decir, que solo la ha tenido la demagogía; el C. Cruz-Aedo en su discurso del 15 de Setiembre último nos quiere encajar en las mientes, como si fuésemos candorosos niños, que ahora «se proteje al ciudadano, se le dan garantías, se discute pacíficamente y se concede un generoso perdon á los extraviados.» ¡Qué sarcasmo! ¡qué impudencia!

dorados ensueños lo vemos continuamente agitado, tembloroso como si estuviera atacado de las ansias de la agonía; siempre turbado, siempre espantadizo y cobarde cual si estuviese circuido de espantosos espectros. Si está, como dice, lleno de vida; si tiene tanto vigor y lozania; si en sus manos se halla el Poder; si está á su disposicion toda la fuerza de las bayonetas, ¿por qué tanta timidez y agitacion? La respuesta es muy sencilla: porque no cuenta con la invencible fuerza moral de las naciones, que es la simpatía de la opinion; porque la gran masa del pueblo mejicano es profundamente católica, y se le quiere conducir, contra su explícita voluntad, por caminos tortuosos que la alejan del catolicismo. La demagogía usando de la fuerza física vejará, aprisionará, desterrará..... y que se yo que mas hará..... pero siempre quedará vencida por el poder pacífico de la conciencia; y tendrá que confesar, mal de su grado, esta profunda verdad: *la constancia del mártir vence al fin la fortaleza del guerrero.*

A propósito de destierros, el señor gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila, en una comunicacion al supremo gobierno de la union, se gloria del triunfo que han alcanzado la ley, la autoridad y las instituciones democráticas con el estreñamiento del Illmo. Sr. Veréa del territorio del Estado, decretado y mandado ejecutar por su Excelencia, en virtud de haberse negado el dignísimo Prelado á admitir en la santa Iglesia Catedral al I. Ayuntamiento á una funcion religiosa. Sea lo que fuere de ese triunfo, solo me ocuparé de hacer algunas breves reflexiones sobre las especies vertidas por el Sr. Vidaurri en sus comunicaciones al Sr. Obispo sobre este negocio.

Dice el señor gobernador, en su oficio de 7 de Setiembre, que espera que el Illmo. Sr. Obispo "se preste á un arreglo que resuelva las dificultades suscitadas, *siquiera mientras los negocios en cuestion se zanján por el soberano, cuyos oídos no desatenderán la voz de los Illmos. Sres. Obispos y cuyos ojos no verán con indiferencia lo que puede sobrevenir si sigue adelante la complicacion que esos mismos negocios han introducido en el actual orden de cosas.*" ¿Con qué los oídos del soberano no desatenderán la voz de los Illmos. Prelados mejicanos? Y ¿cómo puede asegurarse esto el Sr. gobernador Vidaurri, cuando tantas repre-

sentaciones, tantas súplicas, tantas protestas de los mismos han quedado desatendidas por el *Soberano*? Aquí de paso: esta palabra indefinida y tan á secas, que solo se pronunciaba en tiempos de Felipe II. y Carlos III: *el soberano* dispone, *el soberano* manda, *el soberano* zanja las cuestiones, no ha de hacer muy buen estómago al ultra-liberalismo escritas por un gobernador en una república democrática. Acaso quiso decir: *el Soberano Congreso ó el Soberano Presidente*: no lo sé, porque el hombre no penetra el corazon; yo no hago mas que copiar lo que he visto escrito. Vamos adelante.

En la comunicacion del día 8 dice el mismo señor, que el Illmo. Sr. Veréa con estas medidas (las de no admitir en la Catedral al ayuntamiento de Monterey) ha salido del círculo puramente espiritual..... puesto que no se han contraído á la predicacion del Evangelio, de la sana moral y del dogma, *cuya enseñanza compete únicamente al Prelado.* ¿Con que el Sr. Vidaurri reduce el círculo espiritual de las atribuciones de un Obispo *únicamente* al ministerio de la predicacion, del dogma y de la moral? Parece que sí por sus propias palabras. ¿Y cómo, afirmando tal cosa, puede llamarse católico, y exigir que la Iglesia lo reconozca como hijo fiel? Sepa, pues, el señor gobernador, por si lo ignorare que tal asercion es una heregía manifiesta, condenada por el santo Concilio Tridentino en los cánones 1º. y 3º. (sobre el Sacramento del orden [1]). El primero dice: "sea anatema cualquiera que dijere que en el Nuevo Testamento no hay un sacerdocio visible y externo; ó que no hay potestad alguna..... de perdonar ó retener los pecados, sino que solo es un oficio, ó simple ministerio de predicar el Evangelio;" y en el tercero dice así: "Sea anatema el que dijere que el orden ó la sagrada ordenacion..... es solamente cierto rito de elegir ministros de la palabra de Dios y de los Sacramentos."

(1) Canon 1. Si quis dixerit non esse in novo Testamento Sacerdotium visibile, et externum, vel non esse potestatem aliquam..... peccata remittendi et retinendi, sed officium tantum et nudum ministerium praedicandi Evangelium..... anathema sit.

Canon 3. Si quis dixerit, Ordinem, sive sacram Ordinationem... esse tantum ritum quendam eligendi ministros verbi Dei.. anathema sit. Trid. Sess. XXIII. De Sacram. Ord.

He aquí muy clara y terminante la condenacion del aserto del Sr. Vidaurri; porque diciendo su Excelencia que al Prelado *compete únicamente la predicacion del Evangelio* [en que está comprendido el dogma y la moral] y que saliendo de él sale del círculo espiritual, claramente niega la potestad de las llaves ó que llaman de jurisdiccion, de la que usaron los mismos Apóstoles como consta del ejemplo de Ananias y Zafira, y en el del incestuoso de Corinto, condenados los primeros por S. Pedro (1) y el segundo por S. Pablo. (2) Este era precisamente uno de los principales errores de Lutero condenados por el Concilio de Trento.

Dice tambien el señor gobernador de Monterey: que algunos sacerdotes por no haber comprendido acaso *toda la grandeza de su mision han hecho alarde* de cumplir las órdenes de su Prelado diocesano: y un poco mas adelante dice *que solo por un puro compromiso, y muy á su pesar* las han cumplido. ¿Cómo convenir esta contradiccion? hacer *con alarde* una cosa, es practicarla con ostentacion, con voluntad, con gusto; y hacerla *á su pesar y por puro compromiso* es obrar con timidez, con lentitud, con repugnancia: yo no sé cómo aplicar á una misma accion ambas cosas que se escluyen mutuamente. ¿Y qué quiere decir el Sr. Vidaurri asegurando que el clero de Linares obra por compromiso obedeciendo á su Prelado? Si, como parece, por compromiso entiende su Excelencia un respeto humano, vil, ruin y cobarde, muy poco honor hace, y antes cubre de ignominia al clero que quiere exaltar como hijo de Nuevo-Leon y Coahuila. Pero si por compromiso se entiende la estrecha obligacion, noble y franca que tiene todo católico, y especialmente los ministros del Santuario, de confesar y defender la fé, la religion verdadera y los derechos sagrados de la Iglesia de Jesucristo; ¡oh! este compromiso si lo tiene, lo ha tenido y lo tendrá el clero de Linares mientras sea católico. Esta es su mision, y precisamente porque *ha comprendido toda la grandeza de ella*, y de ese noble *compromiso*, ha obrado conforme con las órdenes de su dignísimo Obispo; y así habria obrado antes, cuando sus anteriores Prelados no eran *hijos de Guadalajara*. No: el Illmo. Sr. Veréa no por ser *hijo de*

[1] Act. cap. 5. (2) 1 Corinth. cap. 5.

Guadalajara, sino por ser Obispo católico, y por cumplir con un deber y *compromiso* inviolable que contrajo con Dios y con su Iglesia el dia de su consagracion, se ha negado á reconocer y ejecutar unas leyes que conculcan los derechos, la soberanía, libertad é independencia de la Iglesia; y se ha resistido muy justamente á admitir en el templo del Señor unas autoridades ligadas con el juramento de observar y hacer cumplir tales leyes. Ni el Clero ha variado de principios: la variacion ha estado de parte de las autoridades que siendo antes fieles hijos de la Iglesia, ahora *le niegan la obediencia que le debe todo católico* (1).

Por último, el señor gobernador se queja de esta conducta, "cuando, dice su Excelencia, debia inculcarse á los fieles las sanas ideas de sumision y miramiento á las potestades temporales *que vienen de Dios*, porque esta es su santa doctrina." En efecto, esta es la santa doctrina y el principio sagrado que proclamó y difundió en el mundo el catolicismo, y que ha sido tan fecundo en civilizacion. Esta es una verdad; pero no lo es menos que cuando lo que mandan las potestades temporales es contrario á la ordenacion de Dios, entonces se ha de obedecer á Dios antes que á los hombres; y que el dejar de hacer en tales circunstancias lo que mandan los hombres no es ni puede ser desobediencia, como lo dejo probado. Estas dos verdades son las que han sido enseñadas y predicadas siempre por los Illmos. Sres. Obispos y por todo el Clero mejicano; y estas son tambien las que inculcan actualmente con demasiada frecuencia, como puede verse en tantas pastorales, circulares y protestas, á que han dado ocasion las cuestiones de la época presente.

Por lo demas, yo no sé como interpretarán los políticos ultraliberales la exigencia de un gobernador demócrata de que se predique á los pueblos que las potestades temporales *vienen de Dios*; cuando este mismo gobernador *ha jurado la Constitucion Mejicana* de este año, en que se proclama á voz en cuello que todos los poderes *dimanan del pueblo*, y que se sanciona no con la autoridad de Dios Todopoderoso, sino con la autoridad del Pueblo mejicano.

(1) Contestacion oficial del Illmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula Veréa, de 7 de Setiembre de este año: 1857.

Por lo menos ha de chocar mucho á alguno ó algunos diputados constituyentes que no querian que se pusiera ni aun el nombre de Dios en su encabezamiento. Esta exigencia, pues, del Sr. Vidaurri, junta con aquello *del Soberano*, acaso dará mucha materia al liberalismo para reir, ó quien sabe si para pensar. Estas cuestiones políticas me son muy estrañas; y por lo mismo las traslado gustosamente á quienes corresponda.

Viendo la demagogía mejicana que nada adelanta con la coacción física y el aparato del poder, ha dirigido tambien sus golpes hasta lo mas sagrado y recóndito de la conciencia; y quiere ya claramente constreñir al Ministro de Jesucristo, que hace y representa sus veces en el santo tribunal de la Penitencia, á que dé la absolucion sacramental á los que han jurado la constitucion; y que cualquiera que se atreviere á exigir la prévia retractacion del juramento será castigado severamente con multas, prisiones y destierros. Así lo ha decretado la Legislatura de Puebla, y lo ha sancionado su gobernador. *Risum teneatis amici.*

Algo sucede por allá al ultra-liberalismo, pues se adelanta á tomar medidas tan exageradas: quizá se repiten con mucha frecuencia las retractaciones del juramento, y temiendo acabar por consunsion, ha puesto este fuerte dique á las exigencias clericales; pero ¿estará seguro rodeado de tal valladar? ¿Adelantará algo en poder y en simpatía? ¿Ó siquiera no perderá algun terreno? No, nada ha ganado con ese decreto, porque los que ocurren á confesarse y son juramentados, ó llegan al tribunal de la Penitencia de buena ó de mala fé: si de buena fé, ha sido porque han reconocido su estravio, están sinceramente arrepentidos de él, y resueltos á todas las consecuencias humanas, con tal de recobrar la amistad de Dios. Estos se retractarán y repararán el escándalo, y salvarán su alma de las prisiones de la culpa, á pesar de los decretos de todas las legislaturas del mundo; y aunque su cuerpo se vea cargado de cadenas, serán para él una gloria y una expiacion de sus faltas. Si van de mala fé, es claro que entonces su único fin es esperar que el sacerdote les imponga la obligacion de retractarse, (como sin duda lo hará, so pena de profanar su ministerio) para ir á denunciarlo, pero ¿él salvará su alma? No, y mil veces no. De todos modos, en ambos casos los

sacerdotes son las víctimas del furor demagógico; pero no lo temen, porque hay una voz del cielo que los anima constantemente diciéndoles: “No temais á los que solo matan el cuerpo: temed sí á AQUEL QUE PUEDE ARROJAR AL INFIERNO EL ALMA Y EL CUERPO.” Podrá la actividad del Sr. Alatríste desterrar, encarcelar y oprimir de mil maneras á los fieles sacerdotes de Puebla; pero que ellos dejen de cumplir su deber, disimulándose sobre la retractacion del juramento, jamas lo conseguirá. Supongamos que, llevando adelante el tal decreto, deje á todo el Estado sin sacerdotes dispensadores fieles de la Sangre de Jesucristo: ¿qué ha hecho con eso? Habrá oprimido los cuerpos, pero ha quedado salva y triunfante la conciencia católica.

¿Y si hay algunos sacerdotes, demócratas consumados, que absuelvan á los juramentados, como lo han prometido los Anayas, Victorias y algunos otros encubiertos, ¿no quedará burlada la Iglesia, y triunfante la demagogía? No; porque desde el momento, y siempre que los sacerdotes obraren sin jurisdiccion en el Sacramento de la Penitencia, son nulas y de ningun valor las absoluciones que dieren: y es claro que en estos casos no la tienen, mientras no exijan la retractacion del juramento. La razon es clara: la jurisdiccion que tiene el confesor es dimanada de la de su Obispo católico respectivo, que está en comunión con la Iglesia Romana; y en estos casos todos los Obispos de la república han declarado que no dan su jurisdiccion á los confesores, sino con la condicion dicha. Y aun suponiendo que hubiera jurisdiccion, ni aun seria válida la absolucion sin la prévia retractacion del juramento; porque el que jura la constitucion comete un pecado, supuesto que jura una cosa ilícita: (ya se entiende que hablo de los artículos que han declarado ilícitos los Illmos. Sres. Obispos, por ser contrarios á la doctrina de la Iglesia) no queriendo retractarse de un juramento ilícito, es claro que quiere permanecer en su pecado; y así por falta de disposicion necesaria y esencial al Sacramento, la absolucion será nula y cometerá un sacrilegio. Esta es la doctrina católica tan generalmente sentada por los teólogos, y conocida de los fieles, que no tengo necesidad de probarla.

Bien conoce el ultra-liberalismo su impotencia para haberselas frente á frente con el catolicismo, y así quiere ensayar el medio de las transacciones. Pero ¡que inútiles son sus esfuerzos! Por mas que se forjen noticias y despachos telegraficos de que el Sr. Montes, Ministro mejicano en Roma, ha sido recibido oficialmente; por mas que se propale que Su Santidad ha aprobado los actos de nuestro Gobierno contra la Iglesia &c. nadie hace caso de esas noticias, y todos sabemos positivamente por cartas autenticas de Roma, y por los periódicos de Europa, que todo es falso. Ni el Sr. Montes ha sido recibido oficialmente, ni menos se han aprobado esos actos, porque ni el Santo Padre estaba en la ciudad eterna cuando se supone tal aprobacion.

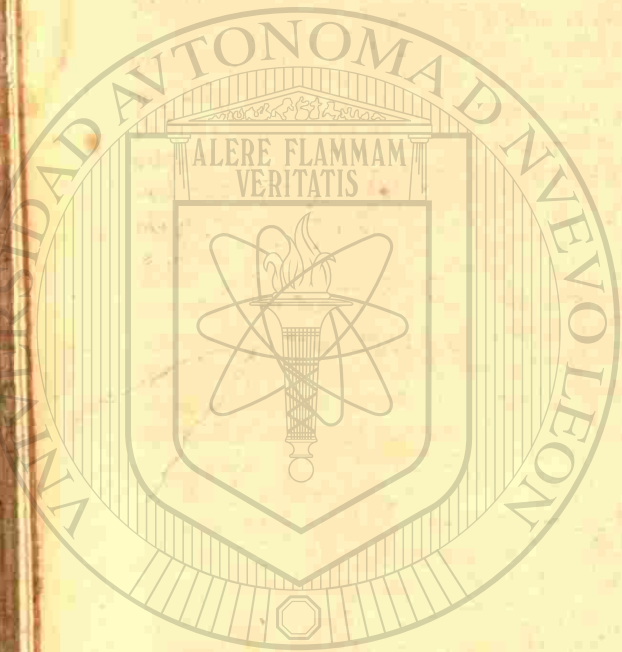
Reasumamos ya. Hace dos años que la demagogía no ha cesado de hacer una guerra cruda á la Iglesia mejicana. En este tiempo transcurrido ha decretado el desafuero de sus Ministros; se la ha despojado de sus bienes; se ha atacado su libertad, soberanía é independencia que le dió en arras Jesucristo el dia de sus desposorios; se han desterrado sus Obispos y Sacerdotes; se ha querido desfigurar y calumniar su doctrina pura; y se ha atacado hasta lo mas santo, exigiendo que sirva de vil instrumento á la impiedad, franqueando honores y administrando sus Sacramentos á aquellos mismos que juran abolirla y ultrajarla. Esto es lo sucedido en esta época de agitacion, de furor, de llanto y de luto: ¿qué mas sucederá? Dios Nuestro Señor lo tiene escrito en el libro de su Providencia, que permite herejías y persecuciones para hacer brillar la fuerza de su omnipotente gracia en sus hijos fieles. Pero ¿quién ha ganado hasta hoy en tan terrible lucha?.. Ya lo estamos viendo: la demagogía está cobarde y agitada, mientras que la Iglesia mejicana unida mas con la Iglesia Romana, su Madre y Maestra, eleva la frente serena, sin ruga y sin mancha, y radiante de gloria, llena de júbilo el corazon del Vicario de Jesucristo; quien al mismo tiempo llora el extravío y la perdicion de sus enemigos.

Yo te saludo y felicito Santa Iglesia mejicana, Madre mia, libre en medio de las cadenas, bella y agraciada cuanto mas abatida y vejada, gloriosa y triunfante de todos tus enemigos; y mas hermosa cuanto son mas ardientes las lágrimas que corren por

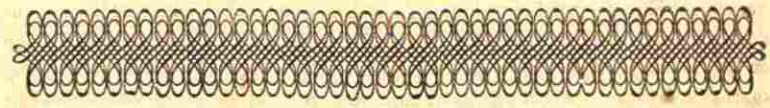
tus mejillas. Sé muy bien que las felicitaciones y alabanzas salidas de mis labios en nada pueden aumentar tu gloria, tan realzada y brillante por si misma; pero yo si me honro con ellas, y cumplo con el deber, el amor y la veneracion de hijo.

«Santa Iglesia Romana, concluyo con el gran Bossuet, Madre de las Iglesias y Madre de todos los fieles, Iglesia escogida por «Dios para unir sus hijos en la misma fé y en la misma caridad, «nosotros tendremos siempre tu Unidad en el fondo de nuestro «corazon. *Si yo te olvido ¡ó Iglesia Romana!, pueda yo olvidar «me de mi mismo! que mi lengua se seque y permanezca pegada «al paladar si tú no eres siempre la primera en mi memoria, s «yo no te pongo al principio de mis cánticos de regocijos».*

UN JALISCIENSE.



DIRECCIÓN GENERAL DE



CONSEJOS

AL LICENCIADO VALLARTA.

Ne sériamente,
Muy por encima
Deben notarse
Sus tonterías;
Que hacer gran caso
De lagartijas,
Es dar motivo
De que repitan:
Valemos mucho
Por mas que digan.
IRIARTE.

CUANDO en 25 de Setiembre llegó a San Pedro D. Santos Degollado con sus tropas, algunos de los que le siguen, repartieron al descuido y con cuidado varios impresos del discurso pronunciado en Sayula el 16 de Setiembre, por el Lic. D. Ignacio Vallarta. La nombradía que este señor tiene entre los degolladistas, de gran capacidad, mucho saber y la primera cabeza que acompaña a D. Santos, me escitaron vivamente á procurar adquirir un ejemplar de su discurso; lo obtuve con facilidad y me puse á leerlo. Comienza con estas palabras que tiene por testo: "Amen dico vobis, quia non præteribit generatio hæc donec omnia fiant."

Desde luego crei que el orador iba á tratar del juicio final, pues que las palabras que le sirven de testo, están tomadas del cap. 10, v. 36 del Evangelio de San Lucas, en que habla de las señales que precederán al dia del juicio, de la

venida del Hijo del hombre, sobre una nube, con gran gloria y magestad; "y cuando vieres estas cosas [dice testualmente el Evangelio] sabed que cerca está el reino de Dios. En verdad os digo que no pasará esta generación hasta que todas estas cosas sean hechas." Amen dico vobis quia non prateribit generatio haec, donec omnia fiant. Estas palabras son perentorias del juicio final, son completivas de las señales que anuncia, y segun el contesto natural del mismo capítulo, no pueden tener otra aplicacion.

Hablar, pues, del juicio final, en una solemnidad de esta clase, en un discurso cívico, se me hacia muy duro; pero reflexioné, que sin duda, alguna razon poderosa impulsaba al orador para obrar así. He la aquí: el Cura Hidalgo y los otros héroes que combatieron con él, ya fenecieron, y por consiguiente fueron juzgados; luego el día 16 de Setiembre debe tratarse del juicio final. Continué con cuidado mi lectura, y vi que me equivocaba, porque nada dice del juicio final, como esperaba, ni cosa que se le parezca, pues lo que hace veces de exordio, ni está contenido en el texto, ni remotamente se deduce de él; ni lo restante del discurso guarda la mas mínima analogía ó semejanza con el texto, de suerte que está por demas; aunque algun muchacho retórico inflexible, añadiría, que eso es porque el Sr. Lic. D. Ignacio Vallarta, no sabe las reglas del arte que entran en el mecanismo de un discurso.

Después de haber terminado la lectura del sublime discurso de Vallarta, debo confesar francamente, me quedé *sicut erat in principio*; pero sí, bastante abrumado y aturdido con su palabrería insoportable, que en nada se funda, en nada se fija; todo es vaguedad, incertidumbre, vacío; reproduce servilmente las invectivas crueles, las soeces calumnias que se han repetido hasta el fastidio y vertió á torrentes el inmundo pasquin, titulado: "La Revolucion." Si alguno intentara seriamente refutarlo, no lo conseguiría, porque no presenta un plan compacto y seguido de doctrina, sino que continuamente varía: parece que discurre á saltos, y valiéndose de infinitos rolleos, de donde resulta un laberinto tan confuso é intrincado, que no podría penetrarse ni con el ovillo de hilo de Ariadna. Sin embargo, en medio de este hacinamiento informe de especies sueltas, se deja ver de vez en cuando con un tono inspirado y profético, y con el cual amenaza, anuncia catástrofes, maldice, desea la muerte y esterminio de algunas clases, no olvidándose, por supuesto, de sembrar aquí y acullá horribles blasfemias; de desgarrar algunos lugares de la Sagrada Escritura, entendiéndolos á su modo y apoyando en ellos sus locos deseos, sus ridículos pronósticos. Aquellas y estos, han llamado mi atencion y me han determinado á escribir estas líneas.

El orador, en varios párrafos que frecuentemente interrumpe con digresiones extrañas, prueba la conveniencia y utilidad de la revolucion de Hidalgo, de que nadie duda; y se avanza en seguida á probar, lo justo y lícito de todas las revoluciones en general. Las examina en todas sus faces, pondera sus ventajas, encarece los bienes que han dispensado á la humanidad, y concluye divinizándolas. Oigámosle: "En el estado de adelanto que hoy alcanza la ciencia social, no es lícito ya mirar á la guerra como el azote de Dios. No: la guerra es un elemento

altamente civilizador y benéfico, y la humanidad debe á ella sus mas grandes adelantos.".....

"La revolucion no es tampoco todo eso que de ella han dicho los espíritus merquinos que no comprenden los grandiosos destinos de la humanidad: la revolucion es una exigencia de la perfectibilidad del hombre, es el necesario resultado de la ley moral."..... "la palabra revolucionaria del Verbo (Jesucristo) fundó un nuevo órden religioso y social, y esa palabra que aun no tiene su cumplimiento politico ni internacional, está todavia levantando gentes contra gentes y pueblos contra pueblos."

Por lo que se ve; la revolucion, en sentir del señor orador, es un elemento civilizador, la humanidad debe á ella sus adelantos; es la perfectibilidad del hombre, el resultado de la ley moral: pues bien, el orador repentinamente varía y formalmente se contradice: ya no la considera como un bien, como un elemento civilizador, sino como un mal, como un castigo tremendo con que amenaza á los que se resistan al progreso. "Hombres ciegos que no comprendéis las leyes del mundo de la inteligencia, ¿no queréis el progreso? Pues tendreis la revolucion que viene, no á traer la paz, sino la guerra."

Estas últimas palabras, aun cuando no están citadas con fidelidad, las pone el licenciado entre comillas, dando á entender que son tomadas; aunque no sabe de qué parte, se lo diré: lo son del Evangelio de San Mateo, en el cap. 10, lo mismo que las otras en que se apoya el Lic. para decir que la palabra del Verbo está todavia levantando gentes contra gentes y pueblos contra pueblos, dicen así: "No penseis que vine á meter paz [1] sobre la tierra; no vine á meter paz, sino espada, [2] porque vine á separar al hombre contra su padre, y á la hija contra su madre, y á la nuera contra su suegra y los enemigos del hombre los de su casa. El que ama á padre ó á madre mas que á mí, no es digno de mí; y el que ama á hijo ó hija mas que á mí, no es digno de mí."

¿De dónde, pues, saca el Lic. Vallarta, esa revolucion, esa guerra con que amenaza á los que se resistan al progreso, cuando tontamente les dice estas palabras de Jesucristo, que "viene, no á traer la paz sino la guerra?"

La paz, Sr. Vallarta, que Jesucristo dice viene á quitar de la tierra, es la paz falsa, aquella que adormece al impío en las sombras y tinieblas de la muerte; su espada con que viene á herir, es su divina palabra, que penetra en el corazon del mas endurecido ateo, y ahí se hará escuchar: la guerra que trajo es, no contra los hombres, sino contra sus pasiones, hasta sujetarlas á la razon y ésta á la ley. Las grandes divisiones de hijos contra padres y padres contra hijos, estaban ya profetizadas por Micheas, repetidas casi en los mismos términos en el

[1] La paz que el mundo desea, la paz terrena y falsa.

[2] La palabra de Dios se llama en la Escritura una espada espiritual, una espada de dos filos que alcanza hasta dividir el alma, las coyunturas y tuétanos, y que discierne los pensamientos y las intenciones del corazon. Esta es la espada, dice San Hilario, que el Hijo de Dios vino á traer sobre la tierra cuando por su palabra viva y eficaz como la llama San Pablo, produjo estas grandes separaciones de que se habla aquí, permitiendo que las familias, las que abrazaban la fé, tuviesen por enemigos á aquellos de su propia casa que resistian á la palabra de la verdad. Notas de Scio.

Evangelio, y confirmadas por la historia: ábrala vd. Sr. Vallarta y ahí encontrará vd. á una hermosa y casta Bárbara, que no solo se aparta de su padre, sino que le resiste, sin que sea bastante á doblegar su constancia, en negarse á tributar adoraciones á los ídolos, ni los mas acerbos tratamientos, ni la misma muerte que recibe de mano de su desnaturalizado padre. Verá vd. tambien á Hermenejildo, rey arriano, hijo de Leovigildo rey de los vicegodos y tambien arriano, que habiendo sido convertido al cristianismo por la predicacion de Leandro, obispo Hispalense, quedó por solo este hecho, enemigo de su padre arriano, quien habiendo echado mano de las promesas y de las amenazas para apartar á su hijo Hermenejildo de la fé que habia abrazado, lo despojó del reino y le dió la muerte. Así se han verificado los levantamientos de hijos contra padres, y padres contra hijos; no por el progreso ó mejoras sociales ó por sostener un partido, como vd. lo entiende, Sr. Lic., sino por la fé cristiana como es evidente.

Si con ese su modo favorito, sigue vd. interpretando las Santas Escrituras, encontrará vd. en ellas los fundamentos para cuantas utopías sueñe; probará vd., si le place, que la propiedad es un robo, que la pluralidad de mugeres es una exigencia de la perfectibilidad humana, y muy conforme á la Escritura, pues San Pablo dice, que se tenga la muger como si no se tuviese.

No, Sr. Vallarta: entienda vd. que la Escritura Sagrada, es una ciencia, y no una ciencia cualquiera, sino superior á todas las ciencias, para cuya mediana adquisicion, se necesita una buena dosis de talento, juicio muy recto y conocimientos no vulgares, y por esta razon no es dado á todos poseerla. Recuerde vd. los sagrados libros de las Sibilas, ninguno metia la mano en ellos, ni el mismo rey se atrevia á explicarlos ó á interpretarlos: solo la profetiza daba sus oráculos en medio de la mas grande solemnidad, ridícula tal vez; pero que en ello manifestaban su profundo respeto á sus escrituras sagradas. Traiga vd. á la memoria el libro de las leyes de Minos, guardado en una caja de oro, llena de los mas exquisitos perfumes, porque los cretences juzgaban que despues de los dioses, están las buenas leyes, que hacen á los hombres virtuosos y felices; y no las explicaban los nécios, sino el consejo venerable de los ancianos, hombres todos llenos de saber, virtud y esperiencia. ¿Y no se ruboriza vd., que el gran código del cristianismo, el testamento del Dios-Hombre se haya tan cruelmente desgarrado por charlatanes ridiculos, por gerundios indecentes que, siendo neófitos en la religion, se meten á pedagogos, tomando la palabra divina para confirmar sus delirios, ó haciendo que sirva de premisas á conclusiones cinicas?

Supongo que vd. convendrá fácilmente conmigo en estas ideas que no son de memoria, sino fundadas sobre hechos; y entre tanto, fijemos la atención sobre una proposicion que vd. formalmente sienta, y es la siguiente:

“Jesucristo el prototipo de los revolucionarios”.... Aquí es preciso hacer al ex-diputado Vallarta algunas preguntas. Dígame vd., sapientísimo Lic., ¿pensó vd. seriamente lo que dijo? ¿Cree vd. á fuer de hombre honrado, que cuanto odioso revolucionario ha habido desde que el mundo existe, todos, sin escepcion, han encontrado en Jesucristo su prototipo? ¿Se atreve á hacer á Jesucris-

to, es decir, á la Santidad por esencia, modelo el mas perfecto y acabado de los crímenes mas viles é infames? ¡Insensato! solo un cerebro trastornado ó un corazon podrido, pudo inspirarle tan horripilante blasfemia. ¿Y así declama vd. furibundo, contra el clérigo sacrilego, contra su fanatismo, supersticion é ignorancia, cuando vd. en tan poco se deja ver *sicut equus et mulus quibus non est intellectus?*

¡Cosa estraña! siempre que la demagogia impudente estampa sus delirios, ó los funda en las Santas Escrituras, entendiéndolas á su modo, ó en el mismo Jesucristo: ahora le ocurrió al Lic. Vallarta hacer la apoteosis de la revolucion, y toma á Jesucristo por el prototipo de los revolucionarios; no hace mucho que otro *ejusdem furfuris* habló de igualdad, y llama á Jesucristo el *Ciudadano Jesus*; mañana tratará algun otro, de fraternidad, y hará de Jesucristo *su amigo ó compañero, vale ó aparcerero*, segun sea de decente y culto el escritor que tal haga, porque todo puede esperarse del *progreso* y de la *perfectibilidad indefinida del hombre*.

Prosigue el Lic. su tarea, y planta este silogismo condicional: “Si las revoluciones se juzgan solo por los males que causan, y se odian por su mision destructora, hay que reprobador todo avance hácia el progreso, hay que renegar de Jesucristo que causó la revolucion mas honda que registran los anales de la humanidad.” Se vé en este silogismo, que la proposicion mayor, que es la condicional, la robustece el Lic. con dos razones: el progreso y la revolucion de Jesucristo, mayor que todas; de modo que reducido á términos, éste es su famoso silogismo.

Si las revoluciones se juzgan solo por los males que causan, y se odian por su mision destructora, se ha de odiar la revolucion de Jesucristo superior á todas, tanto en los males causados como en su mision destructora; esto no puede decirse: luego no se han de odiar las demas revoluciones.

Decir con descaro que el cristianismo es la mayor revolucion que ha habido, por los males que ha causado y por su mision destructora, es hacerlo superior á la invasion de los bárbaros del Norte y del Medio-Dia de la Europa, que aniquilaron al coloso romano, y que es la mas grande revolucion que se registra en los anales de la historia; y asegurar tomano desatino, es tener ojos y no ver; oídos y no oír: es hablar por los codos y corromper *tamquam muta animalia* hasta lo que naturalmente se palpa. Y esto no merece otra respuesta que la que se dá al niño mal criado cuando se le escapa una insolencia, tres azotes. Y advierta el Sr. Lic. que se le trata con demasiada benignidad, señalándole castigo tan ligero; pues, su señoría, como si tuviera en sus manos las llaves del pozo del abismo, fulmina pena de condenacion eterna, no ya al que desprecie sus desatinos, sino al que siquiera no los comprenda: “el que no comprenda *estas verdades*, sus errores son signo de su reprobacion eterna;” ¡quién no tiembla!

Estremecer, hace en verdad, nuestro sábio Lic., cuando concluida su admirable apoteosis revolucionaria, se encarga á todo su sabor de sus enemigos políticos: aquí agota el diccionario de los insultos y calumnias; pero como estos ni son razones ni argumentos; antes bien, signos naturales de la carencia ó falta de ellos, en buena lójica, como en buena crianza, no se contestan sino con el des-

precio. Si me voy á ocupar lijeramente de ellos, es por cumplir con una de las obras de misericordia, *dar buen consejo al que lo ha menester*; el Lic. lo necesita mucho, y yo le hago esta caridad.

Enseña magistralmente que los enemigos de Hidalgo é igualmente suyos, son el partido conservador, antiguo amigo del rey, y compuesto de tres clases de individuos: del ejército que combate por comer; del clero que excomulga por venganza, roba, estupra, &c., y de los dependientes del clero. Pinte con los mas vivos colores el furor del partido conservador contra Hidalgo; lo envilece personificándolo en la historia de Alaman; desea su ruina; y augura, por último, la mas encantadora paz con la muerte y esterminio indefectible del partido conservador.

Va á dar principio el señor abogado Vallarta.

Atencion noble auditorio:
Que 'a bandurria he templado,
Y han de dar gracias cuando oigan
La jácara que les canto.

"Los que condenan, dice, la obra de Hidalgo, habrían sido contemporáneos de Jesucristo, los que gritaban con necedad sacrilega ante Pilatos: *crucifize crucifize eum.*" ¡Qué bella figura! ¡qué pinceladas tan atrevidas! ¡oh! esto es un arranque sublime del genio! ¡es una creacion! Y dicen [que el Lic. es un simple gerundio, ¡mentira! es un *plusquam perfecto*, es un *supino*.

Por inexacto, pésimo y ridiculo..... R. R. R.—Personifica el partido conservador. "El partido conservador ha comenzado por infamar la memoria de Hidalgo y de nuestros héroes; digalo si no la desvergonzada historia de Alaman." Luego el partido conservador es la historia de Alaman: luego el ejército, el clero y los dependientes de éste, son la historia de Alaman: luego la historia de Alaman lo trae errante entre las montañas: ergo... erquito, ¡viva la lójica del filósofo Vallarta!

Cuando vd. se proponga, Sr. Lic., (aquí va el consejo) ensalzar ó deprimir un partido cualquiera, no ande vd. con raterías; fije su mirada fuera del reducido horizonte de su patria: consulte vd. ese gran libro que penetra todos los países, rasga todos los velos y desenvuelve á nuestra vista las edades que el tiempo habia enrollado; ahí aprenderá vd. á juzgar con acierto á los hombres y á las cosas, porque encontrará vd. la clave, el resorte de las diversas inclinaciones del corazon humano, que lo han movido á practicar acciones, heroicas, virtudes sublimes, ó estravios y ruindades, que han sido el tropiezo de la inocencia y del honor. En ese gran cuadro vendrán á herir agradablemente su vista, los rayos de hermosísima luz que despiden hechos grandiosos, formando épocas imperecederas é incontrastables, en medio de las revoluciones del globo y la carrera de los siglos, ó bien hombres extraordinarios por sus virtudes ó vicios, que dieron su nombre á su siglo, ó lo han transmitido entre corrientes de oro hasta la mas remota posteridad. De este tesoro inagotable tomará vd. lo que le agrade para el lo-

gro de su objeto: así probará vd. palmariamente á los hombres de mezquina inteligencia, al partido conservador que vd. la posee en un grado muy elevado, ó por lo menos, que es vd. hombre de un espíritu cultivado y de buen gusto.

Si yo que soy el polvo que sus plantas pisan, imitando su impropiedad y falta absoluta de toda analogía, me propusiera personificar ambos partidos, diciendo: que el partido demagójico estaba representado en el califa Omar, que seducido por el sofisma del vicio, quemó imbécil la famosa biblioteca de Alejandria, privando al mundo de los mas raros tesoros, porque así lo exijia el *progreso* siempre creciente y que *aplata* á su paso cuanto le opone alguna resistencia. Y que el partido conservador está identificado en el opulento Lorenzo de Médisis, que empleó sus caudales mejor que Crespo, dando espléndida y generosa hospitalidad á tanto ilustre fugitivo que habia lanzado de Constantinopla el *progresista* Mahomet II, y cuya hospitalidad no fué temporal sino que pasó á perpetuarla con mayor munificencia, su sábio hijo, el jóven Pontífice Leon X, quien para *conservar* las artes y las ciencias que *el progreso* hubiera extinguido, se veia rodeado como de una asamblea de inmortales, de todos los génios del Oriente y Occidente que habia llamado á su familiaridad y trato íntimo, y á disfrutar su proteccion amplísima. Haciendo con esto su corte, la mas brillante de la Europa, y dando su nombre á su siglo, como lo dieran Alejandro, Augusto y Luis XIV.

Si así me espesara, es preciso que vd. confiese, Sr. Lic., no andaria tan desacertado ni con tanta impropiedad y bajeza; pues á mi ver, en uno de esos personajes está retratado el partido de destruccion ó *progreso*, y en el otro el llamado de retroceso ó *conservador*. Al menos este lenguaje seria menos chocante á las almas grandes á quienes vd. se dirige, que no el que vd. emplea sin pensarlo, propio de almas viles y mezquinas.... guerra á muerte, grita vd. invitando á la destruccion del partido conservador. "Guerra á muerte al elemento conservador; persigámosle de dia y de noche; destruyámosle con el fusil y con el martillo, con el cañon y con la pica. El dia que exhale su último corrompidísimo aliento ese elemento conservador, nuestra patria tendrá la paz." ¡Qué rabia, qué desesperacion! digna de la causa que sostiene; pero envaine vd., Sr. Carranza, calma Sr. Lic., serénese vd.; suyo es el triunfo, suyo el fusil, el martillo, el cañon, la pica, tambien *la hacha*. No nos mate vd., mándenlo á un lugar desierto é inhospitalario; ahí besaremos la mano bienhechora que nos perdona la vida; pero entre tanto llega ese dia deseado, apetecido y suspirado, es menester que vd. conozca, que con ese lenguaje no se inflama el noble entusiasmo de las almas grandes y generosas; sino que es propio para enardecer el instinto de matanza y de pillaje de los léperos de puñal, cuyas pasiones se alían muy bien con la violencia ciega y la fuerza ruda que vd. emplea, porque rudas y ciegas son sus pasiones.

¡Pero para que pierdo el tiempo en inútiles consejos, cuando nuestra suerte está decidida? no hay remedio: hé aqui la tremenda profecía Vallartaña.

"Dos partidos enemigos desde el 15 de Setiembre de 810, luchan cuerpo á cuerpo: ¿quién sucumbirá? ¿Para quién será esa gran tumba que nuestra historia tiene ya preparada? Mejicanos de corazon cobarde, no temais! "Los privilegios pasarán; pero el pueblo es eterno," ha dicho el grande apóstol de la democracia

moderna. “Los cielos y la tierra pasarán; pero mi palabra es eterna, ha dicho el Divino Fundador del cristianismo.”

Por Dios, Sr. Lic., pasman los crasos desbarros de vd.; parece que discurre como punta de bola. Trátase de saber cuál de los dos partidos triunfará: vd. decide que el suyo, fundándose en las palabras del apóstol de la democracia y en las de Jesucristo. Pero, qué es lo que dice Jesucristo á este propósito en las palabras que vd. cita? ¿que el pueblo es eterno? mentira; porque muy terminantemente dice: que los cielos y la tierra pasarán; luego el pueblo pasará: ó cree vd. que la divina palabra de Jesucristo esté encarnada en la democracia para que sea eterna? Esto sería un garrafal inaudito, mas imposible de concebirse, que la cuadratura del círculo. ¿Para qué, pues, desgarras vd. las palabras de Jesucristo, trayéndolas tan sin gracia, tansin propiedad, tan sin analogía para hacerlas decir lo que no dicen y confirmar con ellas sus patrañas ridículas, sus estranvangantes absurdos?

Si esto dice el regente de los bellos ingenios que se agitan y revolotean al rededor de Degollado, ¿qué dirán los demas? *ab uno disce omnes.*

Guadalajara, Octubre de 1858.

Un Conservadecillo,



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA.

Tipografía del gobierno, á cargo de LUIS P. VIDAUBRI.

1859.



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



1